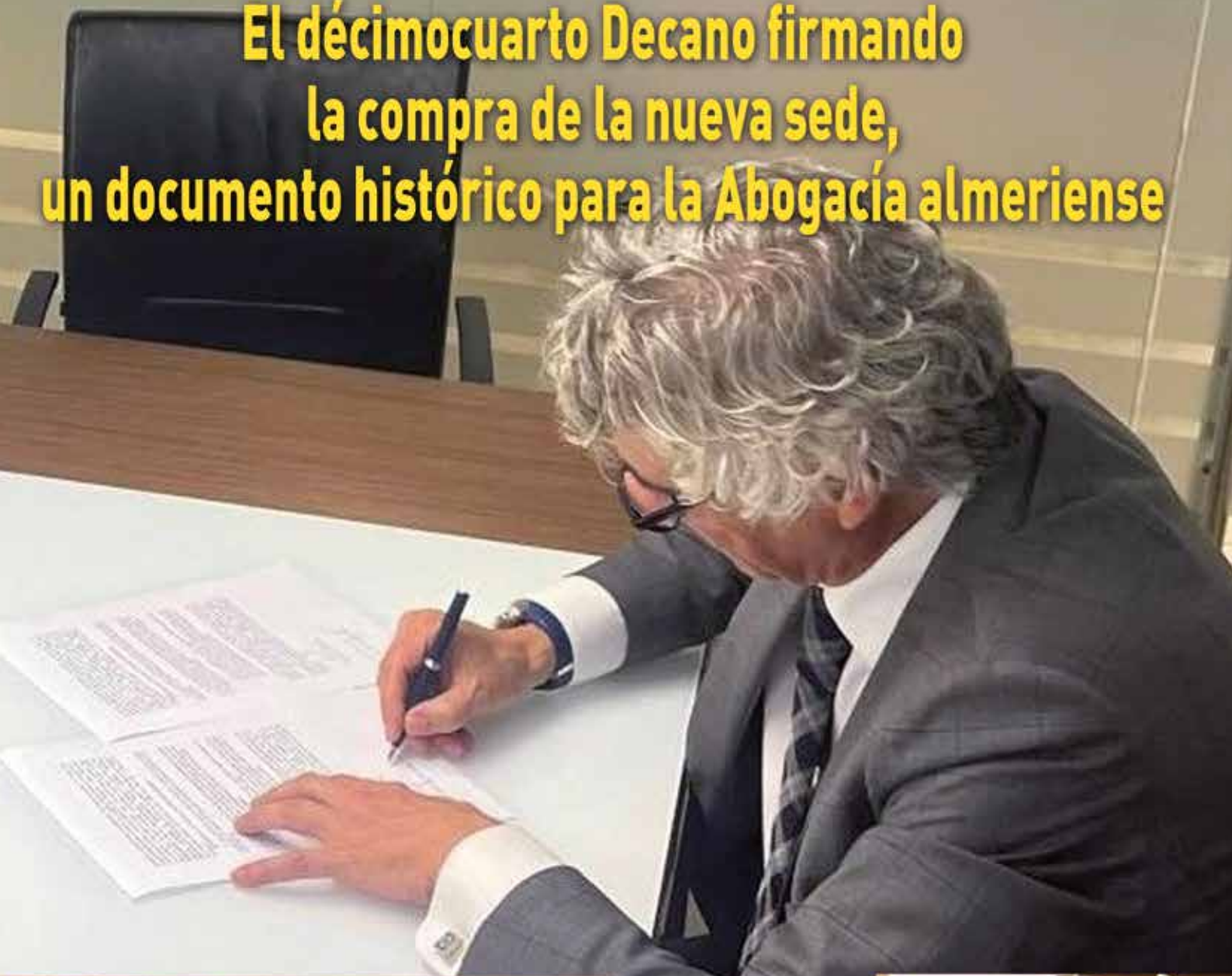




## El décimocuarto Decano firmando la compra de la nueva sede, un documento histórico para la Abogacía almeriense



**Nuevo marco para la  
tradicional misa  
colegial en memoria  
de los compañeros  
fallecidos**

**Reseñamos la figura de  
Emilia de Oña Compán:  
La primera colegiada  
almeriense**





# SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Si desea contratar la cobertura complementaria de Responsabilidad Civil Profesional en exceso de 450.000 euros de la póliza suscrita por el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Almería, a través de BMS, con la entidad Allianz, contacte con BMS - 958 521 546 - email: [colectivos.iberia@bmsgroup.com](mailto:colectivos.iberia@bmsgroup.com)

## OPCIONES DE CONTRATACIÓN DE SEGUNDAS CAPAS

Límite en Exceso	Límite Básico	Límite Total	Prima Total
300.000 €	450.000 €	750.000 €	176,26 €
450.000 €	450.000 €	900.000 €	203,77 €
700.000 €	450.000 €	1.150.000 €	232,30 €
1.200.000 €	450.000 €	1.650.000 €	310,75 €
1.700.000 €	450.000 €	2.150.000 €	418,74 €
2.700.000 €	450.000 €	3.150.000 €	665,31 €



*Ldo. Juan Luis  
de Aynat Bañón*

*DECANO*

*Col. 1512*

## Carta del Decano

Queridos compañeros y compañeras,

Desde la mía última, el ritmo de las cuestiones que nos conciernen ha sido frenético (que no, frenopático): Ha visto la Luz la Ley Orgánica 5/2024, que entrará en vigor el 14 de Diciembre, la norma, disimuladamente tiene una vocación de Memento o compilación de principios que ya se encontraban esturreados por otras disposiciones, y ordena muchas de nuestras funciones. Con un lenguaje que, a veces parece de plastilina, pone el acento en nuestras relaciones con los clientes, con el siguiente transcendental aserto, en el artículo 6. Derecho de información. 1. Los titulares del derecho de defensa tienen derecho a ... 2. Los titulares del derecho de defensa tienen derecho a ser informados de manera simple y accesible por el profesional de la abogacía que asuma su defensa, sobre los siguientes aspectos: a) La gravedad del conflicto para los intereses y derechos afectados, la viabilidad de la pretensión que se deduzca y la oportunidad, en su caso, de acudir a medios adecuados de solución de controversias. b) Las estrategias procesales más adecuadas. c) El estado del asunto en que esté interviniendo y las incidencias y resoluciones relevantes que se produzcan. d) Los costos generales del proceso y el procedimiento para la fijación de los honorarios profesionales. e) Las consecuencias de una eventual condena en costas, a cuyo efecto **los colegios de la abogacía podrán elaborar y publicar criterios orientativos**, objetivos y transparentes, que permitan cuantificar y calcular el importe razonable de los honorarios a los solos efectos de su inclusión en una tasación de costas o en una jura de cuentas. Tanto los profesionales de la abogacía como los titulares del derecho de defensa tienen derecho al acceso a dichos criterios.

Por fin se clarifica la posibilidad de los Colegios, sin arriesgarnos a ser sancionados, de la redacción y publicación de criterios orientativos. Por lo tanto nos ponemos a la faena y las Comisiones de los distintos Colegios los elaborarán. La Junta de Andalucía publicó y ha puesto en carga, con mas bombo que platillo, la nueva orden sobre los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio, así mismo el encaje de esos módulos en el quehacer procesal de la abogacía ha supuesto para la Comisión y Departamento del Colegio responsable de este menester, una nueva perspectiva y reto, ya que como siempre, a demás de la insuficiencia de los importes, ha supuesto una reordenación de conceptos y una adaptación para poder cargarlos, por lo que desde aquí todos los felicito por estar siempre intentado optimizar los resultados de los compañeros del Turno de Oficio. Hemos iniciado la puesta en carga de la nueva Sede Colegial, esperamos atinar, entre todos, en la distribución de espacios y obtener la máxima utilidad de la misma.

Respecto a la **Revista** Sala de Togas, que sopor-ta estas cartas y da a la luz tantos artículos, tantas noticias, humor, opiniones e imágenes, es una reputada insignia de Nuestro Colegio, forma parte de los diversos canales de comunicación que utilizamos, y pese a que su actual Piloto, el Sr. Cantalejo, se cree que se le va a permitir su abdicación, por la edad otoñal en la que se cree estar instalándose, desde aquí le digo, que no desisto de la demanda, y menos renuncio a la acción, por lo que no se le acepta disensión ninguna ni apear-se de la nave.

Feliz descanso navideño, y quedo, como siempre, a vuestra disposición.  
Noviembre 2.024

# SALA DE TOGAS:

Revista Informativa del  
Ilustre Colegio de la Abogacía de Almería  
Fundada en Octubre de 1988, siendo Decano  
**Ramón Muñoz Sánchez**

Edita: Ilustre Colegio de la Abogacía de Almería

Decano: **Juan Luis de Aynat Bañón**

Director: **José Ramón Cantalejo Testa**

Coordinación con el Colegio:

**Antonio Córdoba Aguilera**

Consejo de Redacción:

**Antonio Ruano Tapia**

**Ginés Valera Escobar**

**Javier Cano Velázquez**

**Julián Cazorla Montoya**

**M<sup>a</sup> Dolores García Salcedo**

**María Carmen López Saracho**

**Rita María Sánchez Molina**

Administración y redacción:

**Álvarez de Castro, 25, bajo 04002. Almería**

**Tel. 950 23 75 33**

**Email: ct1057@icaalmería.com**

Preimpresión: **Fotomecánica Indalo**

Impresión: **Gráficas Piquer**

Depósito Legal: AL-297-1988



Nuestra portada:

Nuestra portada inmortaliza en esta ocasión un momento histórico, la firma por Juan Luis de Aynat Bañón, decimocuarto [seuo] Decano de nuestro Ilustre Colegio desde su fundación en 1841, la imagen del importante evento, en la que los avezados observadores descubrirán que lleva los gemelos de los momentos importantes. Nuestra revista, como siempre, deja constancia de la historia del tiempo presente, retratando los momentos cotidianos y los significativos, en los que se toman las decisiones importantes, para que puedan situar debidamente los hechos colegiales quienes nos sucedan en el futuro.

No hemos podido poner nombre al autor de la instantánea, que hemos editado para conformar nuestra portada. Puede ser cualquiera de las empleadas del Colegio que realizan la función de tomar las instantáneas que formarán, como esta, la memoria gráfica de nuestra institución, que servirá para alimentar un importante patrimonio documental que debe ser conservado y ordenado con mimo, dotándolo de un espacio digno y funcional que permita su archivo consulta.

# ÍNDICE

## CARTA DEL DECANO

Juan Luis de Aymat Bañón ..... 3

## PRESENTACIÓN

José Ramón Cantalejo Testa ..... 6

Con humor... Joaquín Sánchez. Alloc ..... 7

Cartas al director..... 8

## ARTÍCULOS DE OPINIÓN

“El asunto de Desideria Cervantes” ..... 9

Sobre la Ley del Solo sí es sí. Un llamamiento al debate ..... 12

Que la vergüenza cambie de bando..... 14

El derecho a una resolución de un litigio  
en un tiempo razonable ..... 16

¿Son los juicios públicos? ..... 18

Más sobre el estado de la cuestión a la luz  
del plan antiguo de la carrera de derecho..... 19

Meditaciones de un enfermero rural ..... 22

## ENTREVISTAS

Entrevista a José Ramón Cantalejo Testa ..... 25

## VIDA COLEGIAL

### Actos institucionales

Santa Teresa 2024 inaugura con su celebración  
la nueva sede colegial..... 34

Misa solemne ..... 36

Actos en el nuevo salón colegial ..... 36

Jura o promesa de nuevos letrados..... 37

Escudo de Oro Pilar Parra Canet ..... 38

Entrega del Premio Rogelio Pérez Burgos..... 38

Cóctel en la nueva sede. Entrega de premios deportivos ..... 39

Asistentes al cóctel..... 40

Entreg de Escudos de Plata a los colegiados que cumplen  
25 años de colegiación ..... 41

Escudos de Plata 2024 ..... 42

XIV Edición del Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio.. 45

### Formación continua: Cursos, jornadas y conferencias

I Congreso de Derecho Concursal de la Federación  
Andaluza de Jóvenes Abogados..... 47

II Jornada Formativa en materia de Violencia de Género ..... 47

Jornada: “Formación en delitos de odio” ..... 48

XVII Jornadas de Derecho Concursal y Societario..... 48

Jornada: “Técnicas de investigación policial” ..... 49

### Actos de jura-promesa

Nuevos letrados almerienses..... 50

## Y además:

Fiesta de Verano-2024 en un renovado Club de Mar.....	52
Intervención de María del Mar Reche, en el Parlamento de Andalucía .....	54
Coloqui con Joaquín Urías sobre: "La justicia en el banquillo" ...	54
Sala de Togas y Cuadernos Literarios, en la entrega del XII Premio Internacional de Periodismo "Colombine" otorgado por la Asociación de la Prensa de Almería .....	55
VII Concurso de Felicitaciones de Navidad .....	56

## OBITUARIOS .....

57

## FONDO JURÍDICO Y COLABORACIONES

El derecho en el imaginario colectivo español. Un viaje a través de sus adagios y refranes .....	59
Prostitución, un debate necesario.....	63
Marca contra denominación social .....	68
El coordinador/a de Bienestar y Protección .....	70
Arrendamientos turísticos (Art. 17.12 LPH) (Prohibición, limitación, condicionar e incremento cuota).....	72
Breves notas introductorias a la práctica del IUS Puniendi medioambiental.....	74
El derecho que Aristóteles andaba buscando y nosotros hemos perdido .....	79
El arte de juzgar y la toga verde (I) .....	85
El juicio final (obra en dos actos).....	87

## RETAZOS DE HISTORIA

Abogados/as laboristas de la transición en Almería (1976-1982) .....	91
Los primeros pasos del abogado y filólogo Miguel Romera Navarro (1885-1954) .....	101
Juicio a Carmen de Burgos .....	111
La historia de la primera mujer abogada en Almería .....	114
Mesa redonda sobre el proyecto del Campamento General Álvarez de Sotomayor (1925) .....	116

## EL COLEGIO INFORMA

Salvador González Martín, elegido presidente de la Abogacía Española .....	119
Visita institucional al colegio del nuevo director de la prisión de Almería .....	121
UNED: Jornada de la Fiscalía Especial Antidroga.....	121
Visita al colegio de los alumnos del Máster de la Abogacía de la UAL .....	122
Sala de Togas y Cuadernos Literarios en los XII Premios Internacionales "Colombine" .....	122
Visita al colegio de Ana María Banús Pérez, nieta del Decano Juan Pérez Almansa .....	123
El decano visita, en Italia el colegio de Campobasso .....	123

Amnistía Internacional pide habilitar un centro de crisis en Almería para mujeres que sufren violencia de género .....	123
--	-----

## TIEMPO LIBRE

VIDA CULTURAL	
Últimos eventos de nuestro coro.....	124
400 personas asisten al Ciclo de Cine y Derechos Humanos de Amnistía Internacional en Almería.....	125
Presentado el libro: "El fabuloso mundo del Valle del Aceituno" .....	125
EL ARTE Y EL DERECHO	
Dos abogados .....	127
HACEMOS DEPORTE	
Fútbol Colegial .....	128
Subida a Sierra Alhamilla 2024 .....	128
LUGARES CON ENCANTO	
Restaurante "Aromas Cristina Ulla" .....	129
COLECCIONISMO	
Colección de entradas de fútbol almeriense .....	130
CINEFILIA	
John Grishm, el novelista con más abogados de película .....	131
RECETAS COLEGIALES	
Galletas de coco: Fáciles y sencillas .....	134

## TABLÓN DE ANUNCIOS

"Sala de Togas". Petición expresa para recibirla en papel.....	138
--	-----



LA ISLA DE MICHEL HOUELLEBECQ  
EN ALMERÍA

**CUADERNOS LITERARIOS**  
LA ISLA DE MICHEL HOUELLEBECQ  
EN ALMERÍA

Las revistas nacen e indefectiblemente dejan de editarse, que no de existir. Muchas no desaparecen, incluso se convierten en imprescindibles como fuente para el estudio histórico y se conservan como auténticas joyas para, entre otros, historiadores, biógrafos y bibliófilos, llegando a ser muy apreciadas y cotizadas, lo que de siempre ha sido vocación de *Sala de Togas*,

Respecto a su existencia en papel; no sé qué pasaría si se votara por la permanencia de la revista, y sería muy interesante saberlo. Probablemente la tendencia sería la de su mantenimiento digital, aunque todavía somos bastantes los que la pedimos y la queremos en pasta de celulosa y olor a tinta, lo que debería bastar para salvar su existencia pues, una vez editada, que es el mayor esfuerzo, se pueden imprimir cantidades pequeñas, aunque solo sean 100 ejemplares, (Actualmente se imprimen 700), para las que finalmente se puede calcular un precio de coste que se podría trasladar a los que la deseen y soliciten, incluyendo el envío a domicilio, la distribución, que es una de las partidas más importantes que lastran la existencia de este tipo de publicaciones. Parece razonable concluir que, en el futuro, quien la quiera en papel que la pague, instaurando una especie de suscripción que no pasaría de 20 euros al año.

Ahora, lo importante es conservarla y está claro que, para asegurarlo, debemos trabajar para mantener y mejorar su calidad en general y en especial para conseguir una mayor difusión en la red, pues sus visitas superan de media las tres mil, notable cifra que algunos ejemplares superan ostensiblemente según certifican los informáticos responsables, de lo que parece razonable inferir que, con una buena gestión, se aseguraría la financiación de este activo que, a nuestro entender, significa un logro importante gracias al trabajo de muchos años. En resumen, estoy convencido de que *Sala de Togas* puede autofinanciarse y llegar a ser rentable para el Colegio si además le sumamos que, su publicidad resulta de prestigio para los anunciantes y que se multiplica con su difusión por la red.

*Sala de Togas*, con sus XXXVI años ininterrumpidos de presencia en las estanterías, es una indiscutible cápsula del tiempo que contiene parte de nuestra historia, en la que quedan reflejados nuestro propios colegiados desde 1988, cuando se llevaban los pantalones campana, en la que siempre hemos contado y contamos con un lujo de colaboradores, desde artistas reconocidos que han ilustrado nuestras portadas, a numerosos compañeros, prestigiosos periodistas, cate- dráticos, investigadores, historiadores, jueces y ma-



José Ramón Cantalejo Testa  
DIRECTOR

## Presentación

gistrados, fiscales, funcionarios, etc, a los que algún día el Colegio debería reconocer su extenso y notorio trabajo.

Al nivel en el que se encuentra, es un desafío y lleva mucho, mucho curro, pero ya está consolidada y no cesa la incorporación de nuevos colaboradores que han descubierto en *Sala de Togas* una tribuna interesante, como; Claudio García Vidales, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N<sup>o</sup> 5 de Roquetas de Mar, que nos ofrece un sincero ejercicio literario sobre la judicatura, o Andrés Lois Bermejo, que tras pasar por Canjáyar le encontramos ahora de Notario de Nombelda, nos sorprende con una entrega absolutamente novedosa; una obra de teatro en dos actos, trabajo que

podemos enlazar con nuestro compañero Francisco Pleguezuelos (Almería 1855-Madrid 1914), que alcanzó un triunfo de proyección nacional en el arte escénico cuya obra ya reseñamos en nuestros *Cuadernos Literarios* (Num 8-Jul. 2018).

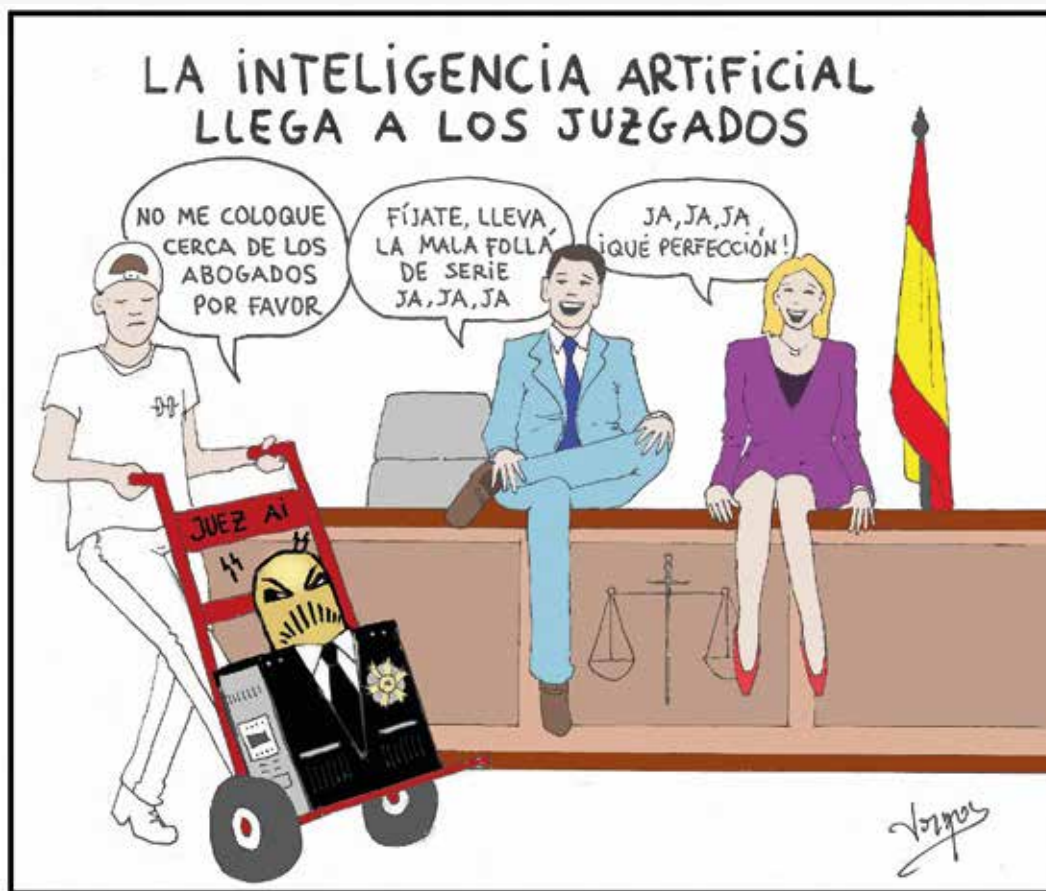
Quiero agradecer a mi admirado Antonio Ruano su empeño y trabajo en relación con una entrevista de la que no he podido escabullirme pese a mi pudor, que se publica en este ejemplar de *Sala de Togas*, a modo de un fin de un ciclo que comenzó con mi llegada como director en 2011, cuyas entrevistas nos han acompañado en los 27 números que hemos puesto en las estanterías durante los últimos 13 años y que tenemos idea de convertir en un libro dada su calidad y valor para la historia.

Para terminar, tengo que pedir disculpas expresas por la cantidad de erratas que en general se han producido, sin excepción, en los 89 números publicados en estos 37 años de continuidad, y seguro que alguna se escapará en este 90, con algunas anecdóticas, incluso jocosas, como la de hacer desaparecer a nuestro actual Decano del centro de una foto a doble página como consecuencia de un error de fotopaginación que afectó a las medidas técnicas en la plegadora de las rotativas en la que se imprime la revista.

Todas son imperdonables por su gravedad, pero hay algunas imperdonables, como cambiar la autoría de algún trabajo, aunque los lectores avezados lo hayan cazado al tirón el error resulta patente y lamentable en el num 89, donde se coló mi autoría en la habitual columna "Cinefilia" de Rita María Sánchez, no solo como autora imprescindible, gracias a la cual disfrutamos de la sección para cinéfilos. ¡Por cierto!; echamos de menos las Jornadas de Cine del Foro que, durante años, con un ímprobo trabajo y notable éxito, organizó con el patrocinio del Colegio.

CON HUMOR...

**Joaquín Sánchez**



**Aloc**



## Cartas al director

Escríbenos a: [ct1057@icaalmería.com](mailto:ct1057@icaalmería.com)

Esperamos las cartas de los compañeros y lectores que deberán enviarse a este correo electrónico, con una extensión máxima de 1 folio, identificando a su autor con el DNI y/o número de colegiado.

### CUIDADÍN CON LAS ERRATAS

JCC | Cdo. 3.625

Estimado director:

He notado dos graves erratas en el Número 89 de la extraordinaria revista que diriges. Es normal que en cualquier publicación se cuelen errores tipográficos, pero tenéis que esforzaros. Evitar errores graves como cambiar o equivocar, o, el autor de los trabajos.

En el núm 90 canta el cambio de autoría de la sección "Cinefilia", habitual de Rita María Sánchez Molina... pero hay, que yo haya cazado. Otra grave es que se cambia el título del artículo de Andrés Lois Bermejo Notario de Canjáyar, repitiendo el correspondiente al número 88 del SdT.

### SOBRE LA INMIGRACIÓN

MCR | Cda. 5.077

Estimado director:

Lo dice Hein de Haas: experto mundial en migraciones: "Los inmigrantes no acabarán con el estado del bienestar, pero tampoco lo salvarán" añadiendo que: "Ni la izquierda ni la derecha quieren entenderlo".

Hein de Haas desmonta con datos los falsos mitos sobre un tema políticamente explosivo. "Es mentira que

vivamos una era de migración sin igual", dice

Y añade: *¿Es posible que, el gran tema de nuestro tiempo, el asunto omnipresente y divisivo que hace caer gobiernos y enturbia toda conversación pública, esté velado por una capa tan densa de prejuicios que nos aboca a la incomprensión total y, tal vez, al desastre?*

Suscribo y; dicho queda.

### SOLICITUD CUMPLIMENTADA

Mónica Cruz | Directora de Archivo-Biblioteca de la Diputación Provincial de Almería

SOLICITUD CUMPLIMENTADA

Muy Sres. Nuestros:

Hemos conocido la publicación del nº 89 (agosto 2024) de la publicación Sala de togas, que Vdes. editan.

Le agradeceríamos nos remitiera un ejemplar de dicha publicación, pues es de gran interés para nuestra Biblioteca especializada en temas y/o autores almerienses, a nuestra nueva dirección, rogándoles tomen nota de la misma:

En espera de sus noticias y agradeciéndole su colaboración, atentamente le saluda,

Muy Sres. Nuestros:

Acusamos recibo del nº 89 (Agosto 2024) de la publicación Sala de togas, que habíamos solicitado y muy amablemente nos han remitido.

Agradeciéndoles su colaboración, atentamente les saluda,

### PREMIO "COLOMBINE" DE LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA

Roberto Cermeño | Madrid

Buenas tardes, amigo Cantalejo.

Me alegro mucho de recibir la revista que diriges.

La imagen que han utilizado en las invitaciones para la entrega de los XII Premios "Colombine", a la que asistí con tu mediación como presidente de la *Agrupación Carmen de Burgos* del Ateneo de Madrid, es una de las que más me gustan de Dña. Carmen, apareció en la Ilustración Catalana con el pie de foto "Corresponsal de FEMINA a Madrid" (Es en catalán, por

eso la a), y se puede ver completa en el apartado de imágenes del Portal Carmen de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (BVMC), en la que también se pueden encontrar ejemplares de vuestras publicaciones.

Acompañaba un artículo de Dña. Carmen titulado NOTES D'ESPANYA, publicado en la Ilustración Catalana en la fecha 30 de junio de 1907.

Como siempre a tu disposición. Un abrazo.



# ARTÍCULOS DE OPINIÓN



*Julián Cazorla*  
Col. 2.256

## **SOBRE LA LEY DEL SOLO SÍ ES SÍ. UN LLAMAMIENTO AL DEBATE**

El 1 de octubre de 2023 entró en vigor en la Unión Europea el Convenio de Estambul, que para aquellos que no ejerzan el derecho penal se aclara que se trata de poderoso instrumento jurídico que busca prevenir, perseguir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, si bien indicar que España lo ratificó un ya lejano 1 de abril de 2014, entrando en vigor en nuestro país tan solo unos meses después, ello es, el 1 de agosto de ese mismo año.

Entre otras previsiones, el Convenio de Estambul contempla un abanico bastante amplio de obligaciones para los estados firmantes, que van desde la obligación de las administraciones públicas de actuar desde el enfoque de género frente a la violencia contra las mujeres, a la actuación en ámbitos tan variados como la sensibilización, o la recopilación de datos hasta la elaboración de medidas legales para penalizar diferentes formas de violencia.

Además, y de manera específica, define y tipifica como delito diversas formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia física, sexual y psicológica, el acoso, el acoso sexual, la mutilación genital femenina y el matrimonio, el aborto y la esterilización forzosos. Así mismo, se centra en la prevención, obligando a las partes a invertir en educación, formación de especialistas y programas de tratamiento para los agresores.

A nivel interno, desde 2004, España contaba con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra a la Violencia de Género, una respuesta integral y coordinada frente a la violencia contra las mujeres cometida en el ámbito de las relaciones afectivas, cerrando el círculo nuestro legislador con la relativamente reciente Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, conocida popularmente como 'Ley del sólo el sí es sí', y cuya gestación, bajo mí particular punto de vista, debe a partes iguales tanto al efectivo

cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Convenio de Estambul, como a una demanda social iniciada con el movimiento Me Too estadounidense y definitivamente respaldada con el clamor popular ante el tristemente famoso caso de "La Manada".

Como novedad más llamativa de esta ley orgánica destacan una modificación del Código Penal en lo que respecta a la regulación de los delitos contra la libertad sexual, cuyas notas más significativas son la desaparición de la distinción entre abusos y las agresiones sexuales, y la consideración del consentimiento de la víctima como eje central de estos delitos; todo ello acompañado de una batería de medidas con las que se pretende equiparar en protección a víctimas de violencia de género y víctimas de delitos contra la libertad sexual.

Desde su entrada en vigor, cualquier atentado contra la libertad sexual será calificado como "agresión sexual" y tratado en el mismo ámbito penológico, al igual que todas las víctimas de delitos contra la libertad sexual contarán con una serie de medidas que garanticen su protección integral, pudiendo afirmarse que esta novedosa ley constituye un gran triunfo del feminismo.

Sin embargo no todo son alegrías, y desde una estricta perspectiva procesal, esta ley orgánica muy posiblemente será acreedora de los mismos reproches que al menos una buena parte de la abogacía viene dirigiendo a la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra a la Violencia de Género, y es que las cifras son estremecedoras.

Me refiero a que desde el año 2003, en España han muerto 1.286 mujeres a manos de sus parejas o ex parejas, y en lo que va de año, a fecha de escribir estas líneas, se contabilizan 41 mujeres asesinadas.

Descifrar las causas de esta tremenda tragedia de di-

mensiones descomunales resulta tarea muy compleja, pero ello no impide apreciar que muy posiblemente deshacer el nudo gordiano que tal cuestión constituye, pase por considerar, entre otras múltiples variables, una posible reforma de los axiomas tenidos en cuenta a la hora de determinar los recursos policiales, judiciales y sociales destinados a otorgar una protección integral adecuada a la situación personal de cada víctima, pues quizás a día de hoy no sean los adecuados, y ante unos recursos que por mucho que se quiera siempre serán limitados, inexcusablemente no puede otorgársele el mismo tratamiento a la totalidad de supuestos de hecho que se presentan, ni todas las víctimas requieren el mismo nivel de protección.

En efecto, si en virtud de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cualquier acto de violencia sobre la mujer tendrá idéntico tratamiento, en virtud de la nueva 'Ley del sólo el sí es sí' tal equiparación es predicable respecto de los delitos contra la libertad sexual, los cuales serán todos calificados y penados como agresión.

La realidad a la que nos estamos enfrentado a diario es la de unos juzgados de violencia sobre la mujer, o peor aún, los mixtos con funciones en violencia sobre la mujer, absolutamente saturados, que tramitan miles de diligencias previas y urgentes, con citaciones, actos procesales, completo atestado confeccionado por cuerpo policial especializado, designación de oficio de abogados especializados, intervención directa de trabajadoras del Servicio de Atención a las Víctimas, etc, etc, para enjuiciar, en muchísimos casos, discusiones de pareja en las que ambos cónyuges se han faltado mutuamente al respeto, o los mensajes en redes sociales de mal gusto intercambiados entre novios tras la ruptura, temas en definitiva de escasa peligrosidad, mientras muchas de las mujeres asesinadas han pasado por allí previo su fallecimiento, sin que nadie haya podido diagnosticar la situación de extremo peligro en la que se encontraban.

Un conocido refrán dice que poco aprieta quien mucho abarca, y quizás uno de los problemas que contribuye a esta lamentable situación sea el otorgar el mismo tratamiento y dotar de los mismos recursos a todas las diligencias sobre violencia sobre la mujer, y mucho me temo que algo muy parecido puede pasar con los delitos contra la libertad sexual, donde sin duda el tratamiento y recursos que la investigación, enjuiciamiento y protección de la víctima que, v.gr., una mujer que sufra una agresión de similares características a los hechos enjuiciados en el caso de la manada, requiere, jamás pueden ser los mismos que él de una deportista de elite que durante una celebración recibió un beso en los labios del presidente de su federación, o el de una señora, que trascurridos casi tres largos

años recuerda la desilusión que se llevó con un famoso líder de un partido político, pues al acudir a una fiesta en su compañía, este se empeñó en besarla y tocarle los pechos, si bien es cierto que finalmente se disculpó por su impresentable comportamiento. A todas luces, y con el mayor de los respetos hacia la segunda y tercera de las agraviadas, se está ante situaciones distintas las cuales no pueden ser objeto ni del mismo tratamiento ni del mismo reproche.

Lo cierto es que ni todos los actos de violencia sobre la mujer cuentan con la misma intensidad y peligrosidad, lo que es predicable respecto a las novedosas agresiones sexuales, no siéndole prestada la exigible y debida atención a situaciones de hecho que sí que requieren movilizar todos los recursos al alcance del sistema.

A mayor abundamiento, esta 'Ley del sólo el sí es sí', precisamente en determinados supuestos de baja intensidad, realmente viene a dejar al arbitrio de la propia perjudicada si un determinado acto agrede o no su libertad sexual, y por tanto la propia existencia del injusto, pues la intencionalidad del agresor poco o nada pesa en esta regulación, v. gr, resulta irrelevante si el beso de la celebración futbolera iba acompañado de un ánimo libidinoso o se trataba de una mera celebración chabacana y de mal gusto .

Pero sin duda, lo más preocupante es que en una sociedad políticamente polarizada donde el debate honesto y sincero entre dirigentes de cualquier nivel es inexistente, emerja en torno a esta 'Ley del sólo el sí es sí' toda una línea editorial auspiciada por los medios de mayor difusión, la cual injustificadamente aún conceptos realmente antagónicos en un auténtico estado social y democrático de derecho que aspira a alcanzar una igualdad real entre mujeres y hombres, como son "populismo punitivo" y "protección de las víctimas", fundiéndolos en un indisoluble binomio, y con absoluto desprecio al principio de presunción de inocencia someter a linchamiento mediático y escarnio público a personas de cualquier ámbito y una determinada proyección mediática, con tan solo una mera denuncia anónima, linchamiento mediático que se hace extensible a todo aquel que ose públicamente expresar su desacuerdo con esta situación, lo que en definitiva se traduce en una grave limitación de la libertad de expresión e instauración de un miedo, en determinados ámbitos, a tratar públicamente y de manera abierta estas cuestiones, miedo que bajo mi punto de vista incluso podría llegar a calar en los propios tribunales de justicia, donde precisamente absolver a un procesado por estos tipos delictivos, so pena de público escarnio en medios, requerirá contar con algo que a todos no es exigible, valentía.

En Almería, noviembre de 2024.



Abel Berbel García  
Col. 2.008

## “EL ASUNTO DESIDERIA CERVANTES”

En el segundo número de Colección de “Relatos en Almería”, editado por Arráez Editores, se incluye “*El asunto Desideria Cervantes*”, firmado por el compañero José Ramón Cantalejo Testa, amigo irremplazable del que suscribe, a cuyo lado comprendí que la abogacía es una profesión tan vocacional y digna que, si te descuidas, puede llegar a convertirse en un estilo de vida. Dicha afinidad me impide cualquier dictamen sobre la calidad o pertinencia del texto, pero no cavilar, aún a riesgo de incurrir en el panegírico, sobre su proceso de escritura entendido como una aproximación a tuestas hacia lo desconocido.

Todo relato, una vez publicado, y antes de acabar en el olvido, porque al olvido caminamos todos, puede admitir tres tipos de lectura: la del puro entretenimiento, la literaria o artística, y la más profunda o espiritual. El primer tipo de lectura, tan legítimo como los otros, pone la atención en las anécdotas. El segundo, para amantes de literatura, en la expresividad o elocuencia de las formas. El tercero, en el fondo de la cuestión, el núcleo al que apunta. A su vez, todo aquel que escribe queda sujeto a una buena mala crítica o mala buena crítica con atención al matiz de que introduce la posición del adjetivo; la primera sería aquella que, aun evaluando negativamente el relato del que se ocupa, acierta a comprenderlo y juzgarlo en relación a sus propósitos más o menos manifiestos, a sus intenciones, a los recursos puestos en juego con mayor o menor acierto. La mala buena crítica sería la que, con la mejor de las voluntades, malentendiendo los propósitos del autor y aplaude el texto por razones equivocadas, induciendo de forma entusiasta a una lectura allanadora del camino, quedando las intenciones originales traicionadas y hasta abaratadas, sacan a flote los elementos más vulgares y convencionales del texto, aquello que precisamente el autor, sintiéndose él mismo original, pretendía haber obviado. Sea como fuere, toda lectura exige la concesión que merece el respeto de enfrentarse al temblor de la página en blanco, y de paso sirve para descubrir dos cosas: lo poco que se sabe sobre multitud de materias ( hablaré por mí ) y lo mucho que pesa lo que se cree que se sabe, es decir, los prejuicios. Si uno es capaz de sobreponerse y la curiosidad vence a la auto-

complacencia, quedará, como mínimo, sorprendido tras franquear el umbral y pasar la página como me ha ocurrido con el “*asunto Desideria Cervantes*”, texto con un pie en la memoria personal del autor y otro en la recreación novelada de lo sucedido, o lo que se recuerda que sucedió a la protagonista Desideria, transitando por sus detalles biográficos dispuestos en orden cronológico, bien a modo de reportaje, propio de la innata genética periodística del narrador, bien como biografía novelada si el formato deviene algún día en libro. El estilo combina datos con un tono emocional capaz de conmover, si bien la frialdad analítica no impide el flujo sentimental en primera persona autobiográfica, ahondado en los pliegues de la memoria familiar, especialmente para reencontrarse con su padre como palanca nostálgica que atrae recuerdos recuperados con vivacidad y digresiones, más o menos oportunas, que sin ápice de presunción se hibridan con una melancolía ausente de dramatismos: “*mi progenitor siempre arrastró, como fijación de su niñez, la experiencia de haber transitado a los ocho años, bajo las bombas por el paseo de Gracia de Barcelona con un lapicero en el bolsillo, para morderlos si explotaban cerca*” (...) “*Cuando lo llamé para decirle que me casaba e instalaba en Almería, en un tono que le salió del alma y no puedo olvidar, exclamó: ¡Eres gilipollas! (...) -no pasarás de ejercer en un despacho oliendo a lentejas*”(...) “Esta memoria asociativa, espoleada en un permanente ir y venir de la evocación melancólica, pugnando con el pasado y los futuros que no fueron, los yoes dejados atrás y los que no llegaron a ser, no enmienda al padre ideológicamente ni lo repudia, sino que lo reencuentra en el amor a los clásicos: “*mi padre, al que hoy, en el declive de mi propia vida, recuerdo con amor todos los días (...) perteneció a una especie que admiraba la antigua Roma, cuando la Abogacía era respetada y considerada una profesión noble, entrenada en la retórica y la persuasión*”. “*Hijo mío, tras los clásicos no hay nada nuevo*”. En la Eneida, la obra con la que Virgilio estableció la fundación mítica de Roma, se dice que “*Ningún día os borraré de la memoria del tiempo*”, y en ese juego de espejos entre el icono romano y la huella nostálgica del padre se percibe una versión idealizada de los clásicos como dosis de pequeñas píldoras de conocimiento que recla-

man ser metabolizadas en la vida presente, quizá para la superación de cierto malditismo personal, pues la experiencia paterna, adquirida como primer mapa para la vida, nunca se transmite automáticamente, condenados a madurar a base de errores y fracasos. A este acto de autoescrutinio del narrador podríamos achacarle cierta visión patriarcal, según la cual nunca alcanza un hombre mayor altura que cuando va sobre los hombros de su padre, intentando dejar la vida limpia para quien viene detrás, y su reverso: cuando uno es joven puede permitirse cierta arrogancia autodestructiva, creyéndose inmortal, pero en los adultos que van para viejos, las ínfulas van resultando ridículas y propias de temperamentos más fácilmente impresionables.

La memorialística en primera persona (*"exordio"* y *"encargo"*) del relato se transmuta en omnisciente para ir al encuentro de Desideria Cervantes como su primer *"caso real"*: *"Todo estaba listo para que se cruzara en mi bisoña carrera profesional el Asunto Desideria Cervantes"*, trama que va jalonando los hitos cronológicos en secuencias que marcan la trayectoria del personaje central, *"en francés Desirée, de apellido Falac, de soltera Cervantes (...)"*, desde su nacimiento en Almería el 13 de Noviembre de 1897, donde encuentra del amor en la España de entreguerras con un heredero de la alta burguesía francesa de origen sefardí, pasando por la vida familiar en París durante los felices años veinte cuando todo parecía augurar un futuro de paz y prosperidad, arrebatado por el hitlerismo y condenado al infierno en vida de Auschwitz, hasta su regreso errabunda a Almería donde fallecería en 1.968 a la edad de 71 años, recordada por muchos *"paseando por la playa del Zapillo, en la que se bañaba agarrada a las rejas de la Térmica"*, luciendo sin disimulo un número *"tatuado en su antebrazo derecho"*, cuestión que resolvía ante los curiosos que le preguntaban como *"un capricho de juventud"*.

Como buen cazador de imágenes, dada la conocida afición del narrador por la fotografía, Desideria se cruza en su vida en forma de postal antigua: *"donde se podía observar un grupo de mujeres afanadas en la tarea uvera, posando en el patio de un almacén de Almería, en cuyo borde derecho, marcados con un círculo rojo, destacaban dos figuras que han resultado ser la única imagen conocida del señor Cervantes con su niña"*, despertando la instantánea *"un irrefrenable interés en transitar por su biografía"*, sintiendo el impulso, si es que no la responsabilidad, de ejercer de cronista o biógrafo parcial para revelar sus hechos.

El relato se dispone así como una secuencia cinematográfica, con sutiles movimientos de cámara que cambian el punto de vista drásticamente, desde una estampa impresionista en la típica merienda del coso taurino almeriense a principios del siglo XX, con *"Desi"* doblando las palmas, tocando las castañuelas y esforzándose en aprender a tocar la guitarra, afición musical que será determinante en su vida, hacia el daguerrotipo del

horror, con ojo incisivo al tiempo que lírico y punzante: *"A los que eran enviados directamente a las cámaras de gas no se les registraba por lo que, en realidad, fue una suerte que la almeriense resulta tatuada(...)fue compelida a una interminable cola de mujeres que comenzó a caminar sobre la nieve sin que ninguna conociera su destino. Tras ser marcadas en su piel y registradas impudicamente, pasaron a un barracón, dotado de maquinillas de rapar animales, en el que se perdió su ensortijada melena morena, arrojada y confundida en una montaña de cabellos de todos los colores y texturas."*

Y es que la fotografía registra una percepción subjetiva, intransferiblemente singular, sin que importe la apariencia, radicando lo fundamental en las conjeturas interiores, donde la verdad en sí no existe porque la vida es un conjunto de posibilidades y no de realidades. La imagen captada no prueba nada, sencillamente ocurre en la clave precisa, sin que pueda cuestionarse ni analizarse, pues su resultado explica la parte más completa e inaccesible de la dimensión humana, en ese caldo virulento de los padecimientos de una vida pasada ya transcurrida, donde la distinción entre recordar y olvidar se transforma en una interpretación de la justicia: la aprobación se aproxima a ser recordado y el castigo al destino del olvido. Y así, en las instalaciones de Auschwitz Desideria es recibida con la ducha de agua fría mezclada con unos polvos cuyo olor le recuerda al zotal con el que desinfectaban el almacén, regentado por su padre, de uva de embarque exportada a toda Europa, mientras el esposo Elías Falac, detenido y volatilizado por la Gestapo, habría tenido un próspero negocio minero de hierro, que paradójicamente llegó a su máxima expansión internacional teniendo como mejor cliente al Estado alemán en su fatal rearme.

De ahí que el encargo profesional termine por convertirse en *"asunto"*, interiorizado y trascendido hacia el plano personal, atraído por el misterio de la figura y personalidad de Desideria, porque el reto de rescatar del olvido a una persona o su personaje, cuando de ella no queda testimonio alguno más allá del que obtuviera de viva voz el narrador, quien parece que llegó a conocer a la protagonista en sus compases últimos, requiere implicaciones éticas: ¿quién tiene la legitimidad para narrar la experiencia de otro y dotarlo de voz cuando no se ha vivido? Sobre cómo se pudo sentir Desideria, percusionista en el campo de concentración de mujeres de Auschwitz-Birkenau, tenemos algunas aproximaciones recogidas por Primo Levi en su libro *"Trilogía de Auschwitz"*: *"Por un lado del convoy bajaban en selección rápida y sumaria los niños, por la determinación exterminadora de la reproducción judía y los viejos, por inútiles e improductivos, que iban directamente a las cámaras de gas, todo estaba silencioso como en un acuario y como en algunas escenas de los sueños, la noche se los tragó pura y simplemente, ningunos estarían vivos dos días más tarde. Entonces por primera vez nos damos cuenta de que*

nuestra lengua no tiene palabras para expresar la destrucción del ser humano. Más bajo no puede llegarse, no tenemos nada nuestro, nos han quitado las ropas, los zapatos, **hasta los cabellos**; si hablamos no nos escucharán y si nos escuchasen no nos entenderían (...) (...) **Una banda empieza a tocar** junto a la puerta del campo: toca Rosamunda, la famosa canción sentimental, y nos parece tan extraño que nos miramos sonriendo burlescamente, surge en nosotros un amago de alivio, puede que todas estas ceremonias no sean más que una payasada colosal al gusto germánico. **Desde el Ka-Be se oye bien la música**: llega asiduo y monótono el martilleo del bombo y los platillos, pero sobre su trama las frases musicales se dibujan tan sólo a intervalos, a capricho del viento. Nosotros nos miramos unos a otros porque todos sentimos que esta música es infernal, marchas y canciones populares que les gustan a los alemanes, grabadas en nuestras mentes, serán lo último del Lager que olvidemos: son la voz del Lager, la expresión sensible de su locura geométrica, de la decisión de anularlos primero como personas para después matarnos lentamente (...) **todavía hoy, cuando la memoria restituye alguna de aquellas inocentes canciones**, se nos hiela la sangre en la venas y nos damos cuenta de que haber vuelto de Auschwitz no ha sido suerte pequeña(...) el barracón de madera, cargado de humanidad doliente, está lleno de palabras, de recuerdos y de otro dolor, Heimweh se llama en alemán esete dolor, una bella palabra que quiere decir "dolor de hogar". Sabemos de dónde venimos: los recuerdos del mundo exterior pueblan nuestros sueños y nuestra vigilia (...)"

Decía Borges que "Somos nuestra memoria, somos ese quimérico museo de formas inconstantes", lo que equivale a decir que lo recordado no es una réplica exacta de nuestras experiencias, sino una construcción subjetiva: cada vez que traemos un recuerdo al plano consciente de alguna manera lo reinventamos. Por eso, la incursión imaginativa en aquellos territorios, difíciles de comprender o aceptar, se vuelve la única manera de afrontar el reto de la verdad, en ese espacio de aquello que nunca tuvo que ocurrir ¿cómo contar historias y suscitar la imaginación de lo inimaginable si no es reelaborando la realidad y poniéndola en perspectiva? Con ese objetivo el relato intenta sacar del olvido al personaje de Desideria, que obtiene el rescate que por calidad, atractivo o sufrimiento merece, no como arquetipo que representa una vida para que el narrador se convierta en un hagiógrafo, sino como investigador que reivindica o tasa su excepcionalidad, invitando al lector a que acierte a calibrar sobre cuánto de soñado imaginado o cuánto de real hay en la aleación de ficción y realidad del "asunto Desideria", para lo cual hay que manejar con habilidad los silencios y las elisiones, los fueros de cámara que a la vez pueden ser una declara-

ción de principios, porque una cosa es la memoria de los hechos y otra la memoria del ser, aquella que se atiene a la exploración de los recuerdos. En el epílogo final, el narrador se exhorta a desempolvar notas procrastinadas sobre el "asunto" y avanzar en la peripecia vital de Desideria "un personaje poco tratado por la historiografía almeriense", quizá ampliando el dibujo del personaje y su introspección, preguntándose por algunos de sus ángulos ciegos, claroscuras y pasadizos vitales mas espinosos, como el extrañamiento familiar o el estado de pena coagulada en que pareció instaurarse, emprendiendo una suerte de exilio doméstico, de vida amalgamada de sueño y memoria como único lenitivo de las heridas del pasado.

Podríamos afirmar que de su historia conocemos el principio y el final, pero de momento no el medio, y las preguntas sin responder podrían ser la semilla de un futuro libro, pero ¿y si Desideria Cervantes sólo fuera un pretexto para indagar sobre el lugar dónde nace la escritura? Volviendo a los romanos, el autor nos diría: "quod non est simulo dissimuloque quod est", "niego la existencia de eso que existe". Porque pasarse la vida dando vueltas a las frases, entretenido en la precisión y ambigüedad del lenguaje, abstraído en millares de observaciones, maniático en las exploraciones mentales, entregado a algo que a fin de cuentas no existe y que sin embargo para el que escribe es lo más real de todo, sólo puede entenderse desde el imán del enigma que invita al narrador a volver una y otra vez a la visión de aquella postal de Desideria con su padre, que les une para toda la vida y convierte el encargo de una herencia en asunto sagrado, tomando posesión así del misterio, algo que en nuestra propia vida no nos permitimos o no podemos permitirnos. Para que la escritura no resulte inversamente proporcional al sentido práctico de ponerla al servicio de la propia obsesión, debe representarse a sí mismo como una intuición, un aroma, o como máximo una nostalgia poderosa en un proceso de localizar un camino hacia alguna pequeña luz interna parpadeante y seguirlo como un centinela o archivero siempre en estado de gestación. A fin de cuentas, vivimos en el siglo XXI cuántico, del observador que provoca cambios en lo que observa y de partículas que pueden estar en dos lugares al mismo tiempo, y si lo material ya no es el único fundamento de la realidad entonces la escritura sólo puede alcanzar a ser una forma razonable de militar en la existencia, debatiéndose entre la fe y el escepticismo, indagando en las cosas que no se pueden explicar y viéndotelas con tus demonios, momento comparable con el nadar de un pato que se desliza serenamente sobre la superficie mientras por debajo estás pateando como un condenado.



Ana María Castaño Martínez

Colegiada 1.876

Asesora jurídica en Almería del programa de asistencia jurídica y psicológica a mujeres mayores de 16 años, víctimas de agresiones sexuales, del Instituto Andaluz de la Mujer

## QUE LA VERGÜENZA CAMBIE DE BANDO

El pasado día 24 de octubre, salió en varios medios de comunicación la noticia de la dimisión y apartamiento de la vida política de Iñigo Errejón.

Poco después se conocían los motivos de fondo que le han llevado a tomar dicha decisión: La presunta violencia sexual ejercida sobre varias mujeres.

No voy a negar que la noticia me haya sorprendido. Pese a mi bagaje profesional, tener conocimiento que un hombre joven, culto, de izquierdas y autoproclamado feminista, pudiera haber cometido actos de semejante naturaleza actos, reconocidos pública e implícitamente por el propio implicado en un comunicado emitido por él mismo, salvaguardando siempre el Principio de Presunción de Inocencia, no deja de asombrarme. Para bien y para mal, no he perdido la capacidad de que tales noticias sigan impactándome y a la vez, que me reafirmen (y ahí están los datos), como siempre he sostenido, en que la violencia sexual ejercida sobre las mujeres por parte de los hombres no distingue de ideología, edad, nivel cultural o profesional o clase social del agresor. **Cualquiera puede ser un agresor sexual en potencia.**

Todavía sigue existiendo en nuestra sociedad, el estereotipo extendido de que las agresiones sexuales que sufren las mujeres y niñas en España, como también sucede a nivel mundial, son cometidas por varones extranjeros y en situaciones marginales o de vulnerabilidad social y que son ajenas a nuestro entorno más próximo.

Pero la realidad se torna más cruda y evidente cuando consultamos los datos contrastados:

La Macroencuesta sobre Violencia Contra la Mujer del año 2019:

El porcentaje de mujeres de 16 o más años residentes en España que han sufrido violencia sexual fuera del ámbito de la pareja a lo largo de la vida es del 6,5%. Es decir, 1.322.052 mujeres han sufrido este tipo de violencia y el 0,5% (103.487) en esos últimos 12 meses.

Un 2,2% (453.371 mujeres) del total de mujeres de 16 o más años residentes en España han sido violadas alguna vez en su vida.

En el caso de las niñas menores de 16 años, el porcentaje es del 3,4%, lo que se traduce en unas 703.925 niñas víctimas de violencias sexuales.

Además, el 12,4% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja dice que en alguna de las agresiones sexuales participó más de una persona.

Finalmente, casi en el 50% (40,6%) de los casos, la violencia se repitió más de una vez.

Otro dato muy relevante: Los delitos sexuales múltiples se incrementaron un 56% entre 2016 y 2021 (han pasado de 371 a 573), según datos del Ministerio del Interior y se estima que una de cada cuatro agresiones sexuales de este tipo las ha cometido un menor de edad, según el Observatorio "Feminicidios.net", portal de referencia sobre violencia contra las mujeres.

Trasladando estos datos a nivel europeo, no parece que la situación mejore.

Hace poco, ha salido a la luz pública que el propietario de los famosos almacenes londinenses "Harrods", el señor Mohamed Al-Fayed, violó y agredió sexualmente durante años a numerosas empleadas, que era sabido en la empresa, que lo encubrió y que nadie hizo nada por ellas.

El caso de *Gisèle Pélicot*, la mujer francesa de 72 años, cuyo juicio, se está celebrando en audiencia pública en un Tribunal de Aviñón, estremece. Violada cerca de una década, por su esposo y por más de 50 hombres, de todos los estamentos y clases sociales franceses, que contactaron con éste a través de internet, nos confirma esta misma realidad sobre el perfil del agresor sexual, esto es, que se encuentra entre nosotros, como un ciudadano medio más.

Según leo en la prensa escrita, *Gisèle Pélicot*, no ha ocultado su identidad, mostrando su rostro al mundo y permitiendo que el juicio se celebre en audiencia pública. Durante el transcurso de las sesiones del juicio que se está celebrando en un Tribunal de Aviñón, ha dicho de forma tajante: "Es hora de que la vergüenza cambie de bando". "Lo hago en nombre de todas esas mujeres que quizás nunca serán reconocidas como víctimas".

Y en la continuación del juicio oral, en la sesión del pasado 23 de octubre, se recoge en la página web de RTVE, que Gisèle volvió a prestar declaración, reconociendo abiertamente: *"Soy una mujer completamente destruida y no sé cómo me voy a levantar. No sé si mi vida dará para entender todo lo que me ha ocurrido"*.

Durante esta última sesión, podemos leer en la noticia que la señora *Pélicot* se dirigió a las mujeres que apoyaron a sus familiares acusados, para recordarles que ella también tenía *"un hombre excepcional"*, añadiendo, además: *"pero el perfil del violador puede estar en la familia, en los amigos"*.

Se deja constancia del coraje de esta mujer, cuando explica, sin dobleces: *"He tomado conciencia de que no tengo que tener vergüenza, no tengo nada que reprocharme, he sufrido 100 violaciones"*, ha asegurado.

También ha dicho que su solicitud de un juicio abierto y su consentimiento a que se hayan mostrado vídeos de las violaciones se debe a que quiere *"que todas las víctimas de violación puedan decir que, si la señora Pélicot lo hizo, lo podemos hacer también"*, insistiendo en el mensaje que dirige a las víctimas: *"No quiero que tengan miedo, nosotras no tenemos que tener vergüenza, son ellos"*.

Del mismo modo, ha aprovechado su nuevo testimonio para reiterar que no hay distintos grados de violaciones: **"Hay violación y ya"**, como réplica al interrogatorio de algunos abogados defensores, que intentaron restar gravedad a las acciones de sus defendidos.

El caso de *Gisèle Pélicot*, pone de relieve, a mi entender, otra cuestión también muy relevante en este tipo de delitos cometidos sobre mujeres, extensible a la violencia de género: Que a la sociedad en general le cuesta creer aún hoy en día el testimonio de una mujer víctima de una agresión sexual y le cuesta asumir que el buen padre, mejor hijo y marido, excelente profesional, pueda ser autor de semejantes delitos, normalmente cometidos sobre conocidas, amigas, esposas, alumnas, compañeras y aún más aberrante, sobre sus propias hijas, biológicas o no.

¿Pero por qué, encontrándonos en una sociedad tan avanzada como la nuestra, se sigue cuestionando el testimonio de la víctima?

Bajo mi opinión, por un lado, porque a la víctima se le sigue reprochando su comportamiento y su forma de actuar, trasladando a la misma la responsabilidad de lo sucedido, en lugar de centrar el foco en la conducta del agresor.

Y, por otro lado, sin duda alguna, porque el avance tecnológico y de supuesta modernidad, no van acompañados con el respeto a la mujer como igual, porque subsisten y persisten falsos mitos, de sesgo clara-

mente machista, que perpetúan la opinión estereotipada, porque el acceso de nuestros menores a la pornografía difundida a través de internet está haciendo estragos en su formación y en un concepto distorsionado y equívoco de cómo debe entenderse una relación sexual libremente consentida y consensuada por ambos participantes de dicho acto.

A día de hoy y por extraño que parezca, sigue perdurando la idea de que, si una mujer accede a que entres en su casa, está ebria, se muestra simpática en exceso, va sola a determinados lugares y concurriendo uno, alguno o varios de estos condicionantes, sufre una agresión sexual, subyace la opinión, directa o indirectamente expresada, de que *"ella se lo ha buscado"*.

Sin embargo, el texto punitivo actual, en la redacción vigente del artículo 178.1 del Código Penal, es claro cuando determina que, en el ámbito de este tipo de delitos, el silencio no puede entenderse "a priori" sinónimo de consentimiento.

El tipo penal señala claramente que: **1. Será castigado con la pena de prisión de uno a cuatro años, como responsable de agresión sexual, el que realice cualquier acto que atente contra la libertad sexual de otra persona sin su consentimiento. Sólo se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona."**

Entonces, ¿De dónde surgen todas estas afirmaciones? Claramente, de una sociedad aún muy machista y que todavía traslada a la víctima la responsabilidad de lo sucedido.

Y aunque la sociedad haya avanzado, en lo que a España se refiere, desde el caso de *Nebenka Fernández*, ocurrido ahora hace 20 años quien, vergonzosamente, fue sometida a escarnio público, teniendo que hacer su vida fuera de España, pese a que quedó probado la conducta delictiva de su agresor, es evidente que queda mucho por hacer.

Esto hace también, como digo, que la vergüenza, el miedo a no ser creídas o la repercusión que para su familia y ámbito laboral y social puede suponer la interposición de una denuncia de este tipo, determine que muchas mujeres sopesen y se cuestionen si dar o no el paso. Y ello da explicación, retomando de nuevo el caso "Errejón", de porqué las mujeres que presuntamente han sufrido la violencia sexual por parte de este hombre hayan acudido a la cuenta en Instagram de *Cristina Fallarás* para hacer público su caso: Porque no se sienten seguras ni respaldadas para dar el paso a la hora de formular denuncia.

Posteriormente, he tenido conocimiento de que una actriz ya ha presentado denuncia.

Nuevamente, parece ser, que esta conducta del político era conocida en su entorno y que, en lugar de ponerle fin y prestar ayuda y apoyo a las víctimas, se medió con ellas para que no denunciaran.

Eso también nos debe llamar la atención, pues dice mucho de lo que, como sociedad, aún se debe avanzar en la consecución real y efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres.

Aunque mi percepción personal es que la sociedad actual, impulsada, en gran medida por el movimiento feminista, comienza a reaccionar frente a la realidad, brutalidad y gravedad de la violencia sexual que sufren las mujeres, ¿Los datos estadísticos confirman mi tesis de que la violencia sexual sigue siendo sufrida por las mujeres de forma mayoritaria y abrumadora o es que mi posicionamiento claramente feminista, me enturbia el intelecto?: Vayamos de nuevo al examen de los datos.

Según la Estadística del C.G.P.J. sobre condenados en sentencia firme por delitos contra la libertad sexual, correspondiente al año 2023, y sin hacer un análisis pormenorizado del estudio sociodemográfico y criminológico de los delincuentes sexuales que se ofrece en la página web del Consejo, sí que se observa clara-

mente, que, según sexo, de un total de 12.621 sentencias condenatorias, en 12.253 de ellas, los condenados son hombres y 368 son mujeres. Según nacionalidad del condenado, 8.742 son españoles y el resto, de otras nacionalidades, incluyendo de Unión Europea, África, América, Asia y Oceanía.

Con todo ello, ni niego que la existencia de violencia sexual es sufrida por hombres, ni que las mujeres puedan cometerla. En absoluto.

Pero sí quiero evidenciar y subrayar una realidad empírica y abrumadora: Que las mujeres siguen siendo víctimas de violencia machista y más concretamente, de violencia sexual, en amplia mayoría por su condición de mujer, en definitiva, por su sexo, subsistiendo la conceptualización de la mujer como mero objeto -la reificación de la mujer- y que, aunque la sociedad sigue avanzando, todavía se necesita mucho camino por recorrer, para que, en definitiva, que la vergüenza de estos actos se traslade a su autor y no a la víctima.

**Hagamos, entre todos/as que la vergüenza cambie de bando.**

**Se lo debemos a las víctimas.**

**Nos lo debemos a nosotras mismas.**



*Antonio Hermosa*  
Periodista

## EL DERECHO A UNA RESOLUCIÓN DE UN LITIGIO EN UN TIEMPO RAZONABLE

El Tribunal Constitucional ha manifestado en varias ocasiones, incluso a través de sentencias, que un sistema judicial eficiente tiene que ser capaz de gestionar su carga de trabajo y los retrasos, aunque esa deficiencia no sea imputable al órgano judicial. Los ciudadanos tienen que tener garantizado el derecho a obtener la resolución de su litigio en un tiempo razonable, de lo contrario, **“se incurriría en una vulneración de derecho”**. Transcurrida la primera cuarta parte del siglo XXI, la justicia está incumpliendo esta máxima del Constitucional. En muchos casos, hay que reiterar, que nos encontramos con una dilación indebida que vulnera el derecho a la tutela jurídica efectiva, en su vertiente de obtener una resolución en un plazo razonable.

La última memoria anual del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía indica que se ha producido un incremento de un 42 por ciento de suspensiones de juicios en la provincia de Almería. Son casi 13 mil y están ubicados, mayoritariamente, en la jurisdicción Social y Civil. Estamos hablando de señalamientos que se prolongan hasta casi tres años en el tiempo. El origen de este colapso, que se ha convertido en endémico, lo encontramos en la sobrecarga de trabajo, la falta de medios humanos y materiales, con un insuficiente número de juzgados que puedan dar salida al volumen de trabajo.

La Comisión Europea lo dejó claro hace dos años en el



informe *"The 2022 EU, justice scoreboard"*, donde afirmaba algo que se mantiene hoy en día: España es uno de los países de la Unión Europea con menos jueces y con más retrasos en la ejecución de las sentencias. El estudio señalaba que los órganos jurisdiccionales no eran capaces de dar salida a todos los asuntos que entraban en sus oficinas.

En los informes que emite la oficina del Defensor del Pueblo, también se pone de manifiesto que las quejas por dilaciones injustificadas no paran de aumentar.

Este anómalo funcionamiento de la justicia provoca que, según reconoce el Consejo General del Poder Judicial, los errores o dilaciones cuesten cada año más de tres millones de euros en indemnizaciones. A pesar de ellos, sorprende que España no esté entre los últimos países de la Unión Europea en inversiones en materia de justicia, lo que hace suponer que los recursos económicos que se destinan no están bien invertidos.

En Almería hay 70 mil asuntos pendientes. Destacan los casi 40 mil por la vía civil, y los 15 mil por la penal. En el último año, se notificaron casi ocho mil delitos, con una media de 20 diarios, y se impusieron un total de 16 mil penas. Los delitos que más se comenten en esta provincia son los de tipo económico: los robos, las usurpaciones, las defraudaciones, las estafas y los daños materiales. También destacan los delitos contra la seguridad colectiva y vial, los que producen lesiones y los que atentan contra la libertad.

Si hablamos con los protagonistas del sector judicial: abogados, jueces, procuradores y funcionarios, reconocen que existe una situación muy difícil, con retrasos que suponen más del doble del tiempo razonable. Todos coinciden en la necesidad de aumentar el número de juzgados y de trabajadores que puedan desbloquear el colapso de la justicia. Es cierto, que nada ha beneficiado las huelgas desarrolladas en los últimos meses por los letrados de la Administración de Justicia (LAJ), jueces, fiscales y funcionarios de justicia que, en la mayoría de los casos, reclaman subidas salariales; ni los mecanismos establecidos para evitar contagios tras la llegada de la pandemia del COVID.

Estos retrasos que afectan directamente a los ciudadanos son elevadísimos. En los juzgados de Lo Social se señalan juicios para dentro de cuatro años. Pongámonos en el caso de un trabajador que reclama una indemnización a una empresa y que tiene que esperar casi 1.500 días para saber si obtendrá esa indemnización y ver la solución a su litigio, un problema que deja a esa persona y a su familia en una situación de inestabilidad e inseguridad social, laboral y económica; o el de una persona que sufre una invalidez y tiene que estar 1.200 días para conocer si es posible obtener respuesta a su deficiencia física o psíquica, que le impide desarrollar una determinada función en condicio-

nes normales, y un reconocimiento legal a su situación.

Los expertos consideran que el plazo idóneo no debe superar los cinco meses en los asuntos civiles, que en estos momentos se prolongan hasta un año en ser juzgados, lo que supone duplicar el tiempo de espera de los encausados. Esto significa que muchas personas tienen que mantener por un periodo de tiempo elevado la duda sobre la solución de un arrendamiento de una vivienda, un contrato, una reclamación, una sucesión o un derecho de familia o matrimonial. Un hecho que provoca consecuencias emocionales en las víctimas de daños físicos causados por una o varias personas, por instituciones, animales o grupos minoritarios que han usado la fuerza física o psicológica para imponer u obligar a los perjudicados a hacer algo que va contra su voluntad. No olvidemos el peligro que supone la violencia doméstica, con abusos o maltratos sobre personas vulnerables, perjudicando su integridad física o psicológica. Daños en una relación familiar o íntima que pone a las víctimas en situaciones muy difíciles de superar. Cada día más nos enteramos de la violencia sexual que sufren muchas mujeres, que necesitan una rápida asistencia y una pronta protección ante la actitud de sus agresores que, en ocasiones, provocan la pérdida de la vida de la persona perjudicada. O la violencia económica que ejerce un miembro de una pareja que se niega a pagar una pensión alimentaria para atar de pies y manos a, en un determinado caso, a una mujer que tiene que arrastrar la manutención de sus hijos, después de iniciar un proceso de separación o divorcio.

No menos importante es buscar una salida rápida para delitos leves. El tiempo adecuado no debe superar el mes y medio y, en la actualidad, duran más de dos meses en solucionarse.

Y lo mismo sucede con los casos penales, donde aparecen las amenazas, el robo, la coacción, las drogas, la ocupación, la estafa, las lesiones o la alcoholemia; y del Contencioso-Administrativo, contra lo que consideramos actuaciones injustas por parte de la administración. En ambos casos, los retrasos se prolongan en el tiempo más haya de dos años y medio.

Es cierto que cada año se incrementa el número de juzgados, pero los aprobados son insuficientes para sacar adelante todo el trabajo. Tampoco se ha solucionado el problema los refuerzos de tarde, con el aumento de horas extras realizadas por los funcionarios de justicia, por lo que se impone la dotación de nuevas plazas de trabajadores.

Lo que está claro es que hay que buscar una solución drástica que acabe con estos retrasos que lo que hacen es perjudicar a un estadio democrático como el nuestro.



*Miguel Martín Alonso*  
Periodista

## ¿SON LOS JUICIOS PÚBLICOS?

Según nuestra Carta Magna, “las actuaciones judiciales serán públicas, con las excepciones que prevean las leyes de procedimiento”, toda vez que “el procedimiento será predominantemente oral, sobre todo en materia criminal”, mientras que las sentencias “serán siempre motivadas y se pronunciarán en audiencia pública”.

Vaya, una plumilla hablando de la Constitución a un colectivo que vela por garantizar que se protegen todos los derechos de este texto que sostiene a nuestra democracia. ¿A qué se debe tamaña osadía? Pues, ni más ni menos, a la necesidad de reiterar que las vistas orales son públicas... Con matices, por supuesto, pero lo son de forma general.

Tal vez el problema es que aún haya un cierto desconocimiento por parte de la judicatura sobre el funcionamiento de la prensa y su relación con los estamentos judiciales, o es posible que los protocolos para cubrir este tipo de materias no sean claros y efectivos, sino un parche que impulsó en su día el Consejo General del Poder Judicial, sin mucho ánimo de una traslación real y definitiva.

Comento esto porque hace apenas unas semanas acudí a un juicio en la Ciudad de la Justicia. Para los que no lo sepan, tengo artrosis en la cadera, por lo que estar de pie mucho rato no es especialmente placentero. Ante el dolor que comenzaba a acumular, pedí a uno de los auxilios judiciales permiso para pasar a la sala y sentarme, aún cuando faltaban un par de juicios hasta llegar al que me interesaba.

Curiosamente, no fui el único no interesado en esas causas que entró a la sala. Conmigo accedieron un par de sus ilustres compañeros, que aguardaban a su turno. Pues bien, en ningún momento nadie preguntó a los allí presentes quiénes eran aquellas personas que escuchaban sobre el impago de una pensión de alimentos o sobre si una acusada conducía o no sin carné.

Pero, hete aquí que, entre vistas, cuando ya iba a acceder el acusado del caso que iba a cubrir, pregunté a su señoría si podía sacar una foto de espaldas de dicha persona. La respuesta inicial fue preguntar si es que era periodista, para continuar argumentando que debería haber comunicado al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que iba a asistir, porque así se suele hacer con los casos mediáticos.

No quiero que esto suene como una queja sobre dicha

magistrada, porque a la postre fue solícita y amable, y no puso mayores pegos al aclararse todo. Efectivamente, autorizó la toma de imágenes, que tomase todas las notas oportunas, etc.

La clave, para mí, es ese desconocimiento de los protocolos que indicaba anteriormente. No todos los juicios son mediáticos, entendiendo éstos como aquellos que atraen a un gran número de periodistas y tienen una repercusión considerable en la población; sin embargo, sí que existen causas que pueden ser interesantes para parte de la prensa por uno u otro motivo. Realmente, cualquier juicio puede tener algo diferencial y distintivo que puede hacerlo atractivo para su posterior traslado a los ciudadanos.

Llevo años acudiendo a la Audiencia Provincial y a la Ciudad de la Justicia. Si en cada visita hubiese tenido que alertar al TSJA para que, a su vez, trasladase a los magistrados o jueces que iba a asistir un periodista, la operatividad hubiese sido bastante discutible. Ya he relatado también en alguna ocasión aquella vista en la que una juez autorizó la entrada del público, exceptuando a los redactores que nos encontrábamos en el mismo pasillo.

Insisto, no cargo contra la magistrada del otro día, porque su caso es totalmente distinto a aquella ocasión en la que fuimos los únicos vetados. Pero me sigue llamando la atención que cualquier persona pueda tirarse una mañana entera viendo juicios, sin demasiado problema, y de pronto parezca más conflictivo que lo haga un periodista.

Como en muchas otras ocasiones, no tengo la respuesta o solución definitiva. Sí creo que ésta debe venir de las propias instancias judiciales. Que sean éstas las que trasladen lo que se puede hacer y lo que no en una sala de vistas. Y dejar bien claro, por supuesto, que trabajar en un medio de comunicación no te excluye automáticamente para entrar como si fueses cualquier otro ciudadano.

Y, ojo, acepto, entiendo y comprendo las ocasiones en las que se nos pueda dejar fuera a petición de la víctima o alguna de las partes implicadas, especialmente en casos en los que pueda ser especialmente duro ver reflejado en papel, ondas hertzianas o en una pantalla LED lo que se declara ante el tribunal. Pero no es eso de lo que estamos hablando, sino de que todos tengamos unas normas de juego que sean bien conocidas por todos los jugadores.



Félix Solís Sánchez  
Col. 1.115

## MÁS SOBRE EL ESTADO DE LA CUESTIÓN A LA LUZ DEL PLAN ANTIGUO DE LA CARRERA DE DERECHO

Quedó la entrega anterior en una mera insinuación; incluso podría verse como una queja. ¡Que me han enseñado una materia, cuyos fundamentos a la luz de lo aprendido en el primer curso, ofrece un aspecto totalmente distinto, si se mira desde el punto de vista de los conocimientos adquiridos en quinto! ¡Que los conocimientos adquiridos en quinto no hacen la materia más precisa, si no que emborronan la concepción adquirida en primero! ¡Que la materia evoluciona muy deprisa y parece que a peor!; ¡Que lo que al principio parecía asumible me parece, a la luz de siete lustros largos de ejercicio, un grave problema de cimentación!

Desde un punto de vista meramente práctico, cabe matizar la alarma: el Derecho como técnica sigue pudiendo ser un instrumento bastante preciso: su evolución no es tan rápida ni su sentido tan impredecible como para no poder evitar, o aminorar los disgustos a nuestros clientes o para no poder ayudarles a conseguir sus fines o cuando menos, para no poder informarles que tales fines (dada su posición relativa) están más allá de las posibilidades del ejercicio ordinario del Derecho (y, quizá, puedan solo alcanzarse mediante el hábil y afortunado ejercicio de la política). Pero es en esto último donde reside la incomodidad: ¿Como es posible concebir esta dicotomía entre Derecho y Política? ¿No nos avisaban Sócrates y Aristóteles que si una comunidad no se gobernaba por leyes, sería gobernada a palos? ¿No había buscado Platón en vano una tercera solución en el gobierno de los sabios? ¿Cabe llamar sabios a nuestros gobernantes? ¿Será la política una suerte de política?. Es decir: sigue siendo posible con un poco de tino y suerte ganarse la vida con el ejercicio del Derecho; el problema viene a ser el contexto en que te la ganas (o tratas de hacerlo): un contexto en que la contribución del Derecho, fundamental en origen, disminuye vertiginosamente.

Señalaba en la anterior entrega que la ética (como ciencia del comportamiento) o la moral (como compendio de las buenas costumbres), hermanas mellizas, un poco más filosófica la primera y, la otra, una miaja más beata) que habían sido buenas vecinas del Derecho, gozando los tres de una estrecha y sana relación, habían cortado toda comunicación a partir de que Kant les había encizañado. ¿Y con que cuento ha-

bía ido Kant para conseguir ese resultado? Pues básicamente con dos: Uno, que siendo imposibles los juicios sintéticos a priori en materias como la metafísica (y la ética); no cabía fundar en ellas ciencia alguna; dos, que el fin de la ética no podía ser extraño a ella, si no que debía ser homogéneo, es decir, no le valía la felicidad sino el deber (imperativo categórico): "actúa de forma que tu norma de conducta pueda convertirse en universal" (y esto, que intenta ser un compendio, no deja de ser, según Ockham que negaba los universales, una "flatus vocis"): No es que separe el Derecho de la Ética, es que se carga directamente la Ética, deja a la moral sin saber si las costumbres son buenas o malas y, reduce al Derecho a una "ciencia del deber" forzándole a indagar que es un deber válido: no en vano Kelsen tiene una formación Kantiana.

Claro, que no es esto lo que operó la separación definitiva de Ética y Derecho, pero los enciclopedistas que no se quedaron con la letra (que tiene lo suyo de galimatías) se habían quedado con la música y armaron con el concepto de soberanía de Bodino y el rechazo al monarca como sujeto de la misma, el cuento de la voluntad general (que a fuerza de no ser la voluntad de nadie puede ser, esperando la ocasión favorable, la voluntad de cualquiera con la suficiente influencia y conocimiento de la "dinámica de grupos"). La ocasión fue la Revolución francesa: con la voluntad general como origen de la norma y delimitándola con la Constitución, ya tenemos armado el actual tingladillo del Derecho. Solo falta Kelsen para darle el debido barniz jurídico Kantiano. El problema es que extirpado todo control de "contenido" el Derecho es ya casi cualquier cosa que se origine con respeto al procedimiento y a la Constitución y ya solo falta "el uso alternativo del Derecho" para matizar el procedimiento y hacer la "segunda" lectura de la Constitución: ¡y esto puede ser, aún, facilitado cuidando de que la Constitución pueda ser "leída" de las más diversas formas!; ¡en fin el ambientillo ideal, para que cualquier alegación de "fraude de ley" pueda ser considerada excesivamente dogmática!

Paradójicamente, al anterior resultado filosófico había sido preparado por Descartes que buscaba a través del método "conocimientos claros y distintos" para superar la duda; de ahí la sobrevaloración de "la ciencia" y

el menosprecio de todo conocimiento “no científico” (es decir, de la razón práctica del método prueba/error,... del sistema Aristotélico). La concepción de Aristóteles es muy sencilla: el hombre es social por naturaleza (y creo yo que con esto quiere decir que un mamífero con crías vulnerables y con un lento proceso de maduración, ha tenido que asumir, por propia experiencia, su escaso valor como individuo privado del grupo), dependiente en principio de comunidades naturales (la familia) y con un poderoso instrumento de socialización (el lenguaje), tiende a crear sociedades más complejas; la familia tiene su autoridad natural, en el siguiente estadio (la aldea) surge la necesidad del acuerdo, el contrato y, por su frecuencia, las cláusulas de estilo, que tienden a darse por supuestas y convertirse en usos; los grupos más complicados (la polis) carecen de autoridad natural y desbordan el ámbito del contrato y los usos, por lo que requieren de Constitución para el nombramiento de magistraturas y la regulación de las nuevas necesidades que trae consigo su propia existencia. Esta explicación tan lógica, ha sido “superada” por la del “pacto social” que se basa en una ficción y es considerablemente más tosca; irónicamente hemos conseguido este brillante resultado intentando superar la duda a través del método y en busca de conocimientos claros y distintos: “científicos”. En el sistema Aristotélico había un claro control de

contenido: el bien común que en un ser social, por naturaleza (es decir, necesidad) no puede ser otro que todo lo que favorezca la buena convivencia, es decir, la justicia; como el Derecho tenía un contenido, la Ley podía darse el lujo de tener una “función pedagógica” (no como la actual que puede ser derogada y sustituida por otra absolutamente contraria). Así que, en principio, todo lo que favorezca la muerte, en primer lugar, la división y el enfrentamiento en segundo lugar y así sucesivamente, no es Derecho. Claro que esto se dio en el contexto de una cultura cuyas posiciones más relativas aseveraban que “el hombre es la medida de todas las cosas”. Esta cultura, sucedida primero por el Cristianismo (que la asumió en gran parte) lo ha sido después por dos culturas materialistas confluyentes, que hacen de la economía el centro de la evolución y del dinero la medida de todas las cosas; así que el hombre está subordinado en primer lugar a los presuntos “riesgos del planeta”, predicados por la ciencia subvencionada, y a las necesidades de la economía (en la práctica la economía es lo primero).

Evidentemente, cada una de estas culturas tendrá Derechos distintos; quien prefiera el Derecho de esta época tan “progresista” que disfrute del resultado... Y, como ojeada desde la última vuelta del camino profesional, cierro con esta entrega, a modo de testamento filosófico-jurídico.



Juan Carlos Tortosa López  
Col. 4.986

## EL ROCK DE LA CÁRCEL

Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados.

El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales de este capítulo, a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la Ley penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios correspondientes de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad.

(Artículo 25.2 de la Constitución Española de 1978).

La cárcel, prisión, penal, presidio, penitenciaria, trena, trullo, chirona, maco, etc., son conceptos que definen en la actualidad al lugar destinado para cumplir las penas de privación de libertad impuestas por la justicia o permanecer preventivamente privado de libertad en espera de juicio. Es una aldea con todos los servicios, vivencias y problemas que cualquier otra. Donde conviven personas con diversa formación y gran cantidad de distintas profesiones, cada una de ellas con particulares circunstancias de familia, económicas y peculiares proyectos de futuro. Cada uno con sus creencias religiosas, sus convicciones políticas, aficiones, vicios, así como con distintas inclinaciones sexuales. Personas tan heterogéneas y asimétricas que en un momento de sus vidas y por múltiples circunstan-

cias se ven obligadas a compartir espacio y vida en el interior de un centro penitenciario cualquiera, como el que voy a describir a continuación.

Nos encontramos en un centro penitenciario modular, compuesto por catorce módulos entre los que se encuentran uno de ingreso y preventivos, uno de menores, dos de mujeres (conflictivo y respeto), uno de drogodependientes, salud mental, módulos masculinos conflictivos, pre-respeto, módulos de respeto. Además del módulo sanitario y el socio-cultural que son de servicio, no de residencia. Inicialmente dotado de personal, prestaciones y servicios para ochocientos internos. En la actualidad conviven mil quinientos internos entre preventivos y penados, con medios y presupuestos recortados sobre la dotación inicial (para ochocientos internos). La convivencia y el acceso a los beneficios penitenciarios se someten a un sistema progresivo, regulado por ley orgánica y reglamento, controlado por funcionarios de vigilancia, con programas de tratamiento controlados por un equipo técnico y todo ello bajo el control del juez de vigilancia penitenciaria, encargado de garantizar el sometimiento a Derecho.

Sin olvidar que están privados de libertad, en el más amplio sentido de la expresión, están inmersos en un ambiente continuo de tráfico y consumo de sustancias estupefacientes, con los problemas de convivencia que lleva aparejado, con una tensión constante, por lo que puede suponer involucrarse en algún conflicto y que suponga una sanción, que por pequeña que esta sea, empañará su expediente de progresión hacia los tan ansiados beneficios penitenciarios: el paso a módulos de respeto, su traslado a un centro de inserción social o el tercer grado. Sumado a esto está la incertidumbre de los preventivos, que a la espera de juicio desconocen su futuro más inmediato, los penados de larga duración que no aciertan a vislumbrar el final de su condena y los que son o se ven injustamente penados que llevan la carga de su pena de prisión sin poder encontrar explicación. Esta continua presión que ejerce sobre la psiquis de los internos, en ocasiones hace necesario la intervención de especialistas, que por otro lado jamás actúan a tiempo.

En otro orden se encuentra los programas de tratamiento para la reinserción de los internos, compuestos por diversos talleres de lectura, marquerías, cueros, pintura, teatro, música, preparación para la obtención del Título de Educación Secundaria Obligatoria, etc. Todo ello afectado por los recortes económicos que hacen imposible el cumplimiento de los objetivos de los tratamientos, al ser aplicados sobre una población masificada. Estos talleres son atendidos por internos voluntarios y profesores dependientes de las delegaciones de educación.

Los módulos cuentan con sus economatos, donde pueden adquirir productos de consumo, utilizando para ello medios de pago electrónicos, recargados pre-

viamente por los familiares de los presos. Junto a él se encuentra el comedor y el patio interior donde dependiendo de la tipología del módulo, los internos pasaran más o menos tiempo. En las plantas superiores se sitúan las celdas, en las que pernoctan y se asean los internos y donde la intimidad de las necesidades fisiológicas sencillamente no existe. Todas y cada una de estas zonas están lógicamente vigiladas por cámaras de vídeo y la atenta mirada de los funcionarios de vigilancia.

También son habitantes que componen la población de nuestra aldea el personal funcionario, sea cual sea la tarea que desarrollan en la prisión. Afectados por la personalidad propia y su carácter individual, que les hace tener facilidad para cumplir el rol de vigilantes educadores y ejemplarizantes, o por el contrario en ocasiones y dependiendo del carácter personal de cada trabajador, pueden convertirse en atizadores agudos de la presión a la que están sometidos los internos, con episodios de falta de respeto e incluso agresión por parte de los trabajadores sobre los internos, con una clara desigualdad en las consecuencias de estos episodios.

Todas las carencias, a la hora de solucionar los problemas, son justificadas con la falta de medios y presupuestos, desde la falta de atención y seguimiento especializado e individualizado de los internos, como el tráfico y consumo incontrolado de drogas en el interior. De media cada funcionario de vigilancia se encarga de ochenta internos y por poner un ejemplo hay un psicólogo para atender a los mil quinientos presos.

Se produce un agravio comparativo al equiparar la población reclusa de una prisión con otra población cualquiera, en cuanto a datos estadísticos. Ciertamente es que por citar algún ejemplo puede haber pueblos en España que con más de mil quinientos habitantes no dispongan de un psicólogo o psicóloga, pero hay que tener en cuenta que son población libre, que puede moverse, solicitar la visita urgente y precisa de cualquier profesional y pagar o pedir ayuda para hacerlo ajustada a derecho. Por el contrario, la población que nos ocupa, los internos de una penitenciaría no pueden ejercer esos derechos de libertad y tienen el derecho que les otorga la Constitución Española en su artículo 15, donde queda regulada la obligación de la administración de velar por la integridad física y moral de los privados de libertad, así como la Ley Orgánica General Penitenciaria que los regula. Destacar también que a menudo se comparan las cárceles actuales con las decimonónicas, para con ello conseguir vislumbrar las mejoras en las condiciones de los internos. Con ello se produce por sistema otro agravio comparativo, dado que la sociedad actual no es la del siglo XIX, ni lo son sus leyes que las regulan, ni entonces existía la garante por excelencia del Ordenamiento Jurídico español, la Constitución Española de 1978.

Para finalizar este resumidísimo análisis de un estudiante de Derecho, que ha tenido la oportunidad de conocer desde dentro, por espacio de tres días junto a sesenta compañeros de la UNED de toda España, habiendo desmontado los mitos que al respecto todos comentamos habitualmente, quiero indicar que con este problemático panorama de superpoblación en las prisiones, de regulaciones legales obsoletas que según algunos expertos incumplen principios generales como el de Jerarquía Normativa y otros; los legisladores actuales plantean una Ley de reforma del Código Penal, que será aprobada por Las Cortes y que sin previo análisis de la situación y sus consecuencias, solo con el objetivo de despertar la simpatía de los votantes. Esta reforma contribuirá a que se cuadruple la población reclusa en España, todo ello multiplicando proporcionalmente lo expuesto y favoreciendo que lo

que ahora son escuelas de delincuencia, pasen a convertirse en facultades universitarias de tan nefasta especialidad pedagógica y calado social. Después de esta exposición ¿alguien sigue pensando que en la cárcel se está bien?

No quiero olvidar de reconocer el gran musical montado por los internos, con medios multiplicados por cero, pero con una gran carga de ilusión y compañerismo. Preparado para despedir y agradecer nuestra presencia e interés por ellos, especialmente dedico mis impresiones a Francis, músico interno, cantante e intérprete musical con su piano, guitarra eléctrica, española, etc. que vio su vida y su carrera musical interrumpidas por la necesidad de encontrar recursos para saciar su drogodependencia, mientras que las personas que le han inducido a esta dependencia disfrutaban de total libertad y vida opulenta.



*José Manuel Bretones*  
*Periodista*  
*Ex director de El Caso*

## MEDITACIONES DE UN ENFERMERO RURAL

### I María

El camino que conduce a la casa de María serpentea como una culebra sobre la tierra calentada por el sol. Vive sola en una aldea de no más de veinte habitantes. Es el prototipo de la despoblación rural de la "España vaciada". Su casa de adobe y madera está en la falda de una montaña, cuya cima casi siempre cosquillea a las nubes. Como el sendero impide correr aprovecho para deleitarme con los esplendorosos robles y castaños que muestran, orgullosos, su corteza decorada con musgo amarillento.

El viento suave acaricia sus ramas y las doradas hojas más débiles caen despacio, con un vaivén que recuerda los barquitos de madera en la orilla del mar. Y la tierra ocre se convierte en alfombra vegetal.

María lleva toda su vida paseando por el bosque. Sale a caminar cuando despunta la mañana. Ahora, en otoño, aprovecha para recoger niscalos, boletus y setas, justo antes de que rompan su velo. La cosecha la deposita ordenadamente en el cesto de mimbre que mimosamente porta bajo su brazo. Cuando sus vecinos la ven regresar, abren pausadamente las puertas de sus casas y, sin más saludo que una mirada cómplice, preguntan con la curiosidad del bien compartido.

- "¿Qué, has cogido hoy muchas?"

Hace varios días, María se quemó en un brazo. Una mala jugada del destino hizo que tropezara con la butaquilla que tiene al lado del fuego, para estar calentita por las noches, y cayera sobre las ascuas de la chimenea. No tardaron en acudir sus vecinos que, con unas tijeras, le rajaron la blusa y le aplicaron en la quemadura una buena refriega del aloe vera recién cortado de la maceta de la puerta. Mientras, Andrés, el único habitante que conduce, arrancó su viejo Jeep "Ebro Comando", abrió la compuerta trasera y trasladó a María al lejano pueblo del valle. Hasta tocó el claxon insistentemente y sacó un pañuelo blanco por la ventanilla para saltarse los tres "stops" de los cruces. Había que llegar rápido al ambulatorio.

Hoy, vuelvo a esa aldea de gentes modestas, ancianas y cariñosas para curar a María. Seguro que cuando los perros empiecen a ladrar, al escuchar el motor de mi coche, sus amigos saldrán a recibirme. Como si fuera un ídolo. Como si fuera el benefactor de su vecina. No. Solo soy un modesto enfermero rural. Me encanta mi vocación, aunque esté mal vista entre mis colegas. Ellos prefieren largos e interminables turnos bajo lámparas de luz blanca y paredes de pladur. Yo, en cambio, soy feliz con mis pacientes del campo.

## II Regalo

Ya me marchaba cuando Ismael me ha llamado por mi nombre. Su vozarrón es potente, grave; duro. Impone respeto. Bregar tantos lustros en una escuela rural con alumnos de varias edades debe alterar para siempre el timbre de voz. Ha pasado del guirigay del colegio, del ruido de los chiquillos, al silencio de la soledad elegida.

El primer día que vine a limpiarle la herida que se había hecho en una pierna con su hoz oxidada me lo confesó: vivir solo en el campo rodeado de libros y de bosque es compartir la existencia. Con los árboles, los pájaros, las nubes y los personajes de las novelas.

Salía ya por la salita que posee llena de libros y al oír mi nombre me he quedado paralizado; seco. Tenía guardado todo el instrumental en el maletín e, incluso, me había despedido. Pero ese tono impositivo casi me hace temblar.

- "¿Ocurre algo, don Ismael?"

- "En la mesita de la entrada tiene un libro para usted. Léalo y ya me dice".

Estoy acostumbrado a que mis pacientes quieran regalarme manojos de cerezas, tomates, cebollas tan grandes como sandías, huevos recién puestos o pimientos gigantes. No siempre los acepto, por eso del código deontológico. Pero ¿libros? Libros, no. Ese invento de adquirir ropa, música o novelas por internet sí que ha revolucionado al mundo rural, disminuyendo su brecha histórica con la ciudad.

Con la curiosidad de un chiquillo que destapa sus regalos de Reyes Magos me aproximé a la mesilla donde, perfectamente colocado, me esperaba "Historia de una enfermera", de Lola Montalvo. Un relato cruel del "Desastre de Annual" de 1921, en la guerra de África, visto a través de dos enfermeras españolas.

Pero lo más emocionante fue cuando, ya dentro del coche, abrí la primera página y encontré una dedicatoria escrita con pluma estilográfica de tinta negra y una caligrafía perfecta. "Gracias. Ismael". Regresé feliz a mi casa.

## III Jabalí

En varias ocasiones me había cruzado con esa destaralada furgoneta por los polvorientos senderos de la sierra. Jamás intercambié palabra con su conductor, pero cuando los dos vehículos se ponían en paralelo nos mirábamos y esbozábamos una sonrisa amistosa.

No puedo despistarme porque es habitual que zorros, lobos, ciervos o ardillas crucen a toda prisa la pista forestal, asustados por el ruido del automóvil. Es peligroso e indispensable tener mucha precaución.

La vieja furgoneta C-15 llena de pegatinas de la ITV nutría de barras de pan, dulces, rosquitos de vino y

tortas de hojaldre a los pensionistas de los alrededores. Ellos ya no hornean los bollos en las antiguas tahnas de leña. Demasiado esfuerzo y horas de trabajo para unos cuerpos encorvados por los años. Ahora, esperan que la furgoneta de suministros aparezca por la vereda haciendo sonar su estridente claxon.

Hoy, en un recodo, me he topado con la C-15 parada en mitad del sendero y con una puerta entreabierto. De su motor delantero salía un humo gris y denso que me alarmó. Fue un instante, porque el conductor estaba de pie, junto al vehículo, haciéndome aspavientos. Paré y lo miré sorprendido. Un hilillo rojo y denso bajaba desde su ceja hasta la mejilla.

- "Un jabalí. Ha sido un jabalí".

Abrí mi maletín y limpié con cuidado la sangre que manaba de la ceja del panadero. Un par de puntos y listo.

Al rato, entramos los dos en la aldea cargados de pan, rosquillas, tortas y bollos y tocando la bocina de mi coche como si no hubiera un mañana. Los ancianos salieron a aplaudirnos.

## IV Soledad

Las huellas de los pasos perdidos en pedanías, aldeas y cabañas pasiegas son las más dolorosas. La ausencia reciente, el silencio del que marchó no llena el calor del hogar del solitario. En muchos parajes rurales la familia es uno mismo y el recuerdo se convierte, a la vez, en un regalo endiablado y dulce. Cuando cae la noche sobre el bosque regresan las pesadillas de los tiempos. Es la hipervulnerabilidad. Y el alba trae nuevas esperanzas que se funden con el ocaso.

Lo sé porque la inmensa mayoría de mis pacientes han perdido al amor de su vida, a su pareja, a su otro yo. Vagan solos. Evocar el ímpetu juvenil de los nietos ausentes se ha convertido en un anhelo incumplido; en el reflejo de un espejo opaco. Una ilusión que se desvanece conforme se arrancan las hojas del almanaque.

Existen caseríos llenos de viudos. De viudas. De hombres y mujeres de raza que sobreviven con los recursos que les aporta el corral, la huerta, el río. Pero el dolor de esa ausencia inmerecida, inaceptable, postra sus días. Las familias de ciudad depositan y olvidan a sus antepasados en las viejas casitas de adobe, madera y piedra. Sin respeto. Sin consideración. Mientras, esos ancianos dignos y admirables se consumen en un paraíso natural sin que a nadie se le rasgue el alma. Son tiempos oscuros para los honestos.

## V Sanidad

Tengo que recorrer una treintena de pueblos en pocos días. Como todos los trabajos, existen picos de saturación y valles de tranquilidad laboral. Pero mi profesión no permite retrasos ni demoras. Las vacunas de la gri-

pe para los ancianos hay que inyectarlas en su momento. Ni antes ni después. Como la siembra el maíz, que debe efectuarse entre San Expedito y San Isidro.

Hemos olvidado que la gripe mata. Desde tiempo inmemorial. También lo hace en las vaguadas y en las cumbres de las montañas donde residen mis pacientes, casi todos vulnerables por la edad. Casi todos, octogenarios y dependientes, sin hijos o nietos dispuestos a llevarlos en sus coches al ambulatorio más próximo. Sin líneas regulares de autobuses que permitan un desplazamiento cómodo y –en definitiva– sin poder caminar más allá de cuatro pasos. La dependencia.

Por eso, cuando aparezco por los villorrios, pueblecitos y caseríos en los tiempos de las campañas de vacunación me reciben como a un héroe. Como si fuera el ministro de Sanidad. Me aguardan jubilosos y esperanzados. Quienes residen en el campo saben esperar y aguantar su turno con modestia e ilusión.

Los ancianos del mundo rural manejan el tiempo de otra forma. Es el talento sénior. Viven las horas con un tic tac diferente. Sin bullas, sin prisas. Sin agobios. Porque cada segundo que pasa lo saborean como el manjar de una victoria en la guerra de la vida. Y la vacuna, ayuda.

## VI Robo

Existe un pueblito al otro lado de la cordillera al que ya no voy. Un día arribaron allí expertos forestales, técnicos de la madera y mercaderes de lo público. Hicieron fotos, volaron un dron, clavaron estacas metálicas para medir no se sabe qué y se marcharon.

Semanas después, ante el asombro de todos y con la complicidad de los altos mandatarios de la ciudad, llegaron máquinas monstruosas, camiones de catorce ruedas, excavadoras con brazos articulados y un sinfín de artilugios mecánicos.

Y aquel modelo extensivo y tradicional del aprovechamiento de la madera de los autóctonos se sustituyó por un modelo industrial, automatizado y salvaje. A cambio de esquilmar sus árboles, de ocasionar un impacto medioambiental terrible, de robarles su biodiversidad, los habitantes del contorno recibieron migajas: uso gratuito del servicio sanitario de la multinacional, acceso al comedor social y una antena para la señal de los móviles. Vamos, el timo de la estampita.

Antes, la vida sostenible entre vecinos y entorno permitía a todo el pueblito vivir en armonía con su bosque. Pronto, cuando los recursos naturales se agoten y los engreídos invasores busquen otros paraísos que explotar, mis antiguos y ancianos pacientes comprenderán que han abusado de su confianza. Y de su inocencia. Entonces, tendré que regresar con mi maletín de enfermero.

## VII Amalia

Desplazarme a la casa de Amalia es un verdadero placer. También un sufrimiento. Sus limitaciones y achaques obligan a seguir un tratamiento cada treinta días. Voy con gusto, pero con el corazón encogido.

En invierno, el trayecto me recibe con su blanco manto de nieve; a veces graniza y en más de una ocasión he tenido que colocar cadenas a los neumáticos. En primavera, el verdor me inspira y pienso que trabajo en un despacho móvil con vistas a los árboles, a las flores y a las mariposas. En otoño, el camino dorado de las hojas caídas me recuerda el poema de Federico García Lorca que aprendí en sexto de EGB: “Tan, tan/ ¿quién es? /el otoño otra vez/ ¿qué quiere el otoño? / el frescor de tu sien/”.

Pero en verano, el camino a la casa de Amalia es otra cosa. Siempre detengo un ratito el coche junto a un suave salto de agua que hay a dos kilómetros de donde vive. Me encanta el sonido del chapoteo del caño, es maravilloso que las leves gotitas me salpiquen en la cara, como dándome la bienvenida. Incluso una vez me atreví a mojar los pies. El agua cae a un pilón y desciende por el desfiladero para formar un pequeño torrente cuyos leves meandros se pierden por el horizonte.

Una vez, Amalia me invitó a un gazpachuelo en un sencillito lebrillo. Y me confesó su secreto de amor de juventud relacionado con ese lugar. Ese chorro, antes de la sequía, era una inmensa cascada que caía con fuerza desde lo más alto del desfiladero. El agua, limpia, fresca y abundante, bajaba como una avalancha hacia el valle, nutriendo un río lleno de peces y de vida.

Allí, con el sol de julio solapado en el horizonte, su Manolo le declaró amor eterno. Y ambos, presos del fulgor ardiente del deseo, se besaron alocadamente; tanto, que, abrazados, terminaron cayendo dentro de la pileta. Ropas empapadas, risas, besos, apretujones... la pasión.

Poco después, cuando Manuel marchó al frente de Sidi Ifni, a una guerra absurda y lejana, ella paseaba todos los días cerca de la cascada. Recordar aquella maravillosa tarde le inyectaba paciencia en la espera del ansiado regreso.

Hasta que, un día, un todo terreno del Ejército se detuvo junto al salto de agua. Un sargento chusquero se bajó del vehículo, preguntó si era Amalia, la saludó como si fuera su coronel y le entregó una cajita. Con la más absoluta frialdad, arrancó el Land Rover y se marchó.

Desde entonces, mi admirada Amalia no ha vuelto al paraje. Ni ha contemplado el reflejo del arco iris cuando el sol acaricia la catarata. En su lugar, yo, todos los meses me detengo. Respiro profundamente y pido por el desdichado soldado Manuel, muerto en combate. Por eso, desplazarme a la casa de la anciana Amalia es un verdadero placer. También un sufrimiento.



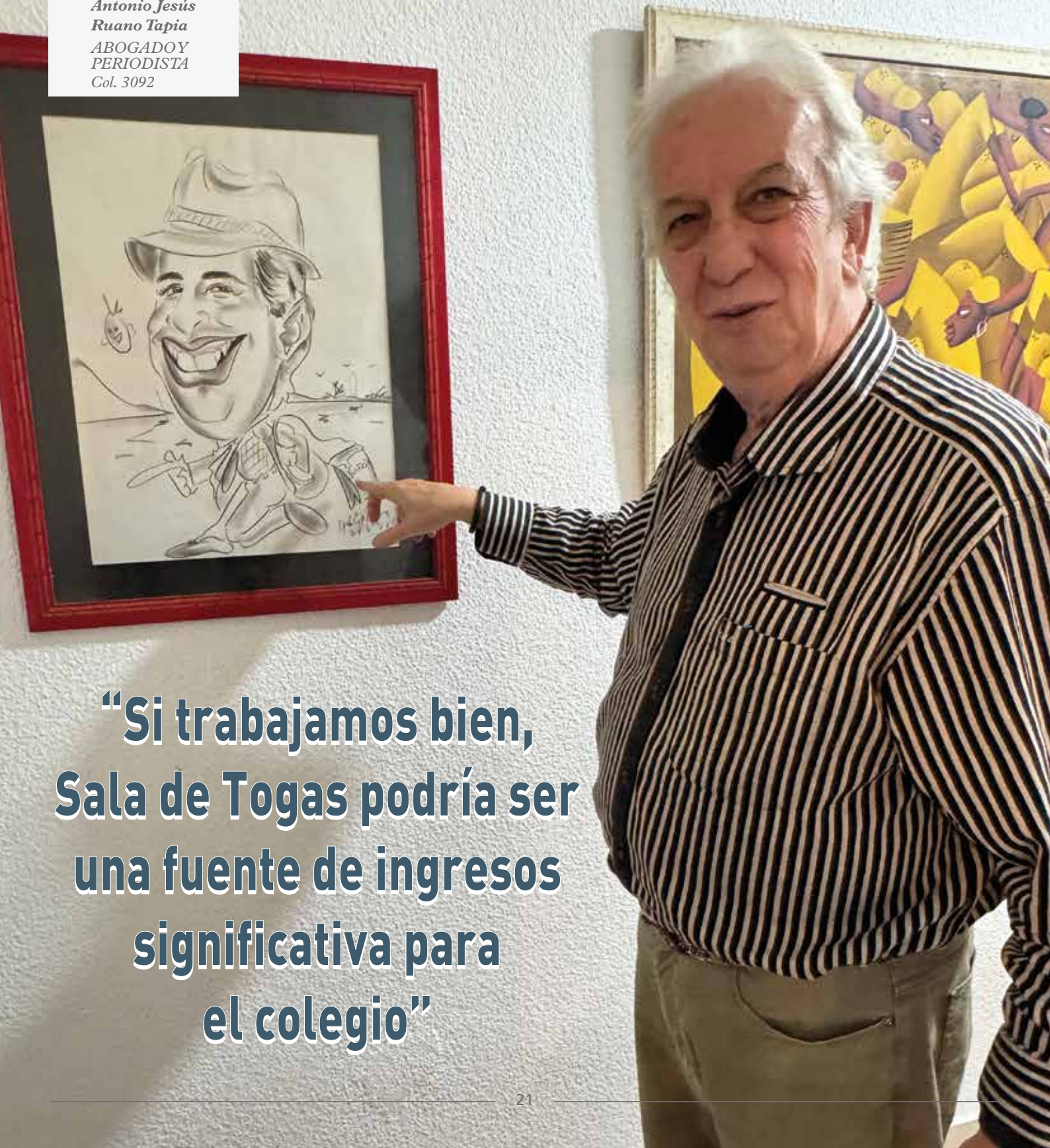
# ENTREVISTA José Ramón Cantalejo Testa

ABOGADO

Director de la revista Sala de Togas



*Antonio Jesús  
Ruano Tapia  
ABOGADO Y  
PERIODISTA  
Col. 3092*



**“Si trabajamos bien,  
Sala de Togas podría ser  
una fuente de ingresos  
significativa para  
el colegio”**

*Mi mujer dice que debería utilizar algo de tiempo en andar y subir escaleras*

Compañero José Ramón, muchas gracias por aceptar mi petición para ser la persona que ocupe en este número el espacio de la entrevista. Como bien sabes, en todos y cada uno de los números que se han publicado en los últimos catorce años los miembros del consejo de redacción consensuamos la persona

que vamos a entrevistar, es una decisión de equipo que obedece al respeto que todos tenemos por la revista y por el conjunto del colegio al que pertenecemos, buscando en todo momento la pluralidad de profesiones, ideas y responsabilidades en el mundo del derecho y la política. En esta ocasión me he tomado el atrevimiento de proponerte ser el entrevistado y guardar con celo hasta su publicación esta auto encomienda que me hago. Pero todo tiene su sentido y lo vamos a ir descubriendo a lo largo de la entrevista que vamos a desarrollar aquí, en tu casa, en tu cubículo mas personal que me consta que abres en contadas ocasiones a personas que no son tu familia.

Gracias por aceptar el reto, aunque debo confesarte que el tiempo que has tomado para pensarlo me ha llegado a preocupar. Vamos a ello.

**¿Desde cuándo estás en la profesión de abogado?**

Cumplo en febrero cuarenta años. Recuerdo lo de febrero porque la Mutualidad dejó de cobrarme cuando cumplí sesenta y siete y, en vista de que me quedaba casi nada de pensión, decidí cogerlo todo de un tirón. Ha sido poco, pero bueno, lo preferí así. Recuerdo la fecha porque cuando cumplés cuarenta años de ejercicio dejan de pasarte la cuota colegial y en febrero de 2025 dejo de pagar.

**¿Cuántos años tienes?**

Sesenta y ocho cumplí. Nací un martes y trece de noviembre de 1956, El mismo año que Miguelito Bosé. Pertenezco a la generación de *La Movida* y *La Transición*.

**Teniendo en cuenta los cuarenta años de ejercicio, ¿piensas en jubilarte?**

No, para nada, soy de los que piensan morir con la toga puesta, Ya he pagado mis hipotecas. Soy de los abogados antiguos, que hemos conseguido tener alguna pequeña rentita. No soy gastoso y el mayor vicio que ahora tengo es mi biblioteca, mi archivo, con el que llevo treinta años liado. Me ha gustado salir y viajar, pero ya no, solo por Europa, en especial repito París, Roma y Colonia. Con muy poco puedo mantenerme y no es por una cuestión económica el seguir en la profesión, aunque también. Me gusta el ejerci-

cio en el campo que ejerzo, el Derecho Penal puro y duro, en el que me encuentro como pez en el agua, al que todavía puedo aportar cosas. Me encantan *los Jurados* de los que llevo ya unos cuantos.

**¿Esperabas mi propuesta para la entrevista?**

No sólo no me lo esperaba, sino que no me apetecía nada. Aunque no lo parezca y sea un abogado bastante mediático, soy pudoroso en estas cosas. La verdad es que considero la entrevista como un cierre de ciclo, porque la manera que tiene la revista de sobrevivir es tener repuesto y no hay nadie imprescindible. Cuanto antes consigamos que alguien coja la antorcha, sería el cuarto director de la entrevista, más posibilidades tenemos de seguir vivos. *Cuadernos literarios*, por ejemplo, del que empezó siendo subdirectora la compañera María del Carmen López Saracho, ya lleva un montón de ejemplares dirigiéndola, la ha consolidado, la ha mejorado y la ha convertido en una revista de prestigio imprescindible en su campo y la historia así lo dirá, por los temas, la tangencialidad y de tratamiento original de la literatura en su más amplio sentido. Ella cogió la antorcha y *Cuadernos literarios* ha conseguido con su dirección ser independiente de *Sala de Togas* y aunque desapareciera, los *Cuadernos* seguirían.

**La intención, cuando te propuse la entrevista, siempre ha sido la de dar a conocer al José Ramón escritor, al director de la revista de todos los abogados, al compañero bibliófilo y no tanto al compañero abogado, porque todos ya te conocemos, ¿me permites que así sea?**

Sí, por supuesto, pero más bibliófilo que escritor. En realidad, pese a que he tenido alguna incursión lige-



ra en la creación literaria con resultado sorprendente, como la historia de *Malika Ben Salvador*, la Corsaria de Pechina, que se ha convertido, sin intención alguna por mi parte, en un fenómeno sorprendente, digno de aparecer en *Wikipedia*. El pasado verano *Arráz* me seleccionó entre los dieciséis narradores almerienses que todos los veranos aparecen en la colección que edita, en colaboración con *La Voz de Almería* y *Cosentino*, con gran difusión pues se vende con el periódico, y he redescubierto que la literatura es tremendamente difícil y que no me considero, en absoluto, poseedor de las facultades suficientes, sobre todo, porque para escribir un relato de doce páginas impresas tardé tres meses y no quedé satisfecho, es difícilísimo. He aprendido a apreciar más a los auténticos escritores, pero es un ejercicio divertido, mucho mejor que un sudoku, sobre todo cuando no dependes de su ejercicio para subsistir.

### ¿Cuándo iniciaste la dirección de “Sala de Togas”?

En el año 2010, con el número 63, que salió publicado en enero de 2011. Tomé la dirección cuando la dejó el compañero Antonio López Cuadra, gran amigo y maestro, con el que ya venía colaborando. Me ofreció hacerme cargo de ella el Decano y amigo Pepe Pozo. *Sala de Togas* lleva muchísimo trabajo y aunque antes era más liviana hay que reconocer el mérito de los directores que me precedieron, porque no tenían los mismos medios que tenemos nosotros hoy en día. Una de las cosas que sucedieron con la revista a mi llegada fue que introduje los medios informáticos que nos permitían trabajar en Word, cortar, pegar, corregir, etc. Antes había que hacer la fotocomposición con picadores, montando y encerando sobre una mesa, en fin, otra técnica que, si se repasan los primeros números de la revista, en blanco y negro, son maravillosos y se puede comprobar que la técnica cambió a partir del número 63. Empecé con máquina de escribir y secretaria de dictar, pero conseguí adaptarme a la modernidad y ahora trabajo con todos los medios menos con la inteligencia artificial que todavía no llega, al menos directamente, a *Sala de Togas*.

### ¿Qué sería el colegio sin Sala de Togas?

El colegio estaría carente de un legado de nuestra historia de los últimos treinta y siete años en la que nos vemos reflejados con pantalones de campana y melenita y en las fotos de los distintos acontecimientos que han ocurrido a lo largo de la historia, como, por ejemplo, la primera mujer que juró como abogada en 1965, Emilia de Oña Compán, a la que ahora dedicamos una pequeña reseña, porque el año que viene se cumplen sesenta años de su colegiación. También dejamos huella de todos los acontecimientos y podemos descubrir lo que pensaban compañeros que ya no están con nosotros, cómo vamos envejeciendo y también el contenido técnico y jurídico. Es la historia de la Justicia más que de la abogacía porque los jueces y fiscales no tienen revista, pero entran en la nuestra. Se ha convertido en una fuente para la historiografía que va a ser imprescindible consultar por quien quiera conocer nuestro devenir dentro de cien años.

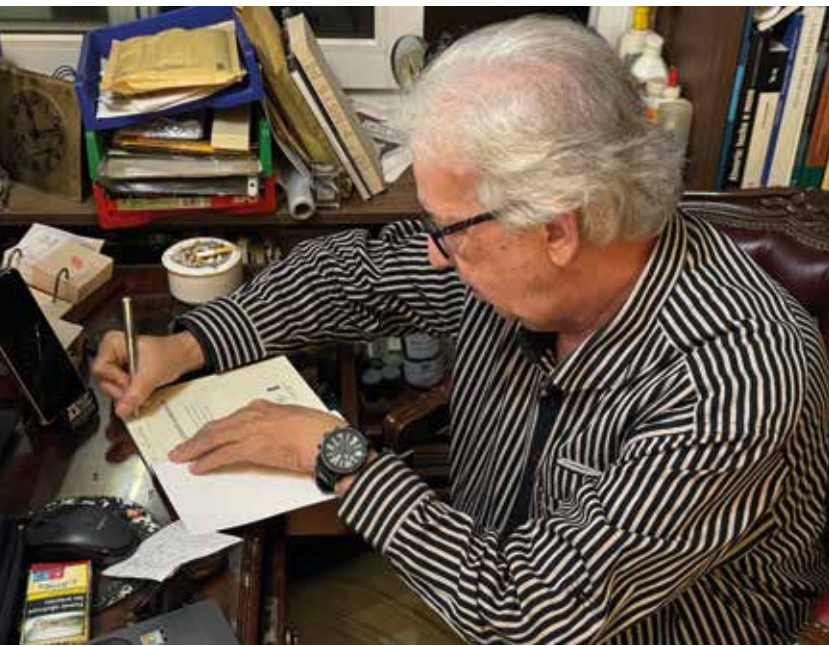
***Sala de Togas* está bien posicionada a nivel nacional, no sólo en el marco de la comunidad autónoma de Andalucía. ¿Es cierto que la nuestra es una de las revistas más prestigiosas de cuantas se editan en España en los colegios de abogados y procuradores?**



*Soy del centro progresista.*

*Voté Ciudadanos, cuando sacaron cincuenta y siete diputados, porque hay que evitar los extremos, tanto por la izquierda como por la derecha*

*Soy un espectador atónito, porque la demagogia y la falta de profundidad del discurso de todos es increíble*



Eso dicen y desde luego que tengo que reivindicar que es así, comparándola, como hago siempre, con las revistas de otros colegios, como los de Madrid o Barcelona. Nuestra revista se debe fundamentalmente a sus colaboradores habituales, por ejemplo catedráticos de talla internacional como el de lingüística Francisco García Marcos que lleva treinta libros y trabaja en toda Europa y en EEUU como lingüista del castellano. Contamos también con Luis Miguel Columna, actual Presidente de la Audiencia Provincial de Almería, que colabora con *Sala de Togas* desde mucho antes de llegar yo, de hecho se le puede ver en fotos jovencísimo. Precisamente, en este número, a través del grupo Carmen de Burgos del Ateneo de Madrid, se consiguió el expediente completo de los juicios, que fueron dos, que tuvo Carmen de Burgos, concretamente contra un abogado de Madrid, llamado Barriobero. Le encargamos a Columna, como aficionado al análisis histórico de sentencias de casos jurídicos históricos, que muy amablemente aceptó el reto y nos ofrece un análisis jurídico que tiene proyección nacional. Un Magistrado, Presidente de la Sala de Almería, donde nació Carmen de Burgos, ha realizado un artículo extraordinario que seguro que el Ateneo de Madrid va a proyectar. Contamos también con historiadores, investigadores, periodistas, todos hacen un trabajo que sobrepasa la historia actual del colegio.

### ¿Quién fue el primer director de la revista?

El primero estuvo hasta el número 50, Jesús Ruiz Esteban, quien la inauguró siendo decano Ramón Muñoz en 1988. Jesús escribió varias novelas, varios relatos y, al igual que Antonio López Cuadra, se dedicó a la literatura con intensidad.

## *Estoy desengañado de la justicia por el mecanicismo que utiliza*

### ¿Antonio estuvo entonces hasta el número 62?

Exacto, yo empecé con el número 63.

### ¿Interesante en la revista el apartado de opinión?

Por supuesto, hemos tenido opinadores extraordinarios y es una sección que está creciendo en cada número. En este hemos reventado el número de opinadores. Lo que he intentado es que, además de juristas, compañeros y demás personas interesadas en dar su opinión, haya periodistas profesionales. Siempre quise que los abogados y la justicia supieran la opinión de los periodistas, ahí está Miguel Martín Alonso, Antonio Hermosa, Chacho Torres, al que le entrevistaste cuando se jubiló como director de Canal Sur, Manolo León, José Manuel Bretones, y tú también.

### Ahora ejerzo de abogado.

No lo niegues, porque yo te conocí hace más veinte años haciendo dos programas de televisión, mucho antes de que pensaras que te ibas a dedicar a lo que hoy te dedicas que es la abogacía, ¡Bueno; y tu concejalía en el Ayuntamiento de la capital! Tu fuiste presentador de televisión, has hecho informativos, multitud de entrevistas y ahora llevas catorce años sin fallar en esta sección.

### **Eso es cierto, estuve entorno a doce años cubriendo noticias, dirigiendo y presentando programas de televisión local en Alhambra TV, la que hoy es Almería TV y haciendo lo propio de una profesión muy difícil y a la que respeto y admiro profundamente. Volvamos con la entrevista, ¿qué sección te gusta más?**

Me gustan todas y cada una. Hay dos y una de ellas es "con humor", que empezamos con Forges, porque el Copyright lo tenía el CGAE, publicando sus geniales viñetas relacionadas con la Justicia. Antes teníamos a Joaquín Sánchez, que colaboraba con la revista mucho antes de que yo fuera director, que hace unas viñetas magníficas, en las que con una imagen es capaz de decir mucho más que otros con cincuenta folios. Ahora se ha incorporado Antonio José López Cruces (ALOC) que, además de su faceta de investigador, ya tenía un libro de viñetas que editó hace muchos años Jose María Artero. Otra sección es la de "Tiempo Libre", que es una miscelánea con secciones fijas como la de "Cinefilia", que daría para un libro y que hace Rita María Sánchez Molina, sobre películas de te-

ma jurídico y abogacía. También colaboran abogados que hacen recetas, como Josefa Sánchez Montoya, y otras secciones bajo seudónimo, como los de deportes, Esteban Jiménez Rivadeneira, que hace el fútbol colegial, Paco Cassinello, que cuando quiere hace el golf; ó gastronomía, en la que se alternan compañeros como, "Paraunavéquenovemo" o "Pantagruela", sin olvidar a Isabel Martínez Gómez, que nos informa regular y sentidamente sobre los eventos del Coro. En resumen, *Sala de Togas* ha conseguido ser muy completa porque quiere llegar a todo el mundo. Yo mismo hago una sección de coleccionismo y resulta sorprendente la cantidad de compañeros que se han puesto en contacto conmigo sobre el tema de las colecciones que se pueden hacer sobre temas de Almería.

**Compañero, me pongo celoso si hablas con tanta admiración e ilusión de todas las secciones y los compañeros que colaboran en la revista si no haces alguna referencia a la sección de la entrevista porque es una sección donde entre todos hemos conseguido un buen nivel. Debo afirmar que hay multitud de personalidades que quieren entrar en la sección y ser entrevistados.**

Siempre ha habido entrevistas desde el principio de *Sala de Togas*. De hecho, la primera apareció en el número 1, en 1989, y fue realizada por el insustituible Emilio Esteban Hanza, otra de las almas de la revista hasta su fallecimiento, al que por entonces figuraba como Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial, José Manuel de Oña Navarro, con el que luego tuve el privilegio de compartir en Sala, el conocido como "Caso Roquetas" tras el que fue promovido a la fiscalía del Tribunal Supremo.

**... por supuesto, solo hay que revisar la historia para comprobarlo.**

Uno de los grandes cambios de *Sala de Togas* a partir del número 63, fue tu incorporación en el tema entrevistas, aunque que me costó mucho trabajo convencer, pero aceptaste y has convertido la sección en extraordinaria. Le intentamos dar desde el principio relevancia, pero creo que se han superado las expectativas porque, por ejemplo, han pasado por ahí los últimos alcaldes de Almería, cuatro concretamente, como Fernando Martínez que hoy es Secretario de Estado de Memoria Democrática; Ramón Fernández-Pacheco, que hoy es Consejero de la Junta de Andalucía o Luis Rogelio Rodríguez Comendador que, actualmente es Senador y portavoz de defensa del Senado. La lista de entrevistados pasa por la compañera, Presidenta del Parlamento de Andalucía, Marta Bosquet y personajes imprescindibles para conocer la memoria de la Justicia en Almería como, entre otros, el traductor Mustapha Bousoualef, gran amigo de todos, Paco García Chacón, el modelo de funcionario que nos gustaría proliferara, o el año de la pandemia que contó con cuatro entrevistas en el anuario, la Decana del Colegio

de Procuradores, María Alicia de Tapia, Antonio Gallejos, Fiscal Jefe, junto a Lourdes Molina, la primera mujer Presidenta de Audiencia Provincial, que han sido los únicos protagonistas de dos entrevistas. También se entrevistó al Comisario Jefe de Policía, Custodio Hidalgo. Una de las anécdotas de la sección de entrevistas que voy a desvelar y que nadie sabe, solo nosotros, fue que se le ofreció ser protagonista de la entrevista semestral al que era entonces Coronel de la Guardia Civil y, como no nos atendieron con la debida cortesía, en plan no definitivo pero firme, se vetó a sus mandos, que no han salido en ninguna. "Per secula seculorum"????

**Conste que se le ofreció en varias ocasiones para un número concreto.**

Pero nos trataron mal porque una cosa es no querer ser entrevistado, como ocurre con el actual Fiscal Jefe, que amable y gentilmente ha rehusado ser entrevistado, y otra cosa muy diferente es que nos traten mal, que no nos quisieron atender. Estoy seguro de que hoy, a estas alturas, con la relevancia que hemos alcanzado en este apartado y que hay cola por salir, no volvería a pasar lo mismo.

**Aprovecho para decir que en cada entrevista he trasladado el saludo y el agradecimiento de nuestro Decano, de nuestra Junta Directiva y del conjunto de los compañeros, con rigor y seriedad.**

Algunas entrevistas han entrado a fondo, se han dado importantes titulares de alcance nacional. Yo destacaría entrevistas como la que se hizo a Baltasar Garzón en su despacho de Madrid, la de Soledad Jiménez de Cisneros, que no tiene una coma de desperdicio en la denuncia de algunas cuestiones relacionadas con la judicatura, y la última a Juan Antonio Lozano, Presidente de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial que, sin pisar ningún callo, es extraordinaria porque dice verdades como puños. Las entrevistas no son para nada, en muchas ocasiones, una cuestión grata pues siempre te has ceñido a lo que, con mayor o menor consenso, ha sugerido en Consejo de Redacción y debo felicitarte especialmente por ello porque dada tu condición de concejal del PSOE entrevistaste, por ejemplo, a la actual alcaldesa, María del Mar Vázquez, del PP, que aceptó gentilmente, sin miedo a que le apretaras, como haces en el Ayuntamiento pero, sin embargo, hiciste una entrevista rigurosa y muy respetuosa, sin posicionamientos políticos y pensando en el Colegio, lo que hay que reconocerte. Las entrevistas no son fáciles y te agradezco todas las que has hecho. Uno de los proyectos que tengo pendientes en mi mesa es la edición unas colecciones de libros bajo el marchamo de nuestro Colegio, y desde luego, el número uno sería un recopilatorio de tus entrevistas a lo largo de estos últimos quince años. Estoy seguro de que sería un gran acontecimiento su presentación con la asistencia de los protagonistas.



**Tratamos de hacer un trabajo serio y riguroso todos los componentes de la revista porque sabes coordinarnos a todos y darnos espacio y consideras nuestra opinión. ¿Qué me dices del actual equipo, Mari Carmen Saracho, Rita Sánchez, Julián Cazorla, Maylo García Salcedo, Javier Cano....?**

Saracho, ahora mismo, es una encantadora de serpientes que nos facilita el acceso a mucha gente y es una auténtica relaciones públicas. Un *alma mater*, que colabora desde el primer número a mi cargo, con el empuje intelectual que la caracteriza es Rita María Sánchez Molina; está Julián Cazorla, que hace un trabajo digno de tener en cuenta, la compañera Maylo Salcedo, que es incombustible, y estamos abiertos a incorporar más gente como la última incorporación de Javier Cano. El único problema es encontrar a alguien que quiera seguir con la antorcha porque esto lleva mucho trabajo y no parece que ninguno de ellos se anime a dar el paso.

**Los compañeros que ahora nos leen se estarán preguntando que todo esto cómo se paga, ¿quién lo financia?, ¿cuánto cobran los compañeros por sus secciones y publicaciones?, ¿cuánto cobra el director?**

El director no cobra nada, aunque anteriormente hubo una asignación, como tampoco ningún miembro del consejo de redacción ni ningún colaborador. No se cobra nada. Hace muchos números se le pagó a algún dibujante o a algún fotógrafo por hacer trabajos de encargo, pero algo puntual porque es totalmente gratuita la participación y el trabajo. Respecto a la financiación el espíritu es que no cueste ni un duro al colegio, que se autofinancie, de hecho, nunca hemos gastado el presupuesto anual del que disponemos, y tenemos un

ingreso proveniente de la publicidad. Esta publicidad es de prestigio. Necesitaríamos a alguien que se encargue de promocionar la publicidad y de la edición digital en la web porque *Sala de Togas*, que ahora se recibe en papel bajo encargo, de la que se imprimen unos setecientos ejemplares, lo reciben instituciones, bibliotecas, todos los colegios de abogados de España, etc. La edición digital recibe más de tres mil visitas en la red en aumento porque están todos los números digitalizados y se consultan los ejemplares pasados. Si trabajamos duro la revista podría ser una fuente de ingresos para el colegio. Uno de los gastos que más cargan su presupuesto es la distribución por lo que se podría reducir sustancialmente

su carga para el Colegio instaurando una especie de suscripción de, por ejemplo, veinte euros al año, para que; quien la quiera en papel que la pague.

**¿Dónde estamos, qué habitación es esta?**

Esto es mi cubículo, como dice mi mujer, mi leonera. Es el único sitio de la casa, aparte de la terraza, donde me dejan fumar. Es mi *sancta sanctorum*, mi refugio, donde gracias a la tecnología estoy conectado con el mundo, disfrutando de mi archivo y colecciones, pero aislado de cualquier influencia indeseada. Mi mujer, sin embargo, me dice que debería dejar de fumar y utilizar algo de tiempo en andar y subir escaleras.

**Pero éste no es tu despacho, ¿no?**

Qué va, en absoluto, ésto es mi archivo, mi biblioteca, porque aquí no se atiende al público, solo recibo a muy buenos amigos porque estamos en mi casa. Nunca me traigo trabajo. Cuando llego me desconecto de la profesión.

**Déjame, compañero, que haga una breve descripción de dónde estamos, se trata de una habitación amplia donde, excepto los huecos de la ventana y de la puerta, todo está ocupado por libros fundamentalmente, estanterías del suelo hasta el techo ocupadas por múltiples publicaciones con una mesa de despacho en madera de modelo clásico con sillón a juego.**

La mesa es un incono para mí pues es la que tenía mi padre, que también fue Abogado, en su despacho de nuestra casa familiar en Madrid, en la que estudié el Bachillerato y media carrera. Aquí tengo libros, mapas, carteles, ten en cuenta que llevo en Almería cuarenta y cinco años y aunque nací en Madrid, mi hija y mi mujer son de Almería y tengo

**Muchos  
compañeros  
sabemos que,  
cuando va retrasada  
la hora, hay saldos  
del Fiscal**

pasaporte de Almería. Soy un bibliófilo y coleccionista, es una afición como al que le gusta la fotografía. Llevo algo más de treinta años recopilando libros e impresos relacionados con Almería, bien porque son de autores de aquí o que se imprimieron aquí o se re-

fieren a Almería. Tengo desde periódicos editados en la mitad del siglo XIX, los primeros boletines oficiales, colecciones de cromos, vitolas, postales de Almería, el primer libro, el Orbaneja, de 1699, considerado el primero impreso aquí, la colección completa de la mítica editorial Cajal, las revistas de Afal, Axarquía, Velezana, Paralelo 37, y otras muchas, todo perfectamente ordenado. Tengo más de cinco mil entradas en el ordenador. También tengo colecciones específicas, como la de Carmen de Burgos, ó Francisco Villaespesa, que han sido expuestas al público en varias ocasiones. Es enorme, ya lo ves.

**¿Cuántas publicaciones hay tuyas?**

He perdido la cuenta, de vez en cuando trato de ponerlo al día, pero son muchas pues empecé a publicar en 1979 y llevo apareciendo en la prensa almeriense, donde he tenido secciones fijas en varios diarios desde entonces. Ahora sigo colaborando habitualmente con revistas como Axarquía, REAL y otras, sin olvidar nuestros *Cuadernos Literarios*, en el que me siento muy satisfecho de publicar un relato en el último ejemplar, el número 21, que se publica encartado con este número de *Sala de Togas*, titulado “*La familia, unida ante su Señoría*” que me ofrece la oportunidad de aparecer junto a escritores consolidados, como Fernando Martínez o Ginés Bonillo. También aparezco como autor de un libro divulgativa “*El Colegio de Abogados de Almería, 175 años de Historia (1841-2016)*”, que es recopilatorio y divulgativo. Como he dicho antes, lo último que, entre comillas, podría considerarse como ejercicio literario, publicado este verano, es el “*Asunto Desideria Cervantes*”, que parece que ha gustado a más de uno y me anima a seguir con el *divertimento*.

**¿Este que tengo en la mano?**

Sí, ese.

**¿Me lo vas a dedicar por favor?**

Por supuesto (se lo doy y lo firma en su mesa).

**También has hecho prólogos, ¿no es así?**

Sí, los prólogos también son ejercicio literario y hay veces que algún prólogo se considera mejor que el propio libro. Hay prólogos como el de Antonio Ledes-

ma, que prologa el primer libro de Carmen de Burgos, que es impagable, una maravilla. Yo más que nada lo que estoy es agradecido a que los autores las obras en la que aparezco como prologuista, como en “*Pura Toga*”, de Rita María Sánchez o Antonio José López Cruces, en su biografía del compañero Antonio Ledesma.

**Has hecho grandes referencias a la insigne escritora y periodista Carmen de Burgos, Colombine, una referencia internacional como lo es sin duda Antonio de Torres, inventor de la guitarra española. ¿Crees que Almería es justa y le está haciendo honor a Carmen de Burgos?**

En los últimos tiempos desde luego. Cuando empecé, hace treinta años, a adquirir obras de Carmen para mi colección, sólo encontré publicada la obra; “*Carmen de Burgos, defensora de la mujer*” por Elizabeth Starcevic, editada por José María Artero en la mítica Cajal. Hoy se cuentan obras que la tratan por decenas. Se le ha dado su nombre al Paseo Marítimo de la ciudad, un Instituto de enseñanza media y diversos galardones, como los XII premios de la Asociación de la Prensa de Almería, de ámbito internacional y con una significativa dotación económica. Lo último ha sido el logro de que, a la nueva estación del AVE, se le va a denominar *Carmen de Burgos*, lo que me parece una justa decisión.

**Eso fue una propuesta del PSOE en el Ayuntamiento de Almería en diciembre de 2021 que todos los grupos políticos con representación municipal apoyaron y se acordó por unanimidad de todos.**

¡Pues que así conste!. Lo que echo en falta en política es el centro.

**¿Nos vamos a meter en harina?**

Si quieres, sí. Empecé en UCD, fui Secretario de Organización del Partido, miembro de su Comité Ejecutivo y del Consejo Político provincial, Secretario General de las Juventudes Centristas en plena transición, coincidiendo con, entre otros, Luis Rogelio Rodríguez Comendador, que lo era de las Juventudes de Alianza Popular. Entre otros, fui compromisario por Almería en el Congreso de Palma, donde empezó el principio del fin de UCD. Me considero de la generación de la Transición, la más sana y limpia que ha habido en la Historia de España.

**¿Eres centrista?**

Soy de centro progresista, de los de Fernández Ordoñez en Madrid y Ángel Mollinedo o Bartolo Zamora en Almería, todos desaparecidos, aunque recuerdo con mucho cariño al Senador Pepe Fernández Alemán, liberal de pro, que me dijo al principio de mi corta pero intensa carrera, que terminó al tiempo de la de Adolfo Suarez; “...para dedicarse a la política, hay que tener una cierta independencia económica”.

### ¿No tienes ningún problema en decir tu tendencia política?

Soy de centro, liberal, progresista. Voté Ciudadanos cuando sacaron cincuenta y siete diputados, porque hay que evitar los extremos, tanto por la izquierda como por la derecha. Si este individuo, del que no quiero acordarme de su nombre, que presidió un partido que era un lujo, que podía decidir la balanza, no hubiera culminado la traición a sus votantes de centro, ahora mismo podría estar gobernando con el PSOE, con lo cual los extremos se iban a comer bien poco. Cuando veo al de Castilla La Mancha, Page, con discursos como el de Felipe González o Guerra y enfrentados al actual Presidente del Gobierno, concluyo que faltan líderes que den un paso adelante para recuperar ese centro ilustrado al que me quiero referir. A Ribera se le dio la oportunidad de ser líder y fue incapaz de manejar el activo tan importante que se le ofreció. ¿Qué pensaba ese hombre? ¿Qué decepción!

### ¿Vox no sería hoy lo que es si Ribera hubiera aceptado un gobierno con Pedro Sánchez?

La gente de Vox, francamente, no la entiendo.

### ¿Pero qué no entiendes, al partido o a los votantes?

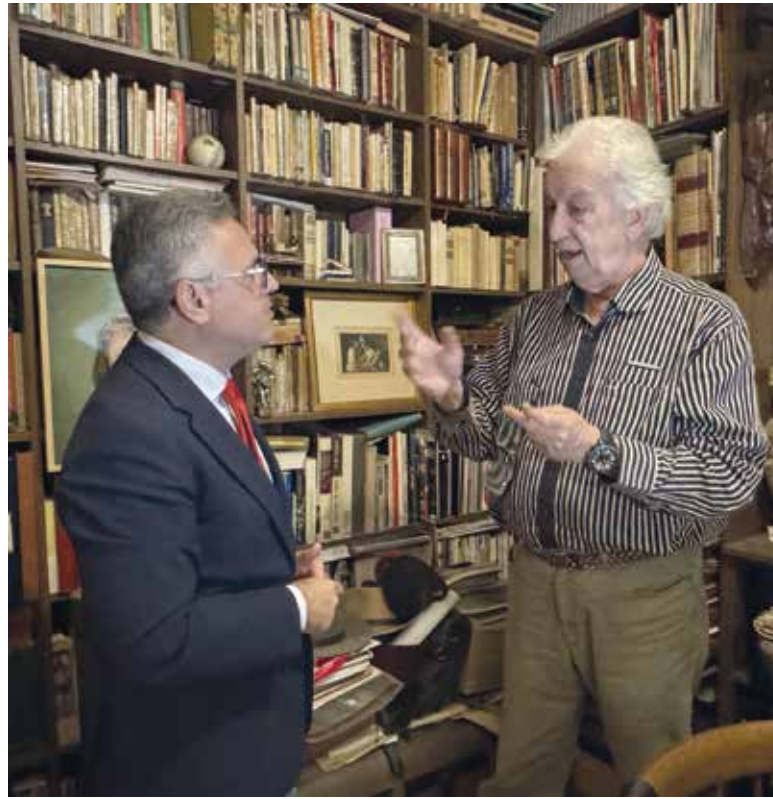
Es que sin votantes no habría partido. Prefiero no hacer comentarios porque tengo amigos en VOX como también los tengo en los partidos de la extrema izquierda. Yo a la gente no la trato por el partido al que pertenecen, pero desde luego me es más fácil tratar con gente de centro, moderada, pero siempre tendiendo a la izquierda. Yo no soy votante socialista pero tampoco lo soy del PP, últimamente me he quedado sin sitio para votar. En las últimas elecciones no voté, cosa que no he dejado de hacer desde que me inauguré votando la Constitución.

### ¿Qué te parece el clima enrarecido que vive actualmente la política nacional?

Soy un espectador atónito porque la demagogia y la falta de profundidad del discurso de todos es increíble. Me da la impresión de que nos toman por tontos. También es verdad, como ya advertía el Antiguo Testamento, que el ser humano es estulto, proveniente de estulticia, estupidez, y de esos polvos estos lodos.

### ¿Colabora la prensa de nuestro país en todo esto?

Hay de todo en la prensa. Soy de los que ven a diario al *Gran Wyoming* porque me gusta reírme y es de mi quinta y entorno de "la Prospe", que viví en el Madrid de los 70. Me gusta estar bien informado, comparar, diversificar. Lo de los opinadores y opinadoras, salvo excepciones, resulta vergonzoso. Se les ve demasiado el plumero. La Prensa de Almería la leo a diario en papel, desayunando en "la Hormiguita", donde siguen con la tradición, tendente a desaparecer, de ofrecer la prensa a sus clientes.



### ¿Y la Justicia colabora a ese clima de enrarecimiento y no está siendo lo independiente que debería?

El otro día presentamos un libro de Joaquín Urías en el Colegio de Abogados, que habla del asunto, analiza las tendencias y algunas claves de la justicia que recomiendo, porque analiza muy pormenorizadamente el tema concluyendo que la justicia es de derechas y clasista porque, entre otras cosas, la mayoría de sus miembros pertenecen a la clase media dominante.

### ¿Pero crees que el Juez Peinado actúa de forma objetiva e imparcial?

He visto una caricatura de él despeinado. Se trata de un instructor, que no va a juzgar, aunque si finaliza la investigación dictando un Auto de apertura de Juicio Oral, sin duda alguna, existirá un prejuicio. El instructor siempre realiza un prejuicio pues si no ve la existencia de un delito, su obligación sería el archivo provisional o el sobreseimiento. La verdad es que estoy bastante desengañado de la justicia penal por el mecanicismo al que tiende, que abusa del *corta y pega* tras celebrar juicios señalados cada quince minutos. En un juzgado, si empiezas a las nueve y media vas bien, pero si empiezas a las once, no sales antes de las dos. Muchos compañeros sabemos que cuando va retrasado el tema hay saldos del Fiscal. La Audiencia es más garantista pero también tiende al *corta y pega*. Al final, los jueces podrán ser sustituidos por la IA, lo que veo más complicado que suceda con los Abogados

### Hablemos de nuestra casa porque el colegio ha cambiado de nombre y de sede, ¿está más en forma que nunca?



*Al final, los jueces podrán ser  
sustituídos por la IA,  
lo que veo más complicado que  
suceda con los Abogados*

A mí, lo del nombre lo acepto y ya está, no me gusta todo el tema ese porque el castellano tiene una gramática maravillosa que sabe cuándo tiene que usar el masculino y el femenino. Si entienden que mejora la posición de las mujeres, me parece perfecto, pero hay muchas veces que creo se pasan. La lengua es algo vivo que decidirá que se usa y que no. Respecto al cambio de sede, me parece extraordinario. Es el primer colegio profesional de Almería que tiene un edificio exento, es decir, que no tiene medianería con nadie y, cuando se vaya el cura, parece que en un máximo de tres años, queda la planta de arriba y la terraza, en la que se pueden hacer fiestas. Hay quien dice que a la antigua sede será difícil darle salida, pero yo creo que no, porque ahí salen diez estudios con gimnasio en la parte de abajo y zonas comunes. Se pueden alquilar y además de colaborar con la gente joven ofreciendo una solución habitacional, podríamos tener ingresos. Fui uno de los que pagaron la cuota extraordinaria para comprar la sede que hemos dejado y ahora, sin embargo, no se han planteado cuotas extraordinarias. El cambio de sede le da al colegio entidad, fuerza y da gusto ver enfrente de la ciudad de la justicia con el logotipo ahí exhibiéndose, eso da prestigio y solidez a la institución, algo histórico. Esto hay que agradecerse al actual Decano Juan Luis de Aynat Bañón, al que considero un amigo y sin peloteo, pues, como es público apoyé a Rita María Sánchez para Decana en las últimas elecciones.

**Hemos hecho referencia a varios nombres que han supuesto un avance de nuestro Colegio, pero, ¿qué me dices del incombustible Antonio Córdoba?**

Antonio Córdoba es el único de los fundadores de *Sala de Togas* que sigue vivo y coleando. Es el único fundador de la revista que está en la foto de la fundación, en una comida que hicieron Ruiz Esteban, Emilio Esteban Hanza y Antonio López Cuadra en Canjáyar, para ponerse de acuerdo y sacar *Sala de Togas*. Antonio Córdoba es el que coordina todo con el Colegio. Siempre está disponible cuando necesitamos algo y hace una gestión importante de captación de publicidad. Mantengo una relación extraordinaria con él y le echaremos de menos cuando se vaya. Ha pasado por cinco Decanos. Empezó con Ramón Muñoz, luego José Arturo Pérez, Simón Venzal, Pepe Pozo y ahora Juan Luis de Aynat, todos, salvo José Arturo, con

mandatos enteros. Antonio Córdoba podría haberse dedicado a la política aunque es tan discreto que nadie, al menos yo, sabe a quién vota.

**En esta entrevista es para mí obligada la referencia a Valencia porque es el primer número desde que la DANA hiciera estragos en multitud de municipios que se vieron arrasados por el agua y donde murieron más de doscientas veinte personas y tantos miles de españoles lo perdieron todo. ¿Mandamos en nombre de la revista un mensaje de cercanía a todas esas personas?**

El Decano, el otro día, tuvo unas palabras en el acto de Santa Teresa muy sentidas que yo hago mías. Es una desgracia que nos hace recapacitar lo mal que hacemos las cosas no previéndolas. Se han contabilizado por los científicos cinco extinciones desde la aparición de la vida en este planeta, numerosos periodos glaciales pero los científicos creen que se está acelerando, lo que es muy posible, pero en cualquier caso el cambio climático está ahí. Lo milagroso que no pase lo de Valencia en Almería o en Roquetas de Mar, donde el parque acuático aparecería en la isla de Alborán pues se sabe que toda la zona de las salinas de San Miguel es inundable y los días que llueve y sube la marea se inundan los garajes de la zona. Lo que deberíamos hacer es adelantarnos a que esas cosas pasen. En el futuro parece que la prevención es la forma más eficaz para lo que se nos viene encima. Quiero confraternizar con el pueblo valenciano que es un gran pueblo y no se merece los dirigentes que tiene, sin personalizar, enfrentándose a este problema.

**¿Es esta entrevista el final de una etapa de Jose Ramón Cantalejo al frente de Sala de Togas?**

Es el final de una etapa.

**¿Anuncias tu retirada?**

Acepté esta entrevista por eso, porque es el final de una etapa. No quiero que la revista desaparezca muriendo de éxito, pero tengo muchos proyectos aparcados y poco tiempo para desarrollarlos. Ha llegado la hora de pasar el testigo o enfocar de otra manera el trabajo intenso que conlleva. Tenemos pendiente una larga charla con Juan Luis, porque hay varias opciones y hay que cambiar cosas porque, aunque también tiene muchas recompensas, necesita mucha dedicación, incentivos y savia nueva que garantice su supervivencia.

**Compañero, quiero darte las gracias por aceptar mi propuesta, por abrirte a los compañeros y por recibir a la revista en tu casa, sin complejos y con la claridad que siempre te ha caracterizado. Espero y deseo que, si finalmente cedes el testigo, la revista siga manteniendo las importantes cotas de prestigio que ha alcanzado bajo tu dirección. Un fuerte abrazo.**

## Vida colegial

**SANTA TERESA 2024 INAUGURA  
CON SU CELEBRACIÓN  
LA NUEVA SEDE COLEGIAL**



*Actos  
Institucionales*

---



## MISA SOLEMNE



*El templo de Nuestra Señora de Montserrat durante el servicio religioso (Foto: Archivo ICAAlmería).*

La jornada comenzó a mediodía a escasos metros de la nueva sede colegial, en la parroquia de Nuestra Señora de Montserrat, en la que se ofreció la tradicional misa en memoria de los letrados y letradas fallecidos



*El Coro colegial durante su actuación. (Foto: Archivo ICAAlmería).*

durante el año. Como de costumbre, este servicio religioso ha contado con las voces de los hombres y mujeres del coro del Colegio.

## ACTO EN EL NUEVO SALÓN COLEGIAL



*La Mesa presidencial del nuevo Salón Colegial durante el acto. (Foto: Archivo SdT)*

Modernidad y tradición se han dado la mano el día de este viernes en la celebración de los actos en honor de Santa Teresa que el Colegio de la Abogacía de Almería ha celebrado, por primera vez, en su nueva sede de la calle Limoneros, junto a la Ciudad de la Justicia que visitan a diario sus colegiados. Un acto en el que la unión de pasado, presente y futuro se ha hecho más que evidente con la jura o promesa de nuevos colegiados y el reconocimiento a aquellos que llevan 50 años de ejercicio.

El acto institucional contó con la intervención del presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados (CADECA) y Decano del Colegio de Abogados de Jerez, Federico Fernández, quien ha acompañado en la mesa presidencial al Decano alme-



*El presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados (CADECA) y Decano del Colegio de Abogados de Jerez, Federico Fernández, durante su intervención (Foto: Archivo SdT)*



*Aspecto del Salón con lleno absoluto. (Foto: Archivo SdT)*

riense, Juan Luis de Aynat Bañón, como también el presidente de la Audiencia de Almería, Luis Miguel Columna, o el fiscal jefe de Almería, José María López Cervilla, y el resto de la junta de gobierno almeriense.

El presidente del CADECA ha asegurado que es para él un honor inaugurar esta nueva sede, un *"paso importante para la historia de la abogacía"* y un nuevo capítulo en el *"compromiso por la justicia y el derecho"* de los abogados almerienses. Para Fernández, este edificio es un *"símbolo de la renovación"* de la abogacía almeriense y andaluza, toda vez que ha mostrado su deseo de que no sólo sirva como lugar de encuentro para los letrados, sino también para servir a toda la sociedad.

El acto lo cerró el Decano Juan Luis de Aynat Bañón que mostró a los asistentes diferentes libros de incorporaciones al Colegio, el primero de ellos de 13 de junio de 1841, relevado por otros dos tomos hasta que en 1988 se pasó a usar un disquete, luego un CD y ahora la nube, insistiendo en que dichos documentos son el reflejo de los 5.121 abogados que han formado o forman parte del Colegio de la Abogacía, asegurando que esta *"nueva casa"* inaugurada este viernes *"no es de la actual junta de gobierno y de los actuales componentes colegiados"*, sino de los ya ausentes, de los presentes y de los venideros.



Actual Junta de Gobierno al completo. (Foto. Archivo SdT)

Tras un emocionado recuerdo y saludo a la abogacía valenciana, De Aynat también aprovechó la ocasión para concluir su intervención con un ruego y petición a los representantes de la Diputación de Almería, la cesión de un reloj Morez de *"mediana factura"* que se encuentra *"inutilizado"* en el archivo que la institución tiene en La Cañada de San Urbano y elogiar la labor del equipo al frente de la revista *'Sala de togas'*, dirigida por José Ramón Cantalejo.

## JURA O PROMESA DE NUEVOS LETRADOS



Como es tradicional la celebración acogió la jura o promesa de nuevos colegiados, en este caso; Paula Martínez Juárez; Juan José Gálvez Pajares; Patricia Rojas Pérez, Carlos Moreno Vega; Antonio Javier Gaitán Peña, Emilio Soler Sánchez; Ildefonso Flores Cervantes y Carmen López Gallego. Han sido sus padrinos, respectivamente, Marta Carlota Cuerva Caracuel; Juan Luis de Aynat, Francisco de Asís Ferre, Carlos Mateo Moreno, María Jesús Gaitán, José Luis Alabarce, María del Carmen Rojas y José Antonio López Pardo.



Ha sido este último padrino el que se ha dirigido a los presentes para manifestar que la profesión *"está cambiando"*, en unos momentos en los que el *"trato personal"* que existía antes del Lexnet *"desaparece"*. Un trabajo de *"artesano jurídico"* basado en la *"confianza"* que se ve sustituido -afirma- por *"programas y el trabajo de grandes corporaciones ubicadas en naves industriales, capaces de cursar en un día miles de procedimientos"* sin salir de sus instalaciones.

## ESCUDO DE ORO PILAR PARRA CANET



*Pilar Parra Canet recibió del Decano el escudo de oro a los 50 años de colegiación.  
(Foto. Archivo SdT)*

Concluida su intervención, se ha hecho entrega de los Escudos de Oro a los **colegiados con 50 años de ejercicio**, que este año han sido concedidos a María del Pilar Parra Canet y a José María Pérez Vicente, si bien este último ha excusado su asistencia.

Parra Canet tomó la palabra para insistir en que la abogacía es la *“profesión más importante del mundo”* y que, a pesar de tener luces y sombras, *“priman las luces”*. Ha recordado cómo comenzó a trabajar en un pueblo en el que todos los abogados eran hombres,

que mostraron inicialmente sus reticencias. *“Por suerte me integré rápidamente en ese mundillo y aprendí a no establecer una distinción por géneros, porque lo que importa es la persona”*, dijo, añadiendo que, en estas cinco décadas de *“vivencias enormes”* ha pasado de copiar escritos con papel de calco, a usar una máquina eléctrica, luego un ordenador y ahora a usar servicios como Lexnet. Aunque reconoce que las nuevas tecnologías han ayudado a la abogacía, resaltó el peligro de *“deshumanización y de falta de creatividad”* que pueden llevar aparejadas.

## ENTREGA DEL PREMIO ROGELIO PÉREZ BURGOS

Acto seguido el abogado, senador y exalcalde de Almería, Luis Rogelio Rodríguez Comendador, ha hecho entrega a Rafael Haro Estévez del Premio Decano Rogelio Pérez Burgos, que lleva el nombre del abuelo del político almeriense, está dotado con 600 euros y reconoce al mejor expediente de un graduado en Derecho.

Rodríguez Comendador aseveró que es un honor para él entregar este premio, y aseguró que su abuelo tuvo una vida que fue un ejemplo de integridad y esfuerzo, con un legado que se puede medir no sólo con tangibles, como los pleitos que ganó, sino en la *“huella que dejó”* en aquellos que pudieron conocerlo. Con 80 años, volviendo de la Audiencia, le pregunté: *“¿Cuándo te vas a jubilar?”* Me miró muy serio y me dijo: *“Hijo, a los médicos los jubilan sus pacientes, y a los abogados sus clientes”*.



*El galardonado, José Antonio Redondo Torres, recogió el premio del del Senador y Colegiado, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador.  
(Foto. Archivo SdT)*

## CÓCTEL EN LA NUEVA SEDE

### ENTREGA DE PREMIOS DEPORTIVOS

Los premiados fueron:

- **GOLF**

2º Clasificado: Juan Cassinello García  
Campeón: Manuel Martínez Marín

- **PADEL**

**Categoría Masculina**

PAREJA CAMPEONA:  
Juan José Hidalgo Rodríguez  
Isaac Redondo Miralles

**Categoría Mixta**

Pareja Subcampeona: Carmen López Giménez  
Antonio David Gómez Ponce  
Pareja Campeona: Cristina Martínez Herreras  
Pedro Abolafia

- **FUTBOL-7 TROFEO “JOSE Y DAVID VENZAL”**

Equipo campeón: “Jóvenes Promesas”



Mayca Moncada recoge los trofeos de golf en nombre de los ganadores (participó, pero no ganó). Entregan la Diputada 6ª Eloísa de Juan, la Bibliotecaria Josefa Ramos y el Vicedecano Esteban Giménez. (Foto: Archivo ICAAlmería)



Campeones Pádel categoría masculina: Juan José Hidalgo Rodríguez e Isaac Redondo Miralles. Entrega la Bibliotecaria Josefa Ramos. (Foto: Archivo ICAAlmería)



Subcampeones Pádel categoría masculina: María Jesús Martín Ortega y Sergio Martínez Compán. Entregan la Bibliotecaria Josefa Ramos y el Vicedecano Esteban Giménez. (Foto: Archivo ICAAlmería)



Pareja Subcampeona pádel categoría mixta: Josefa Ramos lo recibe en nombre de Carmen López y Antonio David Gómez Ponce. Entrega la Diputada 6ª Eloísa de Juan. (Foto: Archivo ICAAlmería)



Pedro Abolafia recibe de manos de la Bibliotecaria Josefa Ramos y el Vicedecano Esteban Giménez, la copa como campeón en pádel, categoría mixta. (Foto: Archivo ICAAlmería)



Fútbol-7 Trofeo “José y David Venzal”. Equipo campeón: “Jóvenes Promesas”. Entrega el premio el Vicedecano Esteban Giménez. Recogen: Leo Marfil, Víctor Llamazares, Sergio Martínez, Juan José Hidalgo. (Foto: Archivo ICAAlmería)

## ASISTENTES AL CÓCTEL

Tras la solemnidad del acto institucional se celebró la festividad y la inauguración con un cóctel que por primera vez se celebró en la propia sede colegial en la que se sirvió un refrigerio tipo catering en la que se tuvo la oportunidad de conocer el edificio y sus posibilidades, al que asistió un gran número de miembros del foro.







## ENTREGA DE ESCUDOS DE PLATA A LOS COLEGIADOS QUE CUMPLEN 25 AÑOS DE COLEGIACIÓN

Una semana después de la celebración de la patrona colegial que inauguró la nueva sede del Colegio de la Abogacía de Almería, en un nuevo formato, acogió el acto de entrega de los Escudos de Plata y Diplomas a los abogados que han cumplido 25 años de colegiación.

Más de un centenar de abogados, del colegiado 2.353 al 2.463, con un "infiltrado" en la figura del letrado Miguel Moreno, que lo ha hecho con apenas "tres años" de retraso, tal y como apuntó en tono jocoso el decano Juan Luis de Aynat, fueron convocados para pasar por el salón de actos del flamante inmueble de la carrera Limoneros a recoger este reconocimiento. Y los que han acudido lo han hecho a una sede que es "de todos, de los presentes, de los que nos antecedieron desde el siglo XIX" y de los que están por venir, según reiteró antes de comenzar una maratónica entrega de Escudos y Diplomas.

María Piedad Sánchez fue una de las letradas que re-

cogieron estos símbolos de sus bodas de plata con la abogacía, y la responsable de dirigirse a sus compañeros, con una "chuleta" que no habría necesitado hace 25 años. "Aunque tampoco habría necesitado las gafas", ironizó, refiriéndose después a sus progenitores, lamentando que su padre no pudiera acompañarla en esta ocasión.

También ha querido manifestar su recuerdo a los ausentes, a todos aquellos que en su día acudieron a la jura de estos abogados y ya no están entre los vivos. Y a los presentes les ha trasladado que hace apenas una semana, la abogada María del Pilar Parra Canet recogía el Escudo de Oro. "Una compañera magnífica, enérgica, de la que me sorprendió mucho que manifestase su apuesta por seguir y no apearse de este difícilísimo ejercicio profesional", recalcó el decano.

Una vez celebrado el acto institucional se ofreció un coctel para los galardonados y acompañantes.

### ESCUDOS DE PLATA 2024

2353 JUAN FRANCISCO BAÑOS LOPEZ	2399 MARIA JOSE PEREZ MARTINEZ	2426 MIRIAM DE LA TORRE OLIVER
2354 JESUS RIVERA GINES	2400 ANGEL ANDRES LOPEZ SANCHEZ	2427 JOSE LUIS ORTEGA CRUZ
2358 FRANCISCO RAMON BENAVIDES REYES	2401 CRISTOBAL JUAN VERDEJO BAENA	2429 LUIS REINA MARTIN
2361 MARIA GUERRERO LORENTE	2402 EVA MARIA AVILA GARCIA	2430 ESTRELLA MARIA FERNANDEZ PEÑA
2363 ROSA DOLORES MARTINEZ ROMERA	2403 JUAN DE LA CRUZ LILLO GONZALEZ	2431 JOSE FRANCISCO LOPEZ MARTIN
2364 BLANCA TRINIDAD ESCOBAR ALVAREZ	2404 BARTOLOME RUIZ CARRILLO	2432 SILVIA GIMENEZ JIMENEZ
2366 GINES VALERA ESCOBAR	2406 YOLANDA LAO GONZALEZ	2434 MARIA DEL MAR PARRILLA LOPEZ
2368 ANTONIA AGUILERA AGUILERA	2407 IÑIGO EDUARDO ARPON ZUFIAUR	2435 MARIA TERESA MARIN MARTINEZ
2370 ISABEL MARIA ROJAS CAPARROS	2408 ENRIQUE IBAÑEZ IBAÑEZ	2436 FRANCISCO JESUS SANZ MELENDEZ
2372 FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTINEZ	2409 RUTH VAN VALEN	2440 GUILLERMO JESUS MORALES MARTIN
2375 MARIA DEL MAR HARO MUÑOZ	2410 EVA MARIA ARCOS ARCOS	2441 MARIA DEL MAR FLORIDO AYALA
2376 YOLANDA DIAZ SANCHEZ	2411 NURIA CAPEL LOPEZ	2442 ALFONSO MATEO BERENGUER
2377 MARIANA GARCIA AGÜERO	2412 MARIA MATILDE HERRADA MESA	2443 JOSEFA RAMOS MARQUEZ
2381 MARIA ANGELES ROMAN ROMERO	2413 MARIA DE LA CRUZ LOPEZ MARTIN	2445 GEORGINA PARRILLA LOPEZ
2382 JAVIER SALVADOR MARTIN GARCIA	2414 INMACULADA ESPERANZA ALVAREZ BERENGUEL	2448 JOSE MIGUEL GUTIERREZ FERNANDEZ
2384 ANGEL DOMINGO FERNANDEZ LOPEZ	2415 MARIA PIEDAD SANCHEZ ORTIZ	2450 GUADALUPE NAVARRO HERNANDEZ
2387 JOSE JAVIER GUERRERO JEREZ	2416 LUISA MARIA MORALES CERVANTES	2452 JUAN DIEGO LOPEZ MOYA
2389 FRANCISCO MANUEL VARGAS ROMERO	2418 FERNANDO LUIS AGUILERA MARTIN	2454 MARINA DE BURGOS JIMENEZ
2391 MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LINARES	2419 RAFAEL MARTINEZ NIETO	2455 JUAN CARRION RUBIA
2392 MONICA MOYA SANCHEZ	2422 MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARRIDO	2457 RAMON MOLINA PUERTAS
2393 MARIA ANGELES VILLEGAS VILLEGAS	2423 PEDRO MUNUERA OGALLA	2458 MARIA MERCEDES BOTELLA GONGORA
2394 FAUSTO JOSE FERNANDEZ GARCIA	2424 EMMA ISABEL PADILLA GONZALEZ	2460 ANTONIO JESUS ALONSO LOPEZ
2395 JUAN MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ	2425 JAVIER FERNANDEZ ARQUED	2462 SILVIA MARIA MARTIN ARCOS
2397 FRANCISCA CASTAÑO GALLARDO		2463 ABRAHAM FERNANDEZ MENSALES
2398 DAMIANA CAZORLA MARTINEZ		





## XIV EDICIÓN DEL DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y DEL TURNO DE OFICIO

El día 12 de julio de 2024, en un acto presidido por el Decano del Colegio, Juan Luis de Aynat Bañón, se ha celebrado un año más el Día de la Justicia Gratuita, que contó con la lectura del Manifiesto de la Abogacía Española por María Dolores García Salcedo, Abogada y componente de la Comisión del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido, tras la que intervino el Diputado Tercero y Presidente de la Comisión José Luis García Planchón.

En esta ocasión se entregaron distinciones conmemorativas a la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de la Comisaría

de Almería, Diego Ramos Hernández, Procurador de los Tribunales, Julia Gaona Perea, funcionaria del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, María del Carmen López Rodríguez Gema Gibaja López, empleadas del Colegio, adscritas al Departamento del Turno de Oficio

También se entregaron distinciones a las Letradas y Letrados Antero Miguel Enciso Alarcón, Leonor Pa-



Los galardonados en la edición de 2024. (Foto: Archivo SdT)

reja Crespo, Juan Francisco Baños López, Isabel Martínez Castillo, Tomasa García Aznar, José Antonio Sáez Galán y Alonso Ponce Palmero. En nombre de los galardonados intervino el Procurador Diego Ramos Hernández y el compañero Alonso Ponce Palmero que trató sobre su experiencia personal en el Turno de Oficio, durante todos estos años, clausurando el acto el Decano del Colegio.



Aspecto del Salón de Actos durante el acto  
(Foto: Archivo SdT)



# 4%

de rentabilidad bruta  
garantizada a un año\*

- > **Invierte desde 1.000 €**
- > **Rescata al vencimiento o renuévalo**
- > **Contrata tantos planes como quieras**

**PLAN AHORRO MULTIPLICA**

## **multiplica tu ahorro de manera garantizada**

**Descubre las ventajas de nuestro producto en [www.mutualidad.com](http://www.mutualidad.com)  
¡Contrata ahora!**

\*Si el rescate se produce al vencimiento del primer año.

En caso de rescate anticipado, el Tomador puede sufrir pérdidas debido a las fluctuaciones desfavorables del mercado.

## Formación continua: Cursos, jornadas y conferencias

### I CONGRESO DE DERECHO CONCURSAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE JÓVENES ABOGADOS

En la nueva sede colegial de la calle Limoneros, los días 28 y 29 de noviembre, se celebró el I Congreso de Derecho Concursal organizado por la Federación Andaluza de JJAA que contó con las siguientes ponencias:

El jueves día 28 de noviembre: *La exoneración del pasivo y su alcance* por Encarnación Hervías López. Abogada y Economista. *La buena fe del deudor. El crédito responsable frente al sobreendeudamiento temerario*, por Eduardo Aznar Giner. Abogado. *Empresario persona física/microempresa*, por Virginia Jiménez Castillo, Abogada. *Concurso sin masa y exoneración del pasivo insatisfecho*, por José Antonio Segura Ortega. Abogado.

El viernes día 29 de noviembre: *La liquidación en el concurso de persona física*, por David Pérez Martínez. Letrado de la Administración de Justicia. Por Juan Antonio Lozano López. Magistrado, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Almería.



Grupo de ponentes en el estrado de la nueva sede. (Foto: Archivo ICAAlmería)



Como final del Congreso se celebró un coctel en El Terrao. (Foto: Archivo ICAAlmería)

### II JORNADA FORMATIVA EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Con una notable participación, el día 14 de noviembre de 2024, en modalidad presencial con entrada libre y retransmitida en streaming para colegiados, se impartió en el Salón de Actos del Colegio, la II Jornada dedicada monográficamente a los aspectos Prácticos de Procesos de Violencia de Género desde perspectiva de la víctima: Instrucción, Enjuiciamiento y Asistencia.

Los ponentes de la primera mesa fueron; David Villagrà Álvarez, Magistrado-Juez Decano de los Juzga-

dos de Almería, Marta Brea Sanchiz, Fiscal de Almería y Aurelia Jiménez Godoy, Abogada del nuestro Colegio.

La segunda mesa estuvo integrada por; María del Mar Esparza Conesa, Coordinadora Provincial del IAM, Alicia Pérez Soler, Psicóloga PEF, Miriam de la Torre Olive, Coordinadora Provincial SAVA Almería, Manuel Checa González, forense de Instituto de Medicina Legal y Ester Ballesteros Martín, Técnica el IAM.



El vicedecano, Esteban Jiménez de Rivadeneyra, actuó de moderador en la jornada de estudio. (Foto: Archivo ICAAlmería)



En primer término; Marta Brea Sanchiz, Fiscal de Almería y Manuel Checa González, forense de Instituto de Medicina Legal. (Foto: Archivo ICAAlmería)

## JORNADA: “FORMACIÓN EN DELITOS DE ODIOS”



Actuó de moderadora la bibliotecaria Josefa Ramos, en la imagen junto a las ponentes Carmen Santiago Reyes y Rafaela Santiago Camacho. (Foto: Archivo ICAAlmería)

En el Salón de Actos del Colegio con entrada libre y Streaming para colegiados, organizada por la Asociación de Mujeres Gitanas Kamira en colaboración con la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio, se impartió el pasado 27 septiembre una Jornada sobre delitos de odio centrado en la comunidad gitana.

Actuaron como ponentes; Carmen Santiago Reyes y Rafaela Santiago Camacho, Abogadas del ICA Córdoba que disertaron sobre: 1. Delitos de odio. Marco legal y jurisprudencial 2. La prueba en los delitos de odio. Los indicadores de polarización 3. Exposición sobre casos reales y su resolución.

## XVII JORNADAS DE DERECHO CONCURSAL Y SOCIETARIO

Un año más, con una altísima calidad académica, los días 21 y 22 de noviembre de 2024, en el Salón de Actos de la sede del Colegio, coorganizadas con el Colegio de Economistas se impartieron las XVII Jornadas de Derecho Concursal que fueron presentadas por los Decanos de ambos Colegios. Las Jornadas contaron con las siguiente Ponencias.

**Ponencia 1.** *Dos años después de la reforma Ley 16/2022 ¿Qué podemos hacer realmente en el procedimiento especial para micropymes?*, por: Juan Antonio Lozano López Magistrado de la Audiencia Provincial de Almería. Moderó: José Manuel Sierra Capel Economista y Auditor

**Ponencia 2.** *Cuestiones post mortem concursales. Legitimación activa y pasiva en el concurso concluido. Reapertura del Concurso*, por: José Ramón Parra Bautista Abogado. Socio Director de Lealtadis Abogados. Moderó: Encarnación G. Hervías López Economista y Abogada.

**Ponencia 3.** *La propuesta de segunda directiva de insolvencia. Cambios a realizar en el derecho estatal*, por: Juana Pulgar Ezquerro Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid Moderó: Pelegrín García Martínez Economista y Auditor

**Ponencia 4.** *Las entidades especializadas en los planes de reestructuración.*

**Ponencia 5.** *Aproximación a la mediación mercantil*, por: Francisco Giménez Felices Miembro Comisión REFOR CPEA Moderó: Rebeca Gómez Gázquez Vice-decana del Colegio Profesional de Economistas de Almería.

**Ponencia 6.** *Guía de la Segunda Oportunidad.* Cristian, por: Valcárcel Bernal - Abogado y miembro asociado del Colegio Economistas de Cataluña y colaborador del

REFOR-CGE. Moderó: Francisco Giménez Felices. Miembro Comisión REFOR CPEA

**Mesa Dialéctica.** *Límites y alcance en la formación de clases y control del perímetro de afectación.* por: María José Fernández Alcalá - Magistrada del Juzgado de lo



Ana M.ª Moreno Artés, Decana del Colegio Profesional de Economistas junto a Juan Luis de Aynat Bañón, Decano de ICAAlmería presentaron las Jornadas. (Foto: Archivo ICAAlmería)



Las Jornadas contaron con una asistencia muy cualificada. En primer término Juan Antonio Lozano López, Presidente de la Sección Primera (De lo Civil) de la Sala de Almería. (Foto: Archivo ICAAlmería)



Mercantil de Granada, Rocío Marina Coll - Magistrada del Juzgado de lo Mercantil nº2 de Málaga, Rafael Leonés Valverde - Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Granada Moderó: Ana M.ª Moreno Artés, Decana del Colegio Profesional de Economistas de Almería.

**Ponencia 7.** *Cómo aprovechar todos los instrumentos y efectos de la comunicación pre-concursal.* por: Fernando Caballero García Magistrado de la Audiencia Provincial de Córdoba Moderó: Francisco Giménez Felices Miembro Comisión REFOR CPEA.

**Ponencia 8.** *Cómo afrontar el incumplimiento de los planes de reestructuración desde la perspectiva del deudor, de los acreedores y de los socios de la deudora.* por: Antonio Fuentes Bujalance Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Córdoba Moderó: Alejandro Roberto García Díaz Economista y Abogado.

**Ponencia 9.** *Novedades jurisprudenciales sobre los derechos de los socios minoritarios.* por: Enrique Sanjuan Muñoz Magistrado de la Audiencia Provincial de Málaga Moderó: Encarnación G. Hervías López Economista y Abogada.

La clausura de las Jornadas corrió a cargo de Germán Mellado Peña Economista Delegado de Activos Concursales en Andalucía. Moderó: Ana M.ª Moreno Artés Decana del Colegio Profesional de Economistas de Almería.



José Ramón Parra Bautista Abogado. Socio Director de Lealtadis, junto a la moderadora, Encarnación G. Hervías López Economista y Abogada.  
Foto: Archivo ICAAlmería)

## JORNADA: “TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN POLICIAL”

Organizada por el Grupo de Abogados Penalistas del Ilustre Colegio de la Abogacía de Almería, presentadas por el Decano Juan Luis de Aynat Bañón, el pasado día 17 octubre 2024 se celebró una Jornada informativa titulada; “*Técnicas de investigación policial*” con el desarrollo de las Ponencias: “*La investigación de cibercrimen y las medidas de protección para la víctimas*” que corrió a cargo de Juan Antonio Rodríguez Álvarez de Sotomayor, Coronel de la Guardia Civil, Jefe del Departamento contra el Cibercrimen de la Unidad Central Operativa -UCO- de la benemérita.



Juan Antonio Rodríguez Álvarez de Sotomayor, Coronel de la Guardia Civil, Jefe del Departamento contra el Cibercrimen de la UCO, con Juan Luis de Aynat Bañón. (Foto: Archivo Sala de Togas)

La segunda ponencia, titulada “*Los nuevos medios de investigación policial*” corrió a cargo de Pedro Luis Mérida Lledó, Comisario General (R) de la Policía Científica del Cuerpo Nacional de Policía.

Dado el carácter reservado de la Jornada, se celebró únicamente con carácter presencial en el Salón de Actos del Colegio con entrada libre.



El Decano, junto a Fuensanta Gómez y los ponentes, en la biblioteca del Colegio antes del comienzo de las jornadas (Foto: Archivo Sala de Togas)

*15 de Noviembre de 2024*



**-DOÑA PAULA MARTINEZ JUAREZ**

*Madrina: D<sup>a</sup> Marta Carlota Cuerva Caracuel*

**-DON JUAN JOSE GALVEZ PAJARES**

*Padrino: D. Juan Luis de Aynat Bañón*

**-DOÑA PATRICIA ROJAS PEREZ**

*Padrino: D. Francisco de Asís Ferre Cano*

**-DON CARLOS MORENO VEGA**

*Padrino: D. Carlos Mateo Moreno Otto*

**-DON ANTONIO JAVIER GAITAN PEÑA**

*Madrina: D<sup>a</sup> María Jesús Gaitán Peña*

**-DON EMILIO SOLER SANCHEZ**

*Padrino: D. José Luis Alabarce Sánchez*

**-DON ILDEFONSO FLORES CERVANTES**

*Madrina: D<sup>a</sup> María del Carmen Rojas Martínez*

**-DOÑA CARMEN LOPEZ GALLEGO**

*Padrino: D. José Antonio López Pardo*

26 de Julio de 2024



**-DON ARIANA LEONOR GINES HIDALGO (5.079)**  
*Padrino: D. Juan Carlos Tortosa López*

**-DON ANTONIO JESUS ASEÑO GARCIA (5.087)**  
*Padrino: D. José Luis García Planchón*

**-DON FERNANDO MONTOSA DIAZ (5.090)**  
*Padrino: D. David Recio Fernández*

**-DOÑA SHEILA RAMAL OLIVER (5.093)**  
*Madrina: D<sup>a</sup> Lidia Muñoz Salas*

**-DOÑA MARIA DEL MAR PEREZ ORDOÑO (5.096)**  
*Padrino: D. Joaquín José de Aynat Bañón*

**-DOÑA LUCIA CEREZUELA TORRES (5.097)**  
*Padrino: D. Carlos Gustavo Ramos Aranda*



## FIESTA DE VERANO-2024 EN UN RENOVADO CLUB DE MAR

Y ADEMÁS...

Aunque a la hora de publicar este número de Sala de Togas, ya empezamos a necesitar en Almería una rebequilla, no dejamos de reseñar, una vez más, la celebración de la tradicional comida-fiesta colegial de verano, que todos los años se celebra antes de las obligadas vacaciones de agosto.

En esta ocasión se celebró en un renovado Club de Mar que, por muchas razones, aún tiene que ganarse la continuidad que alcanzó con sus anteriores propietarios.

Presentamos una galería de imágenes que quedará para la historia de la moda.





(Fotos: Archivo ICAlería)

## INTERVENCIÓN DE MARÍA DEL MAR RECHE, EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Letrada María del Mar Mena Reche, Presidenta de la Asociación Mujeres Juristas de Almería, intervino el día 22 de octubre de 2024 en la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad del Parlamento de Andalucía, donde planteó las medidas que, tanto desde la Asociación como desde la Comisión de Violencia de Género del ICAAlmería, se consideran que deben de implementarse en la lucha contra la violencia de género en Andalucía y respondió a las preguntas de los distintos Grupos Parlamentarios.

*María del Mar Mena Reche, Presidenta de la Asociación Mujeres Juristas de Almería, durante su comparecencia (Foto: Archivo SdT)*



## COLOQUIO CON JOAQUÍN URÍAS SOBRE: “LA JUSTICIA EN EL BANQUILLO”



*José Ramón Cantalejo Testa junto a Joaquín Urias y el Decano, Juan Luis de Aynat Bañón, durante el coloquio, con el fondo de una viñeta de ALOC publicada en el num 89 de SdT. (Archivo SdT)*

Las revistas del Colegio *Sala de Togas* y *Cuadernos Literarios*, junto con el *Centro Andaluz* de las Letras de la Junta de Andalucía organizaron en Almería un encuentro con el escritor y activista por los derechos humanos Joaquín Urías, a partir de su última publicación, “*La justicia en el banquillo*” (Ed Arpa). Esta actividad, que se enmarca dentro del programa *Encuentros en el Centro*, tuvo como tema principal La judicatura como actor político. La cita literaria se celebró el jueves 3 de octubre en el Salón de Actos y también se pudo seguir en directo a través de un enlace distribuido a todos los colegiados y usuarios del Colegio.

Joaquín Urías (Sevilla, 1968) es profesor de Derecho Constitucional en la Universidad de Sevilla y ejerció como letrado del Tribunal Constitucional. Es una de las voces más críticas con el sistema judicial español y acaba de publicar *La Justicia en el banquillo*, un libro en el que analiza el perfil conservador de la carrera judicial, las posibles mejoras a introducir en el sistema



*Joaquín Urias con el Director de Sala de Togas y María del Carmen López Saracho, directora de Cuadernos Literarios, que fue la auténtica gestora del evento. (Archivo SdT)*

de acceso por oposición y, también, fórmulas para combatir los distintos casos de ‘lawfare’ que aprovechan los procesos judiciales para influir en la política. El autor conversó con Juan Luis de Aynat Bañón, Decano del Colegio de la Abogacía de Almería y José Ramón Cantalejo Testa, Director de la revista *Sala de Togas*, sobre el libro y el papel de la judicatura en el mundo político con una nutrida asistencia, tanto presencial como en Streaming, en la que se contabilizaron más de 150 conexiones desde Almería y diversos lugares de la geografía española.

Entre otras píldoras Uría afirmó: “*Si todos los jueces hubieran trabajado dos o tres años de su vida como abogados, sentándose en el otro lado, verían las cosas de otra forma. Y serían capaces de ver cuándo un juez no es dialogante y cuándo es maleducado. En el otro lado eres consciente. Creo que deberían primero trabajar de abogado o una profesión similar. Evidentemente hay que saber mucho derecho, pero también otra cosa: que se mida*

la capacidad de resolver conflictos, empatía y otros factores esenciales para convertirse en juez”.

Ante la pregunta sobre si la justicia se sentara en el banquillo, ¿saldría condenada o absuelta?, contestó: “Las dos cosas, fíjate. Por un lado, hay una cosa que es verdad y es que en España ser juez es muy difícil y muy desagradable, muy poco agradecido. Los medios que tienen los jueces son poquíssimos. Tenemos la mitad de jueces de lo que deberíamos tener. Cada juez español está dictando el doble de sentencias de las que tiene que dictar. Están sobrepasados de trabajo, no tienen medios... ser juez en España es muy difícil. Tienen un mérito brutal. Son gente muy trabajadora y tenemos que estar orgullosos de los jueces en cuanto a calidad de trabajo”.



El compañero Ángel Gómez durante la firma de ejemplares, en la que descubrimos a Carmen Ruiz Moreno, Julián Cazorla, Esteban Hernández y José Ramón Ruiz Medina. (Archivo SdT)

## SALA DE TOGAS Y CUADERNOS LITERARIOS, EN LA ENTREGA DEL XII PREMIO INTERNACIONAL DE PERIODISMO “COLOMBINE” OTORGADO POR LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE ALMERÍA



Antonio Sevillano, publicista y cronista de Almería, nos ilustró sobre la figura de Carmen de Burgos con su habitual bien hacer. (Foto: Archivo Sala de Togas)

La Asociación de la Prensa de Almería, a través de su Presidente, colaborador habitual de nuestra revista, José Manuel Bretones, invitó a nuestras publicaciones *Sala de Togas* y *Cuadernos Literarios* a la entrega del XII Premio Internacional de Periodismo “Colombine”, or-

ganizado con el copatrocinio de la Fundación Unicaja y Cosentino Global, celebrada el pasado día 5 de noviembre en un repleto Salón del Centro Cultural Fundación Unicaja.

El evento resulta muy significativo pues hay que considerar el notable éxito alcanzado por la convocatoria, sus más de 90 trabajos periodísticos en Español, procedentes de 10 países y el haber alcanzado una dotación económica importante, pues está dotado con 5.000 euros y un trofeo en mármol de Macael que representa el monumento a la Libertad de Expresión ubicado en la Plaza de los Periodistas en Almería.

Durante el evento, el presidente de la asociación, José Manuel Bretones, hizo un emotivo alegato en defensa del periodismo profesional, subrayando su papel fundamental en la sociedad contemporánea. Además, se guardó un minuto de silencio en memoria de las víctimas de la DANA que ha asolado Valencia, así como un recuerdo especial para los compañeros periodistas que están cubriendo esta catástrofe.

El jurado del XII Premio Internacional de Periodismo ‘Colombine’ que concede la Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería, con el patrocinio de Fundación Unicaja y Cosentino S.A., estaba compuesto por Rafael Quirosa-Cheyrouze y Muñoz, catedrático de Historia de la Universidad de Almería; Jesús Pozo Gómez, periodista, productor cultural, director de la revista “Adiós” y Presidente de la Fundación Inquietarte; Carlos Santos Gurriarán, periodista, filólogo y escritor, dirige el programa “Entre dos Luces”, en Radio Nacional de España; Mar Abad, periodista, escritora y empresaria, ganadora del Premio “Colombine” en 2018; Antonia Sánchez Villanueva, periodista, profesora y directora de Comunicación de la Universidad de Almería; Rosalía Mayor Rodríguez, presidenta de la Asociación de la Prensa de la provincia de Alicante; Pilar Molero García, periodista y direc-

tiva de la Asociación y del Colegio de Periodistas y Anuska Benítez que actuó como secretaria del jurado. El jurado valoró no solo el interés social del documental ganador, sino también su capacidad para abordar temas como modernidad y feminismo, elementos que han sido pilares desde los inicios del Premio "Colombine".

El galardón fue otorgado al periodista Ion Larrañaga Gurrutxaga por su reportaje titulado "El género de la Inteligencia Artificial", emitido en el programa "Teknopolis" de Euskal Telebista 2.

Ion Larrañaga Gurrutxaga, licenciado en Periodismo por la Universidad del País Vasco y con una amplia trayectoria en televisión, recibió este reconocimiento como resultado de un trabajo realizado en equipo que destaca por su calidad y profundidad.



(De izq a dcha) Santiago Alfonso, de Cosentino Global; el ganador del premio, Ion Larrañaga Gurrutxaga, la vicepresidenta de la AP-APAL Alicia Amate y José Manuel Bretones, Presidente de la Asociación de la Prensa de Almería. (Foto: Archivo Sala de Togas)

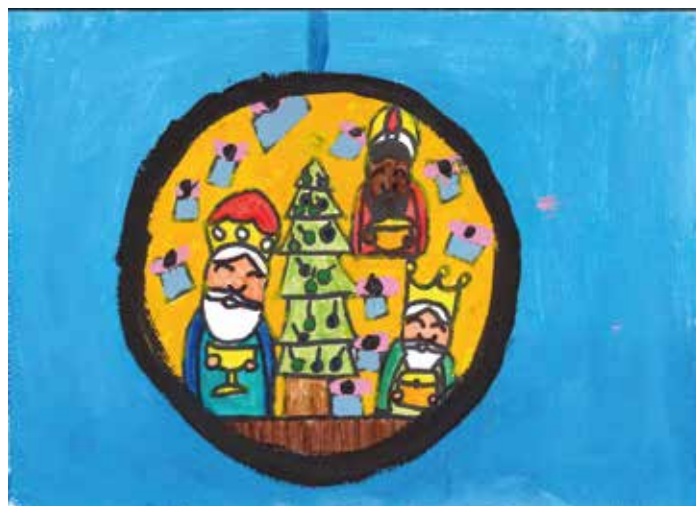
## VIII CONCURSO DE FELICITACIONES DE NAVIDAD

Un año más el Colegio convocó su concurso de felicitaciones de navidad para hijos de colegiados y empleados de la institución. que este año 2024 ha alcanzado su octava edición.

La ganadora, que servirá para publicar en Sala de Togas, es obra de Ángela Vargas del Castillo de 9 años que se incluyó en la segunda categoría

El resto de los premiados fueron, en primera categoría, David Gómez Rodríguez (5 años). En la segunda categoría obtuvo un accésit Fuensanta del Mar Gómez Rodríguez (12 años)

El Jurado estuvo compuesto por los diputados de la Junta: Esteban Giménez Rivadeneira como Presidente y José Luis García Planchón con los empleados del Colegio, José Carmelo Segura Ramos e Isabel Palenzuela Cano.



Felicitación ganadora realizada por; Ángela Vargas del Castillo de 9 años.



Ganador de la primera categoría: David Gómez Rodríguez (5 años).



Fuensanta del Mar Gómez Rodríguez (12 años) obtuvo un accésit en la segunda categoría.





## OBITUARIOS

En este último semestre y últimos meses del año pasado nos han dejado los compañeros:

### Fallecimientos:

**D. Enrique Navarro Gall (1 de agosto de 2024)**

**D. José Miguel Peral Aparicio, (6 de agosto de 2024)**

**D. Luis José Pérez Granados (16 de septiembre de 2024)**

El Consejo de Redacción de Sala de Togas y todos los colaboradores de la revista, así como colegiados en general, su Junta de Gobierno y empleados del Colegio transmiten sus más sentidas condolencias a sus familiares y amigos.

**Se admiten obituarios sobre cualquier compañero fallecido sin límite de fechas.  
Se pueden remitir a [ct1057@icaalmeria.com](mailto:ct1057@icaalmeria.com)**

**12 JULIO**

  
**Justicia Gratuita**

**Ante cualquier dificultad,  
DAN LA CARA**

**#DíaJusticiaGratuita #TurnoOficio**

# CANDIDATOS A LA POBREZA

Las primeras  
elecciones en las  
que nadie debería  
salir elegido.



Más de 2,7 millones de niños en España  
son candidatos a la pobreza.

Entra en  
[candidatosalapobreza.org](http://candidatosalapobreza.org)  
y vota para que la pobreza  
se quede sin candidatos.

# FONDO Y COLABORACIONES JURÍDICAS



FRANCISCO GARCÍA MARCOS  
*Catedrático de Lingüística General  
Universidad de Almería*

## EL DERECHO EN EL IMAGINARIO COLECTIVO DEL ESPAÑOL. UN VIAJE A TRAVÉS DE SUS ADAGIOS Y REFRANES

El imaginario social, según C. Castoriadis (1975), su primer formulador, viene a ser como un gran depósito de imágenes, creencias, conceptos, tópicos y símbolos, que es compartido por todos los miembros de una colectividad. Nunca he sido partidario de una concepción maximalista del imaginario social. Me he inclinado a pensar que existe un núcleo común a toda una sociedad, pero que este convive con sectores propios que son patrimonio de grupos sociales en concreto. Esto es lo que explica, precisamente, la conflictividad (o no) de algunos símbolos, por mencionar el caso más evidente. Valga como ejemplo el martillo y la hoz, imagen nodal para los miembros del Partido Comunista, referencia a lo más denostado y negativo para los miembros de ideologías contrarias. Esos símbolos, por otra parte, no son magnitudes estáticas, sino que pueden evolucionar con el transcurso del tiempo. En España tenemos un caso muy indicativo y esclarecedor al respecto. La Cruz de Borgoña se convierte en referente de los requejets carlistas en 1935. No deja de ser una operación extraña, porque había sido introducida por Felipe el Hermoso y, por tanto, era originaria de la Casa de Austria, ajena por tanto a al-

guna rama borbónica. A partir de ese momento desempeñó varios cometidos, tanto civiles como militares, hasta concluir por convertirse en el estandarte carlista. Como tal fue asumido por el Movimiento Nacional de Franco y, en consecuencia, pasó a formar parte de la imaginaria de este. Concluida la Transición Española, el símbolo se ciñó a los movimientos de extrema derecha, con una clara vinculación al pasado político del país. Sin embargo, en tiempos recientes se ha recuperado la Cruz de Borgoña como un emblema de panhispanismo, habida cuenta de que era el estandarte de los tercios que llegaron a América. Un mismo símbolo, como se ve, ha ocupado distintas ubicaciones en nuestro imaginario colectivo.

Este, el imaginario social, por tanto, está en continuo movimiento, siempre a medio y/o largo plazo. Sin embargo, en el aquí y ahora tiene una fuerza extraordinaria, puesto que ahorra la percepción de una colectividad sobre personas, instituciones, grupos sociales y profesionales o acontecimientos. Esa influencia sobre la mentalidad colectiva es de tal peso que termina integrándose en lo consabido. Esto último no tiene por qué corresponderse con una objetiva

radical de las cosas. Pero, en todo caso, es concebido en esos términos por la mayoría de los miembros de una comunidad. En esta ocasión podría aducirse el ejemplo del presidente de los EE. UU., sobre el que existe unanimidad casi completa en considerarlo como el hombre con mayor poder del planeta. Probablemente los sociólogos e historiadores tengan muchos argumentos, incluidos los de peso, para objetar la anterior afirmación. A fin de cuentas, los políticos (incluido el presidente norteamericano) están inevitablemente subordinados a los poderes económicos. Se hace costoso imaginar a un presidente de los EE. UU. enfrentarse frontalmente a Elon Musk o a Jeff Bezos, los dos líderes mundiales en el apartado patrimonial. De hecho, Musk ha sido decisivo para la reelección de Donald Trump y, de paso, se ha autoasignado un puesto en su gabinete. Tampoco habría que desdeñar a los grandes líderes religiosos, con una capacidad de influencia transnacional algo más que llamativa. Y, por descontado, queda la incógnita de saber si otros líderes políticos están situados realmente un escalón por debajo, como sería el caso de Rusia o China. Pero, más allá de esos y de otros matices razo-

nables, el hecho es que esa idea, la primacía del presidente norteamericano, circula ampliamente y forma parte de lo consabido.

Al menos visto desde los ojos del espectador social, se diría que el mundo jurídico español lleva inmerso desde hace tiempo en un serio desajuste comunicativo de su imaginario. Ha habido actuaciones más que polémicas, con fallos que han ahorrado desconfianza, si no en la totalidad del aparato judicial, sí al menos en algunos de sus componentes. Algunos casos han trascendido a la opinión pública, que ha terminado por enfrentarse abiertamente a las decisiones judiciales, casi de manera unánime. Por citar un caso extraordinariamente mediático, las condenas del caso La Manada en la Audiencia Provincial y el Tribunal Superior de Navarra sembraron una ostensible incomodidad en la justicia, de manera indiscriminada. Su repercusión en las redes sociales fue abrumadora (Camino, 2016). Estas no aportan un parámetro de objetividad indiscutida, pero sí transmiten una radiografía de lo que sería un estado de opinión generalizado; vienen a ser una forma de palpar el imaginario social que en esta ocasión dejaba incertidumbres ostensibles. En la más inmediata actualidad discusiones jurídicas como el posible enjuiciamiento del fiscal general del estado, cuando menos, siembran desconcierto entre los ciudadanos. Sus hipotéticas repercusiones sobre el imaginario, de momento, son desconocidas.

En todo caso, tanto en los tiempos modernos como en los antiguos, la polifónica actividad judicial ha dejado sus huellas en el imaginario, con una interesante huella verbal, que es el centro de interés de este trabajo. A través de los adagios y los refranes de una lengua puede rastrearse cuál ha sido la evolución de la percepción de la materia jurídica a lo largo del tiempo; también hasta qué punto mantiene unas constantes atemporales o, por el contrario, se registra un proceso de caducidad progresiva. Ha habido estudios de naturaleza diversa sobre esta cuestión. De Benito

(2004) abordaba lo jurídico en el refranero, en principio, aunque su estudio se extiende a fuentes literarias diversas, lo que le permite incorporar consideraciones de naturaleza variadas como el desarrollo de los juicios o la preparación de los letrados, entre otros. Marchant (2004), por su parte, se concentró en la figura del escribano, lo que terminó encimnándola hacia las notarias. De diashvili (2017) se ocupa de la imagen del juez en el refranero español, dentro de un volumen sobre terminología jurídica políglota. Rodríguez Llamosí (2020) estableció un listado alfabético de esta clase de refranes, aunque tampoco sin adentrarse en su urdimbre sociolingüística. Aunque en su día se propuso un área de estudio propio, la paremiología jurídica (Bouza, 1946; Dos Santos Junior, 1949), lo cierto es que sus avances fueron limitados y no progresaron más allá de los 50 del pasado siglo.

Por fortuna, los nuevos canales electrónicos -de los que queda constancia en la bibliografía- ponen a nuestra disposición extensos repertorios sobre refranes que ofrecen la posibilidad de retomar el interés por su vertiente jurídica. Incluso ofrecen la posibilidad de filtrarlos automáticamente por campos nocionales, lo que no deja de tener sus limitaciones que es preciso contemplar con cuidado. En el caso concreto del mundo judicial, a menudo se entremezclan los resultados de una búsqueda (en principio) especializada, con entradas vinculadas a la ética, a la religión o incluso a la filosofía. La culpa, el arrepentimiento o el perdón admiten acepciones en varios campos semánticos. En la mayoría de las ocasiones el propio refrán al completo aclara sin demasiadas dificultades si se trata de un uso jurídico o si, por el contrario, se inscribe en cualquiera de las otras temáticas. Por supuesto ello plantearía un estudio interesante, analizar la vinculación de contenidos semánticos del derecho con esos campos, que en todo caso no es el que aquí se plantea. El arrepentimiento por el peso de la culpa tras haber cometido un pecado no revela

nada en relación con el imaginario del mundo jurídico. Por lo tanto, han sido excluidos del corpus que finalmente ha estado integrado por 329 entradas.

Una primera aproximación a ese corpus señala con claridad cuáles son las principales preocupaciones colectivas en relación con la justicia. Estas se concentran en torno a cinco grandes núcleos, aunque hay diferencias ostensibles entre ellos, como indica el gráfico 1.

Gráfico 1  
Distribución de áreas temáticas



Como se puede apreciar de inmediato, las principales preocupaciones están orientadas hacia los ciudadanos y sus vivencias de la justicia, por un lado, y, por otro, hacia los jueces, en tanto que encargados de impartirla, como final del proceso judicial. Es muy interesante esta polarización tendencial, puesto que indica cuáles son los dos actores principales del proceso judicial desde la perspectiva del ciudadano: quien está encausado (el propio ciudadano) y de quien depende su suerte en última instancia (los jueces). Entre ambos polos se encuentran los abogados, en los que se apoyarían los primeros para protegerse de las decisiones de los segundos. No hay mención a la fiscalía, más allá de los refranes antiguos que mencionan a la Inquisición.

(1) *Ante el juez y ante la Inquisición, chitón.*

El contenido de la ley parece no ser objeto de preocupación, desde el convencimiento de que la suerte principal depende de su aplicación. Por último, los refranes que vinculan a los reyes y al ejercicio de la justicia testimonian épocas y prácticas preteritas, entre las que se incluyen incluso los alcaldes, como administradores de justicia.

(2) *Alcalde tonto, sentencia pronto.*

Desde el primero de esos polos, el de los ciudadanos, se abarca un espectro relativamente amplio de cuestiones, portador de valoraciones que en ocasiones llegan a ser contradictorias. El imaginario colectivo por momentos prefiere fundamentar el derecho en lo cotidiano, más allá de la formalidad de las leyes.

(3) *De los hechos, nace el derecho.*

(4) *Lo común, no se prohíbe a ningún.*

(5) *Ruego y hechos, hacen derecho.*

Más adelante se comprobará que esa perspectiva no ha de ser interpretada en términos absolutos. La ley tiene también su lugar significativo entre este tipo de refranes. Pero, de momento, siguiendo que la percepción de la justicia sobre los propios ciudadanos se rebela como una solución inevitable a conflictos que no se han podido resolver de otra manera.

(6) *Cuando los pleiteantes ajustan su paz, el juez está de más.*

(7) *Más vale un mal arreglo, que un buen pleito.*

No es extraño, pues, que la mera mención de un juicio suponga, como mínimo, intranquilidad para los implicados.

(8) *Quien tiene pleito, pierde el sueño.*

En todo caso, como se ha avanzado antes, termina siendo necesario; también como defensa para el ciudadano.

(9) *Justo es que pierda lo suyo, quien robar quiso lo tuyo.*

(10) *Quien del juez huye, contra sí arguye.*

Estas convicciones están sustentadas en otra previa, que también encuentra su sitio en el refranero. La justicia es un garante de igualdad entre todos los ciudadanos.

(11) *La justicia y la muerte igualan a todos los vivientes.*

Sin embargo, esa postura cuenta con múltiples contraargumentos; es más, estos, los que conllevan descrédito respecto de la praxis jurídica, son amplia mayoría.

(12) *Ni justicia ni verdad, en la tierra encontrarás.*

(13) *El mucho pleitear, es camino del mendigar.*

(14) *El mejor pleito, se pierde, y el perro más manso, muerde.*

En su versión más extrema, el descrédito hacia el ámbito jurídico por momentos llega a ser bastante radical.

(15) *Para verdades, el tiempo, y para justicia, Dios.*

(16) *Justicia, Dios la dé, porque aquí no la encontrarás.*

No es de extrañar, a la vista de lo anterior, que se prefiera un prudente alejamiento de cualquier forma de pleito.

(17) *Justicia, cosa muy buena; pero no en mi casa, en la ajena.*

(18) *Justicia quiero yo, más por mi casa no.*

(19) *Pleitos tengas y los ganes,*

(20) *Juicios pasen, más no por mi casa.*

No obstante, existe una nueva contrapartida, positiva en esta ocasión, aunque sea proporcionalmente inferior a los argumentos anteriores. En realidad, se trata de variantes de una misma idea, la del carácter inexorable de la justicia, con independencia de su mayor, o menor, celeridad.

(21) *La justicia tarda, pero llega.*

(22) *La justicia no corre, pero atrapa.*

(23) *La justicia cojea, pero llega.*

En todo caso, la actuación de la justicia reviste un carácter absoluto.

(24) *No hay derecho, contra el derecho.*

El otro polo del refranero jurídico español, los jueces, ocupan un amplio espacio, si bien no es demasiada positiva la imagen almacenada en la colectividad.

(25) *Jueces necios y escribanos pillos, siempre los hubo a porrillo.*

(26) *La justicia de Don Benito, que ahorcaba al hombre y después investigaba el delito.*

Naturalmente, el refranero pone de manifiesto los principales tópicos que han circulado en contra de los jueces.

(27) *De juez de poca conciencia, no esperes justa sentencia.*

(28) *Juez mal informado, fallo des-  
acertado,*

(29) *Juez muy riguroso, a todos se  
hace odioso*

(30) *De juez de poca conciencia, no  
esperes justa sentencia.*

(31) *Juez sin conciencia, mala sen-  
tencia.*

El malestar popular llega incluso a plantear el castigo para los jueces que sean poco ejemplares.

(32) *Juez que prevarica, pasarlo por  
las picas.*

(33) *Hasta para el juez, hay horca.*

Entre ambos, los abogados son necesarios en la mentalidad colectiva, a pesar de los recelos que despiertan entre sus posibles clientes que no dudan en hacer que predominen los refranes poco positivos hacia su figura.

(34) *Suegra, abogado y doctor, cuan-  
to más lejos mejor*

(35) *Cuando toma cuerpo el diablo,  
se viste de fraile o de abogado*

(36) *Un abogado listo, te hará creer lo  
que nunca has visto.*

Por ello, a menudo prefieren establecer una profiláctica distancia, respecto de los letrados, lo que no deja de ser una variante de la animadversión hacia los procesos judiciales que se ha comentado más arriba.

(37) *En pleito claro, no es menester  
letrado*

(38) *Abogado, juez y doctor, cuanto  
más lejos, mejor.*

(39) *Cuanto más numerosos los abo-  
gados, más largo el proceso.*

(40) *Abogadito nuevo, perdido el plei-  
to.*

Claro que, al final, lo más recomendable es acudir a ellos cuando es necesario y aprovechar sus cualidades para superar el entuerto que implica un proceso judicial.

(41) *El letrado ha de tener dos partes  
de experiencia, y una de ciencia*

(42) *El letrado y la paciencia, ganan  
la sentencia.*

Todos ellos transitan a través de la ley que, a pesar de no haber sido uno de los focos principales de atención,

como se había señalado, no deja de aportar algunas pinceladas muy significativas. La desconfianza en la ley por parte de los ciudadanos es altamente negativa, como reflejan los siguientes ejemplos.

(43) La ley, no tiene entrañas.

(44) Hecha la ley, hecha la trampa.

Desde luego, la supuesta objetividad de la ley queda ostensiblemente en entredicho.

(45) Cuando la fuerza manda, la ley calla.

Parte de ese enorme recelo hacia la ley procede del origen de esta, históricamente vinculado a la figura del rey.

(46) Cual es el Rey, tal es la ley.

Esa estrecha dependencia hace que la configuración de la ley que rige un país esté determinada por la figura de su rey.

(47) Malos reyes, muchas leyes

(48) En mal reino, leyes muchas, y no se cumpla ninguna.

(49) Allá van leyes, donde quieren reyes.

Pero, por otra parte, la figura del monarca es también un posible garante del cumplimiento de la ley entre sus súbditos.

(50) Mantenga Dios al rey, que nos hace guardar la ley.

En todo caso, el imaginario social reclama de manera bastante ostensible el predominio de la ley, por encima de cualquier otra consideración, incluida la figura del rey.

(51) El rey guarda la ley, y la ley, al rey.

(52) Una cosa está más alta que el rey, la ley.

(53) El respeto a la ley, comience por el Rey.

(54) El Rey, está bajo la ley.

(55) A siervos y a reyes, da Dios unas mismas leyes.

El refranero testimonia una compleja relación entre los protagonistas del proceso judicial y los ciudadanos. El imaginario social, en ese sentido, no es ajeno a una complejidad intrínseca, dada la extraordinaria relevancia de la práctica jurídica en la vida social. Esa podría ser otra investiga-

ción pendiente: medir la más que presumible relación entre la cuota de presencia de una determinada actividad en la tópica social y el rol que desempeña en la dinámica social. Pero, de nuevo, eso excede los límites de mis propósitos aquí. En el imaginario social hay una evidente prevención hacia todo lo que conlleva la praxis judicial. Pero, al mismo tiempo, se reconoce también su necesidad como garante de la vida social, por encima de cualquier otro estamento. En ese sentido, el refranero confía más en la acción de los jueces, aunque en ocasiones puedan ponerse reparos, que en la de los reyes, de quienes en última instancia no deja de tenerse alguna sospecha.

Por lo demás, como se había señalado al principio, no deja de reflejarse un tiempo y la evolución de una sociedad. Al refranero no han llegado los techos de cristal feministas. Todos sus actores judiciales son masculinos, reflejo evidente de una mentalidad, pero también de una situación de facto. Dentro de un siglo probablemente la situación varía, si es que el refranero continúa vigente.

### Referencias bibliográficas

Bouza-Brey, F. 1946. Paremiología jurídica de Galicia. *Revista de Dialectología y Tradiciones populares*, 2 (2): 240.

Castoriadis, C. 1975. *La institución imaginaria de la sociedad*. Barcelona: Tusquets.

De Benito Fraile, E. 2004. La administración de justicia vista desde el enfoque del refranero español. *Cuadernos de historia del derecho*, 11, 339-351.

Dediashvili, A. 2017. La imagen de juez en el refranero español. In *Мы говорим на юридическом английском, немецком, французском, испанском=*

*We speak Legal English, German, French, Spanish* (pp. 46-47). Universidad Plejanov

Marchant Rivera, A. 2004. Aproximación a la figura del escribano público a través del refranero español: condición social, aprendizaje del oficio y producción documental. *BAETICA. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, (26), 227-239.

Rodríguez Llamosí, J. R. 2020. «Refranero de abogados, picapleitos y otros menesterosos de la Justicia», *Nueva Etapa*, marzo, 79-90.

Santos Júnior, S. 1949. Paremiología jurídica galaico-portuguesa. *Trabalhos de Antropologia e Etnologia*, 12 (3-4): 45-63

### Webgrafía

Biblioteca de Educación

<https://www.educacionfpydeportes.gob.es/biblioteca-central/blog/2024/febrero/refranes.html>

Biblioteca virtual Miguel de Cervantes.

[https://www.cervantesvirtual.com/portales/refranes\\_dichos\\_proverbios\\_citas\\_adivinanzas/refran/](https://www.cervantesvirtual.com/portales/refranes_dichos_proverbios_citas_adivinanzas/refran/)

Camino, A. (16 de noviembre de 2017). «Las redes sociales sobre «la manada»: así reacciona el feminismo en las redes» *Tendencias*. Consultado el 28 de abril de 2018.

Centro Virtual Cervantes

<https://cvc.cervantes.es/lengua/refranero/listado.aspx>

Refranero español

<https://www.refranerocastellano.com>



ANTONIA SEGURA LORES  
Cda. 1.072

## PROSTITUCIÓN: UN DEBATE NECESARIO

La prostitución no es el oficio más antiguo del mundo, sino **la actividad que responde a la demanda más antigua del mundo: la de un hombre que quiere acceder al cuerpo de una mujer y lo logra a cambio de dinero**<sup>(1)</sup>; personalmente es una de las grandes barbaries que aún permanece en el Siglo XXI; una forma extrema de desigualdad y explotación; un tránsito involuntaria de opresión y dominio de mujeres y niñas que terminan en clubs, pisos, macroburdeles, calles, polígonos industriales o zonas acotadas en la otra punta del mundo, preparadas para la comercialización de sus cuerpos; relaciones de poder de usar y tirar; todo un compendio de **atentados a los Derechos Humanos, bajo el rasero de la doble moral "mi mujer, en casa; la puta, en la calle"**; paternalismo subyugado por la iglesia con su María Magdalena a la que hay que redimir como pecadora en ese proceso de domesticación desde la caridad; cómplices por doquier que **no quieren soltar su presa: "mujeres prostituidas" como "víctimas útiles", "cosificadas" de las que sacar provecho económico**. Esto es lo que veo a mi alrededor si me pongo las "gafas violeta".

Sin embargo, escucho voces pidiendo su **regulación** y que se ponga el tema en manos del Ministerio de Empleo y del Ministerio de Salud sobre todo, denominándolas "trabajadoras del sexo" que tienen que estar "sanas", pasar unas revisiones médicas y que no padezcan de sida ni de enfermedades venéreas de ningún tipo. Lo que no me han dejado claro si, también, le van a exigir una determinada forma y tamaño del clítoris, un

determinado tamaño de labios mayores o menores en su vulva, o con reconstrucción de himen en los primeros meses de contrato para aparentar seguir siendo "virgen" por su plusvalía en el mercado pasando por las clínicas de estética que lo hacen y salir, a la vez, con más volumen de pecho, con menos arrugas y grasa. Bajo este prisma, el Sindicato rebajará la lucha contra la explotación del/a obrero/a y junto al sector de la metalurgia o de la construcción, estará el sector de la prostitución para que enarbolean la bandera el 1 de Mayo; el cuadro de enfermedades profesionales se ampliará con el sida, sífilis, desgarros vaginales y traumatismos varios, y por las Medidas de Seguridad e Higiene en el trabajo no se preocupen, en la esquina, el "chulo-marido o no-"; en el burdel, el "proxeneta-persona física o jurídica"; en el club, "el proxeneta-persona jurídica"; en el pisito, -cita on line-; en el polígono industrial, un "agente de seguridad patrullando más un/a gerente de sala", y en la zona roja cuando supere tales dimensiones, además le añadimos "un/a coordinador/a". En el convenio laboral se recogerá el plus por la nocturnidad, kilometraje por desplazamientos, accidentes in itinere, los complementos salariales de virginidad, número de penetraciones y según que vía se use, de contorno de pecho, de número de copas que consuman y/o droga por poner algunos ejemplos, previa constitución de la Comisión Negociadora y reunión de los representantes de las trabajadoras y empresarios. Se determinará si los cursos de formación serán de

F.P. o enseñanza no reglada. Y, lo principal: explicarle a las niñas que, **el príncipe azul no existe, pero el proxeneta sí**. Como el sector mayoritario de la sociedad sigue sin querer que en la Escuela se hable de relaciones afectivo-sexual, seguirá quedando para el entorno familiar o de amigos, y cuando el progenitor se cruce con el empresario de la industria del sexo, éste le puede preguntar cuantos años tiene su hija porque su pechito ya está incipiente y las curvas de su cuerpo ya apuntan maneras y si la niña, además, es virgen, la contrata con un sobresueldo tan pronto cumpla los dieciséis. ¡vaya suerte!, y después ya veremos si precisa adaptar su cuerpo, a las exigencias del mercado como se hace con el envasado de los productos tropicales o del tomate raf. Y ojo con la promoción y la antigüedad con valor inverso puesto que a más edad menos valor en el mercado, y como el mismo producto cansa al consumidor, irán cambiando de centro de trabajo según las circunstancias del mercado. Tampoco podemos olvidar que, si se niega a una felación, "un francés" o a sufrir "una lluvia dorada", será despido procedente. No olviden las campañas para "promocionar" a esas mujeres prostituidas y normalizar su estatus en la Asociación de Madres y Padres del Colegio, en la Asamblea de la Comunidad de Propietarios, etc; nos pararíamos a saludarla por la mañana mientras llevamos a nuestra prole al colegio porque ellas también pueden ser madres y su prole acudir al mismo colegio. En las charlas de la Escuela se hablaría de las profesiones y del

futuro de esas niñas, que pueden ser “putas”, arqueólogos o astronautas.

Para que no me llamen exagerada o irónica vuelvo a ponerme las gafas violetas para gritar a los cuatro vientos, Señores **“ninguna mujer nace para puta”**<sup>[2]</sup>.

El debate está en cuestionar a la sociedad que sustenta la prostitución y analizar sus factores sin omitir a los sujetos (puta, putero, prostituyente, proxeneta, y a la **no-puta**); desde las organizaciones (estado, partidos políticos, sindicatos, iglesia, Ong-s) y desde el análisis de la condena o normalización, con perspectiva de género y bajo el prisma de los derechos humanos. Tener presente de dónde venimos y hacia dónde vamos, sin olvidar el imaginario masculino patriarcal. Por tanto, hay que cuestionar los poderes, los sujetos, las identidades, los privilegios, los juegos de dominación y las formas de economía financiera ilícita que se quiere camuflar.

**El mundo masculino debe interpelarse a sí mismo en su conexión con el consumo de los cuerpos de las mujeres, con los procesos de humillación y cosificación, que ha naturalizado partiendo de la dicotomía de mujer prostituida y mujer decente; aquellas venían a proteger que a éstas no se les violase ni agrediese sexualmente, de los impulsos irrepreensibles de los varones.** “Esta práctica social ocupa un lugar sólidamente arraigado en el imaginario masculino”<sup>[3]</sup> y nos quiere hacer creer que la prostitución se inscribe en el orden de la sexualidad humana y alude a que la sexualidad masculina es incontrolable y, por ello, **la femenina debe estar al servicio de ese deseo masculino irrefrenable bien a través del matrimonio o de la prostitución.** Esta creencia se ha fabricado en función de los intereses y necesidades de las élites y grupos dominantes, cuyo poder recaía solamente en los varones y anclada en el patriarcado que asignó roles y espacios diferentes para hombres y mujeres: **la mujer decente**, en casa, para uso de un solo hombre y madre de su descendencia garantizando su linaje; **la mujer puta**, en la calle, para

uso de todos los hombres que quieran satisfacer los deseos, reproduciendo y sustentando las funciones básicas de la estructura patriarcal de que las mujeres son para otros y no para sí mismas. Con esta disyuntiva de **mujer objeto o no sujeto**, se inicia la lucha de las políticas públicas de igualdad que tanto reivindicaban las primeras feministas, reaccionando el patriarcado para que los cambios sociales en las relaciones de poder entre hombres y mujeres no transformen ni la masculinidad dominante ni la femineidad normativa. **Y no cuestionar la hegemonía masculina es no modificar los derechos sexuales masculinos.** Por tanto los varones, ante las nuevas exigencias de igualdad, se sienten obligados a abdicar del dominio y la indiferencia emocional en sus hogares y en entornos más cercano, pero **pueden seguir dando rienda suelta a sus anhelos de poder mediante el consumo de prostitución**, por lo que el patriarcado se alía con el capitalismo neoliberal y mantiene y reafirma la sexualidad masculina hegemónica con una hipersexualización de las mujeres que tiene efectos socializantes para chicos y chicas a través de todas las instancias que configuran la industria del sexo, particularmente por la pornografía.

Las mujeres lucharon para entrar en el mundo laboral y contaban con la independencia que les proporcionaba un salario, lo que obligó al patriarcado a buscar vías alternativas que asegurasen la hegemonía masculina. Lo primero que hizo, según palabras de Celia Amorós<sup>[4]</sup> es “no aceptar el papel de las mujeres como proveedoras en el mismo grado que el de los varones”, de ahí su salario exiguo, labores más precarias que ha continuado a través de los tiempos hasta nuestros días, aunque se tenga más formación y preparación nos encontramos con la brecha salarial, el techo de cristal, el suelo pegajoso, etc. “Cuando el salario familiar es el femenino tiene penalización patriarcal: exiguo y deficitario, hace que las mujeres se perciban como “proveedoras frustradas” y “cuidadoras culpabilizadas”, encon-

trando sentido la magnitud que ha adquirido la sobrecarga de sexualidad asignada a las mujeres y el gigantesco aumento de la industria del sexo”<sup>[5]</sup>.

Desde un pensamiento crítico, como hace Saskia Sassen<sup>[6]</sup> a “las mujeres prostituidas hay que inscribirlas en contextos sociales, económicos y familiares, no presentarlas ahistóricamente”. Así nos damos cuenta que no son mujeres libres ni empoderadas, sino objeto de la explotación sexual sobre la que se articula una opresión y una desigualdad como la expresión y consecuencia de esas estructuras de las relaciones de poder patriarcales, capitalistas y raciales/culturales.

Chandra Talpade Montanty<sup>[7]</sup> argumenta que es fundamental el lugar desde el que se mira en la construcción de una visión de la justicia, por eso afirma que hay que mirar hacia arriba: “los colonizados deben conocerse a sí mismos y al colonizador”. De los cuerpos **de las mujeres prostituidas se extrae tanta plusvalía sexual como plusvalía económica** hasta el punto de convertirse en plusvalías centrales en la reproducción del capitalismo y del patriarcado. Desde los prostíbulos más pequeños hasta los macroburdeles se puede observar no sólo las lógicas del capitalismo global, sino las altas tasas de pobreza y economías débiles que, con el crecimiento de las economías ilícitas se enganchan a la economía global recolonizando los cuerpos y el trabajo de las mujeres expoliadas de sus lugares de origen y haciéndolas recorrer grandes distancias hasta llegar al lugar de destino, desarraigadas y endeudadas con sus explotadores (tráfico de seres humanos y especialmente trata de mujeres y niñas). El funcionamiento del capitalismo neoliberal y la reacción del patriarcado, en cuanto a la prostitución, se puede entender como dos sistemas de dominio que han establecido una sólida alianza con el objetivo de **preservar la masculinidad hegemónica y correlativamente mantener el control sobre la sexualidad de las mujeres.**



Para la Ilustración (siglo XVIII) los varones eran sujetos racionales frente a las mujeres, que se representaban como seres sentimentales y reproductivos. Rousseau define a los varones como seres racionales y, consecuentemente, como sujetos políticos, mientras que las mujeres son conceptualizadas como seres reproductivos, domésticos y sentimentales<sup>(8)</sup>. Centra la sexualidad como reproducción, la sentimentalidad como fundamento de la exaltación de la maternidad y de los cuidados y la domesticidad como espacio privado, asignado a lo femenino. Así, las mujeres fueron definidas como naturaleza y los varones como cultura; las mujeres como inmanencia y los varones como trascendencia; las mujeres como sexualidad y sentimiento y los varones como razón. Por esta división sexual del trabajo, en la que la naturaleza, la biología, la sexualidad y los sentimientos están en el ámbito privado-doméstico y la razón y la cultura son asignados al público-político, pasan a ser términos funcionales a la estructura social. **Esta devaluación de las mujeres opera para que no salgan de los límites asignados en el contrato sexual: matrimonio y prostitución.** La antropóloga María Luz Esteban lo explica bien: “Los objetivos principales del aprendizaje corporal de las mujeres son la reproducción y la seducción”<sup>(9)</sup>. La cultura patriarcal en Occidente oscila entre la reproducción y la prostitución, entre la maternidad y la seducción, destacando que la hipersexualización de lo femenino es lo que posibilita la cultura de la pornografía y de la prostitución.

La revolución sexual, el movimiento “hippy” y la revolución de Mayo del 68 fue inconformista y crítica con el orden establecido, pero tuvo un significado distinto para hombres y mujeres. A los varones les permitió ensanchar los límites de la libertad que le fue asignada en el contrato sexual, pues, además de usar a la “mujer propia” en el matrimonio, podía usar sexualmente a las mujeres prostituidas y así se le abría la posibilidad de acceder con total legitimidad a los cuerpos de mujeres sin la mediación

del dinero o del compromiso emocional. **La medida de la sexualidad estaba centrada en la genitalidad y en la penetración por lo que el patrón del varón era la sexualidad que se demandaba, de tal modo que la masculinidad significa dominio sexual**<sup>(10)</sup>. La sexualidad tiene como efecto la reafirmación del varón en la idea de que el placer erótico es un derecho masculino, que culminará con la pornografía y la prostitución. Esta sobrecarga de sexualidad que se asigna a las mujeres es la condición de la formación de una cultura de la prostitución y para la construcción de una industria del sexo que tiene como eje central la mercantilización de los cuerpos de las mujeres.

El sistema de dominación patriarcal, como lo explica Kate Millett, funciona a partir de un conjunto de pactos masculinos con el objetivo de crear y recrear mecanismos simbólicos y materiales a fin de subordinar a las mujeres. Estos pactos son un conjunto de medidas sociales, políticas, económicas y culturales que aparentemente no tienen relación con la subordinación de las mujeres porque no relaciona estas medidas con la libertad de las mujeres. Una de las ideas más recurrentes es contraponer el mito de la infelicidad de la mujer emancipada a la imagen de mujeres felices en el contexto de la familia tradicional de después de la Segunda Guerra Mundial. La soledad, el desamor y la amargura acompañan a la mujer emancipada; y la familia, el amor y la felicidad marca la vida de las mujeres tradicionales. La publicidad, el cine, la literatura y la televisión se encargaron de difundir esta idealización de la vida doméstica y familiar con un varón protector y proveedor de la familia. La restauración de estos viejos códigos fueron criticados por Betty Friedan en “La mística de la feminidad” ya que **restablecía a las mujeres como objeto y neutralizaba sus derechos como sujetos.** De nuevo el patriarcado acoge con más fuerza que el cuerpo femenino está al servicio del deseo masculino.

A partir de los ochenta, las mujeres deber ser hogareñas, pero también

sexualmente atractivas para sus compañeros. La ideología de la libertad sexual fue absorbida selectivamente por el pensamiento patriarcal con el objetivo de ampliar el marco de derechos masculinos; sobrecarga simbólicamente y realmente de sexualidad a las mujeres, erosionan su autonomía, limitan los espacios de poder a los que acceden, exaltan la maternidad y el amor romántico como si fuesen vocaciones naturales para las mujeres, pero envuelto en la ideología de la libre elección, por lo que la sexualización deja de parecer una exigencia patriarcal para convertirse en una elección emancipadora de las propias mujeres. Se impone un canon de belleza a través de la cirugía plástica, el sometimiento a la moda y al calzado. El cine, la televisión y sobre todo, la publicidad envían continuas prescripciones socializadoras del modelo de feminidad centrado en el atractivo físico y sexual, enseñan a las mujeres que tienen el derecho de seducir, de preocuparse de su imagen y que su valor depende directamente de esa imagen, dirigida a la erotización del cuerpo de las mujeres. El atractivo sexual se ha convertido en parte fundamental del nuevo modelo normativo que se exige a adolescentes y mujeres adultas. Para Natasha Walter<sup>(11)</sup> “las imágenes sexualizadas de las mujeres jóvenes amenazan con borrar de la cultura popular cualquier tipo de representación femenina”. Las mujeres reciben el mandato de que sus cuerpos deben crearse en función de la mirada masculina, y precisamente, por ello, la sexualidad debe ocupar un lugar central de lo femenino: “los hombres miran, y las mujeres existen como cuerpos objeto de la mirada”<sup>(12)</sup>. Los medios de comunicación reproducen estas imágenes de mujeres hipersexualizadas, muestran a las mujeres como cuerpos, definiendo la nueva cultura del éxito femenino dentro del reducido marco del atractivo. Esta presión se pone de manifiesto tanto en la cultura del sexo como en la pornografía y en la prostitución. Así **la identidad se construye como identidad-sujeto para los**

**varones y como identidad-objeto para las mujeres.** Se va repitiendo siempre de forma similar: la subordinación social es eficaz si se naturaliza y se hace creer que forma parte de un orden natural de las cosas imposible de alterar. Los objetivos del dominio patriarcal es disciplinar los cuerpos de las mujeres, tanto para la reproducción (vientres de alquiler) como para la disponibilidad sexual de los varones, con la exigencia del canon de belleza, la moda, la industria de la cirugía plástica, las nuevas tecnologías reproductivas, la pornografía o la prostitución. Los nuevos mercados, sin regulación estatal ni control social, están aplicando una lógica económica depredadora que mercantiliza todo lo que toca, la naturaleza, el dinero, el trabajo, y los cuerpos y la sexualidad de las mujeres y las niñas.

**El dominio masculino y el capitalismo neoliberal han puesto en el mercado también los cuerpos de las niñas,** creando una cultura sexualizada de las niñas, marcado por la apariencia física, el consumo de moda, y acceso sin control en las redes sociales a la pornografía desde los ocho años, normalizando esas conductas.

El contrato social que se pactó tras la Segunda Guerra Mundial dio lugar a un nuevo modelo de organización social, denominado “estado del bienestar” con un crecimiento económico que ha generado un turismo sexual. Se configura un contrato sexual moderno sobre el reparto de las mujeres entre el matrimonio y la prostitución, reclutándose en éstas para la explotación sexual a mujeres más jóvenes cada vez, por lo que **se va hacia una pedofilización de la prostitución**<sup>[13]</sup> con una industria internacional del sexo que incluye una gran variedad de negocios (macroburdeles, locales de striptease, casas de masaje, agencias de acompañantes, hoteles, wisquerías, clubs) aceptados socialmente por un cambio en la ideología que lo envuelve. El crecimiento de la industria del sexo va unida a la expansión de la globalización y está modificando una vez más el viejo imaginario que existía sobre la prostitución con

una nueva ideología y práctica económica de estos tiempos neoliberales en los que la tolerancia de la “libertad sexual” converge con la ideología del libre mercado para reconstruir a la prostitución como “trabajo” legítimo que funciona como base de la industria del sexo, tanto a nivel nacional como internacional<sup>[14]</sup>. **La prostitución de mujeres jóvenes y adolescentes es presentada como un acto de libertad y como un negocio próximo al mundo del espectáculo y rodeado de glamour.** Muchas chicas jóvenes se ven seducidas con la idea de que ese mundo puede ser un pasaporte para la moda, el cine o la televisión. El hecho de que la prostitución se haya convertido en un negocio global y en una **fuentes inagotable de beneficios** explica que se enmascare su realidad con un **nuevo lenguaje:** la prostitución es “trabajo sexual” o “venta de servicios sexuales”; los proxenetas son “empresarios”; la industria o el mercado del sexo es un “sector del entretenimiento y ocio”; los prostituidores son “clientes o consumidores”; las mujeres prostituidas son “trabajadoras sexuales por cuenta ajena” o bien “trabajadoras por cuenta propia”, y la fuerza de trabajo con la que cuentan es su cuerpo o “el cuerpo es su propio capital”

**Tras este conjunto de eufemismos se esconden la lucha de los proxenetas por transformar la economía criminal en economía legal.** Para la industria del sexo es fundamental la legalización de la prostitución, porque eso convertiría a los proxenetas en empresarios. Se pone en marcha una operación para blanquear ideológicamente la prostitución y presentarla ante la opinión pública como una transacción entre dos individuos en igualdad de condiciones, en el que uno tiene el dinero y el otro tiene un producto que vender.

La ideología del capitalismo global está creando nuevos discursos y representaciones a fin de ocultar la explotación sexual sobre la cual ha creado el sistema prostitucional. **El uso de un lenguaje económico oculta la explotación económica y sexual de las mujeres prostituidas y contribuye**

**a legitimar la industria del sexo.** De este modo: le sustrae la dimensión moral y política y la envuelve en la técnica terminológica de la economía. El lenguaje no es una realidad neutra y ajena a las relaciones sociales sino un poderoso agente de socialización; a través del lenguaje se emiten mensajes que refuerzan los entramados materiales de las sociedades patriarcales. Por eso el lenguaje es sexista y es un instrumento de lucha entre quienes defienden la desigualdad y quienes apuestan por la emancipación. Los derechos vinculados al mercado enmascaran la prostitución; el argumento de que el ejercicio de la prostitución es un derecho que se apoya en la libertad y la autonomía de las mujeres para elegir libremente su modo de vida, ha sido apropiado por los partidarios de la legalización de la prostitución. El argumento es que el cuerpo es una propiedad de la persona y por ello se puede vender libremente. La idea del consentimiento y de la libre elección es uno de los argumentos centrales que se utiliza desde las posiciones que consideran la prostitución como un trabajo cualquiera. La filosofía política neoliberal que subyace es la idea del libre consentimiento sin límites en el establecimiento de contrato. No tiene en cuenta que ese consentimiento no es emancipador. A la libertad del individuo consumidor no le corresponde la libertad de las vendedoras de su sexualidad. Ellos eligen y ellas son elegidas. Ellos tienen socialmente una posición de hegemonía, mientras ellas ocupan una posición de subalternidad. Mientras ellos ejercen el derecho patriarcal a acceder sexualmente al cuerpo de las mujeres, ellas son reducidas a ser cuerpos intercambiables sin atisbo de individualización. Son las “idénticas” en expresión de Celia Amorós. La libertad, como tal, es un atributo masculino; y la identidad es una asignación femenina, pues, la libertad y la identidad definen a hombres y mujeres en la industria del sexo. Las mujeres en la prostitución y en la trata son sexualizadas y sociali-

zadas en la idea de la disponibilidad sexual para los varones. El mandato socializador que emite la cultura de la prostitución es que las mujeres prostitutas incorporen la idea de disponibilidad sexual como eje de su subjetividad. Las relaciones contractuales no tienen el mismo significado político para todos los individuos, pues mientras que para los varones el contrato es libertad, para las mujeres es sujeción<sup>(15)</sup>. Aunque para los antiguos filósofos como Kant o Rousseau “si un individuo decreta libremente su propia esclavitud no solo pierde su libertad, sino también su condición de humanidad”; es Pateman quien explica que el contrato social sobre el que tanto escribieron Locke, Hobbes y Rousseau está precedido de un **contrato sexual en el que los varones pactan la propiedad de las mujeres y en ese momento en que los varones firman la sujeción de las mujeres, ellos quedan constituidos como categoría social dominante y ellas como genérico subordinado, con lo cual volvemos a encontrarnos con los cimientos del patriarcado**. En el imaginario de la modernidad patriarcal el contrato sexual tiene dos fases; en la primera los varones pactan entre ellos la

propiedad de las mujeres, hecho que les convierte en el género dominante (se articula la distribución de las mujeres entre las que podrá elegir los varones); la segunda fase de este contrato tiene lugar entre los varones que ya se han constituido como grupo dominante y las mujeres que ya han sido convertidas en género subordinado, por lo que consagra la negación de las mujeres como sujetos políticos, y confluyen por tanto, la desigualdad, no dándose el consentimiento en un plano de igualdad y de connotaciones democráticas. Por tanto, como explica Mary Wollstonecraft<sup>(16)</sup> “la prostitución, por un lado, no es susceptible de un contrato legítimo, y de otra, niega la individualidad de las mujeres”.

Las propuestas de regulación legal de la prostitución o de los úteros de alquiler encuentran en el capitalismo neoliberal y en la concepción de individuo propietario una fuente inagotable de legitimación, porque **utiliza el concepto libertad desvinculándolo del de la igualdad**. No puede haber libertad de contrato absoluto en sistemas sociales edificados sobre dominaciones patriarcales, raciales o de clase. La igualdad es el eje sobre

el que se debe articular las vindicaciones políticas.

**El contrato real y objetivable es el que nace de la relación prostituyente y proxeneta; el primero paga, y el segundo se lleva el beneficio; la puta solo es el medio, el cauce, el circuito, de ahí la cosificación del cuerpo de las mujeres. La puta no tiene margen de decisión respecto al cliente. Es una situación que expropia el cuerpo y la vida misma. La situación de puta no cesa en el momento en que ha acabado el “consumo”, ni se inicia en el momento en que te contratan, sino que se prolonga sin límite y que se transfiere de hombre a hombre.**

No es una relación directa prostituyente-prostituta, sino que es un contrato prostituyente-proxeneta, igual que todos los contratos sexuales en la sociedad patriarcal son contratos entre hombres sobre el intercambio de los cuerpos, la fuerza de trabajo y la vida de las mujeres.

Y termino con el mito de que “a ellas les gusta”: eso no necesita regulación alguna, que practiquen cuanto sexo quieran de forma libre y con quién quiera siempre que la otra persona consienta libremente. Para ese viaje no se necesitan alforjas.

## Bibliografía

- (1) Fernández Oliver, Blanca, “La prostitución a debate en España”, Documentación Social, n.º. 144, 2007, pp. 75-89
- (2) Sánchez Sonia, Galindo, María, “Ninguna mujer nace para puta”, ISBN: 97897-219235-4-7
- (3) Cobo Bedia, Rosa, “La prostitución en el corazón del capitalismo”, Editorial Los Libros de la Catarata, 2017, pag. 16
- (4) Amorós, Celia, “Mujeres e imaginarios de la globalización, Reflexiones para una agenda teórica global del feminismo”, Homo Sapiens, Rosario (Argentina) 9, 2008, pag. 43
- (5) Cobo Bedia, Rosa, op, cit, pag. 30
- (6) Sassen, Saskia, “Expulsiones, brutalidad y complejidad en la economía glo-

- bal”, Katz, Buenos Aires, 2015, pag. 249
- (7) Mohanty, Chandra Talpade, “De vuelta a “Bajo los ojos de Occidente”, la solidaridad feminista a través de las luchas anticapitalistas”, Cátedra, Col. Feminismos, Madrid, 2008, pag. 425
- (8) Cobo Bedia, Rosa, “Fundamentos del patriarcado moderno. Jean.Jaqués Rousseau”, Cátedra, Madrid, 1995.
- (9) Esteban, María Luz, “Antropología del cuerpo. Género, itinerarios corporales, identidad y cambio”, Bellaterra, Barcelona, 2004, pag. 73.
- (10) Paterman, Carole, “El contrato sexual”, Anthropos, Madrid, 1885, pag. 255.
- (11) Walter, Natasha, “Muñecas vivientes. El regreso del sexismo”, Turner,

Madrid, 2010, pag. 91

- (12) Claramonte, Vidal y África, M. Carmen, “El cuerpo colonizado”, Asparkia Inveestigacio feminista, Universitat Jaume I, n.º. 12, 2002, pag. 103.
- (13) Poulin, Richard, entrevista: “vamos hacia una pedofilización de la trata”
- (14) Poulin, Richard, “Cahiers de recherche sociologique” n.º. 45, Editions Liber, Montreal, 2008, pag. 135-154.
- (15) Pateman, Carole, “El contrato sexual”, Anthropos, Madrid, 1995, pag. 58 a 60.
- (16) Wollstonecraft, Mary, “vindicación de los derechos de la mujer”, Cátedra, col. Feminismos, Madrid, 1994, pag. 206.



RAFAEL SORNÍ BUSTINDUY

Col. 5.092

ICA Almería

## MARCA CONTRA DENOMINACIÓN SOCIAL

A raíz de conversaciones que he tenido durante los últimos meses con empresarios de Almería, he percibido que todavía existe en muchos de ellos algunas lagunas referidas a aquello que diferencia una Marca de una Denominación Social. De hecho, existe la tendencia a creer que la Denominación Social es equiparable a la Marca o que tiene su misma función, cosa que no es cierta.

Vamos por tanto a definir lo que es Marca y lo que es Denominación Social, a referirnos a los conflictos que pueden surgir entre una y otra y como de importante puede llegar a ser para una empresa no solo tener su Denominación social inscrita en el Registro Mercantil sino también registrar esa misma Denominación u otra como Marca para así identificar debidamente en el mercado con carácter exclusivo sus productos y/o servicios.

En cuanto a la definición de una y otra figura jurídica, la Sentencia del Juzgado de lo Mercantil de Valencia de fecha 30 de diciembre de 2019 (Nº. de Resolución 453/2019) nos ilumina al respecto cuando afirma – y cito textualmente- lo siguiente:

*“Los signos distintivos de la empresa tienen por objeto permitir la actuación competitiva en el mercado al facilitar la relación entre la empresa y su clientela. Por medio de ellos el empresario identifica sus productos o servicios (marcas), su empresa (nombre comercial) o su establecimiento (rótulo). De ahí que resulte esencial que dichos signos no provoquen un riesgo de confusión con otros signos prioritarios o, en orden a otras funciones diversas que efectúan, que no se aprovechen de la*

*reputación o del renombre que disfrute el signo anterior.*

*Por el contrario, la denominación social es un elemento indispensable para la regular constitución de la sociedad mercantil y su finalidad viene a ser la de identificar a la nueva persona jurídica... y permitirle, gracias a ello, ser sujeto de derechos y de obligaciones. Por ello, lo único que impone la legislación mercantil es la prohibición de que las denominaciones sociales de distintas sociedades sean idénticas (artículos 407-1 del Reglamento del Registro Mercantil, 2-2 de la LSA y 2-2 LSRL).”*

En suma, cuando hablamos de Denominación o Razón Social nos referimos al nombre con el que una Entidad o Sociedad Mercantil está registrada legalmente, diferenciándola del resto de entidades, y cuya regulación se encuentra recogida en el Reglamento del Registro Mercantil. Es, por tanto, lo que identifica a una persona jurídica en el tráfico mercantil, y como tal tiene su CIF. En suma, la Denominación social identifica a la empresa en el tráfico jurídico.

La Marca por otro lado, es el signo distintivo de la empresa, constituido generalmente por palabras, pero que también puede incorporar dibujos, colores, tipología de letras, e incluso sonidos; es necesario inscribirla en la Oficina de Patentes y Marcas para distinguir en el mercado con carácter exclusivo los productos y servicios de esa empresa de los de otras. El no registro de la Marca puede provocar que otra empresa competidora registre la misma o una muy similar ante la Oficina de Patentes y Marcas obligando a la otra a retirar su signo distintivo del tráfico

económico y generándole por añadidura graves perjuicios económicos.

En cuanto a la importancia jurídica de registrar la Marca frente a un uso inadecuado de la Denominación social por parte de un tercero, podemos remitirnos en primer lugar a lo afirmado en la Disposición adicional decimoséptima de la Ley de Marcas 17/2001, de 7 de diciembre y que lleva por título “Extinción de sociedades por violación de derecho de marca”.

Esta Disposición adicional establece lo siguiente:

*“Si la sentencia por violación del derecho de marca impusiera el cambio de denominación social y éste no se efectuara en el plazo de un año, la sociedad quedará disuelta de pleno derecho, procediendo el Registrador Mercantil de oficio a practicar la cancelación, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de esta Ley”.*

D. Manuel Lobato, reputado especialista en materia de Propiedad Industrial, en su clásica obra “Comentario a la Ley 17/2001 de Marcas” (Cívitas Ediciones. Segunda Edición) al referirse en su monografía a esta Disposición, afirma lo siguiente:

*“La Ley de Marcas pone fin a la polémica sobre la compatibilidad de nombres comerciales (léase también aquí, Marcas) y denominaciones sociales, decantándose por la tesis de la incompatibilidad, frente a la tesis de la posibilidad de convivencia de ambas figuras. También resuelve la incertidumbre doctrinal sobre la posibilidad de cancelación de la sociedad en caso de que la sociedad no cambie la denominación social”.*

Y continúa afirmando:

*“En este punto, la DA 17ª LM faculta, de un lado, a que el Tribunal ordene la modificación de la denominación social y, de otro, establece la disolución de la sociedad de pleno derecho si en el plazo de un año no se ha presentado al Registro Mercantil la escritura de modificación de la denominación social. La DA 17ª de la LM prevé también la posibilidad de acudir a multas coercitivas, es decir, el establecimiento de multas por días de retraso en el cumplimiento de la sentencia. Sin embargo, la figura de la multa coercitiva no es adecuada para impulsar el cambio de denominación social. Es preciso obtener una certificación negativa del Registro Mercantil Central, convocar la Junta General para que resuelva la modificación de la denominación social con los requisitos del cambio de estatutos, que la Junta General adopte la modificación señalada y que dicha modificación sea publicada en dos periódicos de gran circulación en la provincia del domicilio social de la sociedad afectada. El plazo de un año se cuenta desde la firmeza de la sentencia y se cumple siempre que el asiento de presentación se extienda dentro de dicho plazo, aunque la inscripción del cambio de denominación social, se produzca posteriormente. Transcurrido el plazo, se procederá de oficio a la cancelación de la sociedad”.*

A continuación, vamos a referirnos a la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 4 de julio de 2008 (Número de Res. 632/2008) que detalla con profusión un supuesto de clara incompatibilidad entre Marca y Denominación social, en base, entre otros, a los siguientes Fundamentos de Derecho:

*CUARTO.- La doctrina jurisprudencial mayoritaria relativa al conflicto entre la denominación o razón social por un lado, y los signos distintivos de propiedad industrial (marca, nombre comercial y rótulo de establecimiento) por otro, parte de la base de que se desenvuelven en distintas esferas de actuación, tienen diferente régimen jurídico y responden a funciones diversas, y, por consiguiente, en principio, de no utilizarse una denominación social como marca o nombre comercial, no existe incompatibilidad. Sin embargo, caben*

*situaciones en que, a pesar de no existir esta utilización, la identidad o semejanza denominativa unida a la identidad o confluencia de actividad comercial pueda crear en los consumidores un riesgo de confusión sobre los productos o sobre la procedencia empresarial (riesgo de asociación). Cuando se dan estas circunstancias, dicha doctrina mayoritaria estima que el titular de la marca o nombre comercial prioritario tiene la facultad de instar la modificación de la denominación, aunque con limitación al vocablo o vocablos que producen la confundibilidad. Se trata de supuestos en que la comercialización con la denominación social rebasa el marco estrictamente societario produciendo confusión al consumidor, por lo que prevalece el interés de no enturbiar la claridad de mercado. Aunque algunas Sentencias han exigido la estricta identidad o igualdad nominal, o la utilización concreta como marca o nombre comercial, no cabe desconocer que el riesgo de confusión o asociación puede surgir de la fuerte similitud de los signos confrontados y de los productos o actividades que ambos designan, pues la actuación en el mismo sector del tráfico comercial supone la utilización de la denominación en documentos de negocios, publicidad, facturas, pedidos, etc. cuya eventual indicación evocará, sin remedio, el producto de la competencia o la procedencia empresarial. En tal sentido las Sentencias de 27 de mayo de 2.004 y 18 de mayo de 2.006, y las que en ellas se citan.*

*Examinados los hechos declarados probados y las apreciaciones -juicios valorativos- que obran en el fundamento quinto de la resolución recurrida, cuyo acervo argumentativo ha devenido firme al inadmitirse el recurso formulado al respecto, resulta que existe una semejanza confusoria entre los signos denominativos BLAY PUNT y BLAY & PUNT, (no en cuanto a BLAY MODA & PUNT) por una parte, y LAYPUN, por la otra, y que se designan productos (prendas de vestir) del mismo sector del tráfico.*

*Por consiguiente, si la actividad comercial de la sociedad denominada BLAY PUNT S.L. se desenvuelve en relación con la confección y comercialización de productos que coinciden con los desig-*

*nados por la marca prioritaria (anterior en el tiempo) de la actora, no cabe sino convenir que se crea un riesgo cuando menos de asociación, tanto más que las empresas operan en la misma localidad, y que por ello es plenamente aplicable la doctrina jurisprudencial mayoritaria antes expresada en relación con el art. 31 de la LM 32/1.988, por lo que procede los motivos primero y segundo (éste en el particular), sin necesidad de examinar el cuarto, acordando lo procedente respecto de la intromisión ilícita.*

*Al efecto, habida cuenta lo razonado debe ser revocada también la resolución del Juzgado en el particular, y con estimación de los puntos d) -condena de la sociedad demandada a cesar en la utilización de su denominación social y adoptar el acuerdo de sustituirla por otra que no genere riesgo de error o confusión con su marca-, y e) -condena de los demandados a cesar en la utilización del distintivo mercantil BLAY PUNT con denominación social- de la demanda, **procede acordar el cese por la demandada de la utilización de la denominación social BLAY PUNT, adoptando el correspondiente acuerdo social pertinente en orden a modificar sus estatutos para sustituirla por otra que no se preste a error o confusión con la marca prioritaria LAYPUN núm. 373.532, a lo que se reduce el objeto litigioso en el ámbito del derecho marcario, inscribiendo dicha modificación en el Registro Mercantil correspondiente.**” (el subrayado es nuestro).*

Finalmente, solo me resta concluir este artículo, volviendo al principio del mismo, esto es, confiando que estas líneas puedan servir a los empresarios almerienses a afianzar jurídicamente su actividad empresarial, a fortalecerse frente a intromisiones ilegítimas que vulneren sus Derechos de Propiedad Industrial y a entender un poco mejor el gran valor económico que supone tener debidamente registrados sus signos distintivos impidiendo, por ejemplo, que terceros comercialicen productos y/o o servicios idénticos o similares con una Denominación social fonéticamente idéntica o similar a sus Marcas previamente registradas.



JOAQUINA MARÍA SEGURA GARCÍA

Cda. 1.494

Presidenta del Grupo de Menores ICAALMERIA

## EL COORDINADOR/A DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN

Uno de los avances más relevantes de la LOPIVI es la introducción, en su artículo 35, de la figura del coordinador/a de Bienestar y Protección, que ya estaba recogido en la LOMLOE. El objetivo de este nuevo rol es velar por la protección de todo el alumnado y proteger sus derechos en todos los espacios, físicos y virtuales.

Esta figura viene a dar una respuesta práctica al grave problema de la violencia en nuestra sociedad.

Según establece la Ley, todos los centros independientemente de su titularidad deben tener asignados un coordinador/a de Bienestar y Protección. Sus funciones específicas están recogidas en la LOPIVI e incluyen cuestiones de formación, coordinación, detección, intervención y prevención.

Además el coordinador/a es la persona que deberá velar, junto al equipo directivo, el que se pongan en marcha los mecanismos más eficaces para generar entornos seguros y promover el buen trato; ello lo tendrá que hacer a través de la participación activa de la infancia y la adolescencia, formándoles para proporcionarles conocimientos sobre sus propios derechos, darles voz y fomentando sus capacidades de comunicación.

La inclusión de esta figura es un punto de inflexión en el fomento sistemático del buen trato y la protección, pero no puede estar sola en esta tarea; se requiere el esfuerzo colegiado del centro educativo y del entorno.

La Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia, indica en su artículo 35.2 que "las administraciones educativas competentes determinará los requisitos y funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección".

Según el mandato de la LOPIVI, deben ser las comunidades autónomas las responsables de elaborar el marco normativo de esta figura para los centros educativos, ello ha dado lugar a una enorme heterogeneidad.

La falta de concreción en cuanto al instrumento normativo que debe emplearse para la regulación autonómica, sumada a los justos plazos marcados para la implementación de esta figura y la voluble voluntad política en los distintos territorios da como resultado una evidente falta de armonización entre las herramientas empleadas en las distintas comunidades.

Desde el punto de vista formal, se han empleado instrumentos normativos de distinta denominación y alcance, tanto funcional como temporal. Esta heterogeneidad cobra especial relevancia en aquellos casos en los que el instrumento formal empleado ni siquiera tiene naturaleza normativa, como es el caso de las circulares e instrucciones. Al afectar a derechos y obligaciones de terceros, sería conveniente y exigible que la regulación se hiciera siempre utilizando una norma o disposición de carácter reglamentario.

Las circulares e instrucciones, al carecer de naturaleza normativa, resultan simplemente directrices orientativas dirigidas al equipo de funcionarios que deben aplicarlas. Son instrumentos referidos a cuestiones organizativas, de ámbito puramente interno de la administración, por lo que no son susceptibles de impugnación, aunque puedan dar lugar a responsabilidad disciplinaria.

La Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Educación y Deporte, publicaba en 2022 las Instrucciones de 1 de julio de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docente públicos de Andalucía.

Según esta instrucción, el nombramiento de la figura del coordinador/a debe ir a cargo de la dirección del centro educativo y ser asumida por algún miembro del claustro de profesorado. Se recomienda que la persona responsable de la coordinación del Plan de Convivencia de los centros educativos sea, en la medida de lo posible, quien asuma este nuevo rol. De resultar esto imposible, se sugiere este cargo lo asuma un miembro del equipo directivo del centro.

Asimismo, algunos centros docentes andaluces, amparados en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía, han incluido en su estructura organizativa los Departamentos de Convivencia o Convivencia e Igualdad, que también podrían asumir plenamente las funciones asignadas a la figura de coordinador/a de Bienestar y Protección.

La definición del perfil de esta figura no se aborda con profundidad en esta instrucción; sin embargo, sí se presentan relaciones y lugares comunes con otras figuras

presentes en el centro. En relación con sus funciones, la instrucción señala las funciones que la Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia atribuye en su artículo 35.

En cuanto a la liberación horaria para el ejercicio de estas responsabilidades, la instrucción no señala una liberación concreta, pero sí alude a ella en la coordinación del Plan de Convivencia que se estipula en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes, con una fracción del horario de permanencia en el centro de este profesor o profesora.

En referencia a la asignación presupuestaria y la remuneración del complemento específico, esta instrucción no recoge la cuestión, lo que limita claramente la implementación de esta figura. Asimismo, la formación inicial y continua exigida tampoco queda recogida, ni se plasma un compromiso formativo por parte de la Consejería de Educación.

El ámbito de aplicación de estas instrucciones se limita a los centros públicos, sin referirse en concreto a los centros concertados y añadiendo una instrucción específica para los centros privados, donde sí se señala la obligatoriedad de contar con estas figuras.

Dado el mandato de la LOPIVI a las administraciones autonómicas, parece adecuado que la definición de los requisitos y funciones del coordinador/a de Bienestar y Protección se haga a través de una norma reglamentaria, siendo insuficientes unas meras instrucciones, especialmente si se acotan estas a un solo curso académico.

Parece evidente la necesidad de unas directrices provenientes de un decreto estatal que facilite la homogeneización de la regulación entre los distintos territorios. Sería imprescindible que se señalasen unos mínimos comunes: requisitos de los profesionales, funciones que han de realizar, perfiles adecuados, responsabilidad de la designación, tiempo mínimo de dedicación y presupuestos asignados.

Reconocer la necesidad y la urgencia de tener una figura que promueva el buen trato y los entornos seguros es una condición clave, pero no suficiente. Es necesario otro paso más, un cambio cultural en todas las instancias y niveles.

En primer lugar, es necesario integrar **la protección como un elemento fundamental que los centros educativos deben garantizar**. Hay que romper el hecho de que los centros siguen sin considerar que la protección es parte de sus competencias.

En segundo lugar, es fundamental que todo este camino hacia una protección integral se haga poniendo **el interés superior de la infancia en el centro**. Es cierto que hay un extenso apoyo a este concepto, pero se deben seguir dando pasos para ponerlo en práctica. La participación efectiva de la infancia en la gobernanza del centro será un instrumento clave para ello.

En tercer lugar, hay que superar los miedos existentes a los que aluden los centros ante los riesgos que puedan surgir en el desempeño de las funciones del coordinador y a los que sienten que no tienen capacidad de gestionar.

Los centros sienten una gran presión ante los cambios legislativos y de otra índole a los que tienen que dar respuesta de manera eficaz y eficiente. Por ello, el éxito de la puesta en marcha de la figura del coordinador dependerá, en gran medida, de la ayuda y acompañamiento de las administraciones competentes, que tendrán que asumir el liderazgo. Con tal fin es imprescindible que el cambio de mentalidad se inicie reconociendo que la puesta en marcha del coordinador/a lleva indiscutiblemente asociado un gasto, sin el cual la figura estará abocada al fracaso. Será igualmente importante reconocer que, de no hacerlo, nos veremos abocados a sufragar el elevado coste de violencia y sus implicaciones en el largo plazo.

Hacer frente a los enormes retos que plantean la violencia y la salud mental en la infancia y la adolescencia nos obliga a dar una respuesta adecuada. En esta línea, la persona que deba asumir el rol de coordinador/a debe estar capacitada, formada y preparada para manejarse en un sistema complejo que requiere aptitudes específicas y diversas. No se trata de cubrir el rol con cualquier profesional, es imprescindible encontrar el perfil más idóneo. Este deberá ser un paso previo hasta que se profesionalice esta función, acompañando esta nueva figura con una certificación específica, como sucede con otros profesionales del ámbito educativo, se logrará legitimarla.

Crear espacios de buen trato para la infancia y la adolescencia debe ser un trabajo colectivo a todos los niveles. Es preciso, crear centros educativos seguros. Para ello, deberán desarrollar sus políticas de protección y su plan de implementación de manera colegiada sumando a todos los grupos de interés. Dentro de este esfuerzo colectivo, se situarán los coordinadores/as, lo que les permitirá hacer su trabajo de manera efectiva.

Tras asumir que generar espacios de bienestar no se puede limitar a las fronteras del centro y deben estar presentes en todos los contextos en los que se mueve la infancia y adolescencia, un segundo paso será la creación de entornos seguros y protectores. Para ello, es preciso contar con los recursos (entre ellos los servicios sociales, sanidad, educación, sistema judicial, policía, familias, entidades de infancia) y las capacidades para la formulación e implementación de políticas públicas transversales de buen trato.

Es necesario hacer frente al creciente fenómeno de la violencia contra la infancia visibilizándolo y sensibilizando sobre el mismo. Es preciso hacer campañas de movilización por todas las instancias y a todos los niveles, desde lo estatal a lo local. Es necesario seguir poniendo la violencia infantil en la agenda pública, generar ruido y cambiar normas sociales instauradas.



DANIEL LOSCERTALES FUERTES  
Cdo. 2.4749  
ICAM

## ARRENDAMIENTOS TURÍSTICOS (Art. 17.12 LPH) (Prohibición, limitación, condicionar e incremento cuota)

### Notas previas.

En primer lugar indicar que igualmente esta “prohibición” “limitación” o “condicionar” se estableció ya en el Real Decreto Ley 21/2018, pero al ser derogado el 22 de enero 2019 en ese momento dejó de tener vigencia y no cabía el acuerdo de la Junta a este respecto. Pero el nuevo RDLEY 7/2019, con efectos de 6 de mayo 2019, lo volvió a considerar y permitir. En este sentido el **Tribunal Constitucional en Sentencia de 28 de enero del 2020**, por lo tanto la Comunidad puede decidir sobre los arrendamientos “Turísticos”, en las condiciones que a continuación se indican.

### Limitación o prohibición.

Cuando este precepto surgió cierta controversia, ya que algunos juristas consideran que “limitar”, que es la expresión se utiliza en el citado RDLEY 7/2019, no es lo mismo que “prohibir”, pero, desde luego y según mi postura y la total jurisprudencia posterior, esto no cambia en absoluto las posibilidades de la Comunidad de Propietarios de tomar el acuerdo correspondiente para impedir los citados arrendamientos “turísticos” o aceptarlos con incremento de cuota, aparte de que en los Diccionarios de la Lengua se equiparan ambos conceptos.

### Aprobar el uso turístico por Comunidad de Propietarios.

Hay que señalar que igualmente el referido art. 17.12 permite a la Junta de Propietarios por el mismo quórum de 3/5 del total de propietarios y cuotas, “condicionar” los arrendamientos “turísticos”, lo que supone, según mi criterio, que la Comunidad tiene la facultad de imponer determinados requisitos, por ejemplo, que no se puede alquilar por menos de un mes, con un máximo de 5 ocupantes, no utilizar determinados elementos comunes, etc. etc., considerando por mi parte que la infracción será normalmente muy difícil de probar, salvo supuestos muy especiales.

La pregunta surge de inmediato ¿y qué pasa si el arrendamiento del piso “turístico” no cumple con esos requisitos o condiciones? Pues que la Comunidad, sin perjuicio de denuncias administrativas, que creo no tendrán mucho efecto si el propietario cuenta con la oportuna Licencia, tendrá que acudir, dicho con toda prudencia, a lo dispuesto en el ya citado art. 7.2 de la propia LPH.

### Autorización con el incremento de cuota hasta el 20%.

Esta previsión, aunque desde mi punto de vista tiene poca explicación, significa que pagando más el arrendamiento “turístico” es posible, naturalmente que con el acuerdo de la Junta de 3/5 del total de propietarios y cuotas, se permita este tipo de actividad si los titulares afectados pagan un incremento de cuota de hasta el 20%.

Desde mi punto de vista considero que entonces no se pueda hablar mucho de molestias (siempre que sean moderadas) o de cualquier otro exceso relativo en el uso de elementos comunes.

El permiso puede ir igualmente acompañado de “condiciones”, como en cualquier otro tipo de arrendamiento “turístico”, pero el incumplimiento necesitará de la denuncia administrativa y. Llegado el caso, la acción del mismo precepto antes señalado.

Desde mi punto de vista, considero que, salvo casos especiales, a la Comunidad no le compensa cobrar un poco más de dinero, pues entonces las reclamaciones o denuncias tendrán menor impacto, pues nadie puede ir en contra de sus propios actos.

### Efectos retroactivos.

Es muy importante señalar que en la legislación actual (el repetido art. 17.12 LPH) no tiene efectos “retroactivos”, es decir, que los que ya tuvieran Licencia y, en todo caso utilizaban el piso como arrendamientos “turístico” pueden seguir con la misma actividad y la Comunidad está impedida para tomar el acuerdo de prohibición, o limitación de uso y si lo hace, no tiene efecto alguno.

Ahora bien, eso no quiere decir que la Comunidad quede sin respuesta ante actividades de este tipo que ya existían en la Finca, si las molestias son excesivas, toda vez que, como ya se hizo constar en párrafos anteriores, incluso cuando se autorice con incremento de cuota el arrendamiento “turístico”, que lleva una menor exigencia, pues nadie puede ir contra sus propios actos., se actué cuando proceda judicialmente si esta o cualquier otra actividad resulta realmente muy molesta, a tenor del tan citado art. 7.2 de esta LPH..

### Requisitos del acuerdo de la Comunidad.

Como ya se viene indicando y se reitera porque el tema es fundamental para que la decisión de la Junta sea efectiva, que es necesario para esa supuesta prohibición



o, limitación. condicionamiento de uso, así como elevación de la cuota, que se cumplan los requisitos que exige la propia LPH, es decir, convocatoria conforme el art. 16 de dicha Ley con un Orden del Día concreto, requisitos de asistencia, notificación a los ausentes, con espera de 30 días y finalmente, de una manera u otra, alcanzar la mayoría de 3/5 de propietarios y cuotas, pero puede ocurrir, como ya ha explicado con los acuerdos de unanimidad (ver comentarios del repetido art. 17.6), que cuando se lleva al Registro la documentación para la modificación del Título y de los Estatutos, se haya producido en el intermedio una venta con la debida inscripción y el acuerdo no afecte al nuevo propietario, a tenor del art. 5 de la misma Ley de Propiedad Horizontal, por lo que la Comunidad debe actuar con rapidez para evitar que haya un nuevo comprador al que no le afecte esa prohibición si no figura en el Título cuando adquiere la vivienda. , reiterando lo dicho anteriormente..

En todo caso, a efectos de la prohibición la jurisprudencia ha sido clara al respecto, salvo una excepción de la **Audiencia de Córdoba de 12 julio 2022, en contra de la prohibición por la Comunidad**, criterio ya modificado en parte por una nueva **Resolución 10 enero 2023**, pero que, en todo caso, afortunadamente no supone doctrina consolidada y teniendo en cuenta la **jurisprudencia posterior de otras muchas Audiencias y especialmente las del Tribunal Supremo de 27, 28 noviembre del año 2023, 24, 30 enero 2024 y dos recientes de fecha 3 octubre igualmente de este mismo año** que determinan la posibilidad de las Comunidades de Propietarios pueden imitar o prohibir este uso turístico de la vivienda, conforme el repetido art. 17.12 de la LPH, lo que confirma otras de distintas Audiencias Provinciales, que han dictado resolución en el mismo sentido., por lo que ya no hay duda al respecto.,

#### **Inscripción del acuerdo en el Registro de la Propiedad.**

Por mi parte considero que si esta prohibición, limitación o condicionamiento de uso (perdón por reiterar los mismos conceptos) no está inscrita en el Registro de la Propiedad, no puede afectar a un tercero, lo que de hecho y de derecho puede suponer un abuso por quienes venden y compran después del acuerdo de la Junta, pero que todavía no está inscrito. Reitero una vez más que una Comunidad que toma un acuerdo con todos los requisitos de la LPH, entre otros, la notificación a los ausentes, no puede ver que su decisión, cumpliendo todos los trámites de la propia normativa, no tenga validez y quede sin efecto y no se pueda inscribir en el Registro por la simple venta de un piso o local. En este sentido la **Resolución de la DGJFP de 8 de junio 2021** determina que un nuevo comprador no está obligado a conocer y admitir esa prohibición si la misma no está inscrita, de ahí que de nuevo se aconseje a las Comunidades que prohíban, limitan o pongan condiciones a los arrendamientos turístico que **tal acuerdo, cumpliendo todos los requisitos, se inscriba en el Registro, mediante la oportuna escritura Notarial.**

Estos comentarios son consecuencia de varias Resolu-

ciones de dicha Dirección General, las cuales ya fueron muy criticadas en su momento por este autor, pues la Comunidad está obligada a cumplir con todos los requisitos del régimen de propiedad horizontal y no puede acelerar más los trámites ya citados, por lo que carece de sentido que una compraventa rápida permita al nuevo titular llevar a cabo la actividad correspondiente, en este caso los "arrendamientos turísticos", aunque la Junta haya acordado lo contrario, de ahí que el fraude esté al alcance de cualquiera.

Dicho lo anterior, parece que, por fin, la citada Dirección General en **Resolución de 1º junio del año 2020**, ha tenido en cuenta estas circunstancias, pues ha revocado el acuerdo negativo de un Registro de la Propiedad para inscribir un acuerdo de la Junta prohibiendo utilizar vivienda como "uso turístico", a pesar de que después de la decisión había existido una venta y el nuevo propietario no había participado ni dado el visto bueno, indicando la Resolución que, aunque el mismo no tuviera conocimiento, no se trata de un acuerdo que requiera la unanimidad, sino los 3/5, que es lo que marca este precepto, mayoría que se había acreditado por el Presidente y Secretario en la correspondiente escritura notarial. Esto mejora la seguridad jurídica de la Comunidad de Propietarios y especialmente de los compradores,

#### **Negativa inscripción acuerdo Junta por el Registrador y cursos DGSJFP y Jurisdicción civil.**

Parece ser, según he recibido información, que algunos Registros se niegan a admitir la inscripción en el Registro del acuerdo de la Junta donde se prohíbe o condiciona el uso de los pisos como "arrendamientos turísticos", pues no hay acuerdo unánime de la Junta de Propietarios, sino 3/5 de votos a favor. Sin perjuicio de que haya oros defectos, dichas Resoluciones, dicho con todo respeto, no cumplen con las normas legales vigentes, concretamente el repetido art. 17.12, creado por el RDLEY 7/2019, totalmente vigente.

Creo que es grave error, pues de hecho y de derecho se está modificando el Título en base a una norma con rango de Ley y además ello llevará consigo que no podrá obligar a ningún nuevo propietario a tenor del art. 5, párrafo 3, de la Ley de Propiedad Horizontal, "en orden al uso y destino del edificio", de tal manera que una persona que adquiere un piso, donde la Comunidad ha prohibido o limitado el piso para dichos arrendamientos turísticos no le afectará de no estar inscrito en el Registro, a tenor de lo que con claridad dispone el último precepto citado..

Desde luego considero que la Comunidad debe recurrir, o el mismo Notario que autorizó la escritura pública, ante la anteriormente llamada Dirección General de Registros y Notariado, conforme el art. 325 y siguientes Ley Hipotecaria. Y si este máximo órgano no rectifique la negativa del Registrador, es decir, conforma la misma, cabe el juicio verbal civil a tenor del art. 328 de la repetida LH. Espero y deseo de tener que de llegar a este proceso el resultado sea un éxito, pues en otro caso, como

digo y reitero, a tenor del art. 5.3 de la LPH el acuerdo de la Junta no tendrá efectividad ante terceros adquirentes, dejando sin valor y efectividad esa decisión de la Junta de Propietarios, amparada en el artículo 17.12 que se está comentando. En este sentido se hace referencia las **Resoluciones de la citada DGRN/DGJFP, de 3 octubre 2022, 21 diciembre 2022, 31 enero 2023 y 28 junio 2023**

#### Licencia Administrativa.

En cuanto a la Licencia administrativa, por mi parte considero que es algo diferente, pero a la vez es indispensable para que la Comunidad pueda imponer condiciones cuando la vivienda tenga la condición de "turística", pero en todo caso lo que diga o haga el Ayuntamiento o la Comunidad autónoma correspondiente, que son las competentes en materia de vivienda a tenor del art. 146 de la misma Constitución, aparte de la Licencia del Ayuntamiento que corresponda, como pasa con cualquier otra

actividad, la repetida Licencia no puede de ninguna manera condicionar e acuerdo de la Junta de Propietarios, como tampoco en sentido contrario. En todo caso, el propietario interesado podrá obtener el Visto bueno administrativo, pero seguirá sin poder arrendar como "turístico" los pisos o locales, si la Comunidad lo ha prohibido, y, en su caso, con las limitaciones y condiciones del uso que establezca la Junta de Propietarios, mediante al acuerdo de los 3/5.s de titulares y cuotas.

Ahora, con la normativa reciente al respecto en **Cataluña**, que a tal efecto se rige por su propia LPH, conforme el (art. 553.26 Código Civil de dicho territorio., en el sentido de prohibir o condicionar el "uso turísticos" en el año 2028, planteará llegado el momento (ya está ocurriendo) que haya recursos de los arrendadores, que a tal efecto han conseguido el quorum correspondiente de la Comunidad de Propietarios (en la LPH catalana es de 4/5).



MARÍA DE LOS ÁNGELES CANTALEJO RUIZ

Cda. 5.077

Bufete: Cantalejo & Asociados

## BREVES NOTAS INTRODUCTORIAS A LA PRÁCTICA DEL IUS PUNIENDI MEDIOAMBIENTAL

### Introducción

No cabe duda, por su definitiva trascendencia para el planeta y los seres vivos que lo habitan, que deben protegerse tanto el Medio Ambiente (en adelante MA) como la Salud Pública, conceptos íntimamente ligados que no pueden ser entendidos el uno sin el otro.

Con vocación meramente divulgativa abordamos el presente artículo en el convencimiento del interés que suscita para el Foro este novedoso campo, que podemos llamar de manera genérica *Derecho Medioambiental*, con especial referencia a su vertiente punitiva, destacando las enormes posibilidades que se presentan para su práctica al abrirse especialidades con importantes repercusiones en la práctica de los Tribunales. (Constitucional, penal, administrativo, internacional, laboral, contencioso, etc.).

La llamada *sociedad de riesgo* obliga a una nueva comprensión de la Justicia que condiciona la actuación del legislador sobre la conservación del planeta. Con cada avance tecnológico e industrial aparecen nuevos frentes, muchos desconocidos. Una sociedad cada vez más tecnológica e industrializada es una sociedad cada vez más

peligrosa. Así, esta evolución, implica la aparición de nuevas formas de riesgo que necesitan de tratamiento legal para evitar actos atentatorios contra el interés común que, teleológicamente, será siempre el bien jurídico a proteger; el propio ser humano, salvarlo de la extinción, teniendo en cuenta que pertenece a una especie en transición evolutiva que no podrá sobrevivir, al menos en su estadio de *homo sapiens*, si destruimos el medio natural que le da cobertura en este planeta del sistema solar.

El tema no es nuevo pues, como nos explica muy bien Susana Galera, colaboradora habitual de la revista *Sala de Togas*, Presidenta del Grupo de Derecho Medioambiental de ICAAlmería, que actualmente ha alcanzado la Cátedra de su especialidad en la Universidad Juan Carlos I de Madrid; *es un hecho que la comunidad científica viene alertando desde hace décadas del impacto negativo de la actividad humana en el ecosistema terrestre...*

### Concepto y evolución histórica del derecho mediambiental

El nacimiento del Derecho Medioambiental es relativamente reciente. Lo podemos situar entre el final del S. XIX y el principio del S.XX, con la elaboración de algunos

tratados internacionales sobre cuestiones sectoriales, como la pesca excesiva de determinadas especies o la protección de aves útiles para la agricultura, entre otros. Sin embargo, en estos precedentes históricos no se trataba de proteger al MA en sí mismo, sino ciertos aspectos relacionados que afectaban al desarrollo de la actividad humana. Es decir, el MA se protegía no en su propio beneficio sino en aspectos relacionados con la economía.

La verdadera protección del MA como bien jurídico comenzó cuando, a consecuencia del gran desarrollo industrial y demográfico, se constató el deterioro del entorno y se hizo evidente la necesidad de intervenir para garantizar el mantenimiento de unas condiciones óptimas para futuras generaciones. Para ello, las instituciones internacionales, en especial, las *Naciones Unidas*, se preocuparon por potenciar la cooperación en esta materia y la firma de Tratados en que los Estados se comprometieran con la problemática medioambiental, dando lugar, a comienzos de la década de los años setenta del pasado siglo, al Derecho Internacional del Medioambiente, cuando Suecia propuso la celebración de una reunión sobre problemas de esta índole en el seno de las *Naciones Unidas*, donde surgió alguna iniciativa dirigida a acudir al Derecho Penal como medio para garantizar la conservación del MA.

En la conocida como *Conferencia de Estocolmo*, de 1972, entre las sesiones de los distintos grupos de trabajo, se celebró una acerca de la preconfiguración de un nuevo delito de alcance internacional, “*el ecocidio*”, entendido como; “... *la perturbación o destrucción, en todo o en parte, de un ecosistema*”, que supuso el primer intento a nivel internacional de criminalizar conductas lesivas contra el MA, dando lugar a una declaración que representó el primer esfuerzo de carácter global por tutelar el MA como bien jurídico, convirtiéndose en un ejemplo de la toma de conciencia por parte de los gobiernos de la necesidad de planificar la lucha contra la patente degradación con medidas jurídicas e instrumentos técnicos adecuados. Muestra de ello fue la gran participación que hubo en la misma, llegando a acudir representantes de 112 Estados. Lamentablemente, las medidas y compromisos relativos a la protección del MA, se han mostrado ineficaces pues los grandes desastres ecológicos siguen sucediendo. Así, ante la inoperancia de las medidas adoptadas para detener el deterioro medioambiental, se planteó el recurso al Derecho penal como *ultima ratio* del ordenamiento jurídico para proteger el MA frente a los atentados más graves realizados contra el mismo.

### **La protección jurídica del medio ambiente por las instituciones europeas**

Al margen de proyectos aislados y en lo que se refiere a nuestro entorno internacional, el principal impulsor del Derecho Penal ambiental ha sido y es la Unión Europea. (en adelante UE)

La primera referencia de la UE en que se planteó recurrir al Derecho Penal como instrumento de protección del MA es la Resolución 28/1977/ del *Consejo de Europa*, la cual, en su considerando tercero, hace referencia a la necesi-

dad de intervención en última instancia del Derecho Penal; “... *en caso de no haberse respetado las restantes medidas, de no haber surtido efecto o de haber resultado inadecuadas...*”.

En la citada Resolución se recomienda por primera vez a los Estados miembros la criminalización de actividades contaminantes, tanto las realizadas con dolo como las imprudentes; la imposición de sanciones penales, no sólo privativas de libertad y multas sino también otras accesorias como la clausura de establecimientos contaminantes o la inhabilitación de los responsables.

Asimismo, se aconseja a los Estados que revisen sus procesos penales para adaptarlos a las singularidades del Derecho Ambiental, proponiendo la creación de secciones especializadas en las Fiscalías, así como de un registro judicial especial de condenados por contaminación y la exclusión del beneficio de amnistía para las infracciones graves relativas a la protección del MA.

La especial coyuntura de la UE como órgano supranacional con capacidad de decisión e influencia directa en la legislación de sus Estados, convirtió a esta institución en un escenario perfecto para llevar a cabo una política medioambiental común. El papel que desarrolla es fundamental, pues de su capacidad de respuesta ante fenómenos supranacionales de degradación medioambiental dependerá, en buena parte, la protección del patrimonio ecológico mundial.

### **El Ius Puniendi Medioambiental en la legislación española. El Código Penal**

El *Ius Puniendi* Medioambiental pivota sobre dos ejes, como son; el poder sancionador de la Administración y el derecho penal, en el filo de una navaja en el que ambos interactúan con constante remisiones de doble sentido, de manera que la Administración deriva asuntos a los Juzgados para su enjuiciamiento penal y los Juzgados devuelven asuntos a la Administración para que esta ejerza su poder sancionador, sin que, en numerosas ocasiones, resulte fácil diferenciar si unos hechos constituyen delito o infracción administrativa.

La imbricación española en la UE propició que las recomendaciones realizadas por la institución supranacional se trasladaran a nuestro ordenamiento interno como se constata con la inclusión del art. 45 en la Constitución Española de 1978, que hace mención de las respuestas punitivas en protección del MA cuando expresa:

“art. 45.

1. *Todos tienen el derecho a disfrutar de un MA adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.*
2. *Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el MA, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.*
3. *Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado”.*

El CP español trata el MA de forma expresa en el Título XVI: “De los delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente” (Rúbrica modificada por la LO 5/2010, de 22 de junio que entró en vigor el 23 de diciembre de 2010) organizándose la referida regulación en cinco Capítulos de los cuales el tercero, se dedica específicamente a “los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente” y por último, el quinto, que recoge unas disposiciones comunes para todos ellos, con una constante remisión a la abundante normativa administrativa española vigente y adaptada a las directrices de la UE, cada vez como hemos visto, más exigente con la protección medioambiental.

Final del formulario

Actualmente, tras la introducción del nuevo CP, con sus más de treinta reformas introducidas hasta la última, que encontramos en la fecha de elaboración del artículo, gozamos de una tutela penal del MA que se podría caracterizar por los siguientes rasgos:

- Por ser el resultado de una dirección política criminal de claras tendencias penalizadoras, potenciadas por la UE.
- Por formar parte de la también actual propensión del legislador a proteger bienes jurídicos supraindividuales.
- Por construirse mediante la técnica de los llamados *delitos de peligro* y la técnica de las llamadas *Leyes Penales en Blanco*.

Respecto a los llamados delitos de peligro, la jurisprudencia del TS se ha pronunciado, reiterada y sistemáticamente, a favor de estimar que el delito descrito en el actual art. 325 del CP está configurado como de peligro concreto exigiendo tres requisitos objetivos para la estimación del tipo básico, como de manera clara expresa la STS de 13 de marzo de 2000, en la que se indica:

*“1º) la provocación o realización, directa o indirecta, de alguna de las actividades enumeradas en el precepto (vertidos, extracciones, excavaciones, aterramientos, etc.) sobre alguno de los elementos del medio físico aludidos -esto es, atmósfera, suelo, subsuelo, o aguas terrestres, marítimas o subterráneas-;*

*2º) la infracción de una norma extrapenal; y*

*3º) la creación de una situación de riesgo grave para el bien jurídico protegido”, “...*

El Delito contra el Medio Ambiente (en adelante CMA), que se sanciona en el artículo 325 del CP, es por tanto un delito de peligro concreto, que se consuma por la creación del riesgo mediante la realización de alguna de las actuaciones establecidas en el tipo, sin que sea necesaria, para que tenga lugar la efectiva consumación, la producción de un perjuicio determinado y específico, de modo que no se tipifica en sentido propio un resultado concreto de peligro sino un comportamiento idóneo para producirlo. En estos supuestos la situación de peligro no es elemento del tipo, pero sí lo es la idoneidad del com-

portamiento efectivamente realizado para producirlo.

El *Derecho Penal Medioambiental* puede considerarse actualmente, a la espera de su imparable desarrollo legislativo y jurisprudencial, incluido entre las conocidas como *normativas penales en blanco* entendiéndose por las mismas; “*Aquellas que solo contienen una amenaza penal para la infracción de otras normas a las cuales remiten*”, es decir; aquellas que, al describir la conducta constitutiva de un delito, remite en parte a normas reglamentarias o de rango inferior al CP,

El TC se ha pronunciado en múltiples ocasiones sobre la constitucionalidad de los tipos penales en blanco cuando en resumen razona: “... *que esta constitucionalidad exige el respeto de tres requisitos: 1º) Que el reenvío normativo sea expreso y esté justificado en razón del bien jurídico protegido por la norma penal. 2º) Que la Ley penal, además de señalar la pena, contenga el núcleo esencial de la prohibición. 3º) Que sea satisfecha la exigencia de certeza. Según el último requisito, debe existir la suficiente concreción en la descripción del tipo. [SSTC 127/1990, de 5 de julio; 118/1992, de 16 de septiembre; 111/1993, de 25 de marzo; 62/1994, de 28 de febrero; 24/1996, de 13 de febrero; 120/1998, de 15 de junio]”.*

La construcción de los tipos penales, la ingente normativa existente y la ausencia de un Código Ambiental que sistematice las numerosas disposiciones existentes sobre la materia, dificulta el conocimiento efectivo de las conductas prohibidas, no solo a los ciudadanos sino también a los jueces y operadores de la jurisdicción penal.

En nuestro vigente CP los delitos CMA, y contra la salud pública, (en adelante CSP), conforman dos categorías punitivas que pueden estar estrechamente relacionadas, pero que, en algunos casos, tienen implicaciones diferentes pues la intensidad punitiva es diferente, resultando superior para los incluidos en la categoría de delitos CSP.

Los primeros (CMA), incluyen cualquier actividad que cause daño ambiental, real o potencial, como la contaminación del aire, el agua o el suelo, la tala ilegal de bosques, la pesca ilegal o la caza furtiva. Estos delitos pueden tener un impacto negativo en la flora y fauna de un ecosistema, en la calidad del aire que respiramos y en la calidad del agua que bebemos, lo que sin duda puede tener graves consecuencias para las comunidades locales, incluyendo su salud, que dependen de estos recursos naturales para su subsistencia.

Los segundos (CSP), son aquellos que ponen en peligro la salud de las personas. Estos pueden incluir la fabricación o venta de productos alimenticios o medicamentos falsificados o adulterados, la manipulación de alimentos en condiciones insalubres, el vertido de sustancias químicas tóxicas en zonas residenciales o el uso de pesticidas y productos químicos peligrosos en la agricultura, que, en definitiva, afectan al mismo bien jurídico a proteger; la salud.

Resulta llamativa, tras comparar las conductas definidas, la similitud de las mismas y la diferencia en su tratamiento punitivo pues, si conductas casi idénticas se enjuician como delitos CMA, tienen prevista una horquilla

de prisión de 6 meses a 2 años, mientras que, si se tratan como delitos CSP, la horquilla es de 6 meses a 3 años, es decir; resultan significativamente más gravosas en su parte superior, concretamente en un año de mayor privación de libertad.

También llama la atención y resulta sorprendente que, en cuanto a las penas de multa, estén menos castigados los delitos CSP que CMA pues la cuantía de la sanción en días-multa es, en el primer caso de 6 a 12 meses y en el segundo de 10 a 14, lo que resulta de alguna forma contradictorio.

Lo mismo sucede en cuanto a la penalidad de las que conocemos como penas accesorias, en concreto la inhabilitación, pues en los delitos CSP se señalan penas de 6 meses a 3 años, mientras que si se consideran CMA se fija una pena de Inhabilitación especial para profesión u oficio de 1 a 2 años.

El Magistrado del TS, Manuel Marchena Gómez, ha realizado un ejercicio jurisprudencial muy crítico e ilustrativo sobre el estado de la cuestión y la tipicidad con afirmaciones lapidarias.

Sobre el art. 325 del CP, que abre el capítulo relativo a los "Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente", tras la reforma operada por la LO 1/2015, 30 de marzo, expresa:

*"... el casuismo con el que se describe la acción típica y los clamorosos errores de técnica legislativa han multiplicado los problemas interpretativos que ya existían respecto de la redacción original". Las dudas referentes al contenido de injusto abarcado por aquel precepto, lejos de repararse, se han hecho más intensas. Y es que cuando a la controvertida técnica de la ley penal en blanco se suma un incontrolado aluvión de verbos y sustantivos que buscan abarcar en el espacio de tipicidad toda acción imaginable, el resultado es el de un precepto -singularmente el apartado 2º- que, como ya ha puesto de manifiesto la dogmática, suscita la duda de si es un tipo básico o agravado". (STS 722/2009).*

De hecho, algunas de las dificultades aplicativas del art. 325 del CP han sido calificadas por el Magistrado como; *"...insalvables, en la medida en que cualquier opción posible ocasiona dislates interpretativos".* No faltan quienes ven en ese artículo un tipo básico desestructurado y complejo de interpretar, hasta el punto de que: *"... su entendimiento general se ha distorsionado por completo: la aprehensión de cuál sea su ilícito se torna prácticamente inalcanzable". (STS 722/2009)*

La Jurisprudencia se ha pronunciado sobre la atipicidad de aquellas conductas en las que la gravedad no queda suficientemente acreditada a lo largo del procedimiento, de ahí que la inexistencia del "grave perjuicio" para el equilibrio de los sistemas naturales o "grave riesgo" para la salud de las personas conduzca a la absolución del acusado. (STS 722/2009).

La entidad del peligro, por consiguiente, es un elemento más del tipo, de ahí la importancia de la valoración proba-

toria sobre esa potencialidad lesiva a partir de la prueba pericial y normas de experiencia. Lo que el tipo requiere es una grave alteración de las condiciones de existencia y desarrollo de los objetos de protección y se debe considerar grave todo traspaso de los límites reglamentarios de una entidad notable, que permita calificar los vertidos como generadores de un peligro grave (STS 45/2007).

Y en la determinación del concepto de esa gravedad Manuel Marchena destaca, en línea con la doctrina:

*"...la inevitable valoración ha de tener en cuenta que integran el concepto de peligro dos elementos esenciales: probabilidad y carácter negativo de un eventual resultado. La gravedad se ha de deducir, pues, de ambos elementos conjuntamente lo que significa negar la tipicidad en los casos de resultados solo posibles o remotamente probables, así como de aquellos que, de llegar a producirse, afecten de manera insignificante al bien jurídico" (STS. 81/2008).*

### A modo de conclusión

Es evidente que, si la Administración pública realizara su labor de inspección y control de forma adecuada, muchos de los casos tratados en la jurisdicción penal se resolverían antes. La protección del MA a través del Derecho penal responde a la deficiencia que existe en su protección mediante el *Ius Puniendi Administrativo*, que no consigue disuadir las acciones contra el mismo. En muchas ocasiones la Administración Pública actúa con pasividad o complicidad ante hechos delictivos que afectan al MA y es aquí donde el Derecho Penal debe actuar.

Es importante destacar que el conocido como *Derecho Medioambiental* se encuentra disperso en la legislación y presente en todos los ámbitos; del local al internacional. Esta materia de tan difuminados límites la observamos en plena creación legal, doctrinal y jurisprudencial a falta de la creación de una normativa específica.

La profesora de la Universidad de Salamanca Nuria Matellanes Rodríguez propone la creación de una *Ley General de Medio Ambiente*. De esta forma, en palabras de la citada autora, *"...se pondría orden y claridad en la confusa situación actual".* En esta ley se integrarían de manera organizada todos los ilícitos administrativos medioambientales incluyendo concretamente las conductas tipificadas en el Código Penal.

Entre las ventajas de la aplicación de su propuesta, destaca la autora; *"...el favorecimiento de una conciencia social medioambiental, pues la promulgación de una ley general conllevaría favorecimiento de una formulación más global y menos fragmentada del concepto de medio ambiente; fomento de una coordinación normativa, aunando los sectores ambientales regulados con normas distintas; aclarando las relaciones entre el Derecho Penal y el Derecho Administrativo".*

En cualquier caso entendemos que las conductas punibles se irán definiendo por la alternancia política y su diferente enfoque sobre las circunstancias que el devenir ponga en manos de los legisladores que parece tender, siguiendo el parecer de gran parte de la doctrina, hacia la super protección penal de unos bienes jurídicos difusos

de puestas en peligro (abstracto o concreto), lo que, entendemos, puede representar una amenaza para los principios garantistas propios de un *Estado de Derecho* como los de subsidiariedad, fragmentariedad, y *última ratio*.

Será la doctrina jurisprudencial la que marque el camino en los Tribunales interpretando esta normativa cambiante, limando sus contornos, siempre teniendo en cuenta la evolución de la realidad social y económica.

Respecto a la práctica de este campo tan relativamente novedoso del Derecho, en pleno proceso de creación doctrinal y en la práctica de los Tribunales, no va a dejar de aumentar, constatándose que cada vez se constituyen más grupos de Derecho Medioambiental en los Colegios de Abogados, como el de Almería, se imparten numerosos *Master* universitarios centrados en el Derecho Medioambiental y sus diversos enfoques, como el que supone específicamente el penal, lo que de alguna ma-

nera confirma nuestra apreciación sobre las posibilidades de dedicación profesional a su estudio y la práctica en los Tribunales que se abren para el futuro de la Abogacía.

También hay que considerar el crecimiento de las oportunidades que se abren a distintas especialidades relacionadas con la práctica, desde la ingeniería a la química, además de todos los profesionales que intervienen en las, muchas veces importantes por su cuantía, piezas de responsabilidad civil, con especial florecimiento en el campo de la conocida como *compliance*, fea palabra que se aplica a los delitos imputables a las personas jurídicas.

Hay en la actualidad numerosas empresas que cuentan de forma obligada con un *asesor de riesgos laborales*. ¿Veremos próximamente instaurada en muchas empresas la figura de *asesor en materia medioambiental*?

### Bibliografía

BAGUD SPILLARD, Ricardo. *“Delitos Medioambientales en España”*. Revista de Derecho Urbanístico y Medio Ambiente. Num. 345. Madrid, 2021.

CANTALEJO RUIZ, Marián: *“Derecho Penal Medioambiental: Delitos contra el Medio Ambiente versus Contra la Salud Pública”*. TFM- Universidad. Antonio de Nebrija. Almería 2023.

FUENTES LOUREIRO, M.<sup>a</sup> Ángeles: *“La protección penal del medioambiente: Un estudio sobre su evolución a nivel internacional y comunitario”*, Revista de derecho ambiental, núm 28, 2015.

GALERA RODRIGO, Susana. *“Cambio Climático y Transición Energética: un marco jurídico complejo y multinivel”*. Revista Sala de Togas. Núm 83. Colegio de la Abogacía de Almería, 2021.

JUSTE RUIZ, J. y CASTILLO DAUDÍ, M.: *“La protección del MA en el ámbito internacional y en la UE”*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2014.

LÁZARO CALVO, T.: *“Derecho internacional del MA”*. Atelier, Barcelona, 2005.

MÁRQUEZ BUITRAGO, M.: *“La protección del ambiente y los límites del Derecho penal”*, Revista Jurídica, vol. 4, nº1, 2007.

MATEOS RODRÍGUEZ-ARIAS, A.: *“Derecho penal y protección del MA”*, Colex, Madrid, 1992,

MATELLANES RODRÍGUEZ, N.: *“Derecho Penal del Medio Ambiente”*. Editorial lustel, Madrid 2008,

PARDO RUIZ, R.: *“Delitos contra el medio ambiente”*, Madrid 2012,





FÉLIX SOLÍS SÁNCHEZ  
Cdo. 1.115

## EL DERECHO QUE ARISTÓTELES ANDABA BUSCANDO Y NOSOTROS HEMOS PERDIDO

**Mi providencial reencuentro con Aristóteles:** Acababa de pasar una acceso de “fiebre griega” que cerré con la lectura de un libro muy clarificador sobre Aristóteles\* cuando mi hijo Carlos, contra su costumbre, me consultó sobre el tema de su trabajo de fin de grado, entre seis o siete posibilidades estaba “La vigencia de Aristóteles en el Derecho moderno” las otras opciones tenían que ver con la Constitución y a Carlos no le apetecía afrontarlos en una época crítica para ella; le dije: si eliges este, creo que podré echarte una mano.

Ocurre que Aristóteles es muy difícil de leer: Sus libros de madurez tienen el carácter de guiones para clases en el Liceo enriquecidos con el resultado de investigaciones colectivas (lo que les da siempre un aspecto inacabado y, en algunos casos como en la Política, vacilante, fruto de los sucesivos cambios de perspectiva) además, hace tiempo lo vengo sospechando, los griegos de aquella época estaban considerablemente más capacitados que nosotros o (cabría decir) menos deformados: en efecto, han pasado aproximadamente veinticinco siglos desde entonces y en el ámbito filosófico se ha embarrado mucho el terreno en gran parte por responsabilidad de grandes lectores de Aristóteles, por ejemplo, Kant y Hegel: se han impuesto (hemos incorporado acriticamente) concepciones que nos molestan a la hora de captar lo esencial y ¿Que decir de las diferencias en la vida cotidiana? En buena medida de ellas extraía Aristóteles sus conclusiones.

En la interpretación de Aristóteles el criterio de Carlos no coincidía siempre con el mío (suele ocurrir con casi todo), a esto se unió que los criterios académicos de la directora del trabajo chocaban a menudo con mis puntos de vista: en suma que Carlos hizo su trabajo, académicamente dirigido, sobre los rastros de Aristóteles en el Derecho actual y otro posible trabajo se quedó bailoteando en mi cabeza; la otra vertiente: el juicio sobre el Derecho actual a la luz de la doctrina de Aristóteles que, a mi parecer, Carlos había dejado meramente insinuado.

**¿Es Derecho el Derecho actual?:** Y desde tal punto de vista adelanto la conclusión que el Derecho actual no es Derecho. ¿Por qué afirmo esto?. Vamos primero a los indicios:

**1.-** En primer lugar, es indiscutible que Aristóteles, cronológicamente está mucho más cerca del origen del Derecho como realidad y anda buscándolo, porque es un poco anterior a su conceptualización, obra de los romanos.

**2.-** Además está libre de “la superstición científica”, en efecto, los orígenes de la ciencia (Copernico, Galileo, Brahe, Kepler, Newton) se sitúan en el S. XVI y el S. XVII; pues bien, en aquella época eramos, ya hacía largo tiempo, la especie dominante del planeta debido a una larga y reiterada serie de éxitos, merced a diversos saberes prácticos que no derivaban del método científico (luego, desde la prehistoria, acertábamos no solo en la puesta en practica de cada saber, también en su jerarquización: la supervivencia era el premio).

No niego los asombrosos adelantos debidos a la ciencia; unicamente apunto a que no se puede descartar, por ejemplo, la moral basándose en el argumento de que no es factible aplicarle el método científico; lo siento mucho, Sr. Kant, no dice usted nada nuevo: para designar aquellos saberes que no eran reductibles a ciencia exacta, acuñó Aristóteles el término razón práctica (hasta que usted hizo de tal denominación un galimatías), así que no hay razón, al menos, tal razón es claramente insuficiente para separar el Derecho de la moral; es más, la propia ciencia se reconoce como conjunto de saberes parcelados y provisionales, mientras que la razón práctica abarca aquellos saberes probados por la experiencia: aunque queramos olvidarla, su prueba es que seguimos vivos ¡Olvidémonos, a ver que pasa!. En Aristóteles las primeras nociones de Justicia se dan en la Etica Nicomaquea: hay una conexión entre ética y Derecho su nexos es la aludida razón práctica.

**3.-** El origen del Derecho se contraía a preservar el “bien común” en el presente, en el que indiscutiblemente vivimos todos los mortales y, solo a partir de la revolución francesa, el nacimiento de las ideologías y la ilusión del “progreso” empujan el “bien común” al futuro mediante una serie de abstrusas ideas y basados no en razón, sino en la “voluntad general”. Pero, Señores, ¿Es esto científico?. Podrían decirme, por ejemplo, exactamente de manera “científica” ¿Cuanto futuro nos queda?. ¿Con fundamento en que razón hemos de sacrificar el presente cierto al futuro incierto? Perdón: ya

se que no es por razón; pues bien, ¿Es, en este punto, la voluntad general razonable?. Pues si no es razonable, no puede ser “científica”: los saberes se adquieren por la razón.

Pues sí: Aristóteles tuvo la suerte de librarse de los dos anteriores errores de perspectiva pero, además, esto nos enseña que, ya antes de las teorías del uso alternativo del Derecho, el Derecho había sido sacado de su quicio; volveremos, quizá en la conclusión, sobre esto.

**¿Qué me atrajo de Aristóteles?** Se podrían extraer, no libros si no bibliotecas enteras, de lo que está implícito en Aristóteles, es decir, de lo que Aristóteles da por supuesto, seguramente debido a que se basaba en nociones de uso común entre los griegos, no sólo entre los griegos cultos sino del “suelo” de la cultura griega; por ejemplo, cuando Aristóteles dice que el hombre es un animal “social” por naturaleza explica que posee un potente instrumento de socialización: el lenguaje, pero supone que todo el mundo entiende que un mamífero con crías vulnerables y “atascadas” en un lento periodo de maduración, o es social o no es: este es el sentido positivo de “social” y negativo de “naturaleza”, la manera de no desaparecer de ella. ¿Porqué escribe así Aristóteles? Porque los alumnos del Liceo no habían llegado para aprender lo que ya sabían: Aristóteles era heredero de una tradición filosófica de, al menos dos siglos y no repetía nociones que eran ya de uso común entre los griegos.

**¿Qué es Derecho?** Esta es una de las cosas que Aristóteles no identifica, aunque le ronda la idea. Voy a inmiscuirme para poder continuar el artículo (y me permito hacerlo porque el concepto se me ha ocurrido pensando en el artículo) **Derecho es la asunción, organización y sistematización racional del bien común** o, mejor, **el propio bien común en cuanto que asumido, organizado y sistematizado racionalmente**. No es un concepto implícito en Aristóteles ni siquiera que pueda deducirse de Aristóteles (no sabía que lo sa-

bía), pero si un concepto compatible con Aristóteles, **abarca aceptación popular, bien común y razón práctica**: encaja (y, además, no necesita de más); el concepto está inspirado en Costa y Cruz Prados, pero el segundo es conscientemente Aristotélico y el primero confluye sustancialmente con Aristóteles en su concepción del Derecho, a pesar de sus orígenes Krausistas, puede que por foralista defensor del Derecho consuetudinario, y por español formado en una tradición jurídica decididamente Aristotélica, al menos desde Suárez: su arquitectura jurídica del Estado es sustancialmente aristotélica desde el principio de subsidiariedad hasta la necesaria aceptación popular, pasando por el concepto de bien común \*\*. Costa decía que el Derecho era “la realización del bien” o algo parecido... En un libro de Cruz Prados sobre filosofía del Derecho cuyo título no recuerdo hay un número desesperante de páginas a vueltas con el bien común y el Derecho y no acababa de darse cuenta de que cada vez que se tropezaba al bien común le saludaba el Derecho (me daban ganas de gritarle: ¡Lo tienes: dilo ya!).

En tal concepto, la “voluntad general” no encaja por ningún lado; nos basta y nos sobra con la “aceptación popular”; este sí es un concepto necesario a la Ley y del que Kelsen prescinde: a ver, vigilemos si la ley procede del órgano correcto, si se ha adoptado por el procedimiento adecuado, si es compatible con la Constitución incluso, extremando todas las precauciones, si es acorde con la “Constitución hipotética” (el origen de la nación histórica) con esto le basta. ¿Y que me dice usted de la aceptación popular? ¿Como aceptación popular?: la Ley se impone y más le diré, solo son jurídicas las normas coactivas y sancionadoras ¿Va esto incluido en el “pacto social”? (Si lo está, hemos firmado sin leer).

No se si la voluntad general ha degenerado o venía así de fábrica pero, abolido el mandato imperativo, nuestros presuntos representantes (más bien suplantadores) dependen

de los partidos y votan según sus intereses; la voluntad general se limita a un voto cada cuatro años y habilita a los partidos a hacer lo que quieran, sin tener en cuenta razón práctica, bien común o aceptación ciudadana, con la sola eventualidad del castigo electoral agotada la legislatura (esto harían gentes de un “suelo cultural” elevado y que no ocurra es prueba de que lo tenemos chato), a despecho del voto cautivo o de determinadas formas espiritualizadas y “legales” de pucherazo.

**Aceptación popular y vigencia:** El Derecho consuetudinario no solo se acepta por el pueblo, se origina en el pueblo y está vigente mientras es aceptado y practicado; un caso extremo (me gusta ese extremo ... y algunos otros) es la Compilación Navarra en que se acepta la costumbre (norma espontáneamente generada y aceptada por el Pueblo) contra Ley (norma promulgada por el poder): es decir, la costumbre es la primera de las fuentes del Derecho Navarro. Así, el Derecho solo precisa ser asumido y la coacción es innecesaria (otra vez, aquí soy tributario de Costa) o, al menos, el Derecho debe como la policía emplear la “mínima fuerza necesaria” (pero de verdad); a diferencia del Derecho positivo conceptualizado como “fuerza organizada”.

De hecho la asunción actúa como sinónimo de vigencia: el Derecho dura mientras es asumido, que parece mejor que durar mientras es impuesto.

Aristóteles ya sabía que la Ley debe contar con la aceptación ciudadana porque de eso depende la cohesión de la polis y la vigencia de la propia Ley, es más el Derecho en cuanto que asumido es uno de los elementos más precisos para que haya cohesión (y esto lo sabía también Aristóteles aunque no llegara a “extraer” y diferenciar el Derecho de la Justicia ni de la Ley) el Derecho es Justicia encarnada y tiene vocación de Ley ¡y de los sometidos a Ley que, como la actual, no tenga vocación de Justicia en vez de progreso! De este modo, la Ley es otro impuesto que se nos cobra en libertad).



Hoy las leyes están vigentes desde el plazo que se consigne en su publicación en el Diario Oficial hasta su derogación por otra Ley y están vigentes por que las impone el Estado; esto es lo “democrático” y “progresista”.

Pero va siendo hora de que hable Aristóteles en lugar de hablar sobre el, sin dejarle meter baza, ¿Que es y para que sirve la Ley según Aristóteles?\*\*\*:

“El que recomienda que sea la Ley quien gobierna parece imponer que sea solo Dios y la razón, mientras que quien quiere que gobierne solo el hombre le añade el animal salvaje, pues la pasión tuerce el gobierno aun de los hombres mejores. la Ley es sabiduría sin deseo”. “Cuando los hombres buscan lo que es justo, buscan lo que es imparcial, pues la Ley es lo que es imparcial”. Libro III, CAPÍTULO 11, pag 1474 OC.

“Las leyes, en efecto, deben ser promulgadas, y todo el mundo las promulga como consecuencia de las Constituciones (no son las Constituciones las que deben seguirse de las Leyes)”. Libro IV, capítulo I, pag 1477 OC.

“...pero, cuando no son las leyes las soberanas, aparecen los demagogos, el pueblo común, en efecto se convierte en un sólo monarca compuesto, puesto que la multitud es soberana no como un conjunto de individuos, sino colectivamente...un pueblo de esta clase busca ejercer un gobierno monárquico por medio de la exclusión del gobierno de la Ley y se vuelve despótico... Una democracia de este tipo es comparable a una forma tiránica de monarquía...” Libro IV, capítulo I pag 1.482 OC.

“...donde las leyes no gobiernan no hay Constitución, puesto que la Ley debe gobernar todas las cosas, mientras que los magistrados deben resolver los casos particulares, y hemos de creer que esto es un gobierno constitucional” Libro IV, capítulo IV, pag 1.483 OC”

**La recepción de “La política” de Aristóteles:** En Atenas los macedo-

nios no estaban bien vistos y Aristóteles procedía de allí, había sido maestro de Alejandro, había reticencias crecientes que determinaron su marcha de Atenas; tampoco estaba bien con los macedonios: Alejandro había ejecutado a su sobrino Calístenes y la apuesta por la Polis de Aristóteles les animó a silenciar la obra, y los atenienses no pusieron interés en defenderla.

La obra fue conocida por Santo Tomas pero era, quizá, lo único de Aristóteles que no le gustaba hay que esperar a la nueva escolástica (la escuela de Salamanca y Suárez) para su difusión, Bodino en polémica con Suárez, acuñó el concepto de soberanía que fue el usado por los revolucionarios franceses para negársela al rey y “armar” el mito de la “voluntad general”: Nos regimos por la tergiversación de una tergiversación.

**Aristóteles apuesta por la polis, su cohesión: Preocupación de Aristóteles por la seguridad jurídica:**

Aviso que lo que voy a consignar aquí es mi interpretación; para justificarme, diré solo como he adquirido esta interpretación: Decidí que para entender a Aristóteles tenía que asimilarme a un alumno del Liceo y, a falta del suelo cultural griego, debía vaciarme la cabeza de todas las ideas “no griegas”, contando con la ayuda, claro está del libro al que me he referido anteriormente (eficaz sucedáneo del suelo cultural griego).

En vecindad con los griegos estaba el imperio persa, amenazando constantemente las polis pero sin lograr imponerse; Aristóteles lo adivinaba poco cohesionado: en un mundo de comunicaciones rudimentarias la cohesión de los imperios era improbable; los persas no eran hombres libres que se gobernaban por Leyes sino que “habían nacido para esclavos” y se gobernaban a palos (el esclavo es mal soldado; no tiene nada que defender): bastó el empujón de Alejandro para echar el imperio Persa por tierra. Aristóteles llegó a ver lo exacto de su intuición y adivinó (incluso llegó a presenciar) lo efímero del imperio de Alejandro. Había

imperios cohesionados: el egipcio, por su extraordinaria homogeneidad cultural, merced a un medio de comunicación natural: el Nilo; (quizá sus habitantes no eran estrictamente libres, pero se encontraban como en su casa: la libertad y el hogar es lo que suele merecer defensa); Aristóteles asumió que era la excepción.

Para tener un concepto perfilado del Derecho hay que esperar al romano que es otro ejemplo de imperio cohesionado (pero cae fuera de la experiencia de Aristóteles) ¿en que se basa su cohesión? Hay tres factores decisivos, **las comunicaciones, el respeto a las costumbres locales** (exceptuando reticencias, a veces sangrientas, para grupos considerados perjudiciales para el imperio como los judíos y los cristianos), y **el estatuto jurídico de ciudadano romano** que era muy valorado, incluso patrimonialmente, se concedía en grupo a los “asimilados” itálicos (también a los ibéricos) y podía adquirirse individualmente a un alto precio; este estatuto, que se contraponía al “ius gentium” (el estatuto del resto de la humanidad) era una novedad un “perfeccionamiento” sobre el concepto de ciudadano de los griegos\*. En Roma el Derecho no es exactamente la Ley ni su interpretación, pero los abarca: es lo que la Ley y su interpretación andan buscando (también Aristóteles lo andaba buscando: una de tantas cosas que intuía). No es casualidad que el Imperio más cohesionado hasta entonces se apoyara en el Derecho, la ingeniería (las obras públicas son bien común materializado) y la milicia.

Uno de los principales elementos de cohesión de la Polis era la Ley (esto procedía de Sócrates) por eso debía ser popularmente aceptada, asumida: vigente; le preocupaba el cambio de Leyes porque podía distorsionar la aceptación ciudadana de la Ley y por el menoscabo en su función pedagógica en caso de frecuente cambio (por eso condicionaba los cambios a que la mejora fuera sustancial); claro que la Ley debía imperar pero debía basar su imperio principalmente en su asunción por el ciu-

dadano: esta es la “plus seguridad jurídica”: el ciudadano no solo sabe lo que esperar de la Ley, sino que lo asume como parte integrante de su propia ciudadanía (así Sócrates).

En realidad, el Derecho es previo a la Ley: nace en el preciso momento en que los que van a aceptar su vigencia atisban el bien común y suele nacer tácitamente. Imaginemos un pueblo nómada pasando por el territorio de un pueblo de piratas: el rey de los piratas sopesa la posibilidad de saquearlos pero aún se está recuperando del último saqueo... frustrado (más aun: contraproducente), sale al encuentro de los nómadas, los deja pasar, acepta un pago por el derecho de paso y por aquello de que los nómadas han hecho uso, respeta, por lo demás sus vidas y su patrimonio y consigue que respeten todo lo suyo que no hayan pagado; ambas partes han asumido que es posible un **bien común** para todos, que no tiene que haber mal para nadie: el Derecho ha nacido, ha sido interpretado, se ha ejecutado (digamos protoderecho por lo fugaz de su vigencia, pero es lo que hay: puede no ser justicia porque el pago exigido sea excesivo, según las partes asuman su debilidad relativa, pero, en todo caso es preferible a la alternativa, el conflicto; es Derecho en embrión, donde todavía no hay Ley). Hay un episodio análogo en el Génesis: el encuentro de Jacob con Esau (inmediatamente después de recibir aquel el nombre de Israel) Jacob va con el ganado que trae como presente por delante, haciendo gestos de que su intención no es hostil y de acatamiento del dominio de Esau sobre el territorio; Esau le sale al encuentro con 400 hombres, acepta el regalo y le ofrece escolta que Jacob declina solicitando, en cambio, el permiso para pasar, a un ritmo más lento: al paso del rebaño en época de cría por el territorio.

El Derecho está implícito en Aristóteles al hablar de la génesis de la polis; en la fase de aldea: todavía no hay Ley y lo que hay (convenios entre familias y, en ellos, cláusulas de estilo mutando en usos) puede no agotar la Justicia pero se mueve en

su dirección: es ya Derecho, asumido como bien común por las familias. Después la acumulación de aldeas (puede que con usos contradictorios) hace necesaria una estructura más compleja, carente de autoridad natural: es menester la Constitución para el reparto de magistraturas: nace la Ley.

Hay una preocupación en Aristóteles por la seguridad jurídica (el dice estabilidad). Por un lado es precisa la estabilidad de la Ley para que cumpla su “función pedagógica” por otro los distintos regímenes políticos hacen ciudades diferentes (“como un coro trágico no es lo mismo que un coro cómico, aunque esté compuesto por las mismas personas”) Seguramente para ser la “mejor ciudad” el pasar por “distintas ciudades” es un camino sinuoso más vale ir perfeccionando gradualmente lo existente; por ello apunta que se puede gobernar un régimen aristocrático de forma democrática o un régimen democrático de forma aristocrática: hay un punto de holgura de la Constitución que se puede aprovechar para limar lo inconveniente de ella; de hecho propone (si tienes la fortuna de encontrarte en el punto de partida) un régimen mixto porque **las democracias suelen degenerar en tiranías colectivas**. Observa que **la estabilidad se asegura cuando hay una numerosa clase media**, sino más numerosa que la de los ricos y la de los pobres, suficiente como para, inclinándose a uno u otro lado, promover las decisiones pacíficas.

**La cuestión de la Justicia.-** Ya se que he dejado meramente insinuado el deslinde de la Justicia pero no me atrevo: esa tarea la asumió Aristóteles en *Ética a Nicomaco* y no puedo mejorarla; dejémoslo en que es dar a cada uno lo suyo y ¿cual es su relación con el bien común? Pues que sin la asunción de este factor cada cual pensaría exclusivamente en el bien propio y tal ánimo hace imposible la realización de la Justicia, es decir, el **bien común asumido** es el camino para la realización del ideal de Justicia; viene a ser **la convivencia inspirada en Justicia**.

¿Pero existe la Justicia? Ockham niega los universales y, con ellos, el concepto justicia (y también el concepto “hombre”), porque la naturaleza solo producía individuos (y evidentemente no producía justicia), olvidaba que la razón, con que la naturaleza dotaba a determinados individuos permitía a tales individuos autoidentificarse como hombres ¿No procede esto de la naturaleza? Al decir que los universales son “flatus vocis” no tenía en cuenta tampoco que el término naturaleza es, también, un universal (conjunto de las cosas naturales); ocurre que sin universales no podríamos hablar y da la casualidad que el hombre habla; no podríamos decir, por ejemplo, que “la naturaleza produce determinados individuos que hablan” porque el término naturaleza nos estaría sobrando..., por cierto, también el término individuos (conjunto de seres individuales). Los universales son abstracciones, para hablar hay que abstraer ¿es hablar natural? Para nosotros, si. Desde el momento en que la naturaleza produce seres capaces de raciocinio y habla, aptos para concebir, transmitir y entender la noción de justicia, hemos de admitir que la justicia es también “natural”

Parece que, por lo menos desde Ockham, (que es un protocientífico y un antecedente de Lutero: opuesto al Papa y arropado por los príncipes alemanes), nos hemos elevado tanto que hemos perdido el “suelo” de la cultura, pues bien: de esta forma el “suelo” de la cultura se empobrece y el saber depende de las “élites científicas” de las que esperamos cosas “estupendas”, pero las “élites científicas” dependen de la subvención (¿podría ser la voluntad general el dinero? No sé, otro día resolvemos ese crucigrama). En todo caso, creo que esto es un resultado buscado: si otra vez se eleva el suelo cultural, veremos renacer a Aristóteles.

En efecto: ya desde el protestantismo se había introducido una distorsión en la percepción de las cosas: no lo digo yo, lo dice Weber y da título a uno de sus libros “La ética pro-

testante y el espíritu del capitalismo”: he ahí el antecedente de la idea de progreso.

**Evolución general del pensamiento filosófico-político en el período que va desde Aristóteles a la “modernidad”** En el pensamiento filosófico-político desde Aristóteles a hoy cabe señalar (supongo que entre otras de menor importancia) las siguientes tendencias evolutivas:

1.- Sustitución del término verdad por realidad, detectable desde Ockham y que culmina en Hegel (“todo lo real es racional y todo lo racional es real”). Supone, desde el lado “positivo” una asunción de que la razón no puede acceder a toda la verdad y, desde el negativo, una limitación del “campo de obtención de información”: lo no racional no sería real (pero la exactitud de esto no puede probarse, de la misma forma que determinadas verdades no pueden probarse racionalmente): en vez de quedarnos “en tablas”, absolutizamos nuestras limitaciones y adecuamos a ellas el campo de lo real.

2.- Desplazamiento en el ámbito de la toma de las decisiones políticas de la razón a la voluntad (Enciclopedistas y Revolución francesa), pero incluso invade el campo de la explicación o asunción de la realidad (“El mundo como voluntad y representación” Schopenhauer).

3.- Declive en la concepción y valoración del hombre: En alza desde Aristóteles al renacimiento, decae después y viene a ser sustituido por la Humanidad (Revolución Francesa) y la nación como “protagonistas de la Historia”(Hegel).

Evidentemente todo esto, particularmente lo último, influye en la importancia que se dé al Derecho; desde el liberalismo claramente inferior a la economía y hoy inferior incluso a la ecología (última palanca de la economía)

**La condición de ciudadano en Grecia:** En el Capítulo I del Libro III de la Política. Aristóteles trata de la condición de Ciudadano; capítulo de los primeros redactados de La Política y anterior a la Ética a Nicomaco, don-

de se proclama el concepto de razón práctica” y también a la investigación del Liceo sobre las 158 Constituciones (sólo se conserva la de Atenas y no íntegra: falta texto al principio); es de pensar que, como parte integrante del texto completo de la obra, Aristóteles la había ido purgando de errores de enfoque y había conservado solo lo compatible con los capítulos de redacción posterior a las citadas obra e investigaciones (IV, V y VI estudio sobre los estados reales, principalmente democracias y oligarquías, los mejores medios para darles estabilidad y las causas de su decadencia); de suerte que los capítulos anteriores están dirigidos a la investigación del Estado ideal, los otros, a sacar consecuencias prácticas del estudio de las 158 constituciones.

Aristóteles comienza por aclarar que la ciudadanía no consiste en estar domiciliado en un lugar determinado, cuestión oscurecida hoy por sustracción de facultades a ciudadanos de un lado y equiparación de derechos con los extranjeros (a veces con ventaja de estos) por otro; después define al Ciudadano “por el derecho a participar en las funciones judiciales y en el cargo”. Hoy la Justicia se ha profesionalizado primero y se ha ideologizado después; pero una pervivencia del derecho a participar en la justicia es el jurado (bastante restringido); en cuanto al derecho de participar en el cargo, lo han monopolizados los partidos. Aristóteles acaba estableciendo que son ciudadanos **“los que participan de un cargo”** (de hecho la típica institución democrática era la magistratura de corta duración, de acceso poco restringido y por sorteo, de suerte que la inmensa mayoría de los ciudadanos pudieran ejercerla). La condición de ciudadano era para Aristóteles un medio para interesar al pueblo en el gobierno de la ciudad y, por lo tanto, otro instrumento de cohesión; hoy, por el contrario parece perseguirse el desinterés del ciudadano de los asuntos públicos que tienden a ser el campo de actuación acotado para los partidos. La insistencia de Aristóteles en la promo-

ción de la clase media era buscar una cantera de ciudadanos capaces que, por su posición intermedia, conciliaran las posiciones extremas de ricos y pobres en el ejercicio de sus cargos: se trataba de otro instrumento de cohesión (que buscaba que las clases extremas no se desinteresaran por la ciudad, pero tampoco la arrastraran) y también de estabilidad. Hoy cabe reseñar una proletarización de la clase media que, junto con la introducción de elementos culturales extraños a través de la inmigración, son contraproducentes para la cohesión, la estabilidad e incluso para la prosperidad.

**Conclusiones:** Ya hemos visto cómo se ha empobrecido el conjunto de facultades que se reservaba al ciudadano en los asuntos públicos y esto supone facilitar el camino a la tiranía ¿Cuando hay tiranía? Cuando las leyes no son Derecho por no aspirar a la Justicia y esto es compatible con las formas democráticas (en efecto, hoy es evidente la escasa importancia relativa de la Justicia en relación a la democracia ¿una prueba? La propia denominación “jueces para la democracia”). Se ha variado nuestra jerarquía de valores a través de palabras-talismán como democracia.

Así es compatible con la democracia que las leyes no busquen el bien común, fomenten el enfrentamiento y no la convivencia, promuevan la muerte (aborto, eutanasia). En todos estos casos se busca un bien particular (no el común): en el enfrentamiento se favorece a un grupo o secta y se demoniza a los demás; en el aborto se prima la conveniencia de la madre sobre la vida del feto; en la eutanasia, la de la familia (incluso la de la sociedad entera) sobre la del difuntando: en todos los casos se excluye a alguien del bien, y esto repercute en la libertad, incluso de los presuntos beneficiados, porque transforma su aceptación en complicidad ¿Que decir del perjudicado?. Son todas ellas posturas democráticas a pesar de ser contrarias a Justicia.

El Derecho, por el contrario, como instrumento de la Justicia, obra sobre realidades preexistentes que tiene que respetar y los sujetos al Derecho son realidades conscientes (o que lo serán: el único futuro del que estamos ciertos, si no impedimos su desarrollo, es el del feto en el vientre de su madre) que adquieren derecho, con su existencia, a una porción de bien que no se le puede quitar a nadie. Y esto, además, debe hacerse para hoy (para todos los hoy sucesivos, no para el progreso: a cada día le basta con su afán). Quienes hablan de un futuro mejor no es que se equivoquen, directamente mienten: nadie llega a una gran ciudad por un camino infame y, los que lo hacen, vienen de un sitio al que nadie quiere ir (ni querrá volver: en efecto, se habla de la humanidad y del futuro pero al feto, futuro ya hecho carne, y al hombre caduco, se les puede matar ¿no vemos ninguna contradicción en esto?).

Se dá en la situación actual una expropiación tanto de la cargas de los asuntos públicos como de los derechos del ciudadano de ocuparse de ellos, en favor de los políticos: los partidos monopolizan el acceso a los asuntos públicos; si no perteneces a ellos o, incluso perteneciendo a ellos como mero militante, verás muy restringido tu derecho a la participación política. Y la realidad nos permite afirmar que los asuntos públicos son para la mayoría de los políticos, más que cargas, prebendas. ¿Recordáis que Aristóteles adelantaba que las democracias degeneraban en tiranías colectivas?: **Las tiranías en que degeneran nuestras democracias ni siquiera serán colectivas.**

La izquierda marxista (nueva oleada materialista sobre la del capitalismo) y sus derivaciones de ayer y hoy, son promotoras del enfrentamiento y enemigos de la convivencia; su fundamento: la lucha de clases (**lo contrario de la convivencia, origen del bien común**: cada clase buscando su bien particular por encima de la otra): ¿Es mucho pensar que quien propugna la lucha acaba-

rá luchando contra alguien? (A veces con todo el mundo: así, Hitler, que no deja de ser una derivación de la izquierda) ¿Queremos una demostración histórica?: El PSOE en la oposición, octubre de 1934, Revolución de Asturias y Cataluña (en realidad era general, pero tuvo en esas regiones un éxito inicial); el PSOE en el poder desde febrero de 1936 (según recientes estudios, aunque ya se decía por entonces, tras un pucherazo con falsificación de actas): guerra civil. ¿Y qué pasa hoy? el PSOE promueve los bienes particulares de diversos grupos: Los LGTBI a costa de los heterosexuales, las mujeres por encima de los hombres, las izquierdas confrontando a las derechas: El PSOE es destructor de la convivencia, de la cohesión, del bien común, luego lo es del Derecho; si no tiene quorum para reformar la Constitución, colonizará el Tribunal Constitucional; pero esa degeneración ya estaba preparada por la propia Constitución: los miembros del Tribunal Constitucional los eligen los políticos ¿Para que? Para que su doctrina compita (y gane apoyada en la jerarquía de la Constitución) contra la Justicia profesional: para torcer la doctrina del Tribunal Supremo cuando no les convenga a los políticos (así en la ilegalización de Sortu/Bildu). Y no les bastaba con esto: tenían que nombrar también todos los miembros del Consejo General del Poder Judicial. Hoy no es el PSOE el que lucha: promueve la luchas dentro de la sociedad, **¡divide e impera!**. Pero lo cierto que la Constitución, ya truca en origen, fue consensuada con los otros grupos: los partidos son las modernas oligarquías, expuestos a que el más cínico de ellos se olvide del consenso. No en vano la derecha (ojalá no toda) ha asumido el marco mental del la Izquierda.

Dominan en nuestro panorama cultural doctrinas materialistas, cuya tendencia está cada día más clara: **Si te dejás meter la libertad en la cartera, ya solo falta que te quiten la cartera;** y vamos camino de ello, la muestra es la depauperación de la clase media.

Se me puede objetar, que el juicio del Derecho actual desde la doctrina de quien no tenía conceptualizado el Derecho es inviable, pero si la Ley es la encarnación del Derecho y estamos en una situación en que quien decretó un confinamiento inconstitucional sigue siendo Presidente (aparte el posible ilícito penal de secuestro masivo) y, además, pretende que una Ley de amnistía dudosamente constitucional se aplique no según el texto de la Ley sino según la voluntad del legislador (mientras continúa presidiendo), podemos concluir que **la Ley que se nos pretende imponer no es general, ni imparcial, ni sigue la Constitución** (si no que pretende que la Constitución la siga) y, **además, no excluye al animal salvaje** (y hasta ahí si llegaba Aristóteles), tampoco parece el de bien común (que si es concepto aristotélico) compatible con el bien particular de los oligarcas catalanes, cuando lo que estos buscan es acabar con la "comunidad de bien" entre el resto de España y Cataluña: hasta ahí llega el menoscabo de la Ley, luego hasta ahí llega el deterioro del Derecho (impuesto).

La segunda parte de este artículo no será mía: puede silenciármese o ignorármese; pero no creo que obtenga contestación; confío no en la fuerza de mi argumentación sino en la necesaria inconsistencia intelectual de la argumentación que sostenga que la Ley conserva actualmente la misma jerarquía e importancia que en Aristóteles o que el gobernante está sometido, en la misma medida que el resto de los ciudadanos, a la Ley.

\* El libro aludido es "Aristóteles el deseo de comprender" y su autor Jonathan Lear.

\*\* Para un contraste entre Kelsen y Costa "Voluntarismo y formalismo en el Derecho, Joaquin Costa anti-poda de Kelsen", de Vallet de Goytisolo.

\*\*\* Elijo las citas de las consignadas en el trabajo de Carlos.



CLAUDIO GARCÍA VIDALES

Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 5 de Roquetas de Mar

## EL ARTE DE JUZGAR Y LA TOGA VERDE (II)

- Mira, Scout, por la misma índole de su trabajo, todo abogado topa durante su vida con un caso que lo afecta personalmente. Éste es el mío, me figuro. Es posible que oigas cosas feas en la escuela, pero haz una cosa por mí, si quieres: levanta la cabeza y mantén bajos los puños. Te digan lo que te digan, no permitas que te hagan perder los nervios. Procura luchar con el cerebro, para variar... Es un cambio muy positivo, aunque al parecer tu cerebro se resista a aprender.

- ¿Ganaremos el juicio, Atticus?

- No, cariño.

- Entonces, ¿cómo...?

- Simplemente, el que hayamos perdido cien años antes de empezar no es motivo para que no intentemos vencer- respondió Atticus.

Matar a un ruiseñor, Harper Lee.

La Justicia tiene algo de bello. No solo como concepto ideal, pues eso es evidente. Todos coincidiremos en la belleza de los valores supremos. Ya sea la Justicia, la Igualdad, la Diversidad, ...etc. No me refiero en este caso a eso. Para comprender mi reflexión, deviene necesario puntualizar todos estos valores gozan de dos vertientes evidentes. Una vertiente ideal, cuya divinidad incurre en el ámbito de lo indiscutible. Y una vertiente material, a pesar de la cual la Justicia sigue siendo bella.

Thomas de Quincey, en su polémico ensayo *Del asesinato considerado como una de las bellas artes*, llegaba a una conclusión curiosa pero que, sin embargo, resulta sumamente ilustrativa a los efectos que pretendo desarrollar: la actuación más cuestionable y caótica puede albergar una cierta hermosura si se observa con el prisma adecuado. Ciertamente es que el periodista británico conjugó su reflexión tomando como punto de partida un acto tan execrable como la causación de la muerte intencionada de otro ser humano. No pretendo ¡que Themis me libre! alcanzar tales cotas de atrevimiento en este texto. Carezco del ingenio y de la fina prosa necesarios para ello. Sin embargo, sí pretendo compartir con los lectores una pequeña reflexión que abra paso a la esperanza, como si yo mismo fuese un preso tratando de socavar el vigor de un muro de hormigón con una cuchara, ilusionado con la posibilidad de observar un pequeño rayo de luz cegador, sinónimo de libertad.

Que la Administración de Justicia es caótica es una evidencia. No descubro nada novedoso a los lectores de este texto, todos ellos profesionales consagrados en sus

respectivos ámbitos. Tanto es así que les reconoceré que los mayores disgustos de mi carrera profesional, hasta el momento, han sido el consecuente resultado de frustraciones derivadas de problemas de suficiencia de medios que, como muchos alcanzarán a adivinar, escapan de mi alcance en cuanto a su solución. Personalmente, me gustaría ser capaz de determinar con exactitud cuál es el origen de este mal casi endémico, pero no me veo capacitado para asumir ese reto. Estoy plenamente convencido de que los más de cinco mil integrantes del ICAL podrían reunirse en sesión ultrapleneraria y ofrecer más de cinco mil causas generadoras del desajuste imperante. A pesar de ello, sin embargo, la Justicia funciona. A pesar de sus retrasos, de sus deficiencias y de sus propios códigos. A pesar de los políticos, de la falta de medios y del olvido al que se ve sometida. Del mismo modo que esas recetas exquisitas e imposibles en las que los ingredientes empleados no conjugan apriorísticamente. En cierta manera, la Justicia es como un cuadro de Francis Bacon. Lo aparentemente caótico, desabrido y anárquico, de alguna forma que es difícilmente explicable, funciona.

¿Cómo es posible? Es una cuestión de intenciones. O tal vez de vocaciones, quién sabe. La Justicia, como valor ideal, sigue inspirando a ciertos individuos a luchar contra la adversidad y la dificultad que supone su ejercicio práctico. Esto les convierte ciertamente en ilusos, en Quijotes de la toga (que a veces me pregunto si no debería ser de color verde esperanza, en vez de negra). Así, recordando a mi paisano Miguel de Cervantes, imagino el diálogo a los que les someterían sus allegados, gritando con una mezcolanza de preocupación y asombro:

- Mire vuestra merced (Sr. Juez o Sr. Letrado) que aquello que allí se parece no es la Justicia, sino la Administración de Justicia [...]

- Bien parece - respondió el quijotesco operario de la Justicia - que no estás cursado en esto de la balanza y la espada: eso es la Justicia; y si tienes miedo, quítate de ahí, y ponte en oración en el espacio que yo voy a entrar por ella en fiero y desigual batalla.

Les descubriré, estimados lectores, un secreto. Ese abogado, procurador, juez, letrado, fiscal, etc., acaba en muchas ocasiones volteado por las aspas de la realidad. Y, sin embargo, al día siguiente, volverá a vestir su toga (¿verde, quizás?) y acometerá nuevamente la embestida. Debo aclarar que la cuestión no permite diferenciar, a

este respecto, entre los diferentes operadores jurídicos. El amor a la Justicia y la intención de batallar día a día por ella es transversal y alcanza tanto al juez como al abogado. En cierta forma, es el elemento más democratizador de este maremágnum de profesiones. Si Carnelutti defendía el uso de la toga como señal de respeto a la profesión (afirmación con la que no puedo estar más de acuerdo), yo defiendiendo el amor a la Justicia como señal de respeto a la sociedad.

Un lector ajeno a estos lares profesionales podría preguntarse de forma legítima si esta utopía de togas verdes y molinos justicieros en la que muchos de nosotros vivimos día a día no resulta agotadora. Extenuante, no podemos negarlo. Extenuante para el abogado que llega al juzgado a preguntar por un pleito y observa que la sobrecarga de trabajo existente impide una cierta celeridad. Agotadora para el juez que observa que los procedimientos no avanzan por la falta de medios personales y la ausencia de intención administrativa y política. Desesperanzadora para el letrado que se ve privado de la posibilidad de adoptar medidas efectivas para atajar los posibles problemas que surgen en el órgano judicial. Pero precisamente en todo eso reside la belleza de la Justicia. Debe haber algo bello en el hecho de que algo tan caótico y desalentador inspire a tantas personas a seguir adelante. Llegados a este punto, les confesaré algo. La mayoría de nosotros no estamos aquí por dinero, así que ese no puede ser un motivo para continuar. Si bien no podemos incurrir en el atrevimiento de señalar que nuestros empleos no estén bien remunerados, lo cierto es que nuestros estudios abren las puertas a obtener puestos de trabajo no tan estresantes y mucho mejor recompensados. Empleando el método deductivo, si esto no se hace por dinero, existen solo tres motivos adicionales para asumir tan ingrata tarea.

El primero es la gloria y la vanidad. Y siendo cierto que algunos de nuestros correligionarios alcanzan ciertas cotas de poder y notoriedad como consecuencia de su labor, no lo es menos que no ocurre así en la mayoría de ocasiones, donde el trabajo de la toga se realiza desde el silencio de los pequeños rincones y la intrascendencia (general, que no para el particular) de los casos sencillos. El segundo es la simple locura o el gusto por lo imposible. No negaré que muchos de nosotros podríamos ser casos interesantes de diagnosis en materia de parafilias. Nuestros comportamientos en relación al mundo del derecho vacilan en muchas ocasiones entre el apasionamiento y la simple paranoia obsesiva. Sin embargo, romperé una lanza a favor de ustedes (¡y de mi mismo!) afirmando que la clave no se encuentra en un comportamiento psiquiátricamente errático.

Y surge así el tercer posible motivo. El más probable y, desde luego, el más noble. Nuestra propia concepción de la tarea que asumimos. El creer y pensar que lo que hacemos sirve de algo. El estimar que existe algo llamado JUSTICIA que es algo más que una idea. Es algo que se puede conseguir a pesar de los pesares.



Imagino que la mayoría de ustedes habrán visto ese clásico navideño titulado *¡Qué bello es vivir!*, en el que un colosal James Stewart interpreta a un honrado banquero que, superado por las circunstancias, decide acabar con su vida. Convencido de su decisión, se dirige a un puente para arrojar al vacío, pero, justo antes de hacerlo, un suceso extraordinario, que no revelaré aquí para no incurrir en el terreno de los temidos spoilers (lo que toda la vida se ha llamado en castellano, chafar la película), le recuerda que existen motivos para no hacerlo y personas que le aprecian desinteresadamente. En diferentes ocasiones he pensado que, para mí, la imagen actual de la Justicia se parece mucho a eso. Esa dama de ojos cubiertos, balanza y espada ha pasado por encima de la valla que separa el firme del espacio vacío y se dispone a saltar cuando recuerda hay mucha gente que la aprecia y por la que merece la pena aguantar un poco más. Gente que, incluso, la agarra de los brazos para que no pueda dar el paso adelante que la precipitaría.

Estimados lectores, ¿hay o no belleza en la Justicia? Espero en este punto haberles convencido, aunque sea solo un poco. Pero continuaré.

Deben permitirme, en este punto, acudir a la manida táctica del silogismo jurídico para continuar mi argumentación. Si la Justicia es algo esencialmente bello, que muchos de nosotros intentamos conseguir, por una u otra vía, hacer Justicia debe ser algo muy parecido a lo artístico. Y, por lo tanto, todos aquellos que día a día contribuyen a esa concepción deben ser, en cierta manera, artistas (con mayor o menor virtuosismo).

Pensémoslo de la siguiente manera. Un pintor mezcla y maneja elementos burdos como son los pigmentos para crear algo que es moralmente superior, revelador de una concepción interior de la belleza. Un músico manipula los más diversos instrumentos (algunos de ellos verdaderamente bastos, sencillos y antiestéticos) con la finalidad de obtener una melodía que eleva el espíritu. Un escultor toma un trozo de mármol virgen y, con tesón, trata de obtener y sacar de ahí algo bello. ¿No hay alguna similitud con lo que todos nosotros intentamos hacer todos los días? Nos servimos de algo caótico, desordenado y tosco con la finalidad de alcanzar una meta superior, moralmente elevada e inspiradora. Nosotros no tenemos pincel, cincel o guitarra, pero tenemos la palabra (escrita y hablada), la ley y nuestra cabeza.

Cierto es que la obra que conseguimos finalmente no siempre es satisfactoria. ¿Existe algo más cruel que esforzarse y no conseguir lo anhelado? Sin embargo, esa belleza intrínseca, inspiradora, nos motiva a todos para poner nuestra atención en el próximo caso, el próximo problema y el próximo contratiempo.

¿Hay motivo para seguir creyendo en la Justicia? ¡Por supuesto! Si Atticus Finch seguía creyendo, en un pequeño pueblo del sur de los Estados Unidos de mitad del siglo XX, que había motivos para seguir luchando por la inocencia de su cliente negro, pese a saberlo condenado ¿cómo podemos nosotros pensar que no hay motivos para creer en la Justicia que desde luego ahora es más justa que entonces? Pero, para ello, debemos dejar de visualizarla como una amalgama de papeles, escritorios, funcionarios (mejores y peores), plazos y retrasos. Eso solo son medios, no fines. Tal vez debamos pensar en ese letrado del turno de oficio que recorre decenas de kilómetros para atender a un detenido que carece de medios económicos. O en el juez que renuncia a gran

parte de su vida personal y familiar con el único objetivo de seguir dictando resoluciones y tramitando papeles con el fin de aliviar someramente la carga de trabajo del juzgado (¡qué iluso soñador!). Tal vez la belleza de la Justicia resida en mirar la vocación de las personas que se encuentran detrás de esas montañas de expedientes y debajo de esas togas.

Finalmente, solo me queda disculparme con ustedes por haber aprovechado esta tribuna que se me ha concedido, no para efectuar un sesudo análisis jurídico sobre cuestiones de trascendencia más o menos práctica, sino para realizar una pequeña loa a nuestra labor. La de todos. Reconozco que, en este sentido, he sido ladino. Pero no podía dejar pasar la oportunidad de dirigirme directamente a todos aquellos operadores jurídicos que realizan día a día su labor sin excesivas pretensiones para recordarles lo bello de la misma. Yo, por mi parte, seguiré en mi juzgado, vistiendo la toga verde con mayor o menor acierto. Y con el firme convencimiento de que la mejor obra de arte es el resultado de muchos trazos discretos.



Andrés Lois Bermejo  
Notario en Novelda

## EL JUICIO FINAL (obra en dos actos)

**ESCENARIO.** *Una solemne sala de juicio. Paredes y muebles de madera maciza. Una tenue luz albar ilumina el centro del escenario, quedando los personajes laterales sumidos en la penumbra. Sobre el asiento del Tribunal, un suntuoso reloj de pared marca constante las doce. La imagen de la diosa Justicia se encuentra grabada en la mesa del tribunal.*

*En el centro del escenario se ubica el banquillo de los acusados. De espaldas al público, sedente, el Creador. Ejerce el papel de acusación la ultrajada humanidad, representada por un sereno y atildado Fiscal. Preside la Sala la honorable Razón.*

### ACTO I

*Se abre el telón bajo un silencio sepulcral. El Fiscal se sitúa en el proscenio. Respira tranquilo, seguro de sí mismo. Es consciente de que el caso está ganado. Al fin y al cabo, tras milenios de instrucción, las pruebas contra el acusado son contundentes e incontrovertidas. Comienza el Fiscal su relato acusatorio.*

FISCAL. Con la venia.

Nos convoca a este lugar una imperiosa necesidad histórica: la necesidad de poner fin a la diabólica injusticia a la que la humanidad se ha visto sometida desde su nacimiento; o, mejor dicho, *por* su nacimiento. En efecto, que-

dará demostrado en este procedimiento que, como el desdichado Segismundo, el mayor (si no el único) delito del hombre es haber nacido; en realidad, haber sido creado.

No nos mueve el afán de venganza. Tampoco el ánimo resarcitorio. No es este un juicio cuyo propósito o motivación último consista en obtener la condena del reo, ni reparación de perjuicio alguno. No. Sus fines son más modestos, pero al tiempo más ambiciosos. La causa que nos mueve hoy aquí no tiene otro objeto que la emancipación redentora de la misma humanidad. Desea el ser humano liberarse del yugo al que el acusado lo ha tenido sometido desde su misma génesis, despertando de su narcótico letargo y rompiendo definitivamente las cadenas que son causa de sus infortunios.

A partir de hoy, la humanidad será completamente libre. No reconoceremos más señor que a nosotros mismos. No habrá más justicia que la basada en nuestras Leyes. No existirán más designios que los propios.

Ha llegado el momento de cortar el cordón umbilical.

Se enfrenta el acusado a la más severa calificación que contemplan nuestras leyes: crímenes lesa humanidad. Durante miles de años el ser humano ha sido una inmisericorde víctima de la enfermedad, el hambre, la guerra, la

crueldad, el odio, la envidia, la avaricia... ¿Y todo por qué? ¿Quién es el verdadero responsable? ¿A quién debe *objetivamente imputársele* nuestro sufrimiento?

Pero nos estamos adelantando. Comencemos por el *principio*, recordando cómo empezó todo. Hablemos de Adán y Eva y su expulsión del paraíso.

Tras finalizar su Creación, concibió el Ser Supremo al hombre y a la mujer, poniendo la naturaleza entera a su disposición. Una única condición les impuso: podrían alimentarse de cualquier árbol, mas no del fruto del árbol de la ciencia del bien y del mal. El resto de la historia es de sobra conocida: tentada por una serpiente, Eva desobedece el mandato divino; tentado por Eva, Adán hace lo propio. Manchados por el pecado original, los primeros hombres son expulsados del paraíso.

Describe esta narración la primera muestra de justicia divina, que pretende explicar el porqué de la misérrima condición humana. Trata de encontrar justificación a las desgracias y desventuras que han acompañado al hombre en su existencia, sobre la base de la *culpabilidad de su propia conducta*: Adán y Eva, queriendo igualarse a los dioses, infringieron la única proscripción impuesta por su Padre, a quien no le quedó más remedio que castigarlos. En consecuencia, el hombre sería el único y verdadero culpable de su propia condición.

Conviene sin embargo analizar el relato desde una *perspectiva jurídica*, a fin de testar si efectivamente las conclusiones anteriores son correctas.

Lo primero que llama la atención es la falta de *tipicidad* de la pena impuesta. ¿Acaso Adán y Eva podrían haber sido conscientes del fatal desenlace que acarrearía su conducta? La respuesta es un rotundo "no".

Uno de los pilares fundamentales del Derecho sancionador es la necesidad de tipicidad: ***nullum crimen nulla poena sine lege previa***. Este principio claramente ha sido conculcado en el caso que hoy nos ocupa.

Adán y Eva no fueron debidamente informados de las consecuencias que podría conllevar la infracción de la norma impuesta. Simplemente se les advirtió (erróneamente) de que si llegaren a comer del árbol "ciertamente morirían". Fue la odiosa serpiente la que les hizo saber la verdadera naturaleza del fruto prohibido. ¿Debe encontrarse culpa alguna por sucumbir a una *natural curiosidad de conocimiento*? Curiosidad, por cierto, insuflada en nuestro espíritu precisamente por nuestro Creador.

Sin duda alguna, de haber sabido los resultados que se derivarían de su conducta Adán y Eva habrían obedecido estrictamente el mandato divino. Máxime si se tiene en cuenta que la condena impuesta iba a recaer, no sólo sobre los infractores, sino sobre toda su progenie (a la postre, toda la humanidad), conculcándose así otro principio jurídico esencial como es el de la "personalidad" de la pena.

Pero es que, aunque admitiéramos la potestad del Ser Creador de imponer a su criatura la sanción que estimare más adecuada a la infracción cometida, restaría todavía por examinar un presupuesto adicional en la valoración de la justicia del castigo aplicado.

En efecto, para poder hablar de culpabilidad resulta preciso superar un análisis previo, que es el de la imputabilidad: ¿eran Adán y Eva conscientes de las implicaciones morales de su desobediencia? La respuesta no puede ser sino negativa. Antes de probar el fruto del árbol del conocimiento, nuestros primeros antepasados no podían distinguir el bien del mal. *Según fueron creados*, hombre y mujer *no eran capaces* de discernir qué actos eran intrínsecamente buenos y qué actos eran merecedores de un reproche moral.

Si esto es así, los primeros hombres no podían ser conscientes de que transgredir la prohibición divina era algo malo. Y lo que es penosamente irónico, esta "bendita" ignorancia era debida a la voluntad expresa de su creador. Expuesto en términos jurídicos, Adán y Eva serían originariamente inimputables, por carecer de capacidad natural para conocer la significación moral de su acción.

Aceptado esto cabe preguntarse ¿qué clase de Juez es aquél que condena al ser humano por quebrantar un mandato, cuando él mismo le ha privado de la capacidad de comprender que dicha desobediencia era merecedora de semejante castigo? ¿Acaso condenaría un padre a su hijo recién nacido por llorar desconsoladamente a horas intempestivas? ¿Sería justa una sociedad que encerrara en prisión a un niño por cometer hurtos en tiendas de golosinas?

El análisis sosegado y racional de la historia del paraíso demuestra sin ambages lo injustificada y desproporcionada de la condena impuesta, en relación con el crimen cometido.

Frente a esta acusación ¿qué tiene que decir el enjuiciado? *Una voz firme y serena se alza grave desde el banquillo, llenando la Sala. No se descubre nunca su rostro, pues el encausado permanece siempre de espaldas al público.*

ACUSADO. Esta historia ha sido mal contada y peor entendida. La expulsión del paraíso no es la funesta crónica de una muerte anunciada, sino la feliz narración de un nacimiento esperado: el nacimiento del ser humano. El verdadero origen del hombre no comienza con la creación material de su cuerpo, sino con la madurez de su espíritu; esto es, con el *descubrimiento de su condición moral*. Es la capacidad de discernir entre el bien y el mal lo que dota a la acción humana de un sentido ontológico distinto a la existencia del resto de los seres vivos.

El hombre es libre precisamente porque es capaz de tomar decisiones que no se basan únicamente en apetencias hedonistas, factores utilitaristas o criterios lógico/racionales. El hombre es libre porque su naturaleza le permite tomar en consideración una realidad inmaterial que no puede medirse ni aprehenderse en base a ninguna pauta estrictamente objetiva, racional o sentimental. El nacimiento del hombre surge precisamente de la expulsión del paraíso, porque es en ese momento y no en otro en el que comienza su vida en libertad.

Así pues, la expulsión del paraíso no supone en realidad ninguna condena a la humanidad, sino *la concesión del don de su libertad*. Desde entonces, la humanidad ha sido libre para decidir su propio destino y capaz de tomar decisiones



morales. Son estas las cualidades las que convirtieron a Adán y Eva en los primeros seres humanos. Como ha resaltado uno de los vuestros, “la libertad no hace felices a los hombres, los hace sencillamente hombres.”

¿Debo responder por algún otro reproche o crimen que se me impute?

FISCAL: No puede haber crimen más cruel y horrendo que el que comete aquél quien ha sido origen mismo del odio y la maldad.

Como gran Demiurgo, podría haber engendrado un mundo perfecto, sin egoísmo ni vileza, sin envidia ni injusticia. Sin embargo, ha preferido lanzar a su criatura, inerme, a un abismo de sevicia y sinrazón.

¿Qué razón podría justificar la creación del mal y su implantación entre los hombres?

ACUSADO. No creo que ese interrogante precise de respuesta extensa. Así como no puede haber luz sin oscuridad, el bien sólo puede brillar con fulgor propio cuando triunfa victorioso en su lucha contra el mal. Sólo en la disyuntiva puede encontrarse la verdadera virtud. El hombre virtuoso no es aquél que no tiene posibilidad de obrar mal, sino quien, teniendo capacidad de decisión, adopta libremente la elección correcta.

Yo no he creado la maldad, sino únicamente *su potencialidad*; su posibilidad de existencia a través de la elección humana. Ha sido la humanidad la que con sus decisiones ha convertido en acto la mera potencia. Quien ha transformado la idea en realidad.

Así como el agua puede tanto saciar la sed como causar asfixia, la libertad puede utilizarse tanto para hacer el bien como para engendrar el mal. Pero los únicos responsables de ello son los hombres.

El ser humano no es bueno ni malo por naturaleza. No he creado lobos entre los hombres. No he creado amos entre los hombres. He creado simplemente, hombres; seres complejos a quienes corresponde decidir cómo mejor organizar su existencia. En sus manos está recrear el paraíso que una vez conocieron. O instaurar el infierno en el que tan ingenuamente creen.

Si de algo se me puede acusar y condenar, es de haber concedido a la humanidad su libertad. Por mí, *el ser humano está condenado a ser libre*. Más allá de eso, en cuanto a lo que la humanidad decida hacer de ello, ella sola es la única responsable.

*El fiscal se atusa nerviosamente el cabello con la mano. Saca un pañuelo blanco del bolsillo y se lo pasa por la frente. Empieza a perder el temple. El juicio no está saliendo como esperaba. El tomo ufano deviene dubitativo. Pero debe continuar con la embestida.*

FISCAL. ¿Y qué hay de la muerte y el sufrimiento? ¿Qué hay del hambre, la enfermedad, las catástrofes naturales...? ¿Es acaso el hombre responsable de la peste? ¿Lo es de una desoladora sequía? ¿De un terremoto o una inundación? ¿Cómo justificar que hombres rectos y buenos vean destruidas sus vidas al tiempo que la maldad, el egoísmo o la perfidia se ven recompensados? ¿Quién debe ser señalado como responsable?

La respuesta no puede ser otra que su causante. Es el acusado el *motor inmóvil* que prendió la llama que puso en

marcha la mecánica del universo. Es el acusado quien, con *conocimiento y voluntad* de su acción, arrojó a un infenso ser humano a un indómito torrente de infortunios, a merced de la fatalidad, igual que una quebradiza hoja marchita al capricho de un viento huracanado.

¿Acaso no ha creado el reo el Universo? ¿Acaso no es el procesado la causa primera? ¿Acaso podía de buena fe desconocer cuál sería el amargo desenlace de su proceder?

Tenemos hechos probados, por notorios. Tenemos resultado dañoso. Tenemos relación de causalidad. En cuanto al dolo, nada cabe alegar como atenuante, dado lo omnisciente del acusado.

¿Qué puede objetar a ello?

ACUSADO. Es cierto que no he creado para el hombre el más fácil de los mundos. Pero le doté de las habilidades y fortalezas necesarias para hacerle frente por sí mismo. Con su ingenio ha conseguido doblegar la naturaleza casi a su voluntad, controlando las cosechas, domesticando a los animales, desarrollando la tecnología que le ha permitido cruzar los océanos, surcar los cielos, curar enfermedades...

El mundo no fue concebido para ser gobernado por los astros, por falsos dioses celestiales, ni por ídolos telúricos. El mundo fue creado para ser cuidado y protegido por el hombre, como un pastor cuida de su rebaño. Quizás lo que el distinguido fiscal debiera preguntarse es ¿qué es lo que ha hecho la humanidad del mundo? Con el poder que se le ha conferido ¿en qué lo ha convertido?

Se equivoca además la acusación cuando describe la condición humana como inerme o indefensa. Para hacer frente a las adversidades concedí al ser humano la más robusta de las armaduras y la más afilada de las armas: lo bendecí con el don de la esperanza.

Es la esperanza el mayor tesoro que posee la humanidad; la luz que guía su espíritu en la oscuridad, el fuego que templó su cuerpo en la intemperie, el ancla que serena su alma en la tempestad. Mientras la humanidad se aferre a su esperanza, yo seguiré teniendo esperanza en la humanidad.

*El fiscal se sienta, rendido, en el banquillo. Con indisimulado esfuerzo, lanza su último ataque.*

FISCAL. ¿Y qué hay de la muerte?

ACUSADO. ¿Qué hay de ella? ¿Es realmente la muerte el infausto enigma en que la humanidad la ha convertido?

La muerte no es el final de la vida, sino su razón de ser. Quien no valora la muerte no ha comprendido el significado de la vida. Sólo a través de la muerte cabe poner en perspectiva la verdadera trascendencia que posee cada instante. Con independencia de su duración, sólo la conciencia de un final dota al camino de sentido.

FISCAL. ¿Y qué hacer para afrontar ese final?

ACUSADO. Vivir lo mejor posible. Morir con esperanza.

## ACTO II

*El fiscal continúa sentado en el banquillo de los acusados. Se encuentra sólo frente a la talla en madera de la Justicia. Descompuesto, llora y ríe por igual.*

*Cae el telón.*

**El Colegio de la Abogacía de Almería,  
su Junta de Gobierno, empleados  
y Consejo de Redacción de Sala de Togas**



*desean para todos un provechoso  
año 2025*



JOSÉ RUIZ FERNÁNDEZ  
Investigador y Escritor

## ABOGADOS/AS LABORALISTAS DE LA TRANSICIÓN EN ALMERÍA (1976-1982)

### 1. Introducción

Durante el mes de octubre actual, Televisión Española ha puesto en antena una serie titulada "Las Abogadas", de Patricia Ferreira, donde se pone en valor el papel relevante de las mujeres juristas durante la Transición democrática, narrando diversos episodios que ocurrieron en esta etapa posfranquista, que culminó con el atentado de los abogados laboristas de la calle Atocha de Madrid en el mes de enero de 1977, a través de la recreación de cuatro abogadas muy emblemáticas de la época: Manuela Carmena, Cristina Almeida, María Dolores González y Paquita Sauquillo.



Paquita Sauquillo del Arco, abogada laborista y Presidenta de la Asociación Movimiento por la Paz, de Madrid. (Archivo del autor).

Ello me ha llevado a recordar a los primeros despachos de abogados y abogadas laboristas de Almería o que iniciaron su profesión en las distintas Centrales Sindicales o en los recién legalizados "sindicatos democráticos", que jugaron un gran papel en aquellas fechas y que destacaron en la defensa de los/as trabajadores/as de Almería en su lucha por conseguir sus justas reivindicaciones a finales de la década de los años setenta y principios de los ochenta.

Por todo ello, he seleccionado un grupo de compañeros/as, que tienen el denominador común de haber ejercido los primeros años de su profesión en Almería capital y provincia, eso sí, vinculados a la defensa de los trabajadores en la desaparecida Magistratura Provincial de Trabajo, antes de que comenzaran a funcionar los actuales Juzgados de lo Social.

Pero antes, voy a tratar de contextualizar el marco jurídico y sindical que existía en aquellas fechas, recreando las principales instituciones relacionadas con el Derecho del Trabajo.

### 2. Las Magistraturas de Trabajo.

Las Magistraturas de Trabajo fueron creadas el día 13 de mayo de 1938, en plena Guerra civil, mediante un Decreto del Ministerio de Organización y Acción Sindical en la zona franquista<sup>1</sup>. Vinieron a sustituir a los antiguos Jurados Mixtos y a los Tribunales Industriales, que habían existido durante la II República<sup>2</sup>.

Una vez promulgado el Fuero del Trabajo, los primeros magistrados fueron escogidos entre jueces instructores, abogados y notarios. Su funcionamiento fue regulado por la Ley Orgánica de la Magistratura de Trabajo de 17 de octubre de 1940, que definía la Magistratura de Trabajo como "única institución jurisdiccional contenciosa en el ramo social del derecho", vinculándola administrativamente y disciplinariamente al Ministerio de Trabajo<sup>3</sup>.

La jurisdicción social constituía una jurisdicción especial, junto a las jurisdicciones contencioso-administrativa, a la eclesiástica y a la militar. Se regían por normativas distintas a la jurisdicción ordinaria, que quedaba reservada básicamente para la jurisdicción civil y penal.

Una de las principales actividades de las Magistraturas de Trabajo era la función conciliadora, esto es, la celebración de un acto de conciliación previo a la vía judicial entre las partes litigantes (empresa y trabajador) dentro de los diez días siguientes a la interposición de la demanda, aunque en la práctica solían realizarse ambos actos -conciliación y juicio- el mismo día en la sede de la Magistratura, siendo las partes asistidos por un hombre bueno (normalmente, un abogado o un graduado social, aunque no era preceptiva la asistencia de letrado). Una vez que las partes llegaban a un acuerdo, firmaban un acta en la que se hacían constar los términos de la avenencia ante el Magistrado de Trabajo y no se celebraba el juicio.

En la provincia de Almería sólo funcionó una Magistratura del Trabajo, que estaba ubicada durante el franquismo

en el Parque José Antonio (actual Parque Nicolás Salmerón) de la capital almeriense, en la primera planta de un edificio muy cercano a la plaza circular.

En la época que nos ocupa (finales de los años setenta) estaba servida por el Magistrado de Trabajo, Mariano Sampedro Corral hasta los primeros meses del año 1980, en las que su titular fue destinado a la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid<sup>3</sup>. Sería sustituido en sus funciones por Benito Gálvez Acosta, un juez nacido en Sevilla, que ejercía sus funciones en la Magistratura de Trabajo de Palencia<sup>4</sup>. Como Magistrado de Trabajo suplente ejercía el abogado, Ginés de Haro Rossi (Foto 2). Posteriormente, ocuparía este puesto, el magistrado Diego Alarcón Candela.



*Ginés de Haro Rossi  
(1912 – 2008). Magistrado  
de Trabajo suplente de  
Almería.  
(Archivo del autor).*

Las Magistraturas del Trabajo continuaron existiendo hasta el año 1989, que desaparecieron al ser sustituidas por los actuales Juzgados de lo Social ubicados en un edificio del Paseo de Almería.

### 3. El Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC)

Otra institución vinculada al Derecho del Trabajo que cobró una gran relevancia fue el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) que posteriormente se convertiría en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CEMAC).

El Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación fue creado por el Real Decreto-Ley de 26 de enero de 1979 con el carácter de organismo autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo, teniendo las funciones de mediación, arbitraje y conciliación en los litigios laborales<sup>5</sup>.

Este mismo Decreto-Ley en su artículo cuarto creaba los Tribunales Arbitrales Laborales con sede en las capitales de provincia donde existían Magistraturas de Trabajo, dentro del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, que estaban integrados por un Presidente y dos Vocales. El Presidente era un funcionario público Licenciado en Derecho, y los Vocales serían designados uno, por los Sindicatos de Trabajadores y otro, por las Asociaciones de Empresarios<sup>6</sup>.

Las principales funciones del Instituto se regulaba en el artículo 1 del Real Decreto-Ley y eran las siguientes<sup>7</sup>:

- a) El depósito de los Estatutos de los Sindicatos de Trabajadores y de las Asociaciones Empresariales.
- b) El depósito de las actas relativas a elecciones de Órganos de Representación de Trabajadores en la Empresa (las Elecciones sindicales) y de los datos relativos a la representatividad de las Asociaciones Empresariales.
- c) El depósito de los Convenios y demás acuerdos colectivos concluidos entre empresarios y trabajadores o entre Sindicatos y Asociaciones Empresariales.
- d) Los inherentes a la expedición de certificaciones de la documentación en depósito.

Pero, por encima de todas estas funciones, estaba la "Conciliación obligatoria" recogida en el artículo quinto: "*Será requisito previo para la tramitación de cualquier procedimiento laboral ante la Magistratura de Trabajo el intento de celebración del acto de conciliación ante un funcionario Licenciado en Derecho del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación. La asistencia al mismo es obligatorio por ambas partes litigantes (...)*".

El Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación jugó un papel importante tras la convocatoria y durante la celebración de las segundas Elecciones Sindicales a partir del año 1980. Pero antes fue sancionado y promulgado por el rey Juan Carlos I el Estatuto de los Trabajadores el día 10 de marzo<sup>8</sup>, que fue completado por la Orden del Ministerio de Trabajo de 26 de septiembre de ese mismo año.

La nueva Orden aprobaba las normas para la celebración de elecciones a los órganos de representación de los trabajadores en la Empresa, fijando entre otras cosas la iniciación del proceso electoral, el concepto de centros de trabajo, la constitución y funcionamiento de la Mesa electoral, el voto por correo, la propaganda electoral, la documentación, la publicidad, el acta global del escrutinio, la valoración de los resultados, las consultas electorales, las sustituciones y las revocaciones de los delegados de personal y la duración de sus mandatos: dos años.

Teniendo en cuenta que durante el año 1979 y antes de la promulgación del Estatuto de los Trabajadores se habían celebrado un número determinado de elecciones y con el fin de que no tuvieran que repetirse, aquellas serían consideradas válidas, siempre y cuando los resultados constaran en acta en el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación o en las respectiva Delegaciones de Trabajo. Una vez certificados los resultados globales en el IMAC, las organizaciones sindicales convocantes se comprometían a respetarlos y aceptar los efectos que en orden de la representatividad estaban establecidos en la legislación vigente.

Estas circunstancias se dieron en Almería donde se habían celebrado elecciones en algunas empresas. Este fue el caso de la Junta del Puerto, cuyas elecciones para formar el Comité de Empresa habían tenido lugar el día 24 de junio, y el viernes 10 de octubre de 1979 se homologó

en el IMAC el nuevo resultado de las elecciones celebradas en la empresa del metal "Vulcano".

A partir de ahí, la Comisión Electoral de Comisiones Obreras publicó un calendario para la celebración de las elecciones en los distintos sectores laborales, cuya celebración sería desde el día 7 de noviembre hasta el día 19 de noviembre de 1980, aunque en la práctica las elecciones se prolongaron hasta principios del mes de diciembre.

Estas segundas elecciones sindicales terminaron con el triunfo de la Central Sindical UGT, que cobró una ventaja clara sobre CC.OO., tanto en la provincia de Almería<sup>9</sup> como en la mayoría de las provincias andaluzas, aunque a nivel nacional la vencedora fue CC.OO.

En Almería el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación tuvo su sede en un piso céntrico de la capital, siendo nombrado Presidente el abogado Gabriel Cuenca Lorca, que estaba asistido por el Letrado sindical, Francisco José Rodríguez Sánchez, en representación de la parte social y por el Letrado de ASEMPAL, Luis Docavo Alberti<sup>10</sup>.



*Gabriel Cuenca Lorca (+2022). Presidente y mediador del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Almería (I.M.A.C.) (Gentileza de Gabriel Cuenca Lorca).*

#### 4. Los primeros despachos de abogados/as laboristas de Almería

Era lógico que desde mediados de los años setenta y sobre todo, a partir de los primeros meses del año 1977 fueran surgiendo los primeros despachos profesionales de abogados y abogadas laboristas en Almería, cuyo origen vamos a recordar.

El día 12 de junio de 1976 juraban como abogados del Colegio de Abogados de Almería, Ernesto Ruiz Cantón y Rafael Córdoba Angulo, bajo el patrocinio de Emilio Esteban Hanza y de Rafael Monterreal Alemán. Ambos letrados fundaron el primer despacho compartido de abogados laboristas en Almería, que estaba situado en un piso del Paseo de Almería que hay por encima de la Parrilla del Bar Pasaje (actual edificio "Torre del Pino"). Por allí pasaron los principales dirigentes de algunos partidos políticos, aún en clandestinidad, cuando trataban de cerrar una alianza de partidos revolucionarios de izquierdas (PTE, MC, OIC...) y formar una candidatura para poder concurrir a las primeras Elecciones democráticas celebradas el día 15 de junio de 1977.



*Ernesto Ruiz Cantón (1951 – 2015). Abogado laborista, asesor de UGT. (Gentileza de Ernesto Ruiz Cantón).*



*Rafael de Córdoba Angulo (1952 – 1977). Abogado laborista, asesor de CSUT. (Gentileza de Encarna García Peña).*

U eses antes, ambos letrados tuvieron un protagonismo especial cuando se produjo la muerte aciaga de Francisco Javier Verdejo Lucas, joven almeriense muerto a los 19 años de edad por un disparo de la Guardia Civil de Almería el 13 de agosto de 1976, al intentar hacer una pintada en el antiguo balneario de San Miguel, en el Zapillo, con el texto "PAN, TRABAJO Y LIBERTAD"<sup>11</sup>.

Ernesto y Rafael formaron parte de la Comisión investigadora que creó la Asociación Democrática de la Juventud para esclarecer las circunstancias de una muerte que permanece aún impune<sup>12</sup>.

Pero además, por el despacho fueron pasando los primeros trabajadores que querían resolver sus litigios laborales a espaldas del sindicalismo vertical (antigua CNS), al estar afiliados a Centrales Sindicales democráticas, principalmente, a la UGT y a la CSUT.

Estos profesionales prestaron sus servicios de asesoramiento en la huelga de pescadores y en la huelga de la limpieza pública ("FOCSA") en el mes de enero de 1977.

El despacho continuó su periplo hasta el día 13 de julio de 1977, fecha en la que falleció accidentalmente el abogado Rafael de Córdoba Angulo en Cabo de Gata mientras pasaba un día de descanso con su familia en el Arrecife de las Sirenas, muriendo soltero a la edad de 25 años<sup>13</sup>.

Su muerte constituyó una manifestación de duelo popular, con presencia de muchos trabajadores almerienses, representantes de las principales organizaciones políticas y sindicales de Almería, así como autoridades locales y provinciales y compañeros de la abogacía, quienes pusieron de manifiesto sus cualidades jurídicas y políticas<sup>14</sup>.

No obstante lo anterior, el despacho siguió funcionando tras la muerte de Rafael, regentado por su compañero y socio, Ernesto Ruiz Cantón, hasta bien entrados los años ochenta. En la última fase del mismo, prestó sus servicios como administrativa Martirio Tesoro Amate.

El segundo despacho laborista que se abrió en Almería, fue el de la abogada María Luisa Jiménez Burkhardt. María Luisa comenzó sus estudios de Derecho en la Univer-

*María Luisa Jiménez Burkhardt. Abogada laboralista, asesora de CC.OO. (Gentileza de María Luisa Jiménez Burkhardt).*



sidad de Granada en el año 1972. Hizo su aprendizaje como abogada laboralista en el despacho de Fernández-Aceytuno en Granada<sup>15</sup>. El día 20 de noviembre de 1976 llegó a Almería, acompañada por el abogado Enrique Labella Onieva, y se colegió dos días más tarde en el Colegio de Abogados de Almería con el número 768, y ambos se instalaron en un local alquilado en el número 16 de la calle Martínez Campos, que hace esquina con la calle Gerona de Almería (muy cerca de la futura sede del PSOE y de UGT).

Afiliados ambos al Partido Comunista, los primeros clientes que llegaban al despacho eran trabajadores dirigidos allí por los miembros del partido y por los dirigentes de la Central Sindical Comisiones Obreras (CC.OO.). Hay que reseñar que en la puerta del edificio no había ninguna placa con el nombre de los letrados, ni nada que se relacionara con la actividad que se realizaba en la primera planta.

Pero el 17 de octubre de 1976 la Coordinadora General de CC.OO. ya había decidido culminar la creación del sindicato en Almería, lo que en principio, no fue muy bien visto por María Luisa Jiménez, porque pensaba que las connotaciones desastrosas que tenía el Sindicato Vertical podrían reproducirse en la nueva Central Sindical, lo que motivó que durante unos días disminuyera la afluencia de trabajadores al despacho de la calle Gerona. Ello provocó que Enrique Labella lo abandonara y siguiera ocupándolo sola María Luisa Jiménez Burkhardt<sup>16</sup>.

En la noche del 24 de enero de 1977, durante los últimos días que estuvo en la calle Gerona, se produjeron los asesinatos de los abogados laboristas de la calle Atocha de Madrid. Ante el temor que se generalizaran los atentados y se extendieran a otros despachos de las restantes capitales de España, se comunicó a la prensa el cierre temporal del despacho desde el 27 hasta el 31 de enero, aunque en realidad, fueron dos los despachos laboristas de Almería que tomaron esta decisión en señal de luto y como medida de solidaridad y repulsa por los asesinatos: el de María Luisa Jiménez y el de Rafael Córdoba Angulo y Ernesto Ruiz Cantón.

Con posterioridad, tras abandonar CC.OO, María Luisa Jiménez Burkhardt continuaría ejerciendo como abogada en un bufete de abogados multidisciplinar ubicado en la Avenida de la Estación de Almería hasta su jubilación en fechas recientes.

## 5. La Asesoría Jurídica de la Central Sindical CC.OO de Almería

Siguiendo con el relato, en el mes de agosto de 1976 la Central Sindical CC.OO inauguraba su sede en la Plaza Bendicho en plena clandestinidad. En la fachada no se puso ningún cartel, ya que aún no se habían legalizado los sindicatos democráticos.

En el mes de febrero de 1977, María Luisa Jiménez Burkhardt trasladaba su despacho de la calle Gerona a la Plaza de Bendicho para ser la primera abogada laboralista de CC.OO en Almería. Según lo describe José Fernández Fernández, *“era una sede casi en ruinas, con su despacho apuntalado -los puntales de hierro iban desde la calle hasta la parte exterior de la pared del despacho- y con trozos de yeso que se desprendía del techo. Por lo demás, y obviando esas nimiedades, se nos quedaba un lugar de lo más acogedor y resultón”*<sup>17</sup>.

María Luisa Jiménez intervino como asesora en la negociación del Convenio colectivo de Comercio y en la mayoría de los casos de despido que en aquellos momentos se producían entre los trabajadores, así como en las denuncias que se presentaban ante la Inspección provincial de Trabajo.

Desde el primer momento la Asesoría Jurídica de CC.OO se convirtió en un hervidero de trabajadores con largas colas que llegaban hasta la calle Real hasta la puerta misma de su despacho, en horario de mañana y tarde, a veces hasta la diez de la noche.

Ello motivó que colaborara también con la Asesoría Jurídica de CC.OO el entonces juez de 1ª Instancia Joaquín Navarro Estevan, que prestó servicios ocasionalmente en el mes de septiembre de 1977, sobre todo en temas de derecho privado y público, no en temas estrictamente laborales<sup>18</sup>.

Igualmente, la creciente demanda de los servicios jurídicos por parte de los pueblos de la provincia determinó que se exigiera el abono de los gastos de desplazamiento de los abogados a las distintas Uniones Locales, aunque en algunas ocasiones y ante la precariedad económica de las mismas, los gastos de desplazamiento siguieran corriendo a cargo de la Unión Provincial.

Por otra parte, la utilización de los servicios jurídicos por parte de los trabajadores fue cada vez mayor. Así, al terminar el año 1977, la Asesoría de Comisiones Obreras había atendido a un total de 1.521 trabajadores, de los que 333 habían sido despedidos, consiguiendo un total de 27.739.937 pesetas en concepto de indemnizaciones, lo que suponía un promedio de 83.302 pesetas por cada trabajador despedido<sup>19</sup>.

Todo ello motivó que en la Coordinadora Provincial celebrada el día 22 de octubre de 1977 se acordó contratar a un segundo abogado, siendo el elegido Guillermo Rodríguez Castro.

Durante los primeros meses los sueldos de los abogados eran muy bajos, produciéndose la primera reivindicación en el mes de noviembre de 1977, cuando uno de los abo-

gados de Comisiones Obreras exigió la cantidad de 40.000 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y vacaciones, proponiendo que se cobrara a los usuarios de los servicios jurídicos una cantidad adicional a la cuota sindical, lo que no fue aceptado por la Central Sindical<sup>20</sup>.

Esta precariedad de medios económicos determinó que se estableciera el cobro de los servicios de la Asesoría Jurídica a los trabajadores que no estaban afiliados a la Central Sindical, y así en una circular de la Secretaría de Organización fechada el 10 de noviembre de 1978 estableció el abono de un porcentaje sobre la indemnización conseguida en la Magistratura de Trabajo por los Servicios Jurídicos del Sindicato.

Hubo algunos choques importantes entre María Luisa Jiménez y los dirigentes sindicales cuando el criterio profesional y el sindical entraban en contradicción, por lo que las discrepancias con algunos miembros directivos de CC.OO determinaron que, tras llegar a un acuerdo con la Central Sindical, se produjera el cese en su puesto de la Central Sindical en el mes de febrero de 1978, coincidiendo con el traslado de CC.OO a su nueva sede en la calle Obispo Orberá, núm. 22 de Almería.



*José Murcia Ocaña. Abogado laboralista, asesor de CC.OO. (Gentileza de José Murcia Ocaña).*

Su salida creó un serio problema a la organización sindical hasta que se pudo solucionar con la contratación de un nuevo abogado: José Murcia Ocaña, que quedó solo como abogado laboralista y que se había dado de alta en el Colegio de Abogados de Almería el día 7 de febrero de 1977, contando también con la colaboración desinteresada del abogado Pedro Antonio Torres Rollón, y de Pilar Martínez Martínez, que había jurado su cargo de abogada el 21 de abril de 1978<sup>19</sup>.

En el mes de junio de 1979 CC.OO denunció la situación irregular de Ginés de Haro Rossi como Magistrado de Trabajo suplente, al alegar que sus funciones eran incompatibles con el desempeño del cargo de presidente del partido político Fuerza Nueva<sup>20</sup>, lo que determinó que fuera apartado del mismo, siendo sustituido por Diego Alarcón Candela.

## 6. La Asesoría Jurídica-Laboral de UGT de Almería

En el mes de septiembre de 1976 la Unión General de Trabajadores (UGT) tenía su sede en un piso de la calle Versalles (actual Pablo Iglesias), en la segunda planta del edificio "Taurus". Como la afiliación era escasa y estaba en la clandestinidad, aún no funcionaba la Asesoría Jurídica.

En el mes de marzo de 1977 la Unión General de Trabajadores celebró algunas asambleas y reuniones en un antiguo tostadero de café, ubicado en la calle Santísima Trinidad, núm. 2, que era propiedad de Pedro Fernández Alemán, afiliado al Partido Socialista Obrero Español. En este local se constituyó y tuvo su sede el Sindicato de Alimentación de UGT a finales de julio de 1977.

Una vez legalizadas las Centrales Sindicales, la UGT trasladó su sede a un local de planta baja sito en la calle Martínez Campos, número 22 (junto a un comercio de letreos luminosos), que había alquilado el PSOE como sede electoral con vista a la celebración de las Elecciones legislativas de 15 de junio de 1977. Tenía una gran letrero exterior con las siglas de U.G.T. en letras rojas.



*Fachada de la sede de UGT en la calle Martínez Campos, 22. (Gentileza de Lola Bautista).*

Allí comenzó a funcionar la Asesoría Jurídica-Laboral, que contó con el abogado Ernesto Ruiz Cantón desde los primeros meses del año 1977, aunque ya había intervenido como abogado asesor de los trabajadores en varios conflictos laborales de la Transición, especialmente en la segunda huelga de pescadores (diciembre de 1976), en la primera huelga de FOCSA, en la segunda huelga de pescadores (enero de 1977) y en la huelga de Hostelería (julio de 1977) y Juan Antonio González Aznar, que se incorporó a la misma en el mes de abril de ese mismo año.

También desempeñaría algunas colaboraciones puntuales con la Central UGT la licenciada en Derecho y procuradora de los Tribunales, María Alicia de Tapia Aparicio, que intervendría como asesora de la parte social en la firma de la revisión salarial del Convenio colectivo de la Industria de Alimentación en el mes de octubre de ese mismo año<sup>22</sup>.

Sin embargo, fue a partir del mes de noviembre de 1977 cuando se completó la Asesoría Jurídica de UGT, tras una reunión extraordinaria celebrada por el Comité Ejecutivo



*Juan Antonio González Aznar (1954 – 2009). Abogado laboralista, asesor de UGT. (Gentileza de Juan Antonio González Aznar).*



*María Alicia de Tapia Aparicio, procuradora de los Tribunales y asesora laboral de UGT. (Gentileza de María Alicia de Tapia Aparicio).*

Provincial, en la que se acordó la contratación de los servicios de otro abogado laboralista, un graduado social y un economista, entrando a forma parte del Gabinete Jurídico-Laboral Diego Capel Ramírez<sup>23</sup> en la zona de El Ejido y José Ruiz Fernández para la zona de Berja y algunos pueblos de La Alpujarra, que intervino como asesor de los trabajadores en la revisión de los Convenios de las empresas Minas de Almagrera y Minersa<sup>24</sup> en el mes de marzo de 1979, así como el economista José Carmelo Rodríguez.



*Diego Capel Ramírez. Graduado social, abogado y asesor de UGT. (Archivo del autor).*

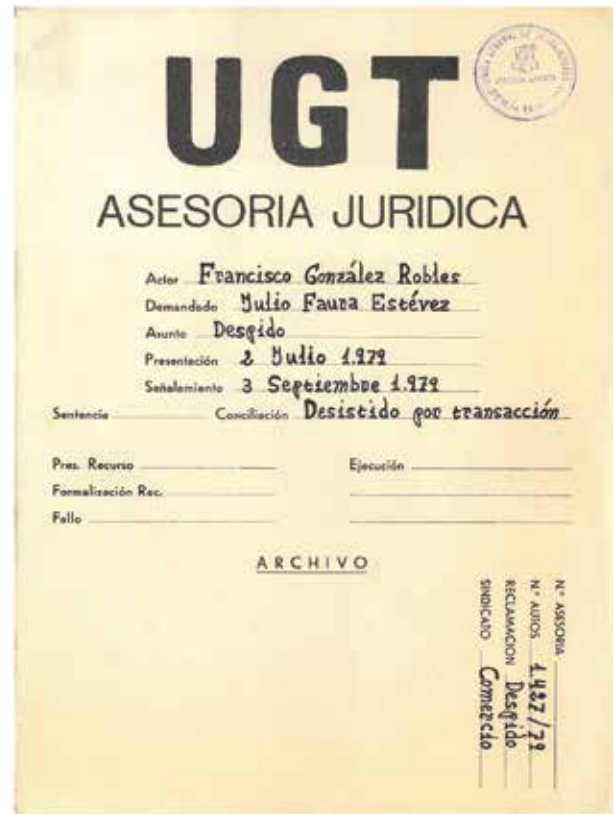


*José Ruiz Fernández. Asesor laboral de UGT en Berja, Adra y Laujar (Archivo del autor).*

Con el objeto de delimitar las funciones y obligaciones de cada uno de los miembros de la Asesoría Jurídica-Laboral, el día 27 de abril de 1978 elaboraron una propuesta de distribución de trabajo para que la aprobara el Comité Ejecutivo Provincial, en el que se estipulaba entre otras cosas la firma de un contrato de arrendamiento de servicios con cada uno de sus componentes, percibiendo una remuneración mensual de 32.500 pesetas. Se establecía también un régimen de consultas en la sede de UGT de Almería de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas por la mañana y de 17 a 21 horas por la tarde. También se regulaba la asistencia a los trabajadores en Magistratura de Trabajo los días que hubiera señalamientos de juicios.

Además se incluían siete visitas semanales a los pueblos de la provincia y una reunión semanal de los miembros de la Asesoría en la sede de UGT para coordinar las actuaciones<sup>25</sup>.

Por último, en su propuesta, los miembros de la Asesoría Jurídica-Laboral hacían su propio diagnóstico sobre las dificultades económicas que atravesaba la Central Sindical socialista y poniendo en valor los ingresos que proporcionaba la Asesoría:



*Carpeta de la Asesoría Jurídica de UGT (año 1979) (Archivo del autor).*

“9º.- Finalmente, la Asesoría estima que la falta de fondos se debe a un caótico sistema de recaudación de las cuentas, y que su funcionamiento ayuda por encima de cualquier otro medio, a la obtención de los fondos”.

Y es que el abono de los honorarios a los miembros del Gabinete Jurídico no fue siempre puntual, lo que ocasionó serias fricciones con los miembros de la Asesoría Jurídica-Laboral, que terminaron a veces con la interposición de demandas judiciales en la Magistratura de Trabajo de Almería por reclamación de salarios adeudados contra la propia Central Sindical<sup>26</sup>.

Incluso los miembros de la Asesoría Jurídica de UGT llegaron a plantear una huelga legal a la Central Sindical haciendo el preaviso preceptivo el día 29 de diciembre de 1980, como medida de presión para cobrar tres meses de salario que les adeudaba la Central Sindical, de la que se hizo eco el periódico La Voz de Almería<sup>27</sup>:

*“ERNESTO RUIZ CANTÓN, DIEGO CAPEL RAMÍREZ, JOSÉ RUIZ FERNÁNDEZ y JOSÉ SEGURA SEGURA, miembros de la Asesoría Jurídico Laboral de la Unión Provincial de Almería de la Unión General de Trabajadores, comparecen y, como mejor proceda en Derecho, dicen:*



Que por medio del presente escrito, comunican que según ha sido acordado mediante acta el día 29 de Diciembre de 1980, todos los miembros que componen dicha Asesoría, han acordado en votación secreta el planteamiento de Huelga Legal para el día 7 de Enero de 1981, por la falta de pago de los salarios de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1980, habiéndose computado en dicha reunión los siguientes votos:

A favor de la Huelga = 4 ; En contra de la Huelga = 0; Abstenciones = 0.

Dicha Huelga Legal comenzará el próximo día 7 de Enero de 1981, con carácter indefinido.

Lo que así fue acordado en Almería en el lugar y fecha arriba mencionados.

Fdo: José Ruiz Fernández. Fdo: Ernesto Ruiz Cantón. Fdo: Diego Capel Ramírez. Fdo: José Segura Segura.” [Están las firmas y los D.N.I. de los promotores].

Para suplir la salida de la Asesoría de Juan Antonio González Aznar entraron como nuevos miembros de la misma los abogados Santiago Martínez Cabrejas y Salvador García Soto, procedentes de la Unión Sindical Obrera (USO), quienes prestarían sus servicios en la Asesoría de UGT hasta la sesión constitutiva del Ayuntamiento de Almería en el año 1979, en la que el primero de ellos sería elegido Alcalde de Almería tras la celebración de las primeras elecciones locales de la Democracia el día 3 de abril de 1979, siendo sustituido por el graduado social, José Segura Segura.

Santiago Martínez Cabrejas (1948 – 2015). Abogado laboralista, asesor de USO y de UGT. (Archivo del autor).



Y ya a comienzos de la Democracia entraría el abogado Manuel Requena García, que se había dado de alta en el Colegio Provincial de Abogados con fecha 4 de abril de 1977.

### 7. La Asesoría Jurídica de la Asociación Empresarial de Almería (ASEMPAL)

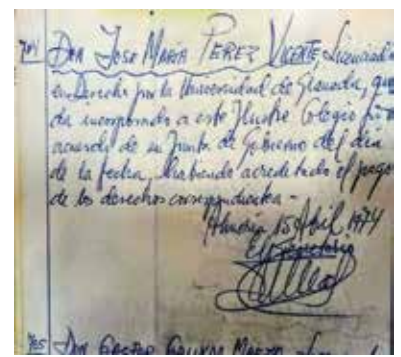
La Asociación Empresarial de Almería (ASEMPAL) se constituyó en paralelo al proceso de disolución de la antigua Organización Sindical Española, a partir del mes de octubre de 1976. ASEMPAL tuvo su origen en un grupo de empresarios que contactaron con Agustín Rodríguez Sahagún y Rodolfo Martín Villa. Para ello constituyó una Comisión Gestora integrada por doce miembros cuyo portavoz fue Juan José Moreno Alarcón, quien en un principio declaraba a la prensa almeriense la necesidad que tenían los empresarios de organizarse para defender sus intereses.

La Asamblea constituyente se celebró el día 29 de diciembre de 1976 en el Teatro Cervantes de Almería, asamblea a la que asistieron quinientos empresarios de la provincia de Almería<sup>28</sup>. En ella se decidió que continuaran al frente de la dirección de la misma los componentes de dicha Gestora para continuar dando los últimos pasos organizativos para su constitución definitiva.

En la segunda Asamblea celebrada en el Círculo Mercantil de Almería el día 14 de enero de 1977 se abordaron los temas de los Estatutos, la elección de la Junta directiva que iba a sustituir a la Gestora y la fijación de las cuotas mensuales de sus afiliados, eligiéndose como presidente al empresario Juan José Moreno Alarcón, siendo designado como secretario general y abogado asesor en materia laboral, el letrado José María Pérez Vicente, quien se había dado de alta en el Colegio de Abogados de Almería el día 15 de abril de 1974<sup>29</sup>.



José María Pérez Vicente. Abogado, secretario general y asesor laboral de ASEMPAL. (Gentileza de José María Pérez Vicente).



Asiento de alta como abogado de José María Pérez Vicente. (Archivo del Colegio Provincial de Abogados).

José María Pérez Vicente asesoró a la patronal almeriense en la negociación de los Convenios Colectivos de Comercio, Dependencia Mercantil y Textil, conjuntamente con el asesor de la AISS, José Manzano Lupión.

Desde un primer momento se decidió constituir un Gabinete Jurídico, integrado por abogados y economistas, para que asesoraran a los empresarios en el tema de la negociación colectiva con los representantes de las Organizaciones Sindicales democráticas a partir del año 1977, al margen del obsoleto Sindicato Vertical que ya estaba en vías de extinción.

Para ello en la recién elegida Junta Directiva se creó una vocalía de Asesoría Jurídica, que fue desempeñada por el empresario Atanasio Rubio Peregrín, y de una vocalía económica, cuyo titular fue Antonio Morales Morales.



Simón Venzal Carrillo (1935 – 2019). Abogado colaborador externo de ASEMPAL (Gentileza de Mar Venzal Contreras).

Y así, en el mes de febrero de 1977 ya actuó como asesor de la parte empresarial en la huelga de la Construcción, el abogado Simón Venzal Carrillo, que desempeñó sus funciones como colaborador de refuerzo externo ante la ausencia temporal de José María Pérez Vicente, lo que determinó la firma del Convenio Colectivo de Construcción y Obras Públicas.

En cambio, en la revisión salarial del Convenio Colectivo de las Industrias de Alimentación en el mes de octubre del mismo año asesoró a los empresarios el letrado Javier Brea Apoita, que se había colegiado el día 29 de septiembre de 1976.

ASEMPAL inauguró su sede en la planta 5ª de un edificio de Unicaja del Paseo de Almería, núm 69 el día 19 de abril de 1977, haciéndose eco la prensa almeriense de las nuevas instalaciones puestas al servicio del empresariado almeriense<sup>30</sup>, incorporándose a la Asesoría Jurídica el abogado Federico Soria Bonilla y el graduado social, Manuel Rodríguez de Soria, aportado por la asociación del Metal.



*Federico Soria Bonilla (+ 2020). Abogado asesor de ASEMPAL. (Gentileza de Lucas Soria).*

Al comienzo del año 1978, la Asociación Empresarial de Almería, cuando ya contaba con un año de vida, llevó a cabo un proceso de reestructuración de su dirección y de cambio de sus Estatutos. Las Asambleas ordinaria y extraordinaria se celebraron en esta ocasión de nuevo en el Teatro Cervantes de Almería. La nueva Junta Directiva, presidida por Eduardo López Gay, contaba en aquel momento, además con un secretario general, José María Pérez Vicente, y otros tres abogados para el asesoramiento de sus asociados y de la Junta Directiva: Luis Durbán Puig, Juan Pérez y Pérez, y Luis Docavo Alberti, que se había dado de alta en el Colegio de Abogados de Almería el día 5 de mayo de 1978. Igualmente, se creó un comité de coordinación de Convenios colectivos y se acabó por contratar a un economista para el asesoramiento de sus socios.

Por último, en el mes de junio de 1981 se hizo cargo de la Asesoría Laboral el abogado Antonio Luis Briones Briones, cuando cesó Manuel Rodríguez de Soria<sup>31</sup>.

## 8. Conclusiones

Llegado a este punto conviene recapitular a fin de sacar algunas conclusiones acerca del papel jugado por los primeros despachos de abogados/as laboristas de Almería.

Primera.- Los despachos laboristas pioneros que surgieron en Almería fueron iniciativas privadas de jóvenes abogados que se fueron especializando en la rama social del Derecho a medida que fueron proliferando los conflictos individuales y colectivos en materia laboral. La creciente demanda de prestación de servicios a los trabajadores se debió a la desconfianza de éstos en los servicios jurídicos de la Organización Sindical Española (OSE).

Otros factores que influyeron en su aparición fue la negociación de los Convenios Colectivos Sindicales y la legalización de las Centrales Sindicales democráticas al margen del Sindicalismo vertical, tras la publicación de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre el derecho de asociación sindical, quienes jugaron un papel fundamental en los primeros litigios que se presentaron ante la Magistratura de Trabajo.

Segunda.- También tuvo especial relevancia el marco jurídico en que se desenvolvían las relaciones laborales, integrado en aquellos momentos por la antigua Ley de Contrato Trabajo del año 1944, la Ley de Relaciones Laborales, de 8 de abril de 1976, el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones Laborales y la Ley de Procedimiento Laboral, de 24 de abril de 1958.

Hay que tener en cuenta que en los años setenta aún no existía el Estatuto de los Trabajadores hasta que se promulgó en el año 1980, por lo que ello determinó que hubiera que adecuar la normativa procesal del Derecho Laboral existente, mediante la publicación del Real Decreto legislativo 1568/1980, de 13 de junio, esto es, el Texto refundido de procedimiento laboral, que sufrió algunas modificaciones en fechas posteriores.

Tercera.- En el ámbito institucional hay que destacar el papel protagonista que jugó la Magistratura de Trabajo de Almería como máximo órgano judicial que garantizaba los derechos de los trabajadores en las demandas por despido, reclamación de salarios y otros asuntos en materia de desempleo y Seguridad Social. En caso de sentencia desfavorable para el trabajador, existía el Recurso especial de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo con sede en Madrid. Los Recursos de Casación por infracción de Ley ante la Sala VI del Tribunal Supremo (Sala de lo Social) y el Recurso extraordinario de Revisión cerraban el círculo de garantías jurisdiccionales de los trabajadores.

Cuarta.- Además hay que recordar las actuaciones de la Inspección Provincial de Trabajo de Almería, organismo con muy pocos recursos humanos, entre los que destacaban Bernardo Ruiz González, que unos años después fue promovido a la jefatura de la Inspección de Trabajo de Granada, y Francisco Rodríguez Caracuel, posteriormente nombrado delegado provincial de Trabajo de Almería y

gobernador civil de Jaén, levantando numerosas actas de infracciones cometidas por los empresarios almerienses, al no ser dados de alta en la Seguridad Social los trabajadores en algunas empresas.

Asimismo, la Inspección de Trabajo actuó de forma contundente en los accidentes de trabajo sufridos por los trabajadores aplicando la normativa franquista que existía entonces, la caduca Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y sancionando a numerosas empresas por el incumplimiento de sus obligaciones en esta materia.

Quinta.- Por último, a modo de colofón resaltar la gran labor realizada en Almería por los despachos de abogados y abogadas laboristas en los primeros momentos de la Transición, en plena clandestinidad, al no

estar legalizadas aún las Centrales Sindicales democráticas.

Los despachos laboristas sirvieron también de tapadera para el movimiento ciudadano de Almería. En palabras del catedrático de Historia Contemporánea, Fernando Martínez López, los despachos de abogados laboristas “eran un espacio de sociabilidad obrera y política (...) y un espacio donde las incipientes fuerzas políticas de la izquierda y del movimiento ciudadano se reunían para coordinar las acciones conjuntas de solidaridad que exigían los primeros conflictos obreros de la ciudad”<sup>32</sup>. Por eso, el reconocimiento y la deuda de gratitud a su labor en defensa de los derechos de los trabajadores y su lucha por las libertades democráticas es impagable.

### Notas

1. Boletín Oficial del Estado (en adelante, BOE), núm. 589, de 3 de mayo 1938, p. 7674.

2. Ley Orgánica de la Magistratura de Trabajo, de 17 de octubre 1940. BOE, núm. 308, de 3 de noviembre de 1940, p. 7556.

3. Orden de 28 de enero de 1980, por la que se dispone que el Magisterado de Trabajo de Almería, don Mariano Sampedro Corral pase destinado a la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid. BOE, núm. 43, de 19 de febrero de 1980, p. 3885.

4. Orden de 6 de marzo de 1980 por la que se dispone que el Magisterado titular de Palencia, don Benito Gálvez Acosta, pase destinado a la Magistratura de Almería. BOE, núm. 68, de 19 de marzo de 1980, p. 6190.

5. Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación. BOE, núm. 32, de 6 de febrero 1979, pp. 2993 y 2994.

6. Artículo cuarto. Creación de Tribunales Arbitrales Laborales. *Ibidem*, p. 2994.

7. Artículo primero. Creación y funciones. *Ibidem*.

8. BOE, núm. 234, de 29 de septiembre de 1980, pp. 21.654 y ss.

9. Los datos definitivos obtenidos por cada Central Sindical en Almería fueron muy dispares, según la fuente consultada: así, mientras Guillermo Márquez Cruz en su libro *Almería en la Transi-*

*ción. Elecciones y sistema de partidos (1976-1980)* da 331 delegados a UGT (37%) y 267 a CC.OO (30,9%), Antonio Fernández Navarro en su libro *Sindicatos y Empresarios almerienses ante la construcción de la Democracia* da 326 delegados a UGT (35,47%) y 279 a CC.OO (30,35%). En cambio ASEMPAL ofrecía otros resultados: UGT 330 delegados; CC.OO. 265 delegados; USO 13 delegados; no afiliados 118 delegados; y otras Centrales 143 delegados. A pesar de ello, todas las fuentes consultadas coinciden en el triunfo holgado de UGT en Almería, lo que fue reconocido en la prensa almeriense por CC.OO.

10. Gabriel Cuenca Lorca se había dado de alta en el Colegio de Abogados de Almería el día 2 de marzo de 1964; Francisco José Rodríguez Sánchez, el día 13 de septiembre de 1963; y Luis Docavo Alberti, el día 5 de mayo de 1978. CANTALEJO TESTA, José Ramón: *El Colegio de Abogados de Almería. 175 años de historia (1841-2016)*. Ilustre Colegios de Abogados de Almería. Elena Desing Editores. Almería 2016, p. 285.

11. RUIZ FERNÁNDEZ, José: *La Transición política a la Democracia en Almería. Vol I. Los inicios de la Transición (1974-1978)*. Arráez Editores, S.L. Mojácar, 2009, pp. 333 a 354.

12. RUIZ FERNÁNDEZ, José: “La impunidad de una muerte”. Diario de Almería, de 13 de agosto de 2020, p. 10.

13. “Ayer falleció el Abogado Rafael Córdoba Angulo”. *La Voz de Almería*, núm. 19.001, de 14 de julio de 1977, pp. 11 y 17.

14. “Entierro del Abogado laborista muerto en Cabo de Gata”. *La Voz de Almería*, núm.19.002, de fecha 15 de julio de 1977, p. 10. “Manifestación de duelo en el entierro del abogado laborista Rafael de Córdoba Angulo”. *IDEAL*, núm. 13.923, de 15 de julio de 1977, p. 13.

La biografía de Rafael Córdoba Angulo está publicada en mi libro *La Transición política a la Democracia en Almería. Vol. III. Semblanzas biográficas y documentos*. Arráez Editores. Mojácar, 2017, pp. 87 y 88.

15. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Luis: Origen y Memoria. *El nacimiento de las Comisiones Obreras en Almería*. CC.OO, Pensionistas de Almería. Almería, 2023, p. 42.

16. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Luis: *Ibidem*, p. 43.

17. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Luis: *Ibidem*, p. 43.

18. “Navarro Estevan, miembro de CC.OO. A título de rumor primero, y confirmado después, nuestra Redacción conoció ayer la noticia de al vinculación del senador Navarro Estevan con la Central Sindical de Comisiones Obreras. En efecto, desde hace algún tiempo este profesional del Derecho, juez de Primera Instancia en período de excedencia y adjunto en otro tiempo a los servicios jurídicos de la Presidencia del Gobierno, presta sus servicios de asesoría en dicho sindicato (...)”. *La Voz de Almería*, núm. 19.047, de 6 de septiembre de 1977, p. 10.

19. FERNÁNDEZ NAVARRO, Antonio: *Sindicatos y Empresarios almerienses ante la construcción de la Democracia*. Instituto de Estudios Almerienses. Almería, 2005, p. 203.
20. CANTALEJO TESTA, José Ramón: *El Colegio de Abogados de Almería...*, p. 285.
21. "CC.OO sobre la situación del Magistrado suplente". *La Voz de Almería*, núm. 19.609, de 17 de junio de 1979, p. 18
22. La procuradora de los Tribunales Alicia de Tapia Aparicio fue contratada por el período de un mes para suplir la ausencia del abogado Ernesto Ruiz Cantón, que estaba disfrutando del mes de permiso tras contraer matrimonio con Luisa María Moreno Sánchez el día 22 de octubre de 1977.
23. Finalmente, Diego Capel Ramírez realizó los estudios de Derecho, terminando la licenciatura y colegiándose en el Colegio de Abogados de Almería con fecha 13 de octubre de 2011. CANTALEJO TESTA, José Ramón: *El Colegio de Abogados de Almería...*, p. 308. Posteriormente, en el mes de mayo de 2022 sería distinguido con la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort.
24. "Acuerdo en Minas de Almagrera y Minersa". *La Voz de Almería*, núm. 19.530, de 16 de marzo de 1979, p. 15.
25. En aquellas fechas la UGT ya había trasladado su sede a la primera planta del Centro Comercial Altamira, sito en la calle Gregorio Marañón, núm. 13 de Almería, tras la compra del local por la cantidad de 8.500.000 pesetas, de los 2.000.000 pesetas fueron prestadas por la Comisión Ejecutiva Confederal, para cuya adquisición se desplazó hasta Almería el Secretario de Administración, Paulino Barrabés. *Memoria de gestión que presenta la Secretaría de Administración al III Congreso Provincial de la UGT*. Almería, 11 de mayo de 1980, s/p.
26. Este fue el caso del abogado Juan Antonio González Aznar, que en el mes de junio de 1978 interpuso ante la Magistratura de Trabajo una demanda por reclamación de salarios contra la UGT, llegándose a una avenencia en el acto de conciliación previo, por lo que ambas partes decidieron rescindir las relaciones contractuales que les unía, previa liquidación de las cantidades adeudadas.
27. "Los trabajadores de la Asesoría Jurídica de UGT, en huelga. Ayer, día 7, han comenzado una huelga legal los trabajadores de la asesoría jurídica de UGT. El personal en huelga se reduce a cuatro personas integradas en la Asesoría que reclaman el cobro de sueldos devengados y los que se adeuden en el futuro". *La Voz de Almería*, núm. 20.113, de 8 de Enero de 1981. p. 1.
28. "Convocatoria de Asamblea Constituyente de empresarios". *La Voz de Almería*, núm. 18.832, de 26 de diciembre de 1976, p. III.
29. CANTALEJO TESTA, José Ramon: *El Colegio de Abogados de Almería...*, p. 285.
30. "Asociación Empresarial de la Provincia de Almería. Inauguradas sus instalaciones". *La Voz de Almería*, núm. 18.928, de 20 de abril de 1977, p. 11.
31. PÉREZ VICENTE, José María: "Diario retrospectivo de una vida". Almería, mes de mayo 2024. Desde estas líneas quiero agradecer públicamente al antiguo Secretario general y abogado de ASEMPAL José María Pérez Vicente sus aportaciones en la materia, que han enriquecido este artículo.
32. MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando: "Vientos de libertad". 1973-1983. *Crónica de un sueño. Memoria de la Transición Democrática en Almería*. C&T Editores. Málaga, 2006, p. 23.

## Bibliografía

- CANTALEJO TESTA, José Ramón: *El Colegio de Abogados de Almería. 175 años de historia (1841-2016)*. Elena Desing Editores. Almería, 2016
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, José Luis: *Origen y Memoria. El nacimiento de las Comisiones Obreras en Almería*. Comisiones Obreras Pensionistas de Almería. Almería, 2023.
- FERNÁNDEZ NAVARRO, Antonio: *Sindicatos y Empresarios Almerienses en la Construcción de la Democracia*. Instituto de Estudios Almerienses. Diputación Provincial de Almería, 2005.
- MÁRQUEZ CRUZ, Guillermo: *Almería en la Transición (1976-1980)*. Edición propia impresa en Artes Gráficas Gutemberg. Almería, 1981.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando: "Vientos de libertad". 1973-1983. *Crónica de un sueño. Memoria de la Transición Democrática en Almería*. C&T Editores. Málaga, 2006.
- PÉREZ VICENTE, José María: *Diario retrospectivo de una vida*. Edición digital. Almería, 2024.
- RUIZ FERNÁNDEZ, José: *La Transición política a la Democracia en Almería. Vol. I. Los inicios de la Transición (1974-1978)*. Arráez Editores. Mojácar, 2009.
- RUIZ FERNÁNDEZ, José: *La Transición política a la Democracia en Almería. Vol. II. El cambio político y social (1978-1982)*. Arráez Editores. Mojácar, 2014.
- RUIZ FERNÁNDEZ, José: *La Transición política a la Democracia en Almería. Vol. III. Semblanzas biográficas y documentos*. Arráez Editores. Mojácar, 2017.



ANTONIO JOSÉ LÓPEZ CRUCES  
Investigador

## LOS PRIMEROS PASOS DEL ABOGADO Y FILÓLOGO MIGUEL ROMERA NAVARRO (1885-1954)

Según su partida de Bautismo, Miguel nació en la población almeriense de Canjáyar el 30 de septiembre de 1885 (y no de 1888, como se afirma en casi todas sus biografías), aunque en el Libro de Nacimientos del Registro civil de Alhabia consta como nacido el 2 de octubre. Es hijo de Federico Romera Martínez, natural de Alhabia, de 39 años, de profesión procurador, y de María del Carmen Navarro Esteban, natural de Canjáyar, de 34 años, que viven en la calle Limones de dicha localidad. Es bautizado con el nombre de Miguel Jerónimo de la Santa Cruz.<sup>2</sup> Antes que él nacieron Carmen, Federico, Juan, Presentación y Dolores; después de él nacerá Julia.



Retrato de Federico Romera Navarro.  
(Remitida por el autor).

Del padre de Miguel, Federico Romera Martínez, sabemos por *La Crónica Meridional* que en enero de 1889 era vicepresidente del Círculo Liberal Reformista de Almería; que pertenecía a la Casa frutera Romera Hermanos, consignataria de los buques que cargaban en el puerto miles de barriles de uva de mesa con destino a los mercados de Londres, Glasgow, Liverpool o Nueva York,<sup>3</sup> que se interesaba por el negocio minero y que poseía en el campo de Roquetas de Mar el cortijo *La Buena Vista*.<sup>4</sup>



Partida de Bautismo de Romera Navarro.  
(Remitida por el autor).

Para realizar los estudios de Bachiller, Miguel deja Canjáyar y pasa a vivir en Almería. El 30 de mayo de 1897 realiza en su Instituto General y Técnico el examen de ingreso, que supera con un Aprobado, calificación que será la más repetida durante los años de su Bachillerato. En las asignaturas de Ciencias cosechará varios suspensos.<sup>5</sup>

Los días 24 y 26 de septiembre de 1902 realiza en el Instituto los ejercicios del grado de Bachiller, que supera con sendos aprobados. El 28 de febrero de 1903 efectúa el depósito de 25 ptas para la expedición del título de Bachiller. El rector granadino, Eduardo García Solá, dará la orden para su expedición en documento el 5 de marzo y ese mismo día el secretario Manuel Lacalle remitirá al director del Instituto de Almería su título de Bachiller en Artes.

*El Regional* del 6 de agosto ("Para la feria. Ciclistas") y *La Crónica Meridional* del día siguiente ("La fiesta de la Montaña") recogen la participación de Miguel en las carreras de bicicletas que organiza la sociedad recreativa *La Montaña*, a la que pertenece. *La Crónica Meridional* del 7 de octubre da esta noticia: "Estudiantes. Ayer salieron en el tren-correo con dirección a Granada, donde piensan seguir sus estudios los jóvenes D. Antonio Gustavo y D. Miguel Romera". A sus 17 años Miguel se dispone a comenzar la carrera de Derecho.

### La carrera universitaria



Documento del Colegio del Sacromonte de Granada (AFDUG)

Miguel se matricula en la Facultad de Derecho y el primer año de carrera es alumno interno del Insigne Colegio Seminario de teólogos y juristas del Sacro-Monte de Granada. El curso 1902-1903 supera en dicho Colegio con Aprobado las tres asignaturas de los estudios preparatorios de la carrera: Lógica fundamental, Literatura General Española e Historia crítica de España.

El curso 1903-1904 vive en la calle Colegio Santiago y parece decidido a dejar atrás las notas mediocres. Supera con Notable las asignaturas Elementos de Derecho natural, Instituciones de Derecho romano y Economía política.

El curso siguiente supera con buenas notas seis asignaturas: Historia general del Derecho español (Sobresaliente), Instituciones de Derecho canónico (Notable), Derecho político (Sobresaliente), Elementos de Hacienda pública (Sobresaliente). Y se examina en mayo, con arreglo a la Real Orden de 8 de abril de 1905, de dos asignaturas: Derecho penal (Notable) y primer curso de Derecho civil común y foral (Aprobado). Pero suspende el Derecho administrativo.

El curso 1905-1906 vive primero en la calle Buen Suceso 1 y luego en la calle Ortiz y Codina 10. Obtiene Sobresalientes en el segundo curso de Derecho civil y en Procedimientos judiciales, y un Notable en Derecho internacional público. En los exámenes de junio consigue superar con Sobresaliente Derecho administrativo, asignatura de la que no se había examinado ni en junio ni en septiembre de 1905.



Recibo de pago. Secretaría de la Facultad de Derecho. (AFDUG)

El abogado y escritor José Jesús García (1865-1916), director del periódico republicano *El Radical*, hace amistad con Miguel y lo invita a colaborar en su periódico. Así, el 18 de junio de 1906 el estudiante ve publicado su primer artículo en torno al mundo del Derecho: "Cuestión jurídica", que aborda la discusión que se produce por primera vez en el Tribunal Supremo sobre si el marido puede conceder a su esposa licencia para comparecer en juicio

siendo ambos menores de edad. Miguel maneja con soltura la "anacrónica" Ley de Enjuiciamiento Civil, los artículos del Código Civil y las resoluciones de la Dirección General de Registros. Y el 3 de octubre de ese año aparece "De la voluntad", donde aboga por su desarrollo, junto al de la musculatura y la cultura intelectual, para evitar que la gente sea movida por el viento de las pasiones propias y extrañas.

El 24 de marzo de 1907 aborda en "Llagas sociales" la prostitución, "expresión gráfica, real y exacta de la inmoralidad". No la cree "llaga social incurable y necesaria", y no cabe sentirse orgullosos sólo por haber abolido la infame trata de blancas. Las clases directoras deben actuar para disminuir sus tristes efectos: imbecilidad, locura, enfermedad o muerte. El artículo verá también la luz en *El Pueblo* de Alicante el 5 de mayo de 1908.

Al igual que su paisano y amigo Emilio Langle Rubio, al que dedicamos un artículo en *Sala de Togas*,<sup>6</sup> Miguel se muestra vivamente interesado en el movimiento feminista. El 1 de abril publica en *La Crónica Meridional* su artículo "Feminismo". El movimiento feminista hace vislumbrar una pronta emancipación de la mujer y la abolición de los privilegios concedidos al hombre contra toda equidad y en perjuicio del progreso. Aunque desde la frenología Hammon concede ventaja al cerebro masculino respecto al femenino, algo discutible, tales diferencias desaparecerán cuando el ambiente en el que se desarrollen ambos sexos sea el mismo. Hay que restablecer la pureza objetiva de la justicia, impulsar la civilización, saldar una deuda acumulada a lo largo de la Historia de la humanidad y mejorar con la nivelación de los sexos la economía de tantas infortunadas mujeres que por carecer de atractivos físicos o "metálicos" se ven forzadas al celibato, la orfandad, la penuria o la prostitución. El movimiento feminista, que enraíza en los sentimientos de libertad y de "legítima defensa", lo impulsan revistas, periódicos —como *La Fronde*— y Congresos como los de 1878, 1891, 1896 y 1900, defensores como Stuart Mill, Richard Cobden y Alejandro Dumas (hijo) y defensoras como Bertha von Suttner, Concepción Arenal y Emilia Pardo Bazán, y conoce desde la segunda mitad del XIX una aceleración paralela a la de los medios de comunicación. La mujer llevará la paz del hogar a la vida social, permitiendo superar la atrofia moral y la brutalidad reinantes y ayudará a proscribir la guerra, impulsará la beneficencia, refrenará los vicios y será el ángel titular que devuelva la dicha arrebatada por el exclusivo gobierno de los hombres. No se juzgue todo esto fantástico o risible, pues ellas impulsarán el progreso moral, el científico, el industrial y el artístico, y brillarán como abogados, artistas o médicos (sobre todo de mujeres y de niños). Los hombres, que temen la competencia femenina, arguyen que si se les concediera la igualdad de derechos, las mujeres abandonarían sus deberes domésticos y la educación de los hijos; no servirían para las funciones sociales dada su excesiva sensibilidad moral; vendrían graves perturbaciones en las relaciones conyugales; se amenguarían sus atractivos, y el exceso de trabajo intelectual podría tornarlas es-

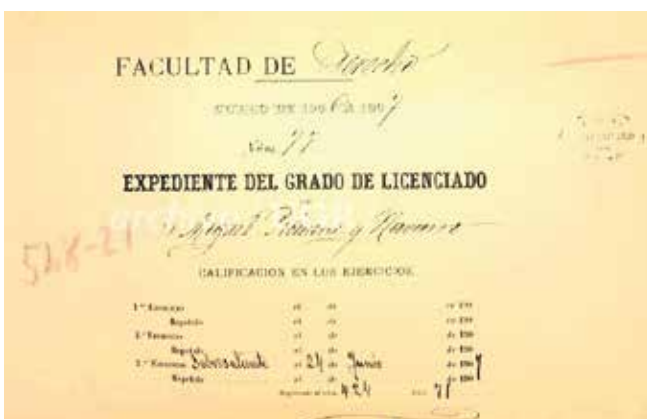
térriles. Argumentos que Romera desmonta con eficacia. Las mujeres no son más débiles que los hombres, como se puede comprobar en su protesta enérgica en Congresos, revistas y mítines, donde abogan por su liberación con la misma entereza que los esclavos en la antigüedad. La propaganda feminista y la defensa de la liberación de la mujer crece en los Estados Unidos, no así en España. Pero el siglo está llamado a tremolar la bandera del feminismo, pues lo exige el progreso.

Realiza el curso 1906-1907 como alumno no oficial. En los exámenes ordinarios de junio de 1907 se examina de las asignaturas Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América (Notable), Práctica forense y redacción de instrumentos públicos (Aprobado) y Derecho Internacional Privado (Sobresaliente y Premio).



Certificación académica oficial. (AFDUG).

El 16 de junio pide ser admitido a la realización del ejercicio para aspirar al grado de licenciado, en documento que firman el secretario general Manuel de Lacalle y el Jefe de Negociado Miguel Gadea. Es admitido por el rector el 18 de ese mes. En documento del 22, que firma el decano Pablo Peña y Entrala, se le fija para sorteo y toma de puntos el día 24 de ese mes.



Expediente del Grado de Licenciado. Curso 1906-1907. (AFDUG).

Preside el Tribunal Juan de Dios Vico y Bravo (1845-1908), catedrático de Elementos de Derecho Político y Administrativo español; es su secretario Ramón Giner Guixé y Mexía (1850-1916), catedrático numerario de Economía Política y Elementos de Hacienda Pública; como vocal actúa un almeriense, Francisco Leal de Ibarra (1849-1909), catedrático de Derecho Penal. Miguel se enfrenta a tres ejercicios: “¿En qué consisten los derechos políticos? Regla para distinguirlos de los civiles. ¿Caben limitaciones en el derecho electoral?”; un ejercicio práctico consistente en “Redactar un escrito de demanda de interdicto de recobrar [posesión] entablado por el arrendatario fundado en que, sin estar autorizado por el contrato, el dueño de la finca ha abierto hoyos en la misma, plantándola de olivos”; y “Estado por que atraviesa el Derecho Civil en España. Historia del Código de 1 de mayo de 1889”. Los tres los supera con Sobresaliente.<sup>7</sup> Dos días después, una gacetilla de *El Radical* celebra la brillante licenciatura del “querido amigo y paisano”.

Los diarios madrileños *El Imparcial* y *El Liberal* anuncian el 24 de abril de 1908 que el abogado Romera Navarro dará pronto una conferencia en el Ateneo madrileño. *El Radical* del 29 de ese mes (“Un almeriense”) recoge las palabras del diario *El País* de Madrid sobre su charla “El problema feminista”. Romera defendió los derechos de la mujer con “brillantez, entusiasmo y erudición (...) exponiendo en periodos de soberanía lógica cuán arbitrario e inhumano es el actual estado social, y qué beneficios reportará la dignificación de la que hoy es objeto material más que ser pensante”.

A raíz del éxito de su conferencia, el joven licenciado es nombrado el 15 de junio, por unanimidad, secretario segundo de la sección de Ciencias Morales y Políticas del Ateneo madrileño, que preside Augusto González Besada, a pesar de no haber cumplido con el año preceptivo como socio de “la docta casa”. Seguirá en el cargo hasta 1910. Tres días después, *El Radical* (“Un paisano distinguido”) comunica a sus lectores el honoroso nombramiento. En agosto, Miguel es premiado en los Juegos Florales de Málaga por su trabajo jurídico “El Feminismo moderno desde el punto de vista económico”, y en los de Almería por “Feminismo jurídico”. Lo comunican a sus lectores *El Radical* del 28 de agosto y *La Crónica Meridional* del 29.

### En la Corte

A sus 22 años, decide proseguir sus estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Central, con vistas a realizar el doctorado. Por el expediente custodiado en el Archivo Universitario de la Universidad Complutense, sabemos que vive en la calle del Barco 9 y que el 20 de septiembre de 1908 solicita matricularse en las asignaturas Filosofía del Derecho e Historia de la Literatura jurídica española. Queda matriculado en ambas en documento que firma el secretario general Leopoldo de Solís. En las dos obtendrá un Sobresaliente. Miguel participa intesamente en la vida cultural de la Corte y pronto colabora en publicaciones como *El Imparcial*, *El Heraldo de Madrid*, *Mundo Gráfico*, *Estudio* y *La Esfera*.

Continuador de la lucha a favor de la mujer planteada por las feministas y por hombres como Stuart Mill, Naquet, Tolstoi, Ahrens, Alejandro Dumas (hijo), Ziegler, Bridel, Richer, los krauso-institucionistas españoles y el ovetense Adolfo Posada (1860-1944) jurista, sociólogo y político regeneracionista autor de *Feminismo* (Madrid, 1899),<sup>8</sup> el abogado ve con satisfacción que *El Radical* de José Jesús García reproduce los días 16 y 17 de octubre un extenso fragmento de *Feminismo jurídico-penal*, la Memoria que le fue premiada en los recientes Juegos Florales de Almería. El progreso de las ciencias antropológicas y del positivismo dejó ya claro que no cabe igualar a los sexos en la esfera de la responsabilidad, pues cada uno está sometido a distintas organizaciones sociales. Por fortuna, decayó la doctrina espiritualista que pretendía que el criminal va libremente al delito y sólo por el imperio de las pasiones, lo que trajo un renacimiento penal, aunque las nuevas doctrinas no hayan penetrado en la masa. Frente al cultivo metafísico del Derecho Penal, ve beneficioso defender las doctrinas evolutivas de Darwin y Spencer. La mujer no suele delinquir. Maravilla a Romera Navarro la moralidad de la mujer proletaria, que si cae en el delito es forzada por el amante o porque ha de alimentar a sus padres viejos o enfermos y a sus hijos. Comparte con las escuelas socialistas y grupos de la positivista que la mayoría de los delitos tienen su principal causa en las condiciones sociales, sobre todo en la desdichada organización de la propiedad en el régimen industrial y capitalista. El egoísmo del hombre condena a la mujer a la miseria y no le facilita medios de subsistencia que la separarían del crimen, la desesperación y la prostitución. Los tribunales penan el infanticidio menos que antes, porque se sabe que pesan en las mujeres, generalmente solteras, el temor a la pérdida del honor, su único patrimonio, y la influencia del seductor, que las empuja a abortar. La mujer merece la tolerancia y la piedad si obró por temor a la pérdida del honor y quizás de la vida. Por haber creído en las promesas de su seductor, se ve condenada a vivir en perpetua soledad, porque nadie querrá ser su esposo ante la ley, y acaso se suicide para que no se sepa su deshonra. Si la sociedad no quiere fomentar el infanticidio, honre la maternidad y no la llene de oprobio cuando se verifica fuera del matrimonio. La culpa es de los convencionalismos y los absurdos prejuicios sobre la moral femenina. La mujer vive en la indefensión jurídica y social, pues las leyes son demasiado benignas con quienes las explotan o las matan, y la impunidad que se concede a éstos fomenta tales delitos.

### “Ensayo de una filosofía feminista”

A sus 23 años, Miguel publica en la madrileña Imprenta de la *Revista Técnica de Infantería y Caballería* su extenso libro *Ensayo de una filosofía feminista. Refutación a Moebius*, con carta-prólogo de Segismundo Moret, jefe del partido liberal. En el prefacio anuncia que trabaja en dos obras: *El amor libre* y unos *Apuntes para una Historia del movimiento feminista*, aunque ninguna verá la luz. Pretende refutar el pensamiento radicalmente antifeminista de Paul Julius Moebius (1853-1907), expresado en obras

como *Inferioridad mental de la mujer* (1900), que traducirá Carmen de Burgos y que verá la luz en 1905 en la imprenta de El Pueblo de Blasco Ibáñez. Combate Romera las tesis de la frenología y la craneología que creen a la mujer incapaz de concentración intelectual y que si se entregara al estudio se masculinizaría, lo que originaría la degeneración y la extinción de la raza. La inferioridad intelectual de la mujer, de detectarse, no sería explicable por razones de carácter orgánico, sino ambientales. El cerebro de la mujer posee las mismas cualidades de extensión y profundidad que el del varón. Pretender fundamentar la desigualdad entre los sexos en el discurso filosófico es negar los principios fundamentales del Derecho natural y de la Metafísica, y la unicidad del espíritu humano. Querer basar la desigualdad entre un hombre y una mujer fundándose en la Historia sería pretender defender la esclavitud. El autor recuerda la importancia del ejercicio físico en la mujer, que tradicionalmente les viene siendo vedado, y combate la visión masculina sobre la histeria, enfermedad atribuida solamente a la mujer.



Paul Julius Moebius. (Remitida por el autor)

El republicano almeriense Miguel de Bustos reseña la obra en el diario republicano “La Región extremeña” del 9 de abril (“Lápiz de corte. Una nueva política”). El autor habla de la mujer con entusiasmo de idealista convencido, serenidad y ecuanimidad, y se opone a “la cruel, irracional, ilegítima esclavitud” a que el hombre la condenó, y se enfrenta con decisión a Moebius, enemigo de la igualdad política y social femenina, lo que dice mucho de sus energías y fuerza mental. La carta-prólogo de Moret no está a la altura de los merecimientos del libro; pusilánime, como en política, para decir que la mujer es un ser humano y no una bestia “habrá necesitado rebuscar folletos, libros y tratados de filosofía, de historia, de religión y hasta pasear su tozuda mirada por los pueblos y razas todas de la humanidad”. Le falta a Moret lo que el autor derrocha: “energías, sinceridad y ecuanimidad del espíritu”.



En abril Miguel envía a Marcelino Menéndez Pelayo (1856–1912) su obra —el «primer libro de filosofía feminista que, malo o bueno, aparece en la historia de la ciencia»— con una dedicatoria, rogándole que emita en cuatro líneas un juicio sobre el mismo.<sup>9</sup>

En *La Crónica Meridional* del 6 de mayo, Enrique Sandino reseña el libro, que pretende expandir la emancipación de la mujer, ideal de los pueblos cultos de Europa y América al que España viene resistiéndose. Ante la desigualdad jurídica y social femenina, han surgido en el siglo XX idealistas que buscan implantar definitivamente una sabia justicia que las ampare, liberándolas del yugo de la miseria y de la violencia tiránica del hombre. El feminismo plantea inaplazables soluciones a gobernantes y sociólogos, aunque los partidarios del viejo régimen, insensibles a las angustias de la mujer obrera, extreman sus sátiras y sus sarcasmos por creer amenazados sus privilegios. En *El Liberal*, el jurista y periodista Antonio Zozaya halla el libro “generoso y admirable”. El volumen ayudará a salir de su desvalimiento a las mujeres oprimidas que ven restringida la esfera de su acción profesional y económica.

*El Radical* del 11 de mayo (“Diputación provincial. Última sesión”) comunica que Romera Navarro solicitó a la institución la adquisición de varios ejemplares de su libro. La Diputación ha acordado la compra de 50 volúmenes.

También reseña el libro de su amigo el abogado republicano Plácido Langle Moya (1859–1934)<sup>10</sup> en *La Crónica Meridional* del 14 de mayo (“Impresiones de un lector. En defensa de la mujer”). Aplaude al joven que “en vez de distraer sus ocios en fútiles devaneos, dedica largas vigili- as a la reflexión y al estudio” y ofrece un libro saturado de sólida doctrina y pensamientos altruistas sobre la situación social de la mujer, defiende sus derechos, “fustiga a los espíritus más rutinarios y egoístas que tratan de perpetuar su penosa servidumbre” y propaga “la santa cruzada de la vida nueva que ha de redimir a la mujer de la injusta tutela a que se la somete”. Estudia Romera Navarro si hay diferencias esenciales, o al menos cuantitativas, entre los cerebros del hombre y la mujer, o si la culpa es del género de educación que ellas reciben y del género de vida a que se las relega. La ciencia psicofísica actual no puede negar la unicidad del espíritu humano. Aunque existiera esa supuesta inferioridad, no cabría negar a las mujeres su derecho a la vida y a la libertad, privarlas de los medios para su existencia, reducir las a ser elemento secundario y pasivo en el régimen social y prohibirles una instrucción que pueda liberarlas del yugo varonil. Elogia Langle las páginas dedicadas a la enseñanza femenina, a la educación de su voluntad y de su desarrollo físico. Moebius quiere a la mujer sana y tonta, pero es mejor que sea sana y discreta. La mujer ha sido como el hombre quiso hacerla y él es el culpable de las negativas consecuencias de haberla acostumbrado a ser “frívola, superficial y gazmoña”. Cuando adquiriera mayor nivel intelectual y de instrucción y se fomenten sus actividades, sentimientos e inteligencia, se verá dignificada y no será ya un obstáculo a la evolución social. El libro revela “un

espíritu ferviente, pero bien equilibrado” que persigue un ideal de justicia “con el ardor del enamorado y del vencido, sin caer en exageraciones peligrosas de un sectarismo apasionado”. No aspira a colocar a la mujer en condiciones de absoluta igualdad con el sexo masculino, como busca la izquierda de la escuela feminista: si igualdad de derechos supone y exige igualdad de deberes, ¿habrá que someter a la mujer al servicio militar? Hay que redimirla de su odiosa servidumbre sin conducirla a una esfera incompatible con la “dulzura y los peculiares caracteres de su sexo”. Ayuden a realizar este gran ideal los espíritus nobles y abnegados para los que la justicia no es un nombre vano.

Miguel de Bustos, vuelve a reseñar el libro, ahora en *El Radical* del 15 de mayo (“Crónica. Un libro y un hombre”). Trató a su amigo en Madrid y cree conocerlo bien. El volumen, una recopilación de sentimientos nobles y generosos contra la esclavitud de la mujer, ha sido escrito “al embate de discusiones ateneas y controversias periodísticas” y “su martillo cae sobre la herrumbre social, con el juvenil empeño de los que aman el bien y la justicia”. El autor posee un espíritu hondamente liberal y su sano concepto de la moral pública es el propio de un republicano, pues, aunque niega esta adscripción política, “lucha por lo que nosotros venimos luchando, contra la reacción, por la libertad, la igualdad y la fraternidad”. La mujer no debe ser esclava de nadie. Si el hombre culpa a la mujer de todo es para no admitir su responsabilidad por la educación y la vida que le viene dando.

José Jesús García invita a Miguel a ser una de sus “Cabezas parlantes”, serie de autobiografías que vienen apareciendo en *El Radical*.<sup>11</sup> El 6 de junio de 1909 aparece su autosemblanza “Al través de mi alma (Confidencias)”. Confiesa que ama al sexo femenino y que idolatra el tiempo de luchas que le ha tocado vivir: “Vibran en mi alma todos los entusiasmos, todas las violencias, todas las ilusiones, todos los desalientos. Mi vehemencia, mi entusiasmo ardiente por todo, la revela mi pluma con infatigable fogosidad. Creo sinceramente que en mis escritos podrá encontrarse una monotonía: la del entusiasmo.” Es pesimista por reflexión y optimista por temperamento. Y pasa a hablar de sus preferencias artísticas: en música, Beethoven, Mozart y Rossini; en pintura, Rafael, Velázquez y Goya; en literatura, Cervantes, Shakespeare, Quevedo, Molière, Fernán Caballero y Rosalía de Castro. Como filósofos, Spencer y los positivistas modernos. Admira a Italia, forjadora del alma latina. Lamenta la labor que lleva a cabo el clericalismo, “hijo bastardo de la religión”. Sin explosiones trágicas, los diversos credos van siendo olvidados hasta que se extingan dando paso al credo social y filosófico. Lamenta vivir en una cloaca social de egoísmo, intolerancia e injusticia. Cree que el trabajo universal es el único remedio al problema insoluble de la felicidad humana y que llegará a ser el único cimiento del principio moral. Tiene fe en la fuerza de las ideas: “Quiero vivir con el pensamiento lo más alto posible, ya que por una eternidad habitaré entre los gusanos y las podredumbres de la tierra; quiero caer a la tumba

desde lo más alto a que pueda elevarse mi idealidad, y cuando caiga, quedará abierta todavía mi tumba a nuevos ideales”, aunque admite que el hambre y las necesidades fueron siempre los propulsores del mundo social y que hasta los más sagrados ideales viven sujetos al cambio. Enemigo de toda afectación, disfruta conversando con una mujer delicada. Amigo de pocos, se muestra simpático con todos. A nadie envidia, “porque pienso que lo que a otro puede ser útil podría ser perjudicial para mí”. Admira a los científicos y desprecia a los hombres rudos, groseros y superficiales y a los espíritus ligeros, vagos y dispersos. Reconoce que el tratar las cuestiones desde un punto de vista elevado lo lleva a veces “al tono autoritario y a la afirmación de lo absoluto” y pide al lector amigo que no le cuente a su amada su peor defecto: la ambición.

El 13 de junio, en *La Correspondencia de España*, es el novelista, poeta y crítico literario Andrés González-Blanco (1886-1924) quien reseña *Ensayo de una filosofía feminista*. Su amigo se muestra como “un ortodoxo del feminismo, un dogmático tan intolerante como el sectario del integrismo; un verdadero teólogo al revés, que habría dicho el inmortal Clarín. No se olvide que hay un sectarismo de la izquierda más funesto que el fanatismo de las derechas”, que abundan los Torquemadas del pensamiento, y que ya Newton reprochó a los librepensadores su “ortodoxia de la heterodoxia”. Hay en la obra “cierto dogmatismo propio de una juventud briosa, si no lo atempera un escepticismo interrogativo”. En cuanto al feminismo, González-Blanco se coloca en un término medio prudencial. Si defendió un feminismo sano en la revista *Labor nueva*, luego optó por un antifeminismo atenuado en Revista crítica al abordar las figuras de Carmen de Burgos y Sofía Casanova. Ante el libro de su amigo se halla confuso. Aunque agota el tema, sus afirmaciones dogmáticas limitan su triunfo. El gran misógino Nietzsche aconsejaba no olvidar el látigo cuando se trataba con mujeres. Sin ser tan pesimista sobre la mentalidad femenina, no comparte el optimismo de su amigo, que no halla diferencias mentales entre ellos y ellas, por confundir inteligencia con intuición. Es libro digno de consulta y estudio para feministas y antifeministas. Por combatir al intransigente antifeminista Moebius, Romera adopta a menudo cierto molesto tono académico. El libro se popularizará, por su prefacio y por su sentimiento de justicia y verdad. “Quizá cuando Romera Navarro y yo, en estos fragantes atardeceres de junio, cruzamos las ruidosas calles madrileñas, entre la alegría de las burguesitas gentiles, de las modistas pizpiretas y de las chulas fachendosas, declarándolas adorables a todas, sólo porque son mujeres, no sospecha ninguna de ellas que, bajo nuestras miradas intensas, nuestras risas juveniles y nuestros piropos finos (que seguimos lanzando al aire, a pesar del misógino [Ramón] Méndez Alanís), late una tortura interior, un noble anhelo de que se rediman las pobres esclavas hasta hoy irredentas.”

Y en *Las Provincias* de Valencia del 28 de ese mes (“Novedades literarias”), reseña el libro el periodista y crítico

teatral Zeda [Francisco Fernández Villegas (1856-1916)]. Juzga el feminismo más complicado de lo que Moret supone en su carta-prólogo. En lo que hombres y mujeres no deben diferenciarse es en tener iguales derechos y obligaciones. Si la mujer puede ser reina, también puede ser diputada. No hay diferencias esenciales entre los sexos, salvo las físicas. Romera parece inclinarse por la superioridad espiritual de la mujer. Hombres y mujeres se complementan y juntos constituyen el verdadero ser humano. Si el hombre cultivó el arte, ella formó el alma de sus hijos y mucho más mérito tiene hacer un hombre bueno que una buena estatua. Hay que darles a ellas medios para el perfeccionamiento de sus cualidades privadas y para que se igualen socialmente a los hombres. No hay peligro de competencia con el hombre en las profesiones en que ella es y se considera inferior: por muy exaltadas que sean sus aspiraciones, no habrá mujer que quiera ser “marinera, minera o soldada”.

*El Radical* del 6 de julio comunica la presencia de Romera Navarro en Almería: “Permanecerá entre nosotros una temporada, para después marchar de nuevo a Bilbao y Madrid, donde proseguirá su fructífera labor literaria. Damos la más cordial bienvenida al querido amigo nuestro.” Tres días después de su llegada, Miguel publica en *El Radical* una crítica del poemario de su amigo el joven uruguayo Julio Raúl Mendilaharsu (1887-1923) “Como las nubes”, en el que palpitan “las ansiedades y las rebeldías de un alma encadenada”. *El Radical* del 15 de agosto informa de que Miguel sale en el tren correo hacia Bilbao, “donde pasará una breve temporada, para regresar después a Madrid, donde proseguirá su fructuosa labor literaria”.

### “Feminismo jurídico”

En 1909 aparece en Madrid, en la Librería de Fernando Fe, el segundo libro de Miguel, *Feminismo jurídico: Derechos civiles de la mujer, delincuencia femenina, sus derechos políticos*. Apoyándose en la Historia y en la Sociología, el joven abogado aborda las condiciones jurídicas de la mujer en los derechos romano, germano y de otras culturas de la Antigüedad y denuncia el trato que recibe en los códigos civil, penal y constitucional. En lo penal propone lo que hoy llamaríamos “una discriminación positiva” para ellas, aunque una vez alcanzada la igualdad jurídica entre los sexos, la sanción penal volvería a ser la misma para ambos. En la familia, no puede seguir siendo tutelada y esclavizada por el marido. Desde una concepción democrática, no cabe seguir negando a la madre la patria potestad, su derecho a disponer de sus bienes, ni cabe mantener su indefensión jurídica. Contra el vínculo conyugal indisoluble de la Iglesia, defiende las ventajas del divorcio. Romera cita a Krause y a Anhrens, denotando la huella del krausismo en su pensamiento. Para que la mujer pueda colaborar en el progreso de la civilización y la regeneración social es preciso que se la eduque. El autor está a favor del sufragio femenino sin restricciones. También afirma la mayor capacidad ética, afectiva y sentimental de ellas, que delinquen menos que los hombres

por su mayor sentido de la justicia y capacidad moral. Los seductores (normalmente maridos jugadores y bebedores o donjuanes al uso) son culpables de muchos de sus delitos. Defiende la investigación de la paternidad y su inclusión en el código penal. Piensa que el papel de la mujer es el de educar a sus hijos en el hogar y que el hombre no debe desempeñar oficios “femeninos” (pasar el tiempo “plegando y desplegando telas delicadas” o “peinar y formar tirabuzones” es “abuso contra natura”). La mujer no es conservadora por naturaleza: lo dice su activa intervención en la abolición de la esclavitud, en la Revolución francesa o en el movimiento feminista. Los atributos que se les suelen asignar —frivolidad, beatería, coquetería— derivan de la educación recibida. El código penal debe rebajar las penas a las mujeres por ciertos actos que no realiza con su total voluntad: aborto, infanticidio o prostitución.

*El Radical* del 21 de noviembre (“Un nuevo libro”) anuncia la salida de la obra y da la enhorabuena al infatigable escritor. Y el 25 de ese mes (“Libros nuevos. Feminismo jurídico, por Miguel Romera Navarro”), seguramente de la mano de José Jesús García, se señala que, aunque el tema no es original, su autor, “un feminista decidido”, muestra “su temperamento batallador, el entusiasmo para la pelea científica, y cierto noble equilibrio mental que lo convierte en un publicista serio y estimable”. Los primeros capítulos abordan el matrimonio, el divorcio y la investigación de la paternidad; luego trata de la delincuencia femenina, y, por fin, de los derechos políticos de la mujer. La clave del libro es la unicidad de la persona humana, la igualdad social y política de los sexos. Romera repasa leyes, hace disquisiciones críticas sobre la posición subalterna de la mujer, sobre la tremenda injusticia del sexo fuerte y la tristísima situación en que se ve la mujer en todos los momentos de su vida, aun en el siglo XX. El libro es “un hermoso grito de rebeldía contra el adocenado criterio de nuestras leyes en relación con la mujer”. Pero habría sido interesante que hubiera tratado de dar con la causa de la pasividad del alma femenina ante la injusticia: “Parece que aman la esclavitud en la que la viven. (...) Ellas, las víctimas, al menos en estas bajas latitudes de la España clerical, consideran toda rebeldía contra el medio, en este punto, como un pecado innecesario y de mal gusto”. Investigar las causas de este decaimiento espiritual de la mujer quizás abriría camino a la rebeldía del sexo débil. Sin eso los legisladores no darán un paso en la senda de la redención femenina. Si leen el libro quienes militan en la extrema derecha filosófica, verán que el problema que envuelve el feminismo es “la felicidad del sexo fuerte”: “Emancipar y dignificar a la mujer ante los códigos sería ennoblecer y alegrar toda la vida; sería laborar por la felicidad de los dos sexos.” Mantener el estado actual es “amén de una canallada mental, una supina imbecilidad malsana”. La obra es de las que hacen pensar y de las que dejan un grato optimismo después de la lectura.



*Escena de las primeras feministas (Remitida por el autor).*

*El Radical* informa el 10 de febrero de 1910 (“De sociedad”) que sale para Madrid “nuestro particular amigo el joven y distinguido escritor almeriense Don Miguel Romera Navarro”.

En el diario republicano *El Popular* de Plácido Langle Moya y Manuel Pérez García aparece el 26 de marzo una reseña de José Esteban sobre *Feminismo jurídico*. Algunos espíritus apocados creerán peligrosas las teorías del libro. Siempre han sido discutidos los derechos de las mujeres, pero, a pesar de su resignación y su silencio, se les va haciendo justicia. Romera avasalla y obliga en nombre de la dignidad humana a marchar por el camino del progreso. La mujer española cuenta con un nuevo y esforzado defensor.

Durante el curso 1909–1910 Miguel supera las asignaturas Historia del Derecho Internacional (Notable), Legislación comparada (Sobresaliente) y Estudios superiores de Derecho Penal y Antropología criminal (Sobresaliente).

En *La Crónica Meridional* del 15 de marzo de 1910, D. Blasco firma “La escopetilla (Pregunta que hago al distinguido publicista M. Romera Navarro)”, donde un anciano pobremente vestido lleva un regalo a su hambriento nieto moribundo, una escopetilla que alegrará sus últimos momentos. El viejo confiesa: “En mi barrio les tenemos mucha envidia y mucho rencor a los ricos, porque no hacen caso de los pobres que tienen hijos”, y luego parte hacia las míseras Cuevas del Quemadero. El autor se pregunta “por qué existe este abismo social entre la misma carne y entre la misma luz que baña a todos los humanos.”

Miguel contesta al “amable señor Blasco” en *El Radical* del 2 de septiembre con “El proletario y la iniquidad social”, un fragmento de su libro en prensa *La tristeza con-*

*temporánea*. Lamenta la abismal diferencia de clases —“unos comen y no trabajan, otros trabajan y no comen y perecen de hambre, frío y soledad”— en un mundo de hombres espectros, de hombres caricaturas, (...) de miserables, de bribones, de locos...” El planeta es un “inmenso cadáver insepulto, gran presidio, gran manicomio, gran hospital” donde las gentes “rugen, gesticulan, danzan y se devoran”. La sociedad entera es una gran paradoja llena de absurdos como el misterio de la gracia divina (“por la que Pascal o una curilla de aldea gozan de facultades sobrenaturales”) o el poder ilimitado del rey. Miguel no comprende cómo en los pueblos modernos de inspiración democrática priman “tiranías y contubernios políticos que benefician a un grupo de privilegiados egoístas y desdeñosos del bien público.” No entiende al proletariado que se muestra adormilado “al lado de la opulencia y el lujo de los enriquecidos a costa del sudor de su frente, junto al holgazán que derrocha en espléndida abundancia toda la energía del explotado”. Estaría poseído por el diablo un dios que hubiera querido revelarse en un mundo tal, compuesto por hombres barrigas junto a una legión de hombres brazos mal vestidos, hambrientos y hacinados en míseros y oscuros habitáculos. “Yo, como hombre honrado, quiero dejar estampada aquí, con ira, con cólera del filántropo que es cólera de amor, mi protesta candente contra la conciencia social que permite esta tragedia sangrienta y diabólica. Hay que prender a la justicia.” Y dirigiéndose a los privilegiados ajenos a los dolores de los más débiles, dice: “Va siendo hora de que los orgullosos potentados, los ricos herederos, los rentistas, que nos miran con desdeñosa ironía, que tanto desprecian la labor cultura y redentora del libro, vayan haciéndose cargo de que el papel-idea que ellos no cotizan vale más por su influjo incontenible, aunque lento, que el papel de Bolsa.” En la actualidad luchan la ideocracia y la ideofobia. Para probar la tesis de que el trabajador actual vive peor que la medieval cita a Vidal, Blanqui, Buchner, Koprotkine o Thorold Rogers. No se explica que el proletariado no se rebele. Si un día resonara en campos y fábricas “el alarido salvaje de la rebelión del instinto de justicia, y valiéndose de la fuerza impusiera la legitimidad de su derecho”, la conmoción social daría nuevas bases a la sociedad, con más justicia y solidez. El Estado despoja más que gobierna. No vale la igualdad de derechos si no va acompañada por la igualdad de medios. “Vuestro grito de combate, proletarios, conquistadores de la tierra y también el vuestro, aristócratas del trabajo, conquistadores del ideal, debe ser: “¡Abajo la propiedad del privilegio! ¡Viva la propiedad!” El proletariado evoluciona y funde ya en triple comunión “su amor de clase, su odio al privilegio y sus aspiraciones de reivindicación.” La justicia sólo vendrá luego que sea restablecida la igualdad entre los hombres, y el reinado de la fraternidad universal comenzará “cuando desaparezcan dominadores y oprimidos, señores y siervos, soberbios y humillados y se extinga el odio y la envidia del abatido y la rapacidad, altivez y desprecio del opresor”, lo que traerá “la armonía del trabajo universal” y el sol de la justicia. Las clases privilegiadas se sorprenderán cuando el pueblo entienda su propia importan-

cia social y su decisiva influencia en los destinos de la sociedad y sepa que puede cambiarla sin derramar sangre gracias al sufragio popular, de trascendencia redentora. Sobre el cristianismo se alza la vida socialista, “vida en toda su plenitud de amor a la justicia, de respeto a la razón, de reconciliación con la naturaleza”.

El 4 de agosto, El Radical y El Popular informan de que Miguel, tras pasar una larga temporada en Madrid, ha llegado a Almería para estar con su familia. En *El Radical* el abogado publica el 7 de septiembre su artículo “La Iglesia y la civilización”, en respuesta al diario católico *La Independencia*, que en su editorial del 4 de ese mes (“Notas dominicales. Para obreros. La libertad”) se preguntaba: “¿Cuándo puso la Iglesia rémora alguna ni traba la más pequeña a los derechos del hombre de cualquier clase y condición que fuera?” Repasa Romera la historia de la Iglesia para mostrar cómo, apartándose de las doctrinas de Jesucristo, ésta ha sido enemiga de la ciencia, del liberalismo, del socialismo y de los progresos sociales. Cree a Pío IX, que proclamó “el dogma de su propia infalibilidad”, el papa más dañino para la Iglesia romana.

A Romera Navarro, lector ferviente de Unamuno, le interesó siempre el problema religioso. *La Correspondencia de España* del 20 de septiembre informa de que el 23 dará en el Ateneo de Madrid la conferencia “La crisis religiosa en Europa”. El día 25 *El Radical* informa de que la misma estuvo repleta de datos, estadísticas y textos de prestigiosos escritores cristianos: Étienne Vacherot, Patrice Larroque, Christian Karl Josias von Bunsen... El conferenciante abordó la orientación moral y el sentido ético de la vida contemporánea, juzgó la crisis religiosa como una crisis universal, definitiva y mortal y trazó un paralelo entre la religión del porvenir y la católica, a la que cree muerta o próxima a morir.

### Investigando por Europa

Miguel aplaza la realización de su tesis doctoral cuando consigue una beca de la Junta de Pensiones —institución de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas creada en 1907 en el marco de la Institución Libre de Enseñanza y presidida por Ramón y Cajal— para ampliar estudios durante dos años sobre los autores más famosos de la literatura universal en Bélgica, Francia y Suiza. Como se ve, el abogado parece decantarse por el estudio de los temas literarios más que por los jurídicos.

El 10 de marzo de 1911 escribe una carta desde Lyon al abogado Juan Manuel Lloreda la Rubia, que se conserva en su expediente de la Universidad Complutense: “Mi querido y mejor amigo: Te ruego, y naturalmente autorizo, que recojas en la secretaría de la Universidad una certificación de mis estudios del Doctorado de Derecho, a fin de unirla a la solicitud presentada a la Junta de pensiones para ampliación de estudios./ Mañana partiré para // Suiza con objeto de visitar Ginebra y conocer sus famosos lagos. Al día siguiente de mi regreso, sin dilación, te escribiré extensamente./ Recuerdos a Pujol y Calamita y te abraza fraternalmente/ Miguel Romera Navarro/ c. 26, rue de l’Annonciade.”

El 17 de marzo *El Radical* (“De sociedad. Escritor almeriense”) informa de que Miguel se encuentra en Ginebra. Y el 11 de abril (“Miguel Romera Navarro en Francia”) José Jesús García da cuenta del contenido de su conferencia del 5 de ese mes en la Berlitz-Assemblée de Lyon: “Este culto luchador, paisano nuestro que, desde el mes de enero, anda por tierras de allende el Pirineo, continúa su fecunda labor literaria, de modo infatigable. Las últimas noticias que de él he recibido nos traen la buena nueva de otro éxito suyo, que por ser suyo es nuestro, y con esto sentimos una honda satisfacción”. Se aportan diversos fragmentos en los que Romera describe ante su público francés las características del idioma español, al que cree la única gloria legítima heredada del Imperio con la que contar para la redención nacional.

*La Información* de Almería del 7 de septiembre (“De sociedad”) informa de que “el culto escritor” se encuentra en Almería. Ese mismo día, en *El Radical* (“Romera Navarro”) se lee que Miguel ha tenido que suspender su viaje de estudios por París, Ginebra, Bruselas y otras ciudades europeas para venir a Almería por haber sufrido su padre un ataque cerebral. El 18 y el 19 de ese mes los periódicos almerienses hablan de la mejoría de don Federico. *La Información* del día 28 (“Sociedad”) comunica que esa noche Romera Navarro saldrá en el vapor *Alice* rumbo a Buenos Aires.

### En América

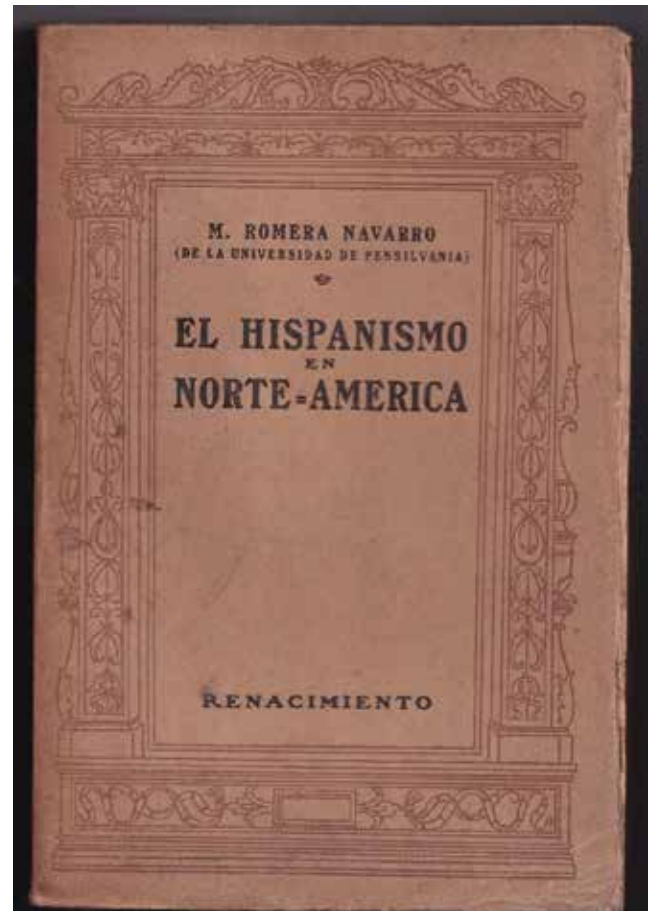
Tras su estancia en Argentina, Miguel viaja hasta Nueva York. Ha debido de estudiar inglés con intensidad los últimos años, pues siempre soñó con visitar los Estados Unidos, a donde su padre y sus socios exportaban la exquisita uva de Almería.<sup>12</sup>

A poco de llegar a Nueva York, se une a la plantilla de *The Delineator*, revista de moda, cultura y bellas artes. En 1927, logrará la nacionalidad norteamericana.

En *El Popular* del 2 de febrero de 1913 (“Miguel Romera”), quizás de la mano de Plácido Langle, se lee: “Tenemos gratas noticias de este distinguido amigo y paisano que reside hace ya tanto tiempo en New York. Dirige allí una importante revista ilustrada, que se publica mensualmente en español y en sus números todos aparecen interesantes crónicas y artículos debidos a la elegante pluma del señor Romera Navarro. Éste va a contraer ahora matrimonio con una lindísima señorita norteamericana; y por todo ello, pero muy singularmente por el fausto acontecimiento de su próxima boda, le enviamos mil efusivos parabienes. Los triunfos y la dicha de Romera Navarro son para nosotros motivo de intenso regocijo, porque de siempre hemos profesado a aquel joven y querido amigo y compatriota muy sincero y acendrado afecto.”

El 28 de marzo, en la iglesia católica de San José de Waverly Place, Miguel, de 27 años, contrae matrimonio con Tinona Eola Harned (1893-1976), de 19. El 10 de enero de 1914 nacerá su hijo Frederic, bautizado con el nombre, anglicanizado, de su abuelo paterno. *El Popular* da la noticia el 5 de febrero y comunica que el feliz padre comenza-

rá pronto a enviar desde Nueva York sus colaboraciones al periódico. La primera aparece el 18 de marzo y en ella Miguel celebra que se haya decidido elevar en Madrid una estatua a Campoamor, caído en un injusto olvido.



Portada de la obra “El Hispanismo en Norte-América. Editada por Renacimiento. (Remitida por el autor)”

El 3 de abril de 1914 fallece su padre a los 67 años. Al día siguiente, *El Popular* publica la esquela, y al citar a los hijos de doña Carmen Navarro Esteban, señala que Miguel no estuvo presente en el sepelio. Don Federico es enterrado en el cementerio de San José.

*El Popular* del 22 de abril (“De sociedad”) da la noticia de la boda de Miguel. Al día siguiente, José Jesús García (“Romera Navarro”) escribe: “Nuestro querido y entrañable amigo y paisano Miguel Romera Navarro, según nuestras últimas noticias, que él mismo nos envía, ha pasado a mejor vida. Fue a América del Norte a luchar por la felicidad y la fortuna y su buena y graciosa estrella, de que noblemente nos alegramos, parece que le ha llevado como de la mano, a la conquista de lo uno y de lo otro. Al frente de una revista española muy importante de Nueva-York, se enfrascó en sus estudios literarios y filosóficos obteniendo el éxito más lisonjero, porque fue aparejado a una espléndida y para nosotros casi fabulosa remuneración. A poco, Romera cayó en las tentaciones del amor, que no son como las del pecado ni mucho menos, pero que, por lo visto, le fueron a él muy fascinadoras. Una linda neoyorkina, que ha hermanado la distinción y la peculiar belleza sajona con una nobleza de costumbres a la antigua española, se le tropezó en su camino y los dos

se enamoraron y los dos se propusieron la felicidad conyugal y los dos la aceptaron en principio. La gentil americana, que ya será a estas horas compañera inseparable de nuestro querido y simpático paisano, se llama Filomena (sic) Eola Harned, de una familia distinguida del estado de Misisipí. El nuevo y feliz matrimonio proyecta trasladarse a la capital de España en el año próximo. Nuestra más calurosa enhorabuena y nuestros votos más sinceros por la felicidad y prosperidad de la dichosa pareja." También da la noticia de la boda *La Publicidad* de Granada ("Ecos de sociedad") el 24 de abril.

Durante 1914 irán apareciendo en *El Popular* las "crónicas" que Miguel envía desde Nueva York: "El sentimiento y no las ideas", "Se prohíbe la civilización", "Los cantares del pueblo", "Las dos perspectivas", "El centenario de Cervantes", "Divagaciones sentimentales"... Continúa enviándolas en 1915: "Juventud", "La vida que pasa. Divagaciones sentimentales", "El Tenorio", "Ingenios rivales. Entre Lope y Cervantes", "Gitanerías", "Medina Azahara, la ciudad del amor", "Toledo, ciudad legendaria", "La leyenda de don Juan"... Como se ve, los temas jurídicos brillan por su ausencia. El mundo del Derecho parece haber sido dejado por Romera Navarro en un segundo plano. El 27 de abril de 1915 nace en Nueva York su hija Helen, que recibe el nombre de su abuela materna, Helen Harned Pellowe.

A los cuatro años de residir en Nueva York, desiste de instalarse en Madrid, pues, de la mano del hispanista norteamericano Hugo Albert Rennert (1858-1927), profesor de lenguas románicas y especialista en Lope de Vega, pasa en 1916 a impartir clases de español en la Universidad de Pensilvania, en la que se doctorará en 1927, con su tesis "Miguel de Unamuno, novelista-poeta-ensayista", y en la que logrará la cátedra ese mismo año. El almeriense pasa a figurar en la nómina de ilustres profesores que enseñan español en Norteamérica junto al P. David Rubio Calzada (Pensilvania), Federico de Onís (Universidad de Columbia, Nueva York), César Barja (Universidad del Sur de California), Ángel del Río (Miami) y Antonio García Solalinde (Wisconsin). Permanecerá en Pensilvania hasta 1947, año en que obtendrá la cátedra de español en la universidad de Texas, en tierras soleadas como las que lo vieron nacer.

Su firma aparecerá en las revistas *Nuestro tiempo* de Madrid, *Mercurio* de Nueva Orleans, y *The Romanic Review*,

*The Modern Philology*, *The Modern Language Notes*, *Hispania*, *Bulletin Hispanique e Hispanic Review* (en ésta será sucesivamente, entre 1933 y 1954, editor, coeditor y editor asociado). Publicará, entre otros muchos libros: *El hispanismo en Norte América: exposición y crítica de su aspecto literario* (1917), *América Española* (1918), *Manual de Comercio* (1920), *Historia de España* (1923), *Historia de la literatura española* (1928), *Miguel de Unamuno: novelista, poeta, ensayista* (1928), *Registro de Lexicografía Hispánica* (1951). Desde los años treinta se especializa en la vida y la obra del jesuita Baltasar Gracián. Editará *el Criticón y el Oráculo manual y arte de prudencia*, realizará un estudio exhaustivo de *El héroe* y publicará unos *Estudios sobre Gracián*.

En 1921, el abogado y escritor Pascual Santacruz (1871-1953), del que nos ocupamos en *Sala de Togas*,<sup>13</sup> al reseñar en la madrileña revista *Nuestro Tiempo* la obra de Romera Navarro *La vida que pasa (Cuentos y ensayos)*,<sup>14</sup> recuerda que trató a Miguel cuando los dos vivían en Almería: "Era un mozo discreto y estudioso, un trabajador infatigable, que no contento con seguir lucidamente sus estudios jurídicos, leía con avidez cuantos libros podía procurarse, hacía pinitos literarios y estaba reputado justamente entre sus paisanos como un joven ejemplar. Pasaron algunos años y el señor Romera dio a luz un libro de Psicología feminista, prolongado por el ilustre Moret, en que refutando a Moebius, Proudhon y demás enemigos de lo que ha dado en llamarse *emancipación de la mujer*, acreditaba su cultura libresca y sus sentimientos por la obra de redención jurídica, social y cultural de la bella mitad del género humano. No conozco bien el libro, aunque me figuro no será vulgar por escribirlo quien lo escribió y porque ha sido discutido, lo cual demuestra su valor, pues nadie discute lo despreciable. (...) Es profesor en un centro docente de los EE.UU. y creo haber leído que vino a España como embajador intelectual o cosa así de la gran república."<sup>15</sup> Santacruz lo felicita por sus triunfos y asegura que de haber vivido en España sería "funcionario, abogado o concejal, lo cual es casi todo español listo y aun muchos que no lo son". Y acaba: "¡Adelante, señor Romera! Usted y otros como usted pueden desquitarnos en el orden espiritual de las derrotas de Cavite y de Santiago, llevando a la tierra de la mecánica, de los rascacielos y de los multimillonarios un poco de ese espíritu singular y gracioso al par que constituye el *quid divinum* de nuestro arte y nuestro genio."

## Bibliografía

- *Diccionario filosófico. Manual de materialismo filosófico, El Basilio*. Fundamento de Filosofía: Miguel Romera Navarro. (<https://www.filosofia.org> → ave)
- Espinosa Gutiérrez, Jesús: *Discursos masculinos de la igualdad. Progresistas, igualitarios y profeministas en España (1868-1936)*. Trabajo de Fin de Máster. Universidad de Cantabria, 2012 (Ucrea, <https://repositorio.unican.es> > bitstream > handle).
- Romero Pérez, Rosalía: "Hacia una Historia del Pensamiento Feminista en España", *Labrys*, Revista de las Universidades de Brasil, Montreal y París, nº 10, 2006, págs. 1-34, en <https://www.labrys.net.br/labrys10/espanha/rosalia.htm>.
- Vázquez Guzmán, Juan Pedro: "Esbozo biográfico de un alpujarreño ilustre: Miguel Romera Navarro (Canjáyar, 1885 - Austin, 1954)", en Sánchez Real, J. y Campos Reyes, A. (eds.), *Farua*, nº 20, 2017, págs. 301-308, CVEH, Berja (Almería), Y la entrada "Miguel Romera Navarro" del *Diccionario biográfico de Almería*, Instituto de Estudios Almerienses (<https://www.dipalmerias.org> > edba.nsf > xlecturabiografias).

**Notas**

1. Agradezco al profesor Juan Manuel Bosque Sendra (Universidad de Granada) su ayuda para este artículo. También deseo consignar el buen trato y la eficiencia de los encargados de los Archivos de las Universidades de Granada y de la Complutense de Madrid.
2. Miguel es nieto por línea paterna de Diego Romera y de María Martínez, y por línea materna de Juan Navarro y de María del Carmen Esteban, ambos de Canjáyar. Dicha partida se recoge en el expediente de estudios de Romera Navarro que se custodia en el Archivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada. Está certificada el 31 de enero de 1903 por Antonio Sánchez Esteban, juez municipal encargado del Registro Civil de Canjáyar.
3. *La Crónica Meridional*, 24 y 28 de agosto y 9 de septiembre de 1890: "Vapores para uva".
4. En *La Crónica Meridional* del 26 de enero de 1892, el poeta de Adra Ramón Blasco Segado publica una pequeña crónica ("El pueblo romano") sobre la visita de varios almerienses a las ruinas romanas de Roquetas en compañía de don Federico y de Manuel Berjón, su yerno, también consignatario de buques. El mismo periódico informa el 17 de febrero de ese año ("Conato de robo") que el colono de la finca de don Federico hubo de espantar a unos rateros disparando algunos tiros. Y el 16 de septiembre de 1898 ("Bendición de una capilla") se habla de la fiesta celebrada con ocasión de bendecirse una capilla bajo la advocación de la Santa Cruz en el cortijo *La Buena Vista*.
5. El curso 1897-1898 estudia Religión (Aprobado), Geografía (Bueno) y el primer curso de Latín y Castellano, que supera en los exámenes extraordinarios (Aprobado). El curso 1898-1899 estudia el segundo curso de Latín y Castellano (Aprobado), Historia de España (Notable) y Aritmética y Álgebra, que suspende en los exámenes ordinarios y vuelve a suspender en los extraordinarios. El curso 1899-1900 estudia Historia Universal (Bueno), el primer curso de Francés (Aprobado) y repite Aritmética y Álgebra (Aprobado). El curso 1900-1901 estudia Retórica y Poética (Aprobado), el segundo curso de Francés (Aprobado), Gimnástica ("por certificación") y Geometría y Trigonometría (Suspense en los exámenes ordinarios y Aprobado en los extraordinarios). El curso 1901-1902 estudia Psicología, Lógica y Ética (Aprobado), Física y Química (Aprobado), Agricultura (Aprobado) y el segundo curso de Gimnástica ("por certificación").
6. A. J. López Cruces, "Los primeros pasos del penalista y mercantilista Emilio Langle Rubio (1886-1967)", *Sala de togas*, núm. 89, agosto de 2024, págs. 76-84.
7. Expediente del Grado de Licenciado. Registrado al número 424, fol. 20 vtº, núm. 77.
8. Jesús Espinosa Gutiérrez: *Discursos masculinos de la igualdad*. En el apartado "Adolfo González Posada y Miguel Romera Navarro: Krausismo y feminismo jurídico", leemos: "Hombres ilustres de la notoriedad de Nicolás Condorcet, Poulain de la Barre, o John Stuart Mill, y en España intelectuales de la talla de Adolfo González Posada, Miguel Romera-Navarro o Santiago Valentí Camp, fueron capaces de superar gran parte de los prejuicios patriarcales de su época, llegando a manifestar discursos en pro de la igualdad entre hombres y mujeres" (pág. 74).
9. *Epistolario*, Edición de la Fundación Universitaria Española, Madrid, 1982-1991, vol. 20: diciembre 1908 - abril 1910, carta 235. (Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Universidad de Alicante).
10. En el número 89 de *Sala de Togas*, en mi artículo sobre Emilio Langle Rubio ya citado se deslizó una errata: Plácido Langle habría nacido en 1856 y muerto en 1959; por lo tanto, habría vivido 103 años, cuando en realidad vivió 75.
11. "Las "Cabezas parlantes" de *El Radical* (1909)" de Alberto Guillamón Díaz y Antonio José López Cruces, *Real. Revista de Estudios Almerienses*, núm. 6, Almería, 2024, págs. 19-33.
12. Vázquez Guzmán, en el *Diccionario biográfico de Almería*, señala que la lectura de la obra de Tocqueville *De la Democracia en América* (1835-1840) debió de acrecentar su ya enorme atracción por la cultura americana.
13. "Los primeros pasos del abogado Pascual Santacruz Reuelta (1871-1953)", *Sala de togas*, núm. 88, enero de 2024, págs. 76-83.
14. *Nuestro Tiempo*, Madrid, núm. 274, 10 de enero de 1921, págs. 116-118.
15. Durante 1918 y 1919, Romera Navarro fue representante en España del United States Committee on Public Information.



LUIS MIGUEL COLUMNA HERRERA  
Magistrado  
Presidente de la Audiencia Provincial de Almería

**JUICIO A CARMEN DE BURGOS**

Nuestra conocida y admirada Carmen de Burgos (Columbine) fue denunciada por la Audiencia Provincial de Madrid por Injurias y calumnias en el año 1916.

El origen de los hechos lo encontramos en la publicación de la novela "Los contemporáneos" en que como

iremos viendo, se consideró injuriado y calumniado Eduardo Barriobero.

Hemos de resaltar que el procedimiento que se siguió es el de sumario, en la redacción vigente en aquellos años, pero muy similar a la que en la actualidad se mantiene.

Recordemos que es un procedimiento del siglo XIX que hoy sigue en vigor. El enjuiciamiento correspondía a la Audiencia Provincial de Madrid y la instrucción a uno de los llamados en aquella época "Juzgado Instructor de Palacio"; que en realidad se llamaba así porque tenía su sede en el Distrito de Palacio de la capital de España.

De una instrucción que no tiene especial relevancia pues en estos procedimientos era sencilla de realizar, pues en principio y así ocurrió fue suficiente con aportar una copia de la publicación donde se dice se vertieron las injurias y calumnias denominada "Los contemporáneos", en concreto en su número 340.

Una vez aprobado el auto de conclusión de sumario, se dio traslado a la parte querellante para que presentase su escrito de acusación, lo que hace en fecha 2 de enero de 1917.

Como no puede ser de otra forma sigue los parámetros que indicaba y que sigue indicando el art. 650 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. En el mismo nos centramos en la siguiente frase, que es la tachada por los querellantes como injuriosa "ahora le dan dos duros en el centro de Hijos de la Patria porque ha conseguido que permitan el juego".

Hemos de hacer un inciso, y señalar que el Juego estaba prohibido en aquellos años.

Pero para entender mejor el contexto hemos de señalar que el querellante, Sr. Barriobero era Abogado y Político. A lo que añade el escrito de conclusiones que "esta injuria es lanzada por la procesada a raíz del interés público y contundente dado por el Sr. Barriobero en El Indiscreto, donde injustamente se le imputó tal hecho como realizado en el centro de Hijos de Madrid".

En la calificación jurídica de los hechos se señala que son constitutivos del delito de calumnias e injurias de los art. 467 y 471 del Código Penal, que en aquella época, el que estaba en vigor era el de 1870; donde se decía:

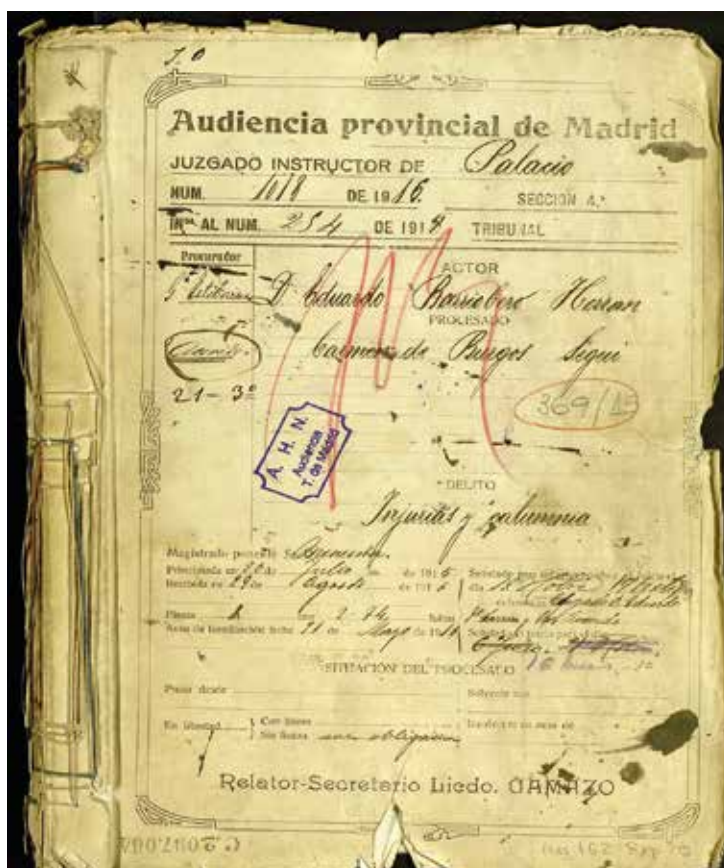
Art. 467. "Es calumnia la falsa imputación de un delito de los que dan lugar a procedimiento de oficio".

Art. 471. "Es injuria toda expresión proferida o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona".

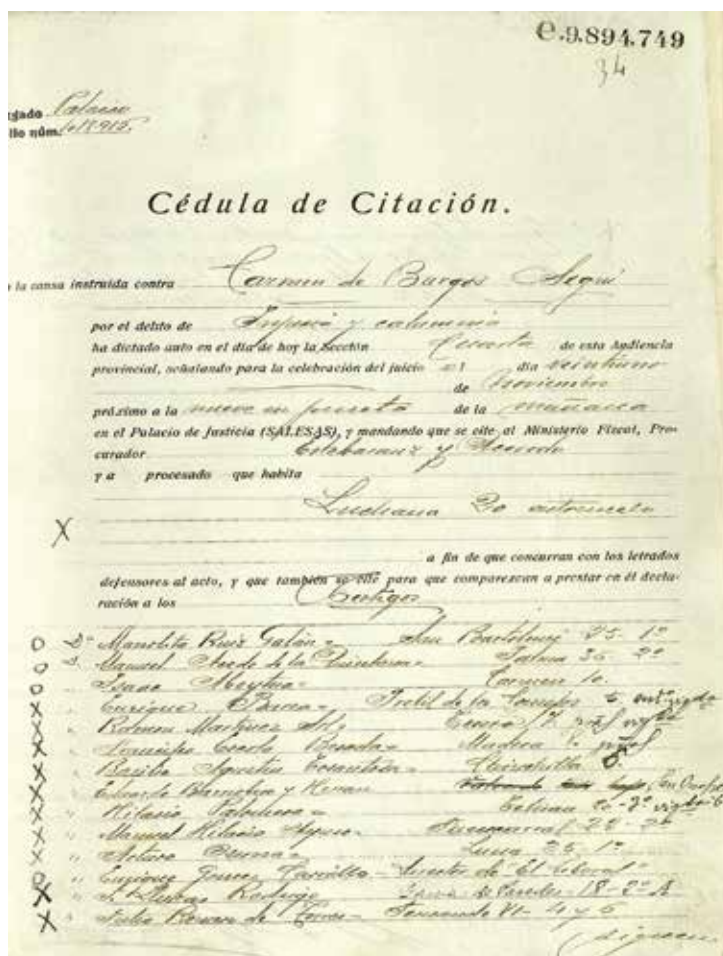
Su redacción es muy similar a la actual del Código de 1995.

La pena que solicitaba era de dos meses y un día de arresto mayor y mil pesetas de multa, así como la pena de destierro de tres años, seis meses y veintidós días, renunciando a ser indemnizado como se trataba de un delito privado (como ocurre en la actualidad).

El siguiente paso fue darle traslado a la defensa de la



Tapa anterior del expediente judicial facilitado por Roberto Cermeño, Presidente del Grupo Carmen de Burgos del Ateneo de Madrid. (Imagen: BALJRC)



Cédula de citación debidamente notificada a Carmen de Burgos. (Imagen: BALJRC)



procesada para que hiciese su calificación provisional respecto de los hechos que se le acusaba.

En el mismo se parte de que el texto que publicó en la citada revista con el título "El Abogado" es fingido e inventado, sin que se pueda ver reflejado en el mismo el querellante, al que califica como "distinguido" Letrado quien con esta querrela solo tiene "el fin de originar molestias a mi representada recordando quizás antiguos despechos".

Una vez evacuados los escritos de las partes, el Tribunal dicto auto de fecha 5 de noviembre de 1917, señalando como fecha del juicio el 21 de ese mismo mes y año.

Y sin saber exactamente la finalidad, el día anterior al juicio, el procurador del querellante solicita la suspensión de la vista, basado en un "reumatismo agudo" que padecía el letrado del Sr. Barriobero.

Se acepta la petición y se hace ya un nuevo señalamiento para el 16 de enero de 1918.

Cuando ya todo estaba previsto para la celebración del juicio, el día anterior, la representación procesal del querellante presentó un escrito retirándose de la acusación, por lo que una vez ratificado personalmente por el querellante en sede judicial, la Audiencia Provincial de Madrid dictó auto declarando extinguida la responsabilidad criminal por perdón del ofendido, ya que se trataba de un delito privado, dónde como ahora ocurre, no es parte el Ministerio Fiscal, y ya no existía ninguna parte acusadora.

Hemos de señalar que en aquellos años el juego estaba prohibido, así el Código Penal en vigor en la fecha de los hechos, en su libro segundo, dedicado a los delitos, tenía un Título VII denominado "De los Juegos y Rifas", que comenzaba con el art. 358 en el que se decía que

"Los banqueros y dueños de casa juego de suerte, envite o azar, serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 250 a 2500 ptas., y en caso de reincidencia, con las de arresto mayor en su grado máximo a prisión correccional."

También castigaba a los jugadores que concurrían a las casas referidas con multa de 125 a 1250 ptas. Y en caso de reincidencia "con las de arresto mayor en su grado medio y doble multa".

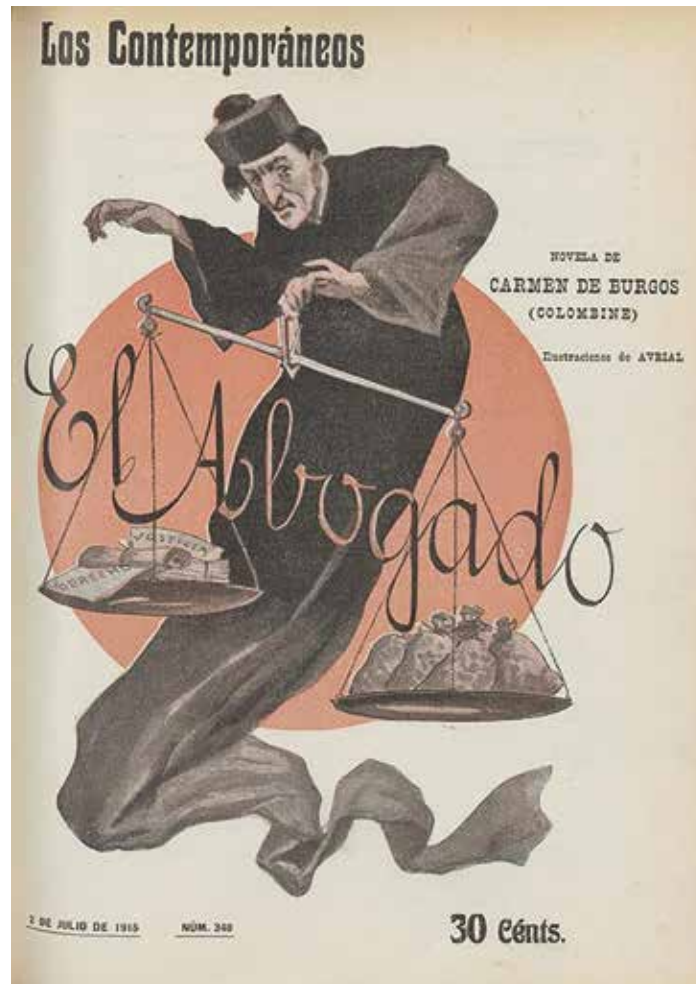
A modo de ejemplo, recordemos la Sentencia de la Sala Segunda de 7 de diciembre de 1899, en que se condenaba al Presidente de un Casino en el que se encontró una habitación "dispuesta y con muebles y efectos de juegos prohibidos". En concreto estaba preparado para el llamado "Juego de Monte"

Y sobre las penas que se solicitaron, hemos de recordar que la pena de arresto mayor que fue tradicional en nuestros Códigos Penales hasta que el actual de 1995 ya no la recoge, era una pena privativa de libertad, y que según establecía el art. 29 tenía una duración de un mes y un día a seis meses. Cuando se habla de arres-

to mayor en su grado medio va de dos meses y un día a cuatro meses.

La pena de destierro, muy habitual en todos los Códigos de la época, y que se mantuvo hasta el actual Código de 1995. Para su cumplimiento, establecía el art. 116 que los sentenciados a destierro quedaran privados de entrar en el punto o puntos que se designare en la sentencia y en el radio que en la misma se señale, el cual comprenderá una distancia al menos de 25 km y 250 a lo más, del punto designado.

Al final, nos quedamos sin saber si había o no cometido Colombine los delitos de calumnias e injurias.



Portada de la obra *El Abogado*, cuyo texto provocó la demanda del Letrado Eduardo Barriobero a Carmen de Burgos. (Imagen: BALJRC)



MANUEL LEÓN  
Periodista

## LA HISTORIA DE LA PRIMERA MUJER ABOGADA EN ALMERÍA

Emilia de Oña Compán se convirtió en 1965 en la primera fémina que juró el cargo de letrada. Cuando Emilia se dispuso a jurar el cargo ante la biblia y el crucifijo -no existía la Carta Magna del 78- quizá aún no era sabedora del todo de que estaba haciendo historia; pequeña historia doméstica de Almería, sí, pero historia, al fin y al cabo.

Tenía 21 años la hija de don Manuel de Oña, uno de los galenos más reputados de la ciudad, y se convertía, esa mañana de noviembre de 1965, en la sede de la Audiencia Provincial, en la primera mujer letrada en la historia de Almería; se convertía así, esa muchacha, con su toga aún sin estrenar, con su tímida media sonrisa como la que luce en la imagen, en la primera fémina que irrumpía como leguleya en el Colegio de Abogados de Almería tras 124 años de historia; un siglo y cuarto en un órgano hasta entonces descafeinado, solo frecuentado por varones, por barbas y bigotes, sin ningún atisbo de perfume de mujer.

Un hecho difícil de asumir hoy día y que no tenía réplica en otras profesiones derivadas de estudios superiores como la de médico, en donde las mujeres entraron a formar parte del colegio provincial desde los años 30, como el caso de la almeriense Elena Gómez Spencer que se licenció en Medicina en 1930.

Con todo, la abogacía, por no se sabe qué oscuro resorte, fue considerado antaño un jardín masculino. La primera abogada de la historia no viene de la noche de los tiempos, no viene de los siglos XVII o XVIII, no; la primera letrada en los anales fue la rumana Sarmiza Bilcescu, graduada por la Universidad de París en 1890. Y en España hubo que esperar a 1922 para que una valenciana, Ascensión Chivirella, accediera a ser la primera mujer en hacer del derecho su profesión y tras ella las más populares Victoria Kent y Clara Campoamor.

En el caso de los límites provinciales urcitanos, tras la audacia, la osadía, la ruptura de moldes de Emilia en aquella mañana de hace ahora casi sesenta años, el ejercicio de esta profesión de picapleitos se fue igualando en cuanto a género. Sin embargo, aún ese año en el que Emilia se convirtió en letrada, las mujeres no podían aún ser juezas, algo para lo que hubo que esperar a una nueva Ley en 1972. Todo eso ha ido cambiando hasta

llegar al presente: de los más de 3.000 abogados almerienses colegiados a día de hoy, aproximadamente la mitad son féminas.



*Una jovencísima Emilia de Oña (Cda. 611) que juró como Abogada en el Colegio de Almería allá por 1965. (Foto: Gentileza de la familia)*

Emilia cruzó ese día el umbral de la Audiencia -recién inaugurada en la calle Reina Regente- donde estaba también el domicilio del Colegio de Abogados y fue como una solitaria pistolera entre una tribu de comanches. Todos eran hombres excepto ella, con sus pendientes, con su media melena, pero tan jurista ya como ellos, por primera vez en los anales de Almería. Allí estaban, como notarios de la efeméride, en la oscura sala de Gobierno, el presidente de la Audiencia Fernando Wilhelmi, el fiscal José María Contreras, los magistrados José María Misas y Rufino Brea, el decano Rogelio Pérez Burgos y el secretario de la Audiencia, Gabriel Fernández.

Actuaron de padrinos de Emilia de Oña Compán, sus tíos Antonio de Oña Iribarne, oficial mayor de la Diputación y Juan de Oña Iribarne, fiscal y delegado provincial de la Vivienda. También estaba su novio, Antonio Pérez de la Cruz, al que había conocido estudiando la carrera en Granada. Asistieron también los fiscales de la Audiencia Jesús Gómez Navarro, Carlos Gómez Barreiros y los magistrados Emilio Navarro, Salvador Domínguez y Ceferino Cepeda.

Emilia, por tanto, por tradición familiar, tenía todas las papeletas para estudiar leyes y solventó la carrera con sobresaliente en unas clases en la facultad granadina en la que ella era la única mujer almeriense. *“En los cinco años que estuve en la facultad, no conocí a ninguna otra almeriense que siguiera mis pasos”*, recuerda hoy la protagonista de esta historia, quien sigue viniendo a Almería varias veces al año, aunque su hogar permanente esté desde hace décadas en Madrid.

Emilia nació en la calle Regocijos en 1943, donde su padre el eminente médico Manuel de Oña Iribarne pasaba consulta. Don Manuel era un personaje omnipresente en la vida social de la ciudad. Fue capitán médico, director de la Casa del Mar, procurador en Cortes, senador constituyente y consejero del Reino. Se casó con la canjilona Emilia Compán Hanza con la que tuvo ocho hijos, de ellos varios médicos y abogados.

Los de Oña Iribarne han sido todo un clan en la Almería de las últimas décadas. Eran diez hijos del matrimonio formado por el notario Manuel de Oña Rodríguez y Constanza Iribarne Scheidnagel avecindados en una casona con *terrao*, en la Puerta Purchena, y donde abundaron los médicos y hombres de leyes.

Entre otros, Juan se dedicó a la carrera fiscal y fue presidente de la Diputación; Manuel, médico, padre de la primera abogada; José, administrador de la Seguridad Social; y Antonio, oficial de Diputación. La abogada Emilia de Oña Compán, había estudiado en la Compañía de María y el Preu en el Celia Viñas, y tras licenciarse y colegiarse en 1965, declaraba al periodista de La Voz de Almería, Manuel Román, que acudió a cubrir el acto del juramento de la primera abogada almeriense, su deseo de montar un bufete propio y especializarse en penal.

Pero los meandros de la vida la condujeron por otros ríos. Tras unos escauceos como asesora jurídica de una inmobiliaria de Roquetas, sacrificó su profesión en la que se había convertido en una pionera para seguir los pasos de su marido que obtuvo cátedra de Derecho Mercantil en la Universidad de Málaga y después como rector. También estuvo un tiempo en San Sebastián para asentarse después en Madrid, donde sigue, tras abrir despacho su esposo en la calle Velázquez, que ha continuado su hijo asociado a Garrigues. *“Siempre tuve el gusanillo de ejercer la profesión, pero tenía que criar tres hijas y un hijo y me contenté con colaborar con mi marido en el despacho”*, explica Emilia desde su residencia madrileña.

Esta es la historia de la pionera almeriense de la aboga-

cía, de la primera mujer inscrita en un acrisolado Colegio que se creó un día de 1841, con un grupo de 23 juristas ejercientes en la provincia, hasta entonces dependientes de la Chancillería de Granada. Así figura en la primera acta de esa fecha tan remota elaborada por su primer secretario Juan de Mata.

El primer abogado registrado como colegiado número 1 fue José Vivas y Vázquez, cuando aún Almería era una ciudad amurallada y llena de conventos. Hubo que esperar 124 años para que en ese libro de actas apareciera la firma de una mujer: Emilia de Oña Compán, que, por su carácter precursor, es ya memoria viva de la abogacía almeriense.

(Fuente: *La Voz de Almería* 28-04-2024. Publicado en SdT con autorización expresa del autor)



## Facilitamos el acceso a la **tasación** de:



Herencias



Particiones



Dictámenes Periciales



Aportaciones Societarias



Disolución de la sociedad conyugal



Asesoramiento



Recursos



Concurso Acreedores

Valoraciones muy **accesibles** económicamente

952 071 730 | encargos@tasa.es | [tasa.es](https://tasa.es) | [f](#) | [in](#)



*GINÉS VALERA ESCOBAR  
Colegiado no ejerciente nº 2.366  
Miembro del Instituto de Estudios Almerienses*

## MESA REDONDA SOBRE EL PROYECTO DEL CAMPAMENTO GENERAL ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (1925)

En diciembre de 1922, el Rey Alfonso XIII visitó el Campo de Tiro de Viator con motivo de la imposición de la Medalla Militar Colectiva al Regimiento de Infantería La Corona nº 71 por sus gestas heroicas en la Guerra del Rif, mostrando su apoyo al Ministro de Guerra, Alcalá Zamora, para instalar allí mismo un Campamento de Instrucción y Maniobras por sus grandes posibilidades, resuelto el suministro de agua.

Mediante Real Orden de 30 de octubre de 1923, el Directorio Militar del General Primo de Rivera decidió la instalación de la reserva del ejército en África en Rabasa y Viator y con la Real Orden de 18 de julio de 1924 se designó al Campamento de Viator con su nombre como reconocimiento al cuevano General Álvarez de Sotomayor, que en colaboración con el Teniente Coronel Paniagua, el Comandante Acosta Tovar y el Arquitecto López Rull, idearon en 1911 un primer proyecto para instalar en Almería la Reserva Estratégica del Ejército de África con miles de hombres.

El pasado día 21 de julio se cumplieron cien años de la visita de Primo de Rivera para descubrir una placa en este Campamento, siendo completado el proyecto de 1924 del Capitán Fornovi, por el definitivo de 1925 del Capitán de Ingenieros Luis Melendreras (1890-1959) ejecutado hasta 1928, siendo estrenado por el Batallón de Cazadores África 13. Este Capitán, que estuvo destinado en 1919 en la estación radiotelegráfica de la Alcazaba, proyectó también las obras de los Campamentos Sancho Dávila en Lorca, Rabasa en Alicante, artillería ligera en Albacete y

los Aeródromos de Tetuán, Larache, Sevilla, Granada y Los Alcázares en Murcia.

Tenemos la suerte de contar con un ejemplar de agosto de 1926 de la Revista El Constructor donde se publicó el artículo "La Vida en la Construcción. Arquitectura Militar. Campamento General Alvarez de Sotomayor en Viator (Almería)" y unas bonitas láminas que aquí comentamos, algunas de las cuales se mostraron el pasado 14 de octubre en una exposición histórica del centenario de la Base recopilada por el Historiador Pedro Martínez Gomez y el Coronel Javier Ángel Soriano en el Patio de Luces de Diputación.

El 16 de octubre de 2024 se celebró una Mesa Redonda con motivo de la efeméride que tuve el privilegio de moderar, en la que intervinieron el Historiador Pedro Martínez Gómez, el Periodista Javier Pajarón Cortázar y el General de Brigada José Agustín Carreras Postigo:

**Pedro Martínez Gómez** es Doctor en Historia y Profesor de Enseñanza Secundaria, ha sido Profesor Asociado en la Universidad de Almería. Colega del Instituto de Estudios Almerienses y miembro de la Asociación Andaluza de Profesores "Hespérides", ha pertenecido al grupo de investigación Sur-Clío de la UAL.

En cuanto al tema que nos ocupa, ha focalizado su investigación en la Dictadura de Primo de Rivera con publicaciones como "De los comités paritarios a los jurados mixtos", "La Dictadura de Primo de Rivera en Almería" o "Al servicio de la Dictadura: La Unión Patriótica en Andalucía".



*Vista general de las primeras edificaciones.  
(Foto gentileza de Domingo Fernández Mateos)*



*Pabellones del campamento.  
(Foto gentileza de Domingo Fernández Mateos)*

Centrándonos en el Campamento, participó en el Congreso Internacional con una comunicación que fue publicada titulada: "El Campamento Álvarez de Sotomayor, una consecuencia de la Conferencia de Algeciras". Más recientemente ha publicado en la Revista Real del IEA el artículo: "Inicios del campamento Álvarez de Sotomayor en Viator, hace ahora 100 años". Ha formado parte del equipo editorial de coordinación de la Historia de Almería.

Participando en obras colectivas como "El socialismo y la cuestión obrera", "Los masones andaluces de la República, la Guerra y el Exilio" o "Diccionario Biográfico de Parlamentarios Españoles 1820-1854" y en proyectos de investigación como "Las actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía 1936-1945".

Nos ilustró sobre la figura del General Álvarez de Sotomayor, contextualizando el marco histórico militar de la construcción del Campamento y de las Unidades que han pasado por allí a lo largo de su historia.

**Javier Pajarón Cortázar** es Licenciado en Periodismo por la Universidad de Sevilla, cuenta con postgrado como "Experto Universitario para la Paz, la Seguridad y la Defensa" expedido por el Ministerio de Defensa, Instituto Español de Estudios Estratégicos y Universidad de Sevilla y Curso de Corresponsal de Guerra, impartido en la Escuela de Guerra, Ejército de Tierra.

Embajador de la Marca Ejército y Legionario de Honor, ha sido responsable del Área de Seguridad y Tribunales de La Voz de Almería y la Cadena Ser, entre 2006 y 2023.

Colaborador en Televisión y Conferenciante en temas de seguridad, defensa y prisiones... confiesa que lo que más le ha gustado ha sido cubrir las misiones en Líbano (2016) y en Mali (2020) y haber realizado reportajes con la Legión en diversos puntos de España.

Desde hace un año, forma parte del equipo de comunicación del Ministro del Interior. Ha sido distinguido con el Premio Andalucía de Migraciones, Escudo de Plata del Colegio de Trabajo Social de Almería y Mención al Mérito Social del Colegio de Graduados Sociales.

Comentó la oportunidad y el impulso económico que ha supuesto el Campamento para Almería y Viator en todos estos años y la especial vinculación recíproca de la sociedad almeriense con su guarnición.

**José Agustín Carreras Postigo.** Egresado Teniente de Infantería en 1993, como Capitán estuvo destinado en la VIII y VII Banderas del Tercio Don Juan de Austria 3ª de La Legión, en Fuerteventura y Almería.

Se diplomó con el grado de comandante en Estado Mayor en 2006, siendo de nuevo destinado al Cuartel General de la Brigada de la Legión donde desempeñó cometidos de Jefe de Operaciones durante 6 años y Jefe de Asuntos Institucionales durante año y medio.

Como teniente coronel fue Jefe de la IV Bandera de la Legión en Ceuta, con destinos posteriores en la División de Estrategia del Estado Mayor Conjunto y en la División de Operaciones del Estado Mayor del Ejército de Tierra. Con rango de coronel, ejerció la jefatura del Centro de Situación del Ejército de Tierra, responsable del planeamiento, seguimiento y sostenimiento de las operaciones del Ejército en territorio nacional y en el extranjero.

Desde el 13 de octubre de 2023 al día de hoy, es el General Jefe de la Brigada "Rey Alfonso XIII" II de La Legión.

Ha participado en 6 misiones en el exterior: Bosnia-Herzegovina, Kosovo, Irak, Líbano y Afganistán. Tiene concedidas las siguientes condecoraciones nacionales: siete Cruces al Mérito Militar con distintivo blanco; la Cruz, Encomienda, Placa y la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; la medalla conmemorativa de la Operación Balmis y la Medalla de Campaña por su misión en Irak.



*Pabellón ya en funcionamiento.*

*(Foto gentileza de Domingo Fernández Mateos)*

También cuenta con las medallas extranjeras: OTAN Meritorious Service Medal, OTAN Antigua Yugoslavia, OTAN Kosovo, OTAN ISAF y OTAN Resolute Support, la medalla Naciones Unidas Líbano y la US ARMY Commendation Medal Combat.

Analizó la situación geográfica e importancia estartégica y militar que tiene en la actualidad la Base de Álvarez de Sotomayor como referencia nacional y en la OTAN y su protagonismo en el ámbito internacional en misiones humanitarias o de conflicto.

El 14 de noviembre tuvo lugar la conferencia sobre la figura del General Álvarez de Sotomayor en el Espacio Escénico Adolfo Suarez, en Viator; el 15, concierto de música por parte de la Unidad de Música de la Brigada de la Legión, también en este Espacio Escénico.

Finalizando con un acto militar y jornada de puertas abiertas el día 16 en la Base y la Gala de Entrega de los Premios General Fernando Álvarez de Sotomayor, en Viator, con la Ministra de Defensa.

Pues bien, comienza el artículo de El Constructor sobre el Proyecto del Campamento del General Álvarez de Sotomayor razonando que las Brigadas de reserva situadas en el litoral que hace frente al africano, tienen como misión primordial no sólo adiestrar a la tropa y hacerla vivir la vida de campamento, sino tenerlas dispuestas en todo momento por si el Alto Mando de África estimara oportuno su empleo.

Según este proyecto, la extensión de la superficie cercada para el Campamento era de 300.000 m<sup>2</sup>, con una superficie cubierta: 30.000 m<sup>2</sup>.

Para su construcción se emplearían muro y cimientos de

mampostería; pisos y cubiertas de hormigón armado con pilastras, puentes, nervios y bovedillas de hormigón pobre. Se emplearía chapa para el encofrado de esas bovedillas, con el precio, por destajo, a 26'50 ptas. m2 de cubierta, incluido pilastras, puente, nervios, etc., en edificios de 51 X 18, con linterna (cuadras y dormitorios) y a 18 ptas. sin linterna en los edificios que no la llevan. El pavimentos de hormigón estaría enlucido de cemento y los escudos y elementos decorativos de azulejos. La ornamentación tirando al español antiguo, simplificado por economía.

Se plantarían 3.000 árboles y el presupuesto no llegaría a los dos millones de pesetas, incluyendo explanación, alcantarillado, distribución de aguas, redes alumbrado eléctrico, farolas, muro de cierre, etc. La altura de los edificios (dormitorios y cuadras) sería de 5 metros, más las linternas. Capacidad por hombre en dormitorios, 5 m2; volumen, 21 m3. Y capacidad por cabeza ganado en cuadras: 6 m2; volumen, 40 m3.

En cuanto a su distribución, en el frente principal se encontraría el edificio de Jefes y Oficiales (centrado), la central eléctrica y pabellón de Correos y Telégrafos, con muro de cierre. Detrás del pabellón de jefes y Oficiales, el cuartel general. A la derecha, dos Batallones de Infantería y la Compañía de Zapadores y sección de Telégrafos y a la izquierda, dos Batallones de Infantería. Sanidad e Intendencia. Al fondo, Capilla, dos baterías de Artillería, hidroterapia general y baños de caballo. Y en el centro un gran patio para formaciones de 200 X 300 metros.

Los dormitorios llevan delante un pórtico con bancos de azulejos. Infantería dispondría de 12 dormitorios de 51 X 18 metros. 4 de 39 X 18 (Compañías de ametralladoras); 4 cuadras; 8 pabellones dependencias; 4 parques y cocinas; 2 grupos letrinas de 18 X 5; 2 grupos lavabos; abrevaderos, etc. Intendencia y Sanidad contarían con un dormitorio de 49 X 18; una cuadra de 48 X 18; una dependencia; parque, cocina y letrinas; grupo labavos; abrevaderos, etc. Ingenieros: un dormitorio de 50 X 18; una cuadra; una dependencia; parque y cocinas y un grupo de lavabos de 10 metros. Para Artillería habría dos dormitorios de 51 X 18; una cuadra; dependencias; parque y cocinas; un lavabo y abrevaderos.

También se proyectó un pabellón hidroterapia: 28 X 11 con 88 pediluvios (baño de pies) y 62 duchas; baño de caballo. Pabellón de Jefes y Oficiales: 61 X 15'50, con dos plantas, torreones, cocinas, cuartos de baño. Un cuartel general: 16 X 10 con dos plantas, baño, cocina, etc. Central eléctrica; Correos y Telégrafos; capilla; polvorines o depósitos de municiones: uno de 28 X 7 para Artillería, y dos de 12'50 X 30 para los demás cuerpos. Y dos grupos de Cantinas divididas en 10 cantinas.

Finalmente el proyecto contempla, separados del Campamento, una enfermería de 30 camas de 57 X 10; una enfermería para enfermos contagiosos con estufa de desinfección, petrolización, etc; un necrocomio; enfermería de ganado contagioso, cocina y lavadero.



# elAbogado

El directorio de abogados líder en España

## ¿Quieres más clientes?

Crea tu perfil gratis en menos de 5 minutos y empieza a recibir clientes potenciales de calidad.

¡Regístrate ahora!



[www.elabogado.com](http://www.elabogado.com)

# EL COLEGIO INFORMA

*Actualidad,  
acuerdos,  
convenios,  
participación,  
eventos  
jurídicos*

## SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍN, ELEGIDO PRESIDENTE DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

El Pleno de los decanos del CGAE, formado por los 83 colegios nacionales, participó en unas elecciones para las que se presentaron 28 candidaturas. Salvador González fue elegido en la 3ª ronda de votaciones. Presentamos la entrevista que aparece en la página del CGAE que consideramos significativas en cuanto a sus primeras intenciones tras su elección.

### ENTREVISTA

Salvador González afronta sus primeros meses al frente del Consejo General de la Abogacía Española con la urgencia de quien sabe que la institución no ofrece tregua y que los muchos frentes abiertos para la profesión requieren de acciones decididas en el momento y acertadas en el contenido.

Llega a la Presidencia del Consejo en una coyuntura especialmente complicada; en plena reforma de la Justicia y cuando todavía colean los efectos perjudiciales de la pandemia y las huelgas en los juzgados.

#### ¿Qué es lo más urgente que se plantea?

Son tantas las urgencias y las cuestiones que la abogacía española tiene que abordar que me resulta complicado elegir unas cuantas. Pero la agenda de estas primeras semanas de gestión son una prueba de algunas de las prioridades en las que ya estamos trabajando. Nos hemos involucrado al máximo con el problema de los mutualistas alternativos, fomentando el diálogo entre quienes han estudiado el problema y ejerciendo un primer contacto con la Seguridad Social. Y, lógicamente, he priorizado el diálogo con el Ministerio de Justicia. Con el ministro Bolaños me reuní a mediados de agosto y le dije que los juzgados y tribunales españoles necesitan algo así como un plan de choque, llámese como quiera, pero un fuerte impulso en cuanto reformas a inversión.

Necesitamos que los juzgados funcionen con plazos razonables y que las demoras injustificadas dejen ser lo habitual para convertirse en la excepción. También abordamos la cuestión de la Justicia Gratuita. Comenté que la nueva ley anunciada por el Gobierno y que ya ha salido a información pública no puede ser un mero remiendo de la anterior, sino que es preciso aprovechar la circunstancia para repensar todo el sistema. No se conforma con poca cosa.



*Salvador González Martín, nuevo presidente de la Abogacía Española. (Foto: Abogacía española)*

#### ¿Cómo se propone afrontar estos y otros retos a lo largo de su mandato?

Hemos comenzado, lógicamente, por reconfigurar la estructura y los objetivos del Consejo. No porque los que ya existían no sigan siendo relevantes, sino porque la sociedad cambia a gran velocidad y es preciso adaptarse con agilidad para aprovechar al máximo el mucho y muy intenso trabajo que se hace por parte de todos los Colegios a través de esta institución.

#### Háblenos de esos cambios y su finalidad

El Pleno celebrado los pasados días 19 y 20 de septiembre aprobó la creación de dos nuevas comisiones ordinarias, una sobre previsión social y otra que abordará los Medios Adecuados para la Solución de Controversias, y una especial, orientada a contribuir en la elaboración de la nueva Ley

de Asistencia Jurídica Gratuita. También hemos cambiado algunas denominaciones y funciones para ajustarlas mejor a su cometido y hemos definido con más precisión las funciones de cada una de ellas. Las dos primeras comisiones a las que aludía tienen un evidente mandato: la primera debe profundizar en el conocimiento del problema surgido entre numerosos mutualistas alternativos y contribuir decisivamente a encontrar una solución satisfactoria para todos. La segunda tiene la misión de situar en un papel protagonista las herramientas de mediación para reducir el volumen de litigiosidad que soportamos y que es una de las causas del colapso de los juzgados.



*El Pleno del CGAE, con 83 colegios nacionales representados. (Foto: Abogacía española)*

### ¿Por qué ahora una comisión de previsión social?

El problema que afecta a los mutualistas alternativos saltó a la opinión pública hace poco más de un año. Desde entonces se ha hecho un trabajo muy interesante por parte de muchos actores, pero parecía sensato que nos dotemos de una comisión que haga un seguimiento y que

sea activa en la propuesta de acciones y soluciones. Le hablo del presente y del inmediato futuro, pero también parece obvio que los Colegios destinen parte de su atención a anticiparse a las necesidades de previsión social de los colegiados y a buscar las vías más adecuadas para satisfacerlas.

En los próximos diez años se jubilarán alrededor de 30.000 compañeros y compañeras. La cifra no es menor ni la cuestión baladí.

En cuanto a la mediación o los MASC... no terminan de despegar en nuestro país

Es cierto que vivimos en la cultura de la judicialización de los conflictos. Como si la única forma de conciliar intereses pudiera ser una sentencia. La reforma procesal que tramita el Parlamento apunta hacia los MASC y tenemos la obligación moral y el convencimiento de que buena parte de los problemas que aquejan a nuestra justicia se deben a que no disponemos de una sólida cultura de la negociación y el pacto. Y fíjese que los abogados somos precisamente quienes solemos exponer a nuestros clientes que siempre es mejor un mal acuerdo que un pleito. Lógicamente, lo que siempre buscamos no es un mal pacto, sino el mejor acuerdo posible para eludir los eternos procesos que suelen terminar perjudicando a las dos partes.

También incorporan una comisión para elaborar la nueva ley de Justicia Gratuita.

Hace tiempo que se habla de esa reforma. Podría decirle que es la primera vez en todo este tiempo que un Gobierno incorpora esa ley en su calendario normativo anual y, en este caso, que lo vincula a la recepción de fondos europeos. La Abogacía ya ha reiterado que el sistema de Justicia Gratuita de nuestro país se desenvuelve en una situación de excepcionalidad

(Fuente: Revista Abogacía Española)



*Los representantes de nuestro Colegio, José Arturo Pérez y el Decano, Juan Luis de Aynat Bañón, junto a otros representantes del CADECA. (Foto: Archivo SdT)*



## VISITA INSTITUCIONAL AL COLEGIO DEL NUEVO DIRECTOR DE LA PRISIÓN DE ALMERÍA

El nuevo director de la prisión de Almería "El Acebuche", D. Nahum Álvarez Borja, cursó el 17 de septiembre 2024, una visita institucional al Colegio donde fue recibido por el Decano, Juan Luis de Aynat Bañón, acompañado de José Luis Planchon, diputado. Y María Dolores García Salcedo, de la comisión de Derecho Penitenciario.

*(De izq. a dcha) Juan Luis de Aynat Bañón, Nahum Álvarez Borja, nuevo director "El Acebuche", María Dolores García Salcedo y José Luis Planchón. (Foto: ICAAlmería)*



## UNED: JORNADA DE LA FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA

Almería ha sido referente nacional de los estudios de Derecho Penal gracias a una Jornada que ha organizado el centro adscrito de la UNED en Almería sobre la Fiscalía Antidroga. Esta iniciativa se inauguró con la presencia del vicepresidente de la Diputación, Fernando Giménez, así como del director de la UNED, José Jesús Gázquez, y del impulsor de la iniciativa, el ex tutor, ex teniente de la Fiscalía Provincial y colegiado, Fernando Brea.

La relevancia de esta jornada radicó en el alto nivel de las ponencias, como la Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial Antidroga y Fiscal de la Sala del Tribunal Supremo, Rosa Ana Morán.

El vicepresidente, Fernando Giménez, destacó la importancia de una jornada que permite profundizar en la lucha contra una de las mayores amenazas para nuestra sociedad: el narcotráfico y destacó la importancia de que esta jornada aporte la visión de todas las partes implicadas en esta lucha: la Fiscalía, la Policía y la Guardia Civil.

Por su parte, el director de la UNED, José Jesús Gázquez, agradeció a todos los asistentes, a los funcionarios que trabajan cada día en el centro adscrito y sobre todo a los ponentes por hacer posible esta iniciativa. Del mismo modo, reconoció la importancia de la Diputación para



*Los organizadores y ponentes posan con el salón de la UNED completo. En el centro profesor Fernando Brea junto a Rosa Ana Morán, Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial Antidroga y de Sala del Tribunal Supremo, (Foto: UNED)*

el Centro Adscrito, puesto que financia el 80% de su actividad y cuenta con 1.500 alumnos en la provincia.

Fernando Brea destacó que el centro asociado también difunde la cultura por toda la provincia y con este tipo de jornada "nos proponemos buscar temas de actualidad que interesan al alumnado de derecho penal". En este caso, es sobre el tráfico de drogas, que cabe resaltar

que sólo hay en España fiscalías especiales en el estado tráfico de drogas y corrupción".

Brea recordó que; "el problema de la droga no es otra cosa que una consecuencia del problema de la droga de Europa. España se ha convertido en el primer productor de Cannabis, que vamos a hablar de Almería que es de las provincias que más se cultiva. El informe mundial de drogas de 2022 y el Informe de la ONU sobre cocaína han resaltado el aumento progresivo de esta materia y el aumento de la pureza sobre la droga. Lo que ha hecho que se establezcan organizaciones internacionales que colaboran con las nacionales".

Tras cada ponencia se abrió un turno de intervenciones en las que, entre otras cosas, se puso encima de la mesa el estudio de la legalización del cáñamo y el desarrollo de nuevas drogas químicas.

## VISITA AL COLEGIO DE LOS ALUMNOS DEL MASTER DE LA ABOGACÍA DE LA UAL



Los alumnos del master siguieron con mucha atención las explicaciones en el Salón de Actos colegial. (Foto: Archivo ICAAlmería)



El Director de la EPJ, José Luis Godoy Ramírez, fue el encargado de ilustrar a los futuros Abogados. (Foto: Archivo ICAAlmería)

Como ya viene siendo una actividad formativa más, visitaron el Colegio los alumnos del Master de la Abogacía impartido por la Universidad de Almería donde fueron informados del funcionamiento de la institución y pudieron

conocer las actuales instalaciones de la mano del Director de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio y habitual colaborador de *Sala de Togas*, José Luis Godoy Ramírez.

## SALA DE TOGAS Y CUADERNOS LITERARIOS EN LOS XII PREMIOS INTERNACIONALES “COLOMBINE”

El pasado martes 5 de noviembre la Asociación de Periodistas de Almería entregó el XII Premio Internacional de Periodismo Colombine a Ion Larrañaga Gurrutxaga, que ha resultado ganador con el reportaje “El género de la Inteligencia Artificial” que fue emitido el 12 de febrero de 2023 a las 11:50 de la mañana en el programa Teknopolis de Euskal Telebista 2. La entrega del premio se realizó en el Centro Cultural Fundación Unicaja de Almería.

El premio, dotado de 5000 euros, cuenta con el patrocinio de la Fundación Unicaja y Cosentino Global y consta también de un trofeo en mármol que es la reproducción del monumento a la Libertad de Expresión que se alza en la Plaza de los Periodistas de la capital andaluza.

Ion Larrañaga Gurrutxaga (1976) es licenciado en Periodismo por la Universidad del País Vasco. Posee una amplia y dilatada experiencia en televisión y ha trabajado como redactor, coordinador y director en programas de la televisión autonómica vasca como Bertatik Bertara, Mihiluze o EITB Kultura y se incorporó al programa Teknopolis de Euskal Telebista 2 en 2019.

El jurado estaba compuesto por la presidenta de la APPA, Rosalía Mayor, así como por Rafael Quirosa-Cheyrouze y Muñoz; Jesús Pozo Gómez; Carlos Santos Gurriarán; Mar Abad; Antonia Sánchez Villanueva; Pilar Molero García y Anuska Benítez que actuó como secretaria del jurado.

En el fallo del jurado ha resultado determinante el interés social que presenta el documental, la pulsión de futuro que lo identifica y el hecho de tratarse de un trabajo periodístico que habría valorado de forma especial la propia Carmen de Burgos, reconocida defensora de los derechos de la mujer y una de las primeras profesionales del periodismo preocupadas por visibilizar su situación desde su propio trabajo.

A la ceremonia de entrega fueron invitados y asistieron, José Ramón Cantalejo y M<sup>a</sup> del Carmen López Saracho, directores de las revistas colegiales *Sala de Togas* y *Cuadernos Literarios*.

(Fuente: Página [www.Asociación de Periodistas de Almería](http://www.Asociación de Periodistas de Almería)).



Antonio Sevillano disertó sobre Carmen de Burgos Segui “Colombine”. (Foto: Archivo de Sala de Togas)



Imagen de grupo con el ganador del XII Premio Colombine, Ion Larrañaga, La presidenta de la APPA, Rosalía Mayor y José Manuel Bretones, presidente de la Asociación de Periodistas de Almería. (Foto: Asociación de Periodistas de Almería)

## VISITA AL COLEGIO DE ANA MARÍA BANÚS PÉREZ, NIETA DEL DECANO JUAN PÉREZ ALMANSA

Ana María Banús Pérez, nieta del que fuera Decano del Colegio, Juan Pérez Almansa, visitó el Colegio el día 25 de septiembre, para ver el retrato de su abuelo y algún documento del archivo colegial. Ejercieron de cicerones el Decano, Juan Luis de Aynat Bañón y el exdecano José Arturo Pérez Moreno.



*La nieta de Juan Pérez Almansa con familiares, el Decano, Juan Luis de Aynat Bañón, y el exdecano José Arturo Pérez Moreno. (Foto: Archivo SdT)*

## EL DECANO VISITA, EN ITALIA, EL COLEGIO DE CAMPOBASSO

En visita particular del decano, en viaje familiar a Italia, pidió cita en el colegio de abogados de Campobasso (Ordine degli Avvocati di Campobasso) y fue amablemente atendido por el señor Decano Giuseppe De Rubertis y los miembros de su junta de Gobierno, en tal reunión se pusieron en común las identidades que comparten respecto al funcionamiento colegial, temas deontológicos y contenido de Derecho Común Europeo.



*El almeriense Juan Luis de Aynat Bañón junto al Decano Campobasso Giuseppe De Rubertis. (Foto: Archivo SdT)*



*El Decano almeriense y miembros de la junta de Gobierno de la Ordine degli Avvocati di Campobasso. (Foto: Archivo SdT)*

## AMNISTÍA INTERNACIONAL PIDE HABILITAR UN CENTRO DE CRISIS EN ALMERÍA PARA MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO

Amnistía Internacional en Almería, como en el resto de las provincias andaluzas, ha presentado ante la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad, de Andalucía Castilla-La Mancha cerca de 15.000 firmas para recordar que se deben de abrir centro de crisis para las mujeres víctimas de violencia sexual, con 24 horas de atención integral comprometidos con el Consejo de Europa en línea con la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de Libertad Sexual.

Que Andalucía no cumplan con su obligación de atender a las víctimas de violencia sexual, incluso después de haber tenido un año de prórroga para hacerlo, no es un problema de financiación, es un tema de voluntad política. ha señalado el coordinador de Amnistía Internacional en Almería, Antonio Hermosa.



*Antonio Hermosa, coordinador de Amnistía Internacional en Almería, junto a los compañeros Lucia Esteva, Mariluz Fernández e Inocencio Navarro, ante las puertas de la delegación territorial en Almería de la Consejería de Asuntos Sociales, Juventud, Familias e Igualdad. (Foto: AI)*

# TIEMPO LIBRE

*Vida cultural*

*Vida Cultural*

## ÚLTIMOS EVENTOS DE NUESTRO CORO

por ISABEL MARTÍNEZ GÓMEZ  
Cda. 2.296

El Domingo día 18 de Agosto fue nuestra consagración como cantantes de Zarzuela. En la Plaza de la Constitución de Almería (popularmente conocida como "Plaza Vieja") ofrecimos un concierto junto a La Banda Municipal de Almería y bajo la batuta de D. José Solá Palmer, un hermoso recopilatorio de los preludios, romanzas y coros de zarzuela más emblemáticos de nuestra historia musical, acompañados por los solistas Román Barceló Mercader (tenor) y Elena Gallardo Quereda (soprano). Narrar la experiencia que nos supuso tanto en el escenario como en los ensayos previos se me antoja ardua tarea, narrar aquellos sentimientos merecen palabras de fino encaje y, perdonadme, pero no encuentro las adecuadas.

Nuestro coro es tan versátil que lo mismo rezamos un Kyrie que movemos caderas con un Shiloyini, sonreímos con unos Peces en el Río o gozamos con la Zarzuela. Reconozco que me entusiasmé desde el minuto uno con los ensayos en el Maestro Padilla. No dejé ni un momento de mover los hombros y sonreír con la picardía que la pieza reclama, convertirme en la damisela que se deja engatusar por el zaragatero español mientras mueve la sombrilla con ese aire entre coqueto y misterioso.

La Zarzuela es un género alegre, sutil, pícaro, y tan español como el mantón imaginario con el que subimos al escenario. Esas castañuelas acompañando a nuestra queridísima Elena Gallardo con su Paloma, ese canto al amor otoñal (¡jay!), ese acento castizo con aire andaluz cantándole a San Antonio y esa nuestra Banda Municipal de Almería que nos acogió, nos mimó y nos acompañó obró, una vez más, el milagro al que los do re-mies nos van acostumbrando. La Primorosa brilló como siempre, o como nunca más bien porque cada puesta en escena de Elena es un paso más cercano a la perfección, y nuestro tenor,



*Actuación del coro en la recopilación de zarzuela presentada en la Plaza de la Constitución de Almería. (Foto: BMM)*



*Imagen de un ensayo con la banda municipal de música con el coro (Foto: BMM)*

Román, encumbró su potente voz hasta las estrellas que aquella noche tintineaban al compás de su No Puede Ser tan doliente. Nunca olvidaré mis pausados bailes en las cristalinas aguas de Cabo de Gata canturreando la Mazurca de las Sombrillas que, desde entonces, me sabe a sal.

Y ya en Septiembre, como todos los años, participamos en las Fiestas de Lucainena de las Torres en honor a la Virgen de Monte-Sión, cantando en la Misa que se celebra en su preciosa Iglesia entre refajonas y mantillas. Una vez más invito a todo aquel que ame la música a que se una a nuestro Coro pues, como veis o leéis, es todo un pozo de maravillosas experiencias.

## 400 PERSONAS ASISTEN AL CICLO DE CINE Y DERECHOS HUMANOS DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN ALMERÍA



Antonio Hermosa junto al Secretario de Estado Fernando Martínez durante la presentación del ciclo. (Foto AI)



Aspecto del Salón en el que se proyectaron las películas con un lleno total. (Foto AI)

Un éxito ha supuesto la celebración del XV Ciclo de Cine y Derechos Humanos de Amnistía Internacional de Almería, que se ha desarrollado durante los cuatro viernes del mes de octubre en el salón de actos del Museo de Almería. Los temas elegidos en esta edición han sido la Memoria Democrática, el Cambio Climático, la Guerra de Gaza y la inmigración.

El ciclo comenzó el 4 de octubre con el estreno andaluz del documental "Flores bajo el hielo", de Marco Potyomkin que muestra a través de la memoria de mujeres víctimas de la guerra y la dictadura franquista una historia de España y la represión sufrida por muchas mujeres anónimas e invisibles que lideraron la resistencia frente a la dictadura de Franco. La proyección contó con la presentación del Secretario de Estado de Memoria Democrática Fernando Martínez, que destacó la importancia de mostrar a la sociedad esta realidad que se pretende ocultar y silenciar.

El día 11 de octubre se emitió la película "Un pequeño plan... cómo salvar el planeta" de Louis Garrel, que cuenta la historia de unos adolescentes que están vendiendo sus pertenencias para financiar un proyecto ecológico para salvar el planeta. La presentación corrió a cargo del presidente del Grupo Ecologista Mediterráneo Pepe Ribera. Estaba anunciada y prevista la participación de la Coordi-

nadora del Instituto Andaluz de la Mujer en Almería, María Esparza, que en ningún momento justificó su ausencia.

El viernes 18 de octubre se emitió la película "Omar" de Hany abu-Assad, que habla sobre el muro de hormigón que el Estado israelí construyó en Palestina, transmitiendo el dolor y la impotencia y separando familias, vínculos, y las posibilidades de crecimiento y atención médica adecuada. Es la historia de dos jóvenes enamorados, separados por tener nacionalidades palestina e israelí. El coloquio lo lideró el Imán de Almería, Abdallah Mhanna, que criticó duramente la actitud internacional ante la guerra de Gaza.

El ciclo concluyó el 25 de octubre con la película "Yo capitán" de Mateo Garrone, que cuenta la historia de dos jóvenes que abandona Dakar para emprender camino a Europa, a través de los peligros del desierto, los horrores de los centros de detención en Libia y los peligros del mar. Para la presentación, se contó con el periodista especialista en migraciones Nicolás Castellano.

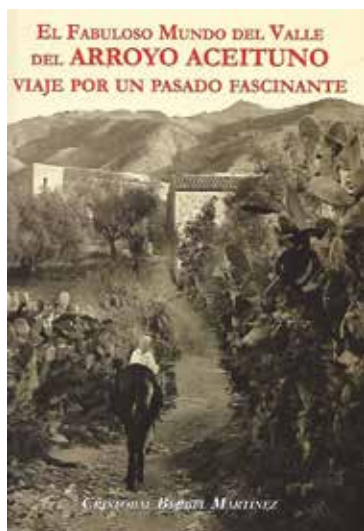
Amnistía Internacional agradece a la dirección y trabajadores del Museo de Almería la ayuda prestada para la celebración de este ciclo de cine que pretende mostrar los atentados que contra los derechos humanos denuncia esta organización internacional.

## PRESENTADO EL LIBRO: "EL FABULOSO MUNDO DEL VALLE DEL ACEITUNO

por RAFAEL LEOPOLDO AGUILERA MARTÍNEZ-OÑA

El pasado miércoles, **día 6 de noviembre**, regresé al centro académico, que, cuando con 13 años comencé mi andadura del Bachiller Unificado Polivalente, la segunda promoción del BUP, le llamábamos "Instituto femenino", aunque su nombre correcto era **Instituto Nacional "Celia Viñas"**, en recuerdo de la que fue su catedrática de Lengua y Literatura y escritora de reconocido prestigio. Lo hice por la misma entrada de siempre, por la calle Javier Sanz, situada frente al inmueble de la entonces Organización Sindical del Movimiento Nacional, subiendo por ese elevado y bello pórtico y atravesando el amplio vestíbulo con sus escaleras de mármol encumbradas de "cum laudes", que impresionaba los sentires adolescentes de los neófitos bachilleres.

Regresé tras haber leído en el 'Diario de Almería' una crónica del periodista Diego Martínez, quien desglosaba con exquisitez cultural, la presentación del libro, escrito por el profesor y personaje emblemático e historia viva de todo el Valle del Almanzora, **Cristóbal Berbel Martínez**, bajo el título de **"El fabuloso mundo del Valle del Arroyo Aceituno. Viaje por un pasado fascinante"**, editado de forma magistral por Arráez Editores. No puedo dejar de mencionar a los colaboradores de esta edición, los Ayuntamientos de Arboleas y Cóbdar y las entidades Cosentino, Pardo Consultores, Hotel Restaurante Azabache, Almendras Utrera, Tabacos La Torre Al-Arbuli y Catering Bonillo, Esencia del Levante. Integran el 'corpus' novelado 26 fotografías, correspondiéndose la de la portada, efectuada



Portada del libro editado por Juan Grima en la colección "Narrativa" (Num 73. Arráez. Mojácar 2024) (Imagen BALJRC)

por Gilman, con la aldea de los Huevanillas, de Arboleas, en la margen derecha del arroyo.

Tras subir los peldaños, no sin dificultad, antes de adentrarme en el señero salón de actos de cortinajes burdeos, hay una imagen del **Sagrado Corazón de Jesús**, que preside la primera planta, que siempre estuvo ahí, y ahí permanecerá todos aquellos años que el claustro siga considerando que forma parte vertebral de la memoria de las muchas generaciones que han pasado por sus aulas, creyentes y no creyentes; pero que nos precedieron y dejaron su testimonio como alumnos, como docentes, personal administrativo y otros laborantes, que coadyuvan al mantenimiento de este emblemático edificio, que fue Escuela de Artes y Oficios.

Irrumpir, eclipsado el sol, con la nocturnidad de la luna a las 19:30 horas, en ese espacio de impronta arquitectónica del historicismo neoacademista del siglo XX, en su variante monumentalista y nacionalista, lleva un valor añadido al acto literario, cuyo vetusto salón de actos, abarrotado de miembros de la comunidad educativa e invitados, fue **una clámide de sapiencia y sabiduría de quienes integraban la mesa presidencial en el estrado**. Entre las vidrieras y tenues luces de bellas lámparas, el director del Instituto de Enseñanza Secundaria y compañero, Antonio Carrillo Burgos, el exdirector de la UNED, Trino Gómez Ruiz, el profesor Ginés Bonillo Martínez y el editor Juan Grima Cervantes, arroparon con su presencia y don de la palabra al escritor y Catedrático de Instituto en Lengua y Literatura, Cristóbal Berbel Martínez.

La **obra, novelada con una prosa fluida y narrativa elegante**, se centra en Domingo Camus, un maestro jubilado en una aldea del Valle Aceituno, que asiste desolado al infame y sangriento devenir de la Guerra Civil, mientras intenta aliviar el incierto presente anotando sus recuerdos y refugiándose en el consuelo de la memoria de un tiempo pacífico, feliz y dichoso.

Años después, el bondadoso y humilde **Cristóbal Berbel** accederá al misterioso cofre que custodia los legajos del maestro, y cuenta la singular biografía de un viajero del tiempo, como testimonio de autenticidad de un mundo cuyos modos de vida ya no volverán. Al mismo tiempo se irán conociendo los enigmas familiares, las tragedias, los



Aspecto general del Salón de Actos del Instituto Celia Viñas. (Foto del autor)

amores y amistades con personajes que el lector tendrá que adivinar quiénes son verídicos o de ficción.

También se transita por **paisajes que cobran vida a través de un espacio geofísico** en el que se citan la gastronomía tradicional y las costumbres populares, la etnografía, la orografía, la historia, la literatura. Como trasfondo siempre se evoca un entorno que se impone como Naturaleza que asombra, desde la eterna admiración de los moradores del Valle, cuyas semblanzas se entrelazan con reflexiones metaliterarias.

Estando presente en el acto su esposa, **Herminia García Llamas**, creadora de poesía, la **novela es autobiográfica en clave sentimental e intelectual**, que incluye un sentido homenaje a Barcelona, cuyo periplo vital supone una concepción poética de la vida como una revelación, fusionando acontecimientos reales con la ficción, bajo la búsqueda siempre del tiempo de la infancia, como un referente del continuo descubrimiento vital, la indagación de la propia identidad del autor.

La pretendida **memoria del Valle Aceituno** transformará en réplica imaginativa la realidad para convertir la nostalgia en terapia curativa, tendiendo su fabuloso mundo un puente que permite al autor establecer un diálogo con sus ancestros hasta llegar a vivir y fundirse con ellos.

Tal vez el **lenguaje cervantino**, cautivador apasionado en su lectura amena, con sus 440 páginas, que en ocasiones he recurrido al diccionario, no representa la realidad pero sí condiciona y hasta determina el peso de la vida transfiriéndole otra forma de existencia en la que se confunden lo vivido y lo soñado, con el incomparable marco al fondo de trovadores, arrieros, buhoneros, obispos, almazaras, pedrizas, cortijadas, ermitas, santuarios, montes, serrijones, golliznos, y caminos por el Valle, cuando los alimentos y frutos de la tierra olían a pureza.

Finalizó el acto con las palabras de Cristóbal Berbel, quien estuvo estudiando como alumno en nuestro Seminario Mayor de San Indalecio, al decir que contempla, desde su precioso pueblo de Arboleas, el paso de los días como un regalo de Dios. Y aun así, percibe el tiempo sorprendido y perplejo. A la espera impaciente de su siguiente obra literaria, que sabemos que ha comenzado a hilvarla.

## DOS ABOGADOS

por JAVIER CANO  
Cdo. 2.519



## El arte y el derecho

La obra "Dos Abogados" fue creada por el pintor Honoré Daumier, ejecutada con la técnica de óleo sobre lienzo y efectuada magistralmente entre 1800 y 1900.

La pintura es muy representativa de la abogacía pues en ella se observan a dos abogados de la época del siglo XIX, delante del Juzgado y entre sombras, al parecer en una seria conversación, quienes, por sus gestos, entendemos, están hablando de algún pleito del momento (quién sabe si antes o después de la celebración de algún juicio). El abogado de la izquierda, en la imagen, tiene la cabeza inclinada hacia atrás portando en su mano un documento del que posiblemente estén tratando. El letrado de la derecha parece estar muy pensativo escuchando las palabras de su compañero.

Lo que nos puede resultar llamativo, en la actualidad, es la vestimenta de sendos letrados ya que nos permite conocer cuál era el atuendo de un letrado en aquella época, llamando poderosamente la atención los gorros que utilizaban y la corbata blanca. Puede verse como en aquella época ya utilizaban la toga y que se sigue utilizanco hasta nuestros días.

El cuadro presenta colores oscuros y apagados, quizás con la intención de dar sobriedad a la escena, donde el artista utiliza de una forma muy hábil el claroscuro, aplicando con gran maestría las luces y las sombras, lo que contribuye a esa atmósfera sombría y contemplativa de la escena, con masas oscuras y contrastes de colores fríos y cálidos en un cuadro de unas dimensiones realmente pequeñas, pues apenas mide 34 x 26 cm.

El autor del cuadro, Honoré Daumier, nació en el año 1808 en la ciudad de Marsella. Fue el tercer hijo del vidriero Jean-Baptiste Daumier y de Cécile-Catherine Philip, y el único varón.

Daumier después de muchos trabajos, de ir y venir por muchos senderos, se dedicó a estudiar pintura y dibujo. En la época del Romanticismo y Realismo, inicio una carrera de artista destacando entres sus contemporáneos por sus ilustraciones de anuncios publicitarios.

A partir de 1828 comenzó sus primeras litografías para el diario *La Silhouette* (*La Silueta*) y posteriormente desarrollo su labor en la revista humorística *La Caricature* donde fue muy admirado por sus grabados y dibujos llenos de crítica social.

Trabajo también en *Le Charivari*, periódico humorístico-político, muy conocido en la época.

Como dato curioso, Daumier realizó una caricatura en la que el rey Luis Felipe I aparecía retratado como *Gargantúa* por lo que fue condenado a prisión durante un periodo de seis meses. Lo cierto es que en dichas revistas no dejo de criticar y reprender a los políticos de su época, denunciando la corrupción de jueces y diputados; se río de la burguesía parisina y participó en luchas como la de la emancipación de las mujeres en 1848. Los personajes negativos de sus obras eran los abogados, los médicos o los profesionales de la Justicia y los positivos eran los trabajadores y campesinos.

A partir de 1848 se apasionó por la pintura, siendo muy influido por artistas de renombre como Delacroix o Millet o los propios impresionistas. Empero, y dada su edad, Daumier fue perdiendo vista, por lo que se vio obligado a dejar la litografía y dedicarse exclusivamente a la pintura.

El artista ha sido muy conocido no solo por sus cuadros sino también por sus grabados no carentes de mordacidad, por sus matices exquisitos, sus líneas sutiles y en ocasiones desdibujadas, pareciendo sus cuadros, en muchas ocasiones, inacabados, en otros sin embargo aparece una gran fuerza en el trazo, standado la expresión de los rostros, en los gestos de los personajes, y en esas exageraciones tan humorísticas, proporcionando a los retratados una personalidad autentica y en algunos casos grandilocuentes. A veces recuerda a sus compañeros Francisco de Goya o a Rubens.

En 1865, en sus últimos días su amigo y escultor Geoffroy Dechaume conocedor de la grave situación económica de Daumier les sugirió que se fuera a vivir con su esposa a Valmondois donde su otro amigo y pintor, Corot, les dejo una casa en el centro de dicho pueblo para finalmente fallecer.

Daumier realizó cerca de 4000 litografías, 300 dibujos y 200 pinturas, así como decenas de esculturas y fue uno de los artistas más importantes y más populares del realismo francés.

Sin duda se le puede considerar como uno de los más grandes expresionistas del arte moderno.



(Óleo sobre Lienzo,  
34 x 26 cm)

**Hacemos deporte**

**FÚTBOL COLEGIAL**

Por: *Un testigo impertinente*



*Equipo Cabezas teams. (Archivo SdT)*



*Los Jóvenes promesas se alzaron nuevamente tras un año de sequía con el título de campeón. (Archivo SdT)*



*Tras el esfuerzo, reponiendo fuerzas. (Archivo SdT)*

Otro año más se ha celebrado una nueva edición del Trofeo de Fútbol "Santa Teresa José y David Venzal" jugado en el polideportivo de La Cañada en formato semifinal y final y arbitrado como de costumbre por el compañero Víctor Morales.

Jugaron "Cabezas teams", "Jóvenes Promesas", los incansables y anteriores campeones bajo todo pronóstico "In dubio pro costas" y el equipo revelación "Jóvenes de verdad"

Los Jóvenes promesas se alzaron nuevamente tras un año de sequía con el título de campeón, derrotando en primer lugar a los anteriores campeones In dubio pro-costas, equipo de jueces, LAJ, opositores y fiscales en un partido fácil para Jóvenes Promesas, al no mostrar a penas oposición "In dubio pro-costas". En la final, levantaron un resultado ad-

verso remontando en la segunda mitad el partido contra "Jóvenes de verdad", todo hay que decirlo, porque eran jóvenes de verdad, pero terminaron muy cascados al comparecer al campeonato sin cambios. Imaginamos que aprenderán la lección para la próxima edición.

Poco que comentar respecto del equipo Cabezas teams que deben asumir que empiezan ya a ser más que veteranos y no consiguen alzarse con el título desde hace ya unos cuantos años, si bien ni en el tercer tiempo ni en Santa Teresa tienen rival, lo cual no significa además que la próxima edición sea para ellos.

¡¡¡Nuestra más sincera enhorabuena al campeón, que podría ir ya pensando en cambiarse el nombre!!!

**SUBIDA A SIERRA ALHAMILLA 2024**



Otro año se ha celebrador la actividad deportiva-lúdica organizada por el Colegio; "Subida Sierra Alhamilla", que en esta ocasión fue la XXVIII edición. Tuvo lugar el pasado día 24 de julio, y en la misma participaron los colegiados y colegiadas, incluidos los hijos e hijas que previamente se habían inscrito.

La veterana actividad consiste en recorrer andando, corriendo o en bicicleta la distancia de 6,9 Km. que separa el campo de fútbol de Pechina (punto de salida) y los baños de Sierra Alhamilla. La concentración se fijó a las 19.15 horas, y la prueba comenzó a las 19,30 horas, con intervalos de salida cada 10 minutos, andando, corriendo y en bicicleta.

Tras el esfuerzo se celebró la entrega de premios acompañado del tradicional refrigerio en Sierra Alhamilla

**CLASIFICACIONES**

**CORRIENDO (Hombre):** Francisco Mellado (35 minutos 30 segundos), José Ramón Parra, Ramón Ruiz Sánchez, Ramón Ruiz Medina, Miguel Ángel Mas García (hijo Elena García Planchón), Álvaro García Ferrer (hijo de José Luis García Planchón), José Luis García Planchón.

**CORRIENDO (mujer):** Belén Garro

**ANDANDO (hombre):** Carlos Palanca y Luis Miguel Columna

**ANDANDO (mujer):** Ana Palanca (Hija de Carlos Palanca) y Consuelo Jaramillo

**BICICLETA (hombre):** Sixto Miguel Buendía

**BICICLETA (niños):** Juan Miranda, Jaime Docavo, Candela Docavo, Miki Docavo.



## Lugares con encanto

### RESTAURANTE “AROMAS CRISTINA ULLA”

Por: Pantagruela

En el cada vez más populoso y vitalista barrio de Cortijo Grande se enclava este templo de autenticidad gastronómica. No es casualidad que el nombre del restaurante incluya el de su propietaria. Cristina, hija de padre gallego y madre portuguesa, es una almeriense de pura cepa criada en Huércal-Overa que, siempre bajo reserva, deleita nuestros sentidos en un coqueto local cercano a la TGSS. Ayudada por su madre en la cocina, la chef prepara a los comensales un servicio atento que marida divinamente con platos originales de cuidada presentación y sabor exquisito.

La carta, ajustada al concepto de frescura y producto de temporada, cambia sustancialmente cada pocos meses, al compás de las estaciones. No obstante, algunos aciertos de sus creativas propuestas culinarias permanecen no sólo en nuestra memoria gustativa sino también en carta durante todo el año. Sin complejos, con vocación decidida de llegar al mayor número posible de paladares, Cristina ofrece a través de “Emociom” unos más que asequibles menús degustación que recomiendo sin duda para un primer acercamiento a sus innovadoras apuestas gastronómicas. Con la tranquilidad añadida de que no seremos fusilados al pedir la bebida, pues la breve bodega contiene las suficientes catas a precios razonables.

Aunque es sabido que para gustos colores, en este caso, sabores, me permito recomendaros el sashimi de salmón, marinado al gin tonic o vegano con salsa pinzo y perlas de codium, el tartar de gambón rojo con perlas de soja y lascas de trufa (se te saltan las lágrimas de bueno que está), la coca de sardinas 2.0, la burrata con cremoso de tomate asado y gel de dátiles o el lechazo confitado satay con salsa de chipotle. El broche dulce abarca la torrija de chocolate blanco, pasando por la tarta de queso (con o sin lactosa) o el lingote de pistachos con pezetetas de chocolate.

En estos tiempos de mercantilización y automatismo en todas las artes, se agradece sobremanera la veracidad y modestia de una chef que ama su trabajo y se le nota en cada detalle, en el mimo con que trata su producto y a sus clientes. Gracias Cristina.

#### Restaurante “Aromas Cristina Ulla”

C/ Nogal, 7, 04007 Almería. 662546024



*Sashimi de salmón vegano con salsa pinzo y perlas de codium.  
(Fotos: Archivo Sala de Togas)*



*Lechazo confitado satay con salsa de chipotle.  
(Fotos: Archivo Sala de Togas)*



*Tartar de gambón rojo con perlas de soja y lascas de trufa.  
(Fotos: Archivo Sala de Togas)*



*Torrija de chocolate blanco.  
(Fotos: Archivo Sala de Togas)*

*Coleccionismo*

**COLECCIÓN DE ENTRADAS DE FÚTBOL ALMERIENSE**

*José Ramón Cantalejo Testa  
Cdo. 1.057  
Del IEA*



*El campo Municipal acogía el fútbol centenario de Almería en la temporada 1997-98, con entradas en cuatricromía. (Archivo: BALJRC)*



*En la temporada 97-98 el Almería paso de ser Club Polideportivo Almería a S.A.D. (Archivo: BALJRC)*



*En general se usaban plantillas no diferenciándose las entradas más que el color del papel y la identificación del encuentro con la impresión de un tampón de caucho realizado manualmente (Archivo: BALJRC)*



*Interesante y exclusivo ejemplar realizado en imprenta, de una invitación oficial para asistir en el palco de honor del Estadio del Mediterráneo a un partido de primera división. (Archivo: BALJRC)*

Quiero dejar constancia de que la reseña de esta colección, la más reciente que he iniciado, tiene su razón de ser en el agradecimiento a un compañero, que no quiere figurar, por haberme obsequiado un extraordinario lote de entradas de fútbol almeriense realizadas en imprenta, a cambio de ponerlas en valor en esta sección.

Tengo que reconocer que tengo muy pocos ejemplares y que no son fáciles de encontrar, juntar y documentar, pues no encontramos en ninguna el pie de imprenta, aunque por diversos motivos pensamos que se realizaron en su mayoría en imprentas de la ciudad durante el siglo XX.

En realidad, los diseños no alcanzan ni de lejos los bellísimos que encontramos en las entradas de festejos taurinos, que tenemos en cartera tratar más adelante, pues en general están impresas a una sola tinta, con papel de ínfima calidad y muy poca o nula creatividad en su diseño con la excepción, al menos, de las editadas con el Almería en su etapa de Club Polideportivo en la temporada 1997-98, en la que aún jugaba en el estadio Municipal, que luego se llamó Franco Navarro.

La colección tiene límites temporales de los que desconocemos las primeras impresas, pero sí su final, que podemos fijar aproximadamente en 2005, en que definitivamente son impresas en digital, como si fueran el tique de un pago con tarjeta. Ya, desde al menos 2002, se

usaban plantillas de imprenta completadas con impresión digital.

En cualquier caso, no dejan de ser un documento para la historia del fútbol de Almería y una colección muy entretenida que, como ya he dicho, empiezo por la aportación de un estimado amigo y compañero.



*Entradas actuales, realizadas con impresora digital, que no resultan coleccionables ni gozan de atractivo alguno porque la estampación es mecánica, sin calidad alguna y se decoloran indefectiblemente. (Archivo: BALJRC)*

**PD/** Si algún lector practica algún coleccionismo estamos abiertos a cualquier sugerencia. Si tenéis ejemplares para donar, vender o cambiar, decidlo. Intentaremos contextualizarlos y poner en valor. Gracias. ct1057@icaalmeria.com

## JOHN GRISHAM, EL NOVELISTA CON MÁS ABOGADOS DE PELÍCULA

Lda. Rita María Sánchez Molina  
Cda. 1.740

John Ray Grisham, segundo de cinco hermanos de una modesta familia bautista, nació en 1955 en un pueblecito de Arkansas. En 1981 obtuvo el título universitario de posgrado que otorga el acceso a la abogacía en los países de *common law* y se dedicó al ejercicio profesional penal y civil durante una década. Entre 1983 y 1990 compatibilizó la toga con la política sirviendo en la Cámara de Representantes de Misisipi por el Partido Demócrata. Es miembro de la ONG "The innocence project" que se dedica a revisar procesos penales para intentar liberar condenados injustamente y a propugnar modificaciones legales que eviten errores judiciales. El desgarrador testimonio de una víctima de violación le impresionó hasta el punto de ser el germen de su primera obra. Con más de 250 millones de libros vendidos en todo el mundo, este prolífico escritor es el rey de la ficción legal. De sus 40 novelas, 33 son de ambiente jurídico, sus personajes son jueces, abogados, fiscales, clientes, delincuentes, víctimas, familiares, etc. Aunque su escritura no es precisamente una cumbre literaria, resulta entretenida y, al margen de sus calculadas gotas de suspense, más que ajustada a la realidad del sistema judicial USA. Es la lectura ideal para esos largos trayectos en trenes renqueantes que padecemos sin remedio los almerienses o para hacer más breves las esperas en aeropuertos. Pero si hablamos aquí de él es por su faceta de autor adaptado, o directamente guionista, de un buen puñado de filmes y algunos productos televisivos de tema judicial y protagonismo de abogados, algunos de ellos notables, que abordaremos de modo cronológico.

**La tapadera (The firm, Sydney Pollack, USA 1993).** Reposición habitual en todos los canales en abierto de TV que quedan, lo cierto es que se deja ver a pesar del protagonismo absoluto de Tom Cruise y su *sonrisa profidén*. Con buen ritmo y sabia dirección, tiene un reparto estupendo plagado de secundarios de primera. Es un privilegio disfrutar del camaleón Gene Hackman como el abogado que se hace corrupto "por no llevar la contraria" y del siempre creíble Ed Harris en modo poli mosca cojonera. Ador-

nan también bastante Jeanine Triplehorn como la abnegada esposa del héroe togado súper listo y los espectaculares mafiosos de las secuencias finales.



*Jeanine Triplehorn, la generosa esposa del letrado protagonista, es capaz de perdonarle los cuernos "provocados" y entretener seduciéndolo al corrupto conformista abogado que borda Gene Hackman en "La tapadera".*

En 2011 el propio Grisham junto a Lukas Reiter, un abogado reconvertido en productor televisivo, crearon una serie con los mismos personajes ambientada diez años después de los sucesos de la película. Durante 22 episodios, Josh Lucas interpreta al letrado Mitch, ya talludito y con el colmillo, más que retorcido, hecho un sacacorchos. Disponible en Prime Video.



*Josh Lucas es Mitchel McDeere en la serie televisiva "La tapadera".*

**El informe Pelicano (The Pelican Brief, Alan J. Pakula, USA 1993).** Una estudiante, bastante fantasiosa aunque lista, acierta casi sin querer con su a priori descabellado informe y se gana el acoso de los consabi-

dos intereses ocultos. A modo del libro envenenado de "El nombre de la rosa", todo el que lee el informe muere en extrañas circunstancias. Por más que la conspiración gire en torno al asesinato de jueces del Tribunal Supremo, es un clásico del cine de intriga más que del cine de juicios. Denzel Washington incorpora al honrado periodista que acompaña a la comprometida estudiante en las continuas persecuciones, como siempre, lo clava. Julia Roberts hace de Julia Roberts y, también como siempre, encandila a los espectadores con o sin peluca.

**El cliente (The client, Joel Schumacher, USA 1994).** Lo mejor de este icono de la Abogacía femenina es la valentía y autenticidad que Susan Sarandon imprime a su Abogada ex alcohólica Reggie Love. Tommy Lee Jones es el ambicioso fiscal a quien el testigo/niño/cliente le importa un bledo y sólo mira por el ascenso de su carrera en un papel ligeramente errático con demasiados cambios. La que sin duda está inconmensurable es ella, Susan/Reggie, imposible separarla de la actriz que tantos matices le confiere, con sus demonios hace poco no del todo superados, su maternidad frustrada que proyecta en el niño, su firmeza y su debilidad. No os la perdáis.



*Susan Sarandon, la valiente abogada Reggie Love, abraza maternalmente a Brad Renfro, el niño metomentodo testigo inoportuno de "El cliente".*

Al albur del gran éxito de la película, el bueno de Johny firma el guion de la adaptación televisiva homónima, **serie** que se emitió entre **1995 y 1996**. Pero JoBeth Williams no es ni Susan ni Reggie, se pasa los 21 episodios medrando con el ex marido para que le perdone el alcoholismo y le deje ver a los niños.

**Tiempo de matar (A time to kill, Joel Schumacher, USA 1996).** Basada en la primera novela de Grisham escrita en 1989, el abogado Jake Brigance protagonizaría otras tres obras del autor. Aparte del archisabido alegato final, con sus ojitos cerrados, destaca sobremanera el ambiente de calor (climático, físico y político) que trasmina la fotografía de Peter Menzies Jr. La tensión se palpa dentro y fuera de la sala del tribunal. Los actores personifican sus roles con autenticidad. McConaughey es el rubísimo abogado blanco independiente capaz de ir a una barbacoa de negros con sus rubísimas esposa e hija. Samuel L. Jackson es el padre vengativo con eximente de obcecación de libro. Oliver Platt, civilista sureño po-

drido de dinero a base de herencias y pleitos de tierras, el amigo fiel. Brenda Fricker la leal secretaria que sufre en carne marital las amenazas. ¿Y qué decir del maestro borrachín y disoluto que vuelve a pisar un juzgado para apoyar al pupilo que borda Donald Sutherland? Si hasta su hijo Kiefer da el pego de racista kuklusklanero. Una de mis favoritas, cada vez que la veo la disfruto más.



*El abogado blanco sureño independiente Jake Brigance (un muy rubio y atractivo Matthew McConaughey) interroga a su defendido (Samuel L. Jackson) durante el tenso juicio que vertebra el film "Tiempo de matar".*

**Cámara sellada (The Chamber, James Foley, USA 1996).** Por este drama familiar con racismo sureño de fondo disfrazado de thriller legal, Faye Dunaway fue nominada a los Razzie como peor actriz secundaria. Ni siquiera el camaleón Hackman, que compone con su acostumbrada credibilidad un personaje odioso y desagradable, logra remontar el tono general de la cinta, lastrada por la ausencia de carisma del nieto/abogado Chris O'Donnell -blandengue y devorado cual incauta mosca por el camaleón en todas las secuencias que comparten- y por la inconsistencia de un guion con sobredosis de flashbacks. Fallido intento de reflexión sobre el conflicto del abogado con clientes de la familia y sus contradicciones.

**Legítima defensa, de John Grisham (The Rainmaker, Francis Ford Coppola, USA 1997).** En esta obra del genio capaz de volver a invertir todo su patrimonio en una película a los 89 años, el joven e idealista principiante abogado que protagoniza Matt Damon se enfrenta al primero cowboy de medianoche y después papá de Angelina (la ex de Brad) John Voight, en el rol antagónico de abogado veterano, cínico y experto. El padrino Coppola nos abruma con uno de esos repartos que tan bien escoge: dos Danny antitéticos, el alto y elegante actor negro Glover y el blanco bajito pero poderoso DeVito, el mítico sheriff Brody de Tiburón, Roy Scheider, enjuto y con su napia aplastada de siempre, el ahora irreconocible por los estragos de la cirugía Mickey Rourke, icono sexual de los 90, o la futura agente con trastorno bipolar reina de la TV de pago entre 2011 y 2020 por "Homeland", Claire Danes. El poderío del director brilla en esta obra menor de su colosal filmografía, la consabida historia de David contra Goliat que plantea supera con creces el aprobado.



*Matt Damon es el bisoño aunque osado letrado de la acusación al que ayuda Danny de Vito en la desigual contienda de "Legítima defensa".*



*John Voight, en el papel del astuto letrado veterano Leo F. Drummond, dirige a su nutrido equipo durante las negociaciones del pleito de "Legítima defensa".*

**Conflicto de intereses (The gingerbread man, Robert Altman, USA 1998).** El letrado protagonista, interpretado por Kenneth Branagh, tiene un auténtico problema con



*Cartel italiano de "Conflicto de intereses".*

sus relaciones sentimentales pues, divorciado con dos hijos y mal avenida con la ex, se beneficia tanto a una compañera de trabajo como a su cliente víctima de acoso por su propio padre, un inquietante Robert Duvall, a quien para colmo pretende incapacitar para que la bella camarera pueda disponer de su fortuna. Su excelente reparto, con figuras de la talla de Tom Berenguer o Daryl Hannah, es desaprovechado por una dirección confusa, Altman aborda demasiados temas y no desarrolla ninguno. Irregular.

**El jurado (Runaway jury, Gary Fleder, USA 2003).** La visión del jurado como marionetas que son manipuladas a placer desde fuera de la sala con una tecnología secreta que condiciona el juicio, es de lo mejorcito de este clásico. Nuestro admirado Camaleón Hackman (el experto seleccionador de sesgos favorables) lidera un elenco impresionante. Su némesis, un correcto Dustin Hoffman en el rol -habitual de Grisham- de abogado sureño con principios, es bien acompañado por Rachel Weitz como la viuda denunciante y John Cusack como el jurado infiltrado en esta historia sobre el derecho fundamental a portar armas, sus consecuencias y responsabilidades. Recomendable.



*De izquierda a derecha: Rachel Weitz, Gene Hackman, Dustin Hoffman y John Cusack, el póker de ases interpretativo de "El jurado".*

Merece ser destacada la **serie** documental (disponible en Netflix) **El proyecto Williamson (The innocent man, Ross M. Dinerstein y J. Klay Twel, USA 2018)**, basada en el libro de no ficción "The Innocent Man: Murder and Injustice in a Small Town" publicado por Grisham en 2006. Cuenta en seis episodios la historia de cuatro errores judiciales producidos en Ada, Oklahoma. Tiene como hilo conductor el hecho de que los cuatro condenados injustamente coincidieron en el corredor de la muerte y a todos ellos los salvó, largos años después, el ADN. Curiosamente, la pequeña ciudad de Ada ya era conocida en todo el mundo desde hace décadas por el ahorcamiento en 1909 de cuatro hombres acusados de asesinar a un ranchero local.

Hay rumores que apuntan a una adaptación al cine o a la TV de pago ahora conocida como streaming de la novela de 1997 "El socio". De momento, esto es todo.

*Recetas  
colegiales*

## GALLETAS DE COCO: FÁCILES Y SENCILLAS

Por: Josefa Sánchez Montoya  
Cda. 4153

Si tienes antojo de alguna galleta para tu café o té, aquí tienes una receta de galletas facilísima, rápida y sana.

**INGREDIENTES:**

- 2 plátanos maduros
- 115 g de coco rayado
- Chocolate al gusto
- 1 cucharadita de aceite de coco (opcional)
- Almendra troceada

**ELABORACIÓN:**

En un bol, aplasta los plátanos maduros y envuélvete con el coco rallado (también puedes alternarlo con un poco de harina de almendras).

Dale forma redonda de galleta e introdúcelas en el horno durante 20 minutos a 180° (según horno).

Mezcla el chocolate con el aceite de coco y mézclalo en el microondas durante 1 minuto en intervalos de 30 segundos hasta que se derrita.

Baña las galletas en el chocolate, espolvorea almendra troceada y déjalas enfriar en la rejilla del horno o similar.

Una vez frías, ¡a disfrutar!

\*la textura de las galletas es un poco blandita.



 **unesco**

**tejido social**

**identidad**

**pertenencia**

Las políticas públicas deben tomar en cuenta el papel del **#PatrimonioVivo**

© Luiz Santoz-UNESCO



**HUMANITY AND NATURE ARE ONE.**

Follow our tips and preserve life.

[www.segmento.com.br/sustentavel](http://www.segmento.com.br/sustentavel)

# TABLÓN DE ANUNCIOS

SdT reproduce los breves enviados al tablón del Colegio en su [www](#) y los que recibimos directamente. No se garantiza que cuando aparezcan en la revista las ofertas, ya no estén en vigor. No obstante, consideramos que, su reproducción, es muy interesante para la historiografía de la Abogacía Almeriense.

## **Demanda de empleo**

Soy Carmen Quirantes, graduada en Derecho, con el Máster de Acceso a la Abogacía y colegiada. Actualmente, estoy en búsqueda de una oportunidad profesional en un despacho donde pueda seguir desarrollándome en el ámbito jurídico. Estoy disponible para entrevistas y con muchas ganas de formar parte de un equipo de profesionales. Contacto: Correo: [qf5106@icaalmeria.com](mailto:qf5106@icaalmeria.com) - Teléfono: 633310517

## **Demanda de empleo**

Mi nombre es Javier, soy graduado en Derecho y acabo de finalizar el Master de Abogacía. Actualmente, me encuentro en búsqueda de empleo. Para cualquier información adicional, póngase en contacto conmigo en el número de teléfono 696978509 o a mi correo electrónico [javilopezmadrid1903@gmail.com](mailto:javilopezmadrid1903@gmail.com)

## **ENSEÑANZA**

### **XV edición del Máster en Administración Concursal, Reestructuración y Gestión de la Insolvencia de la UNED..**

El Máster se plantea desde una perspectiva económico-jurídica, de manera que los alumnos obtengan los conocimientos adecuados para que puedan utilizar las herramientas a su disposición que, aplicadas de un modo eficaz, les permitan desarrollar el proceso de reestructuración de empresas y hacerlas viables. Eso sí, una vez agotadas todas las opciones legales y de gestión empresarial para evitar una insolvencia definitiva, estarán preparados para realizar una liquidación ordenada de la empresa bajo tutela judicial.

En esta edición, los miembros de Colegios de Abogados, Colegio de Economistas, Colegios de Titulados Mercantiles y Empresariales, Instituto de Censores Jurados de Cuentas, **pueden beneficiarse de un descuento del 20% en la matrícula del máster (excluido material didáctico).**

Se puede obtener más información en la página web [www.masterconcurusaluned.es](http://www.masterconcurusaluned.es), en el correo [concurسالadministracion@cee.uned.es](mailto:concurسالadministracion@cee.uned.es) o en el teléfono 617 882 488.

## **COMPRA-VENTA**

### **Se vende**

Se ponen a la venta muebles de despacho, (librería, escritorio y sillas), por 1.500 eur.

Regalo libros de Aranzadi.

Se adjunta fotos de los muebles.

Interesados llamar 633 200 809 (Victoria).

### **Se vende**

Sofá Chester vintage precioso en piel natural original. [ct1057@icaalmeria.com](mailto:ct1057@icaalmeria.com)



## **OFERTAS**

Valoramos y gestionamos la venta de Archivos, Bibliotecas y Colecciones - [ct1057@icaalmeria.com](mailto:ct1057@icaalmeria.com)

**ADMINISTRACIÓN  
DE FINCAS  
Marta Ortiz**

*Experiencia y profesionalidad*

**Tel. 616 17 42 86**

## **Delegaciones del Colegio**

### **PARTIDOS JUDICIALES DE LA ZONA DEL LEVANTE**

- **HUÉRCAL-OVERA**  
Delegado: D. Francisco David Rubio Díaz
- **PURCHENA**  
Delegado: Don Fernando Ais Nogueras
- **VÉLEZ RUBIO**  
Delegado: Don José Joaquín Martínez López.
- **VERA**  
Delegada: Doña Ana Belén Rodríguez Sánchez

### **PARTIDOS JUDICIALES DE LA ZONA DEL PONIENTE**

- **BERJA**  
Delegada: Doña Gádor Figueroa Sánchez
- **ROQUETAS DE MAR**  
Delegado: D. Rafael Jesús Torres Parrilla
- **EL EJIDO**  
Delegada: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Martín Cara





*¿Quieres más clientes?*



- Certificados Médicos
- Tenencia animales p. peligrosos
- Embarcaciones Recreo
- Peritajes Judiciales
- Enfermería
- Oftalmología
- Seguros Médicos
- Conductores - Armas
- Psicotécnicos
- Reconocimientos Empresa
- Psicología - Sexología
- Medicina General
- Análisis Clínicos
- Medicina Estética

**Tlf/Fax 950 62 13 33**



- Informes previos de viabilidad sin compromiso
- Identificación de escritos, firmas y anónimos realizados por cualquier sistema impresor
- Análisis de alteraciones documentales
- Superposición de trazos, sellos
- Discriminación de tintas
- Ratificación en sala

*José Serrano Lara 645984776*



Asociación Nacional de Expertos en Grafística y Documentación-copia Delegación Andalucía Cádiz y Méjida



## Organigrama

### GERENCIA

Antonio Córdoba Aguilera.  
secretaria@icaalmeria.com

### ATENCIÓN AL COLEGIADO

M<sup>a</sup> del Mar Soto López.  
conserjeria@icaalmeria.com  
+34 950 23 75 33 (Ext. 1)  
Yolanda Gisbert Ortega.  
ciudadjusticia@icaalmeria.com  
+34 950 26 63 69  
M<sup>a</sup> del Mar García Díaz.  
Marcelo Quilez Escobar.

### ADMINISTRACIÓN Y ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA

José Carmelo Segura Ramos.  
administracion@icaalmeria.com  
+34 950 23 75 33 (Ext. 8)  
Mariangeles Lázaro Peinado.  
mlazaro@icaalmeria.com  
+34 950 23 75 33 (Ext. 2)

### TURNO DE OFICIO

Antonio José Cazorla Rubira. (Ext. 3.1)  
acazorla@icaalmeria.com  
M<sup>a</sup> del Carmen López Rodríguez. (Ext. 3.2)  
turno@icaalmeria.com  
Carmen Gómez Sánchez. (Ext. 3.3)  
guardias@icaalmeria.com  
+34 950 23 75 33  
Isabel Palenzuela Cano.  
biblioteca@icaalmeria.com  
+34 950 23 75 33 (Ext. 7)

Iván García Martínez.  
igarcia@icaalmeria.com  
+34 950 23 75 33  
+34 950 23 71 04

### CONTABILIDAD

Rocío Carmona García.  
contabilidad@icaalmeria.com  
+34 950 23 75 33 (Ext. 4)

### DEONTOLOGÍA Y ORDENACIÓN PROFESIONAL

M<sup>a</sup> del Mar Ortega Frutos.  
secretariatecnica@icaalmeria.com  
+34 950 23 75 33 (Ext. 5)

### TASACIÓN DE COSTAS Y JURA DE CUENTAS

M<sup>a</sup> del Mar García Arias.  
mgarias@icaalmeria.com  
+34 950 23 75 33 (Ext. 9)

### BIBLIOTECA

Isabel Palenzuela Cano.  
biblioteca@icaalmeria.com  
+34 950 23 75 33 (Ext. 7)

### SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA (SOJ)

Gema Gibaja López.  
soj@icaalmeria.com  
SOJ +34 950 26 66 78  
Celia Córdoba Benavides.  
celiasoj@icaalmeria.com  
SOJ +34 950 20 20 10

## AVISO "SALA DE TOGAS". PETICIÓN EXPRESA PARA RECIBIRLA EN PAPEL

Con el fin de reducir costes y racionalizar el gasto, la Junta de Gobierno de este Colegio de Abogados ha acordado que nuestra revista "Sala de Togas" solo se envíe en papel por correo postal a los despachos que así lo soliciten expresamente.

Si estás interesado en recibir la revista físicamente Y NO LO HABÍAS COMUNICADO ANTES, deberás hacerlo mediante el formulario que aparece en el enlace al final de este mensaje. Quien no lo haga, se entenderá que únicamente la quiere recibir por correo electrónico. (Quien lo haya hecho con anterioridad no tiene que volver a hacerlo).

[secretaria@icaalmeria.com](mailto:secretaria@icaalmeria.com)



Ey ¿Qué tal?\_

# ¿Hablamos de negocios? Hablamos de soluciones.

Todo lo que necesitas para todo lo que necesita tu negocio en  
un banco que habla como tú.



# TU CUERPO, ESE INCREÍBLE OBJETO DE USAR Y CUIDAR.

 **TEATRO REAL**  
CERCA DE TI

Mayoría de pruebas sin autorización

Video consultas en pocos minutos

Más sesiones de psicoterapia

Programa Integral Menopausia ASISA

**EN ASISA REINVERTIMOS TODOS  
NUESTROS BENEFICIOS EN TI Y  
EN CUIDARTE.**

900 10 10 21  
[asisa.es](https://www.asisa.es)

Salud  
Dental  
Vida  
Accidentes  
Decesos  
Mascotas  
Viajes

**asisa**   
mejor así

Acuerdo Especial Ilustre Colegio  
Provincial de Abogados de Almería